BOLETIN OFICIAL de la República Argentina

2ª SECCION

JUDICIALES

Buenos Aires, jueves 5 de octubre de 1972

NUMERO

22.520

AÑO LXXX

ESTATUTOS de SOCIEDADES ANONIMAS

UNA SOLA PUBLICACION

Le Bouton

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARI. Y AGROPECUARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION DEFINITIVA de Le Bouton S.A.C.I.F.I. y Ag. — Escritura número ciento treinta y dos. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a ocho de agosto de mil novecientos setenta y dos, ante mí, escribano autorizante, comparece don Héctor Oscar Ruiz, argentino, casado, comerciante, con Cédula de Identidad número 3.511.647, domiciliado en la calle Gavilán número 1432, de esta ciudad, mayor de edad y de mi conocimiento, doy fe, quien concurre a este acto por sí y además en nombre y representación de don Aldo Ricardo Montonatti, argentino, soltero, empleado, con Cédula de Identidad número 4.728.570, domiciliado en la calle Bonpland número 1964, departamento C, de esta ciudad, mayor de edad; don Osvaldo Lucas Muhoberac, argentino, soltero, empleado, con Cédula de Identidad número 4.443.221, domiciliado en la calle Fray Cayetano número 760, de esta ciudad, mayor de edad; don Mariano Angel Alaniz, argentino, casado, empleado, con Libreta de Enrolamiento número 7.739.973, domiciliado en la calle Río de Janeiro número 2529, de la localidad de Gregorio de Laferrere, provincia de Buenos Aires, mayor de edad; don Antonio Peñamedrano, español, casado, modelista, con Cédula de Identidad número 5.676.342, domiciliado en la calle Campichuelo número 182, de esta ciudad, mayor de edad; doña Mirta Susana Levonian, argentina, soltera, estudiante universitaria, con Cédula de Identidad número 5.875.797, domiciliada en la calle Entre Ríos número 830, quinto piso D, de esta ciudad, mayor de edad; doña Catalina Schultz de Burr, paraguaya, viuda, empleada, con Cédula de Identidad número 5.445.763, domiciliada en la calle Maipú número 157, departamento A, de la localidad de Villa Ballester, provincia de Buenos Aires, mayor de edad; don Rafael Warembrond Casuto, argentino, casado, contador público nacional, con Cédula de Identidad número 2.618.935, domiciliado en la calle Olivieri número 31, de esta ciudad, mayor de edad; don Julio Miguel Sauca, argentino, casado, comerciante, con Cédula de Identidad número 2.003.363, domiciliado en la calle Tellier número 287, de esta ciudad, mayor de edad; y de don Teodoro Bruno Juan Schultz, paraguayo, casado, comerciante, con Cédula de Identidad número 5.602.326, domiciliado en la calle Carlos Pellegrini número 1079, piso doce E, de esta ciudad, mayor de edad, personería que acredita con el poder especial que le fuera conferido por escritura número 57, de fecha 12 de abril de 1972, pasada ante mí al folio 260, del protocolo corriente de este registro de mi adscripción, la que en su matriz tengo a la vista para este acto, doy fe, del cual surgen facultades suficientes para este otorgamiento; y asegurándome el compareciente don Héctor Oscar Ruiz que la representación que ejerce no le ha sido revocada, limitada ni suspendida, la que permanece vigente en todas sus partes, y en el carácter expresado, expone: que juntamente con sus mandantes, por acta que en forma privada suscribieron con fecha 13 de agosto de 1971 resolvieron constituir una sociedad anónima bajo la denominación de Le Bouton Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria. — Que a los efectos de la aprobación del estatuto respectivo y obtención de la autorización para funcionar como sociedad anónima, se promovió ante la Inspección General de Personas Jurídicas, el expediente que lleva el número A cuarenta y tres mil ciento setenta y dos, formándose las actuaciones que corren anexadas al mismo, el que tengo de manifiesto, doy fe. — En el mencionado expediente se encuentran anexadas el acta constitutiva de la sociedad, los estatutos sociales, con las modificaciones de fojas diez y seis a diez y ocho, y la resolución I.G.P.J. número dos mil seiscientos cuatro, del señor Inspector General de Personas Jurídicas, de fecha 27 de julio de 1972, por la cual autoriza su funcionamiento como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, y se aprueba el estatuto de dicha sociedad, los que transcriptos por su orden con las modificaciones aprobadas en los estatutos, en su redacción definitiva, dicen así: Acta constitutiva: En la ciudad de Buenos Aires, a los trece días del mes de agosto de mil novecientos setenta y uno, se reúnen Julio Miguel Sauca, argentino, casado, 65 años, comerciante, C. I. 2.003.363, Tellier 287, Capital Federal; Héctor Oscar Ruiz, argentino, casado, 37 años, comerciante, C. I. 3.511.647, Gavilán 1432, Capital Federal; Teodoro Bruno Juan Schultz, paraguayo, casado, 34 años, comerciante, C. I. 5.602.326, Carlos Pellegrini 1079, piso 12 E, Capital Federal; Aldo Ricardo Montonatti, argentino, soltero, 31 años, empleado, C. I. 4.728.570, Bompland 1964, dto. C. Capital Federal; Osvaldo Lucas Muhoberac, argentino, soltero, 31 años, empleado, C. I. 4.443.221, Fray Cayetano 760, Capital Federal; Mariano Angel Alaniz, argentino, casado, 29 años, empleado. L. E. 7.739.973, Río de Janeiro 2529, Gregorio de Laferrere, provincia de Buenos Aires; Antonio Peñamedrano, español, casado, 47 años, modelista, C. I. 5.676.342, Campichuelo 182, Capital Federal; Mirta Susana Levonian, argentina, soltera, 22 años, estudiante universitaria, C. I. 5.875.797, Entre Ríos 830, 5º piso D. Capital Federal; Catalina Schultz Vda. de Burr, paraguaya, viuda, 43 años, empleada, C. I. 5.445.763, Maipú 157, dto. A, Villa Ballester, provincia de Buenos Aires; Rafael Warembrond Casuto, argentino, casado, 43 años, contador público, C. I. 2.618.935, Olivieri 31, Capital Federal; todos mayores de edad, quienes resuelven: 1º Constituir una sociedad anónima que se denominará LE BOUTON SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA. — 2º Del capital autorizado se emite la primera y segunda serie de acciones ordinarias al portador clase A, de 5 votos, por un importe de veinte mil pesos, que se suscribe de la siguiente forma: Julio Miguel Sauca, tres mil pesos; Héctor Oscar Ruiz, tres mil pesos, Teodoro Bruno Juan Schultz, dos mil pesos; Aldo Ricardo Montonatti, un mil pesos; Osvaldo Lucas Muhoberac, un mil pesos; Mariano Angel Alaniz, tres mil pesos; Antonio Peñamedrano, dos mil pesos; Mirta Susana Levonian, dos mil pesos; Catalina Schultz vda. de Burr, un mil pesos; Rafael Warembrond Casuto, dos mil pesos. — De los montos suscriptos se ha integrado el 10 o/o en dinero en efectivo o sea la suma de pesos dos mil que serán depositados en el Banco de la Nación Argentina, de acuerdo a lo exigido por el Código de Comercio. — 3º) Se designa para constituir el Directorio y Sindicatura a las siguientes personas, con mandato hasta la primera Asamblea General Ordinaria que se celebre; Presidente: Héctor Oscar Ruiz; Vicepresidente: Teodoro Bruno Juan Schultz; Directores: Julio Miguel Sauca y Mariano Angel Alani; Síndico Titular: Mirta Susana Levonian; Síndico Suplente: Antonio Peñamedrano. — 4º) Los comparecientes confieren asimismo autorización especial a los señores Rafael Warembrond Casuto y Julio Miguel Sauca, para que conjunta o individualmente efectúen las tramitaciones necesarias para obtener la personería jurídica y acepten las modificaciones que en cualquier sentido les exija la Inspección General de Personas Jurídicas para tal fin hasta la constitución definitiva de la sociedad, se extiende la autorización para las diligencias judiciales a fin de obtener la inscripción en el Registro Público de Comercio. — Julio M. Sauca. — B. Schultz. — A. Montonatti. — O. Lucas Muhoberac. — Héctor Ruiz. — M. Alaniz. — A. Peñamedrano. — Mirta S. Levonian. — C. S. de Burr. — Rafael C.

LLAMADOS A ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Para evitar inconvenientes por falta de espacio, se lleva a conocimiento de los interesados, que los textos a publicar en el Boletín Oficial deberán ser presentados con cinco (5) días hábiles de antelación a su primera publicación, a saber:

Avisos presentados el	Se publican desde el	Fecha de asamblea
5/10	10, 11 y 13/10/72	20, 21, 22 y 23/10/72
6/10	16/10	26/10/72
9/10	17/10	27/10/72
10/10	18/10	28, 29 y 30/10/72
11/10	19/10	29 y 30/10/72
13/10	20/10	30, 31/10/72 y 1º, 2/11/72
16/10	23/10	2/11/72
17/10	24/10	3/11/72
18, 19 y 20/10	25/10	4, 5 y 6/11/72
23/10	26/10	5 y 6/11/72

Esta exigencia sólo regirá los días 5 al 17/10/72.

HORARIO DE ATENCION AL PUBLICO: 12.45 a 17.

DIRECCION: Santa Fe 1659 — Capital Federal.

La Dirección Nacional

suto. — En mi carácter de Escribano Adscripto al Registro 399 de la Capital Federal, certifico que las firmas que anteceden son auténticas de: Julio Miguel Sauca; Teodoro Bruno Juan Schultz; Aldo Ricardo Montonatti; Osvaldo Lucas Muhoberac; Héctor Oscar Ruiz; Mariano Angel Alaniz; Antonio Peñamedrano; Mirta Susana Levonian; Catalina Schultz de Burr y de don Rafael Warembrond Casuto, las que fueron puestas respectivamente en mi presencia. — Buenos Aires, trece de Agosto de mil novecientos setenta y uno. — Adrián J. Heler. — "Hay un sello que dice: "Adrián Heler, Escribano Nacional". — "Estatutos: Artículo Primero: Bajo la denominación de "Le Bouton, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria" queda constituida una sociedad anónima que tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo por resolución del Directorio establecer sucursales, agencias o representaciones en el interior o exterior del país, con fijación o no de un capital asignado. — Artículo Segundo: La duración de la Sociedad será de noventa y nueve años, a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, término que podrá ser prorrogado o disminuido por decisión de una asamblea geenral de accionistas convocada al efecto. — Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República o en el extranjero a las siguientes operaciones: a) Comerciales: compra, venta, distribución, importación, exportación de mercaderías, maquinarias, materias primas, productos elaborados, semielaborados y frutos del país, especialmente los que se relacionen con el inciso subsiguiente: ejercer comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos; b) Industriales: mediante la elaboración, fabricación, confección y transformación de toda clase de productos metalúrgicos, plásticos, madereros, del vidrio, del cuero y químicos, especialmente todo lo que se relacione en la fabricación de botones; c) Financieras: aporte de capital a empresas particulares o sociedades constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse; compra, venta y administración de títulos y acciones y otros valores mobiliarios, excepto las operaciones previstas en la Ley dieciocho mil seiscientos setenta y uno y otros por las que se requiera el concurso del público: d) Inmobiliarias: mediante la adquisición, venta y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles, urbanos, suburbanos o rurales, la compra venta de terrenos y subdivisión, fraccionamiento de tierras, colonización, organización, y administración de toda clase de inmuebles por cualquiera de los sistemas de propiedad de superficie vertical, colectiva, condominio horizontal, y otros en todos sus aspectos que permitan las leyes en vigencia, presentes o futuras; e) Agropecuarias: mediante la explotación, administración y colonización de tierras y estancias, bosques, chacras y toda clase de terrenos en general, pudiendo dar y tomar en arrendamiento. — Para el mejor cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar todos los actos jurídicos que menciona el artículo diez y ocho de estos estatutos y en general todos los actos que directa o indirectamente se relacionen con su objeto y favorezcan el desenvolvimiento o fueren convenientes al negocio. — Artículo Cuarto: El Capital Autorizado se fija en la suma de cincuenta mil pesos, representado por cinco mil acciones ordinarias y/o preferidas al portador, de diez pesos cada una, divididas en cinco series de diez mil pesos cada una, que tendrán derechos y obligaciones que se fijan en este estatuto. — Las emisiones de acciones serán resueltas por el Directorio en la forma y oportunidad que considere conveniente. — Cada resolución de emisión de acciones se elevará a Escritura Pública, se oblará el impuesto fiscal que corresponda, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se hará saber por publicaciones a efectuarse por tres días en el Boletín Oficial. — Artículo Quinto: Por resolución de la Asamblea General de Accionistas el Capital Autorizado podrá aumentarse hasta la suma de doscientos cincuenta mil pesos, emitiéndose series sucesivas de acciones al portador, ordinarias de las mismas Clases "A" "B" y/o preferidas — Las acciones preferidas se identificarán como categoría "C". — La Asamblea General fijará las características de las acciones dentro de las establecidas en el estatuto, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de la emisión, forma y modo de pago de las acciones. Cada resolución de aumento de capital autorizado se hará constar en escritura pública, inscribirse en el Registro Público de Comercio, publicarse 3 días en el Boletín Oficial, se pagará el impuesto fiscal que corresponde y se comunicará a la Inspección General de Personas Jurídicas. Sólo podrá anunciarse como capital autorizado el de cincuenta mil pesos, más los aumentos realizados en las condiciones que anteceden. — Artículo sexto: Los tenedores de acciones ordinarias tendrán prioridad en la suscripción a prorrata de las acciones que posean, en la que se refiere a las series dentro del capital autorizado como a todas las otras series que se emitan por aumento de capital, pudiendo hacer uso de ese derecho hasta quince días después de la última publicación que se hará por tres días en el Boletín Oficial. El Directorio determinará la colocacion de las acciones restantes luego de agotadas las operaciones y derechos que por este artículo se les acuerde. — Artículo séptimo: Las acciones preferidas "C" tendrán las características que en cada caso determine el Directorio o la Asamblea en su caso, al resolver la emisión, de acuerdo con las siguientes normas generales: a) No tendrán derecho a voto, con excepción de la votación en que se elijan síndicos y de los casos en que se adeude dividendos, en que tendrán derecho a un voto; b) Gozarán de un dividendo preferencial acumulativo o no, de hasta un dieciocho por ciento anual; c) Podrán ser o no rescatables, con o sin prima, la que no podrá ser superior al veinte por ciento del valor nominal de la acción. En el supuesto de ser efectuado un rescate parcial se procederá al sorteo de las mismas. — El rescate se hará por resolución de una Asamblea General en las condiciones del artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio o mediante una reducción de capital, pero siempre en las condiciones pactadas al emitirlas; d) Tendrán preferencia en caso de liquidación. — Artículo octavo: Las acciones serán indivisibles y la sociedad no reconocerá más que un solo propietario por cada una de ellas, pudiendo emitirse títulos por más de una acción, según lo resuelva el Directorio. Las acciones llevarán la firma del presidente y un director y los demás requisitos exigidos por el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio. Hasta tanto no se haya abonado el total de cada accion, se otorgará al suscriptor un certificado nominativo que sólo podrá transferir con autorización del Directorio. Al completarse el pago de la suscripción, los certificados serán canjeados por los títulos respectivos al portador. En caso de mora en la integración, la que se producirá sin necesidad de interpelación judicial y extrajudicial, el Directorio queda facultado, para adoptar alguno de los siguientes procedimientos: Primero: Imponer un interés punitorio de hasta el dos por ciento mensual por las cuotas atrasadas. — Segundo: Exigir judicialmente el pago de las mismas más los intereses. — Tercero: Ordenar la venta en remate público por cuenta del deudor, quedando éste responsable por el saldo deudor que pudiere quedar. De existir excedente se le entregará el mismo. A todos los accionistas en iguales condiciones se le aplicará el mismo procedimiento. — Artículo noveno: La suscripción o posesión de acciones de la sociedad implica el reconocimiento y la aceptación de estos estatutos en todas sus disposiciones y la adhesión a todas las resoluciones adoptadas por las Asambleas legalmente constituidas y a los acuerdos del Directorio, salvo los derechos que acuerden al accionista los artículos trescientos cincuenta y tres y trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Artículo décimo: El Directorio queda autorizado a entregar en pago de obligaciones contraídas por la sociedad, sea por la compra, locación o por cualquier concepto acciones por el total o parte de la deuda, siempre que los precitados valores, incorporados como parte real e integrante del activo social, representan un valor equivalente al de las acciones entregadas en pago, requiriéndose siempre la resolución favorable de la Asamblea en cuyo Orden del Día figure en forma expresa y su ulterior comunicación a la Inspección General de Personas Jurídicas. — Artículo decimoprimero: La sociedad será administrada por un Directorio compuesto de uno a ocho miembros. El número de directores lo fijará la Asamblea General de accionistas, la que también procederá a su elección. — Artículo decimosegundo: El Directorio de entre su seno elegirá un presidente, un vicepresidente, distribuyéndose los demás cargos que creyere conveniente establecer. — Artículo decimotercero: Los directores durarán tres años en sus funciones, pudiendo ser reelectos. Transcurrido el plazo para el que fueron elegidos continuarán desempeñando sus cargos con todos sus deberes y atribuciones y remuneraciones, hasta tanto se designen sus remplazantes por la pertinente Asamblea minos del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. La remuneración que se fije a los directores General Ordinaria celebrada en los términos lo será por la Asamblea General o por el Directorio "ad referendum" de aquélla. — Artículo decimocuarto: El Directorio sesionará válidamente con la asistencia de más de la mitad de sus miembros y con los dos miembros cuando esté integrado por ese número. Será presidido por el presidente y en su ausencia, por el vicepresidente, y no estando presente ninguno de ellos, por el director que elijan lo presentes. — Artículo decimoquinto: Para desempeñar el cargo de director será necesario depositar por lo menos cien acciones ordinarias de la sociedad en garantía de su gestión en la Caja Social, mientras dure su mandato y hasta la aprobación del mismo por la Asamblea. Estas acciones no podrán ser enajenadas ni afectadas a obligación alguna mientras dure ese lapso bajo pena de cesar automáticamente en sus funciones de director. — Artículo decimosexto: El Directorio se reunirá por convocatoria del presidente o del vicepresidente, cuando el Síndico lo solicite o bien a solicitud de tres de sus miembros. Las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes y en caso de empate decidirá la presidencia con voto decisivo. Dichas resoluciones se harán constar en un libro de actas que firmará el presidente, los directores que hayan concurrido. — Artículo decimoséptimo: Si por cualquier causa faltaren directores el síndico, de acuerdo con los directores restantes, elegirá remplazante entre los accionistas, quienes ocuparán el cargo hasta la primera Asamblea que se celebre o hasta la reincorporación del titular si la ausencia fuere transitoria, debiendo siempre mantenerse el número de miembros fijado por ésta. — Artículo decimooctavo: El Directorio estará investido de las más amplias facultades para la dirección y administración de la sociedad y podrá por sí solo, ejecutar todas las operaciones comerciales y sociales mencionadas en este estatuto, sin más limitaciones que las expresamente establecidas en ellos. En consecuencia, y sin perjuicio de las facultades que los confiere otros artículos, son deberes y atribuciones del Directorio: a) Ejercer la representación legal de la sociedad y el uso de la firma social por intermedio del presidente individualmente; presidente juntamente con el vicepresidente y dos directores, o tres directores en forma conjunta, o las personas o persona a quienes se les otorgue los poderes del caso; b) Administrar y dirigir los negocios sociales con las más amplias facultades; concertar toda clase de contratos, escrituras, mandatos generales o especiales y cualquier instrumento público o privado; realizar todos los actos y contratos previstos en el artículo tercero de estos estatutos y en los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio que en sus partes pertinentes se dan por reproducidos. Podrá conferir autorizaciones y poderes especiales o generales para determinadas operaciones, a uno de sus miembros o a una sola persona o sociedad, solicitar concesiones de toda clase, comprar, vender, permutar, ceder, transferir, hipotecar, prendar y gravar bienes raíces, mercaderías, muebles o semovientes, créditos, derechos o acciones por los plazos, precios, cantidades y forma de pagos que considere convenientes; transar toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, denunciar, querellar y comparecer en juicios ante las distintas jurisdicciones, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, acordar las garantías necesarias al giro normal de los negocios, dar y tomar en arrendamiento bienes aun por más de seis años, arrendar y adquirir establecimientos comerciales o industriales; suscribir acciones o tomar participación en empresas afines al objeto social; concurrir a licitaciones públicas o privadas, obtener y enajenar patentes y marcas; c) Solicitar préstamos en el Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires y cualquier Banco oficial, mixto o particular, existente o a crearse, en el país o en el exterior, de acuerdo a sus cartas orgánicas y reglamentos; d) Crear los empleos que juzgue necesarios y fijarles su retribución por medio de salarios, sueldos, comisiones o participaciones, determinando sus atribuciones, su traslado, o separación; e) Disponer las emisiones de acciones dentro de las sumas y condiciones que establecen los artículos cuarto y quinto, pudiendo asimismo entregar acciones en pago de inmuebles, fondos de comercio, bienes y/o deudas sociales que adquiera la sociedad, siempre que los mismos presenten un valor equivalente a las acciones entregadas y comunicarse a la Inspección General de Personas Jurídicas; f) Resolver la emisión de debentures de toda clase, ajustándose a las prescripciones establecidas por la Ley ocho mil ochocientos setenta y cinco o las que en adelante se dictan; g) Convocar a Asambleas Ordinarias y Extraordinarias presentando en las mismas toda la documentación que establece el artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio; h) Disponer el reparto de dividendos provisorios a base de utilidades, líquidas y realizadas comprobadas con balances confeccionados en legal forma y siempre bajo la responsabilidad de los directores que así lo dispongan; i) En general, realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los fines sociales, pues la enumeración que antecede no es limitativa. — Artículo decimonoveno: Anualmente la Asamblea designará un Síndico titular y un Síndico suplente, tendrán las funciones que determina el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio y podrán ser reelectos. Su remuneración será fijada por la Asamblea. — Artículo vigésimo: La Asamblea General Ordinaria se reunirá anualmente en esta ciudad, en el lugar, día y hora que señale el Directorio y dentro de los cuatro meses siguientes al cierre del ejercicio financiero. Tendrá por objeto considerar la Memoria, Inventario y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, resolver la distribución de utilidades propuestas por el Directorio y sobre las demás decisiones que el Directorio someta a su consideración, fijar las retribuciones estatutarias, elegir directores y Síndicos, considerar los demás asuntos incluidos en el Orden del Día. — Artículo vigésimo primero: La Asamblea General Extraordinaria, se reunirá cuando lo resuelva el Directorio o lo solicite el Síndico o un número de accionistas que representen por lo menos la vigésima parte de las acciones suscriptas, expresando el objeto para que la piden. — Esta solicitud será tratada por el Directorio dentro de los diez días siguientes a su recepción. — Artículo Vigesimosegundo: La convocatoria para las Asambleas Generales se harán publicando avisos en el Boletín Oficial durante cinco días con trece de anticipación a la fecha asignada por aquélla. — Artículo Vigesimotercero: Los accionistas para poder tomar parte en cualquier deliberación de las asambleas, deberán depositar previamente sus acciones o un recibo bancario de las mismas en la caja de la sociedad tres días antes de la fecha fijada para la reunión la cual entregará al accionista, un recibo que indique el número y clase de las acciones depositadas que servirán para acreditar el requisito exigido en este artículo. — Artículo Vigesimocuarto: Los accionistas podrán ejercer su derecho de asistencia a la asamblea ya sea personalmente o por intermedio de otra persona, mediante carta poder dirigida al Presidente la cual deberá ser registrada antes de la Asamblea. El nombramiento podrá recaer en cualquier persona, aunque no fuera accionista, excepto en los miembros del Directorio y Gerentes. — Artículo Vigesimoquinto: La Asamblea se considerará legalmente constituida con la asistencia de los accionistas que representen la mitad del capital suscripto con derecho a voto más una acción. — Artículo Vigesimosexto: Si no se reuniere la asamblea en primera convocatoria por falta de número, el Directorio convocará a una segunda, para dentro de los treinta días siguientes a la fecha en que debió realizarse mediante avisos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial con una anticipación de once días a la fecha fijada para la reunión.

— La Asamblea en segunda convocatori se considerará legalmente constituida cualquiera sea el número de accionistas que concurran o el capital que representen. — El quórum indicado para cada convocatoria regirá para tratar válidamente cualquier clase de asunto, inclusive los mencionados en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — En ningún caso podrá tratarse en las asambleas otros asuntos fuera de los indicados en el Orden del Día. — Artículo Vigesimoséptimo: Las Asambleas serán presididas por el Presidente o el Vicepresidente o a falta de éstos, por cualquiera de los directores. — En caso de ausencia de éstos, la asamblea elegirá su Presidente entre los accionistas presentes. — Artículo Vigesimoctavo: Las acciones ordinarias clase "A" tendrán derecho a cinco votos y las acciones ordinarias clase "B" tendrán derecho a un voto, con las limitaciones contenidas en el artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. — Las acciones preferidas tendrán derecho a voto en los casos previstos en el artículo séptimo de estos estatutos. — Artículo Vigesimonoveno: En todas las Asambleas las votaciones serán públicas y las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes, rigiendo estas disposiciones aún en los casos previsto en el artículo trecientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Todas las resoluciones de las asambleas se registrarán en un libro de actas rubricado y serán firmadas por el Presidente de la asamblea y dos accionistas designados por la misma. — Artículo Trigésimo: El ejercicio se cerrará el 30 de junio de cada año — Las utilidades realizadas y líquidas se distribuirán en la siguiente forma: a) El dos por ciento al fondo de reserva legal hasta llegar al diez por ciento del capital suscripto. — b) La asignación del Directorio y Síndico que la Asamblea fije: c) La suma que co-

rresponda al dividendo fijo de las acciones preferidas y d) El saldo, después de deducir las sumas que la asamblea por sí o a proposición del Directorio resuelva imputar a otros destinos, se distribuirá como dividendo a las acciones ordinarias, pudiendo quedar un saldo que la asamblea resuelva no distribuir. — Artículo Trigesimoprimero: La Asamblea podrá resolver que los dividendos se paguen en acciones, los que serán abonados dentro del año de su sanción. — Los dividendos no cobrados hasta tres años después del día que han sido puestos a disposición de los accionistas, quedarán prescriptos a favor de la sociedad y formarán parte de las utilidades del ejercicio en que prescriban. — Artículo Trigesimosegundo: Producida la disolución por expiración del término de su duración y no haberse resuelto su prórroga o por cualquier causa legal, se procederá a su liquidación. — Artículo Trigesimotercero: La liquidación se efectuará bajo la vigilancia del Síndico en la forma que determine la asamblea, quien fijará el número de liquidadores, deberes y facultades de los mismos, duración de sus respectivos mandatos y remuneración que crea más conveniente. — Abonado el pasivo y atendidas las cargas sociales se pagará el capital integrado de las acciones ordinarias, en su caso pago del dividendo atrasado y el saldo si lo hubiere entre las acciones ordinarias clase "A' y "B" en proporción al capital integrado. — Artículo Trigesimocuarto: El Código de Comercio será aplicado en todos aquellos casos para los cuales no exista una reglamentación o previsión expresa en estos estatutos. — Julio M. Sauca. — B. Schultz. — A. Montanatti. — O. Lucas Muhoberac. — Héctor Ruiz. — M. Alaniz. — A. Pañamedrano. — Mirta S. Levonian. — C. S. de Burr. — Rafael Casuto. — En mi carácter de Escribano Adscripto al Registro número 399 de la Capital Federal certifico que las firmas que anteceden son auténticas de: Julio Miguel Sauca; Teodoro Bruno Juan Schultz; Aldo Ricardo Montonatti; Osvaldo Lucas Muhoberac; Héctor Oscar Ruiz; Mariano Angel Alaniz; Antonio Pañamedrano; Mirta Susana Levonian; Catalina Schultz de Burr, y de don Rafael Warembrod Casuto, las que fueron puestas respectivamente en mi presencia. — Buenos Aires, trece de agosto de mil novecientos setenta y uno. — Adrián J. Heler. — Hay un sello que dice: "Adrián Jorge Heler. Escribano Nacional." — Iniciado el 3|2|72. — Buenos Aires, 27 Jul. 1972. — Visto: el expediente 43.172, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y en uso de las facultades conferidas por la ley 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas, resuelve: Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Le Bouton, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", constituida el 13 de agosto de 1971 y apruébase su estatuto de fojas 3 a 10 con las modificaciones de fs. 16 a 18. — Artículo 2º — Regístrese, dirijase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada que deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción en el Registro Público de Comercio y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — P. M. Giraldi. — Pedro Mario Giraldi, Inspector General de Personas Jurídicas. — Resolución I. G. P. J. Nº 2.604." — Lo transcripto es copia fiel del Acta Constitutiva que obra de fojas uno a a fojas dos y certificación de firmas de fojas dos, de los Estatutos Sociales de fojas tres a fojas diez vuelta con las modificaciones de fojas diez y seis a fojas diez y ocho, y certificación de firmas de fojas diez vuelta, y de la Resolución I. G. P. J. número dos mil seiscientos cuatro de fecha 27 de julio de 1972 del señor Inspector General de Personas Jurídicas que obra a fojas veinte y dos del Expediente número A cuarenta y tres mil ciento setenta y dos, cuyo Expediente tengo a la vista para este acto, doy fe, encontrándose agregado al mismo a fojas once la boleta de depósito en el Banco de la Nación Argentina. — Agrega el compareciente que habiéndose cumplido con los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y dando cumplimiento al requisito exigido por el artículo 319 del citado Código, deja definitivamente constituida de acuerdo a derecho la sociedad anónima "Le Bouton, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", la que se regirá por los Estatutos protocolizados e insertos en esta escritura, de la que solicita al Autorizante expida los testimonios necesarios para su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro previa la publicación correspondiente, y comunicación a la Inspección General de Personas Jurídicas. — Y yo el Escribano Autorizante dejo constancia que por la presente escritura se obona en el "Corresponde" del corriente mes en concepto de Impuesto de Sellos, la suma de ciento veinte pesos, ley 18.188, resultante del seis por mil sobre la suma de veinte mil pesos de igual moneda a que ascienden las dos primeras series de acciones emitidas. — Leída que le fue al compareciente, ratificó su contenido, así la otorga y firma como acostumbra por ante mí, doy fe. — Héctor Oscar Ruiz — Ante mí, Adrián Jorge Heler. — Concuerda con su escritura matriz que pasó al folio seiscientos sesenta y cuatro del Registro trescientos noventa y nueve de la Capital Federal, del que es titular el escribano Moisés Heler y adscripto el Escribano Adrián Jorge Heler. — Adrián Jorge Heler, escribano.

Buenos Aires, 25 de agosto de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 855 e. 5|10 Nº 52.942 v. 5|10|72

Laboratorios Bertrand

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Regisro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Nº 307. CONSTITUCION Definitiva: "Laboratorios Bertrand, S.A.C.I. y F.". — Escritura número trescientos siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, a veinte de Julio de mil novecientos setenta y dos, ante mí, Escribano autorizante, comparece la señora Martha Frida Weinstein de Iglesias, argentina, casada, de 49 años de edad, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 2.302.521, domiciliada en la Avenida Callao número 1578, piso 13 "A", de esta Capital, hábil, de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurre a este acto por sus propios derechos, y además, en nombre y representación de los señores: don Alberto Antonio Iglesias, argentino, casado, de 53 años de edad, comerciante, con Cédula de Identidad número 1.453.521, domiciliado en la Avenida Callao número 1578, piso 13 "A", de esta Capital; don Isidoro Beraha, argentino, casado, de 53 años de edad, bioquímico, con Cédula de Identidad número 2.955.719, domiciliado en la calle España número 640, de San Isidro, Provincia de Buenos Aires; doña Reina Gaguin de Beraha, argentina, casada, de 50 años de edad, con Cédula de Identidad número 2.868.649, domiciliada en la calle España número 640, de San Isidro, Provincia de Buenos Aires; doña Dolores Encarnación Fernández de Freijomil, argentina, casada, de 49 años de edad, empleada, con Cédula de Identidad número 1.967.179, domiciliada en la calle Moreno número 1620, piso séptimo, "D", de esta Capital; don Héctor Luis Merazzi, argentino, divorciado, de 54 años de edad, bioquímico, con Cédula de Identidad número 1.195.373, domiciliado en Pacheco de Melo número 2173, de esta Capital; doña Lilian Beatriz Padula, argentina, divorciada, de 36 años de edad, con Libreta Cívica número 2.735.870, domiciliada en Pacheco de Melo número 2173, de esta Capital; doña Hecia Umansky de Gómez, argentina, viuda, de 57 años de edad, kinesióloga, con Libreta Cívica número 9.240.704, domiciliada en la calle Beruti número 3026, piso tercero, departamento 9, de esta Capital; doña Alicia Raquel Beraha, argentina, soltera, de 21 años de edad, estudiante, con Cédula de Identidad número 5.355.521, domiciliada en la calle España número 640, de San Isidro, Provincia de Buenos Aires; y don Marcelo Roberto Iglesias, argentino, soltero, de 27 años de edad, empleado, con Libreta de Enrolamiento Nº 4.442.015, domiciliado en la calle Pampa número 2822, piso primero, "A", de esta Capital, en mérito del poder especial que éstos le otorgaron mediante la escritura del 13 de Diciembre de 1971, pasada ante el Escribano Fernando A. Obligado, al folio 1801, de este mismo Registro, a su cargo, cuya matriz tengo a la vista, con facultades para otorgar este acto, doy fe. — Y la compareciente por sí y en el carácter invocado dice: Que por ante la Inspección General de Personas Jurídicas tramita el Expediente número 43.121, en el que a fojas 7, consta haberse presentado el señor José Rodolfo Haddad, debidamente autorizado por la compareciente y sus mandantes, solicitando la aprobación del estatuto de la sociedad "Laboratorios Bertrand, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", el otorgamiento de la personería jurídica, y la autorización para funcionar como Sociedad Anónima, a cuyo fin acompañó entre otros documentos, el Acta Constitutiva y Estatutos de la mencionada Sociedad, firmados por todos los socios constituyentes. — Que previos los trámites de estilo y contestada a fojas 10 y vuelta la vista conferida a la Sociedad a fojas 9, con relación al inciso c) del punto Primero, y al punto Segundo del Acta Constitutiva, y al punto 3 de los Estatutos, los mismos fueron aprobados por Resolución de la Inspección General de Personas Jurídicas número 1201, de fecha 27 de Abril de 1972, siendo el texto del Acta Constitutiva de fojas una a dos vuelta, con las modificaciones de fojas 10 y vuelta; de los Estatutos de fojas 3 a 5 vuelta, con las modificaciones de fojas 10, y las de oficio de fojas 14 vuelta; y la Resolución de fojas 15, por su orden, del tenor siguiente: "Acta de Constitución. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta días del mes de Noviembre de mil novecientos setenta y uno se reúnen los señores Martha Frida Weinstein de Iglesias, Alberto Antonio Iglesias, Isidoro Beraha, Reina Gaguin de Beraha, Dolores Encarnación Fernández de Freijomil, Héctor Luis Merazzi, Lilian Beatriz Padula, Hecia Umansky de Gómez, Alicia Raquel Beraha, Marcelo Roberto Iglesias y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I.G.P.J." y las siguientes disposiciones específicas: a) la sociedad se denominará "LABORATORIOS BERTRAND, SOCIEDAD ANONNIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA". — b) su término de duración será de noventa y nueve años; c) La sociedad tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: Importación, exportación, compraventa, permuta, comisión, consignación, explotación de materias primas, productos elaborados y semielaborados, mercaderías, productos y subproductos, explotación de patentes de invención y marcas nacionales y extranjeras, formulaciones y procesos químicos, su negociación en el país y|o fuera de él. Industriales: Por la producción, fabricación, transformación, envasamiento y distribución de artículos de perfumería cosméticos de la belleza, de la higiene en general, plásticos y productos químicos y farmacéuticos para uso humano. — Financieras: Por la adquisición y venta de títulos, acciones y otros valores, otorgamiento de créditos con o sin garantías reales, aportes de capitales a empresas constituidas o a constituirse y negocios realizados o a realizarse. — Se encuentran excluidas las operaciones comprendidas en la ley 18.061 y toda otra que requiera concurso del público; d) El capital autorizado se fija en la suma de pesos cien mil ($ 100.000.—) representado por diez mil acciones de diez pesos ley ($ 10.—) valor nominal cada una, dividido en diez series de diez mil pesos ley ($ 10.000.—) cada serie, representado por diez mil acciones de pesos diez ley ($ 10.-) valor nominal cada una, dividido en diez series de diez mil pesos ley ($ 10.000.—) cada serie; e) El directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares cuyo mandato durará tres años; f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el Presidente de la sociedad y en caso de ausencia o impedimento de éste debidamente asentada en Acta de Directorio por el vicepresidente quienes tienen el uso de la firma socal; g) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten dos series de acciones nominativas de un voto. — Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle. — Accionista. — Suscripción Acciones. — Clase. — Integración Monto. — Martha F. W. de Iglesias, un mil cuatrocientas, un voto, ordinaria, $ 1.400. — Alberto A. Iglesias, doscientas, un voto, ordinaria, $ 200. — Isidoro Beraha, cincuenta, un voto, ordinaria, $ 50. — Reina Gaguin de Beraha, cincuenta, un voto, ordinaria, $ 50. — Dolores E. F. de Freijomil, cincuenta, un voto, ordinaria, $ 50. — Héctor L. Merazzi, cincuenta, un voto, ordinaria, $ 50. — Lilian B. Padula, cincuenta, un voto, ordinaria, $ 50. — Hecia U. de Gómez, cincuenta, un voto, ordinaria, $ 50. — Alicia R. Beraha, cincuenta, un voto, ordinaria, $ 50. — Marcelo Roberto Iglesias, cincuenta un voto, ordinaria, $ 50. — La integración se efectúa en este acto, obteniendo un capital suscripto de veinte mil pesos ley ($ 20.000.—) de los que dos mil pesos ley ($ 2.000.—) están integrados. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente, a Martha Weinstein de Iglesias; vicepresidente, a Alberto Antonio Yglesias; vocales, a Isidoro Beraha; suplentes, a Lilian Beatriz Padula; síndico titular, a Marcelo Roberto Iglesias, y síndico suplente, a Héctor Luis Merazzi. — Cuarto: Autorizar al doctor José Rodolfo Haddad a fin de que realice todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación y practique la inscripción en el Registro Público de Comercio y cuantos trámites sean necesarios. — Martha Weinstein. — A. Iglesias. — I. Beraha. — R. G. de Beraha. — Dolores E. F. de Freijomil. — Héctor L. Merazzi. — L. B. Padula. — H. U. de Gómez. — Marcelo Roberto Iglesias. — Iniciado el 20|1|1972. — Buenos Aires, 27 Abr. 1972. —

Visto el Expediente Nº 43.121, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; en uso de las facultades conferidas por la ley Nº 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas, resuelve: 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima previo cumplimiento del artículo 319 del del Código de Comercio, a la sociedad "Laboratorios Bertrand, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", constituida en "Formulario Especial I. G. P. J.", el 30 de noviembre de 1971, y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 2 vta. (dos vuelta) con las modificaciones de fs. 10 y vta. (diez y vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (tres) a fs. 5 vta. (cinco vuelta) con las modificaciones de fs. 10 (diez) y las de oficio de fs. 14 vta. (catorce vuelta). 2º — Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — P. M. Giraldi. — Hay un sello que dice, Pedro Mario Giraldi, Inspector General de Personas Jurídicas. — Resolución I. G. P. J. Nº 1.201. — Fdo: Horacio E. Lombardi, escribano.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 213 e. 5|10 Nº 51.102 v. 5|10|72

Diseñadores Asociados

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y. DE SERVICIOS

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. — Escritura número trescientos noventa y dos. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los once días del mes de julio de mil novecientos setenta y dos, ante mí escribano autorizante, comparece don Juan Carlos Ciriano, argentino, casado, comerciante, mayor de edad, domiciliado legalmente en la calle Juramento 2175, piso séptimo, departamento 14, de esta ciudad, persona hábil, de mi conocimiento, doy fe, y dice: que concurre a este acto por su propio derecho y además en nombre y representación de los señores Cora Lía Cambas de Acosta, argentina, viuda, ama de casa; Juan Carlos de Alexandri, argentino, cascado, comerciante; Marta Inés Acosta Cambas, argentina, soltera, empleada; Mabel Josefina Accardi, argentina, soltera, empleada; Marta Raquel Duprat, argentina, soltera, docente; Hilda María del Carmen Gallotta de Milici, argentina, casada, empleada; Marcela Cambas Posse de Belluscio, argentina, casada, empleada; María Angela Cambas, argentina, soltera, empleada; y Jaime Félix Corso, argentino, casado, contador; todos mayores de edad, con domicilio legal en la calle Juramento 2175 piso séptimo, departamento 14, quienes le otorgaron poder especial con fecha [illegible] de mayo del corriente año, según escritura que pasó ante mí al folio 474 de este mismo registro, la cual tengo de manifiesto para este acto y a la que me remito, doy fe. — Y el compareciente en el carácter acreditado expone: que viene por este acto a elevar a escritura pública el acta constitutiva de Diseñadores Asociados Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y de Servicios, los estatutos sociales en su redacción definitiva y la resolución que autorizó el funcionamiento de dicha sociedad anónima como tal, todo lo cual consta en el expediente de la Inspección General de Personas Jurídicas número cuarenta y cuatro mil ciento tres del corriente año, el cual tengo a la vista para este otorgamiento, doy fe y transcriptos íntegramente por su orden son del siguiente tenor: Acta de Constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a tres días del mes de mayo de mil novecientos setenta y dos, se reúnen los señores Cora Lía Cambas de Acosta; Juan Carlos de

SUMARIO

EDICION DEL DIA 5|10|72 (28 págs.)

SEGUNDA SECCION

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS (Pág. 1 a 10)

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (Pág. 10 a 14)

EDICTOS JUDICIALES
Nuevos. (Pág. 14)
Anteriores. (Pág. 19)

REMATES JUDICIALES
Nuevos. (Pág. 17)
Anteriores. (Pág. 24)

Alexandri; Juan Carlos Ciriano; Marta Inés Acosta Cambas; Mabel Josefina Accardi; Marta Raquel Duprat; Hilda María del Carmen Gallotta de Milici; Marcela Cambas Posse de Belluscio; María Angela Cambas y Jaime Félix Corso y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al Formulario Especial I.G.P.J. y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará DISEÑADORES ASOCIADOS SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y DE SERVICIOS. — b) Su término de duración será de noventa años. — c) Tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros, las siguientes operaciones: Comerciales: Mediante la compra, venta, permuta, importación, exportación, envasamiento, fraccionamiento, depósito y acopio de mercaderías en general, frutos, productos y|o subproductos, útiles y semovientes y cualquier artículo sin restricción alguna. — Industriales: Mediante la fabricación de muebles, arañas y objetos de decoración en general, pudiendo, asimismo, desarrollar todos aquellos procesos que sean similares, afines, derivados, complementarios o auxiliares de las industrias relacionadas con tales rubros. — Financieras: Mediante la realización de financiaciones comerciales e industriales por cuenta propia y|o de terceros ya sea mediante préstamos a interés garantizados o no, e inclusive con prenda con registro, mediante aporte de capitales a empresas constituidas y|o a constituirse y|o a personas; mediante la adquisición por cesión, de créditos emergentes de la venta de mercaderías o de cualquier otro origen; mediante descuentos de documentos y contratos prendarios; otorgando garantías y fianzas por obligaciones de terceros; y, en especial, procurando la utilización de fondos propios y|o de terceros en el giro comercial y|o en la formación del capital de empresas de todo orden y en financiaciones de cualquier tipo, con exclusión expresa de las operaciones previstas en la Ley Nº 18.061 y toda otra que requiera o recurra al ahorro y a concurso público. — Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, explotación, administración y colonización de tierras, campos, bosques, terrenos y fincas, como asimismo realizar operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. — Servicios: Mediante la realización y prestación de servicios de asesoramiento y formulación de proyectos relativos a la decoración de interiores y edificios en general, con exclusión de aquellos que por su naturaleza estén reservados a profesionales con título habilitante por las disposiciones vigentes sobre la materia. — d) El capital autorizado se fija en la suma de $ cincuenta mil representado por cincuenta mil acciones de $ uno valor nominal cada una dividido en cinco series iguales. — e) El directorio estará compuesto de tres a nueve miembros titulares, cuyo mandato durará un año. — f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por dos miembros cualquiera de dicho cuerpo, quienes tienen el uso de la firma social. — g) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten la totalidad de las cinco series de acciones ordinarias al portador con derecho a 5 votos por acción, procediéndose a la suscripción de la primera serie. — Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Accionista — Suscripción — Acciones — Clase — Integración — Monto. — Cora Lía Cambas de Acosta 2.600 ordin. port. 5 votos 260.

— Juan Carlos de Alexandri 2.600 ordin. port. 5 votos 260. — Juan Carlos Ciriano 2.600 ordin. port. 5 votos 260. — Marta Inés Acosta Cambas 800 ordin. port. 5 votos 80. — Mabel Josefina Accardi 200 ordin. port. 5 votos 20. — Marta Raquel Duprat 200 ordin. port. 5 votos 20. — Nilda María del Carmen Gallotta de Milici 200 ordin. port. 5 votos 20. — Marcela Cambas Posse de Belluscio 200 ordin. port. 5 votos 20. — María Angela Cambas 200 ordin. port. 5 votos 20. — Jaime Félix Corso 400 ordin. port. 5 votos 40 — 10.000 — 1.000. — La integración se efectúa en dinero. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente a Cora Lía Cambas de Acosta; vicepresidente a Juan Carlos de Alexandri; vocales a Juan Carlos Ciriano, Marta Inés Acosta Cambas, síndico titular a Mabel Josefina Accardi y síndico suplente a Marta Raquel Duprat. — Cuarto: Autorizar a los señores Juan Carlos Ciriano y Jaime Félix Corso a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — C. Acosta. — Marta Duprat. — De Alexandri. — H. G. de Milici. — J. C. Ciriano. — M. Cambas Posse de B. — Marta Acosta Cambas. — María A. Cambas. — Mabel Accardi. — J. F. Corso. — Firmas certificadas en el sello de actuación notarial Nº A 013523163. — Hay un sello: R. García Susini. — En mi carácter de escribano titular del registro notarial Nº 76, certifico: que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores Cora Lía Cambas de Acosta; Juan Carlos De Alexandri; Juan Carlos Ciriano; Marta Inés Acosta Cambas; Mabel Josefina Accardi; Marta Raquel Duprat; Hilda María del Carmen Gallotta de Milici; Marcela Cambas Posse de Belluscio; María Angela Cambas y Jaime Félix Corso, de mi conocimiento personal, doy fe, en el carácter de socios constituyentes de Diseñadores Asociados Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y de Servicios. — El requerimiento de esta certificación se formaliza simultáneamente por actas Nº 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175 y 176 respectivamente del libro Nº 1. — Buenos Aires, 3 de mayo de 1972. — Sobrerraspado: titular. — Vale. — Hay un sello: R. García Susini. — Iniciado el 24|5|1972. — Buenos Aires, 5 jul. 1972. — Visto: el expediente Nº 44.103, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 18.805. — El Inspector General de Personas Jurídicas resuelve: 1º Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad Diseñadores Asociados Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y de Servicios, constituida en Formulario Especial I.G.P.J., el 3 de mayo de 1972, y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 3 (tres) y sus estatutos de fs. 4 (cuatro) a fs. 6 vta. (seis vuelta). — 2º Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada, quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Hay una firma y un sello que dice: Pedro Mario Giraldi. — Inspector General de Personas Jurídicas. — Resolución I.G.P.J. Nº 2156. — Rodolfo E. García Susini (escribano).

Buenos Aires, agosto 7 de 1972.
Tatiana Schifris, secretaria.

$ 216 e. 5|10 Nº 50.952 v. 5|10|72

Juan Manuel A. Hernández y Asociados

SOCIEDAD ANONIMA
DE SERVICIOS Y MANDATOS

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FOLIO Nº 294. — Primer Testimonio. — Escritura número noventa y seis. — En la ciudad de La Plata, capital de la Provincia de Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de mayo de mil novecientos setenta y dos, ante mí: María Isabel Ugarteche, Escribano autorizante, titular del Registro número treinta y cinco, comparecen doña Dora Raquel Lavallo nacida el 4 de agosto de 1946, soltera, con Libreta Cívica número 5.400.156, domiciliada en la calle Gobernador Vergara número 41, Marón, de esta Provincia, y don Juan Carlos Grosso, nacido el 3 de agosto de 1928, casado, abogado, con Libreta de Enrolamiento número 5.016.926, domiciliado en la calle Suipacha número 1294, Capital Federal, ambos comparecientes son argentinos, personas hábiles, de mi conocimiento, de lo que doy fe, como de que concurren a este acto, el segundo por su derecho propio, y la primera, en nombre y representación de don Severo Julio Gómez, nacido el 8 de julio de 1926, casado, contador público, con Libreta de Enrolamiento número 5.009.501, domiciliado en la calle Artigas número 168, Pehuajó, de esta Provincia; don Héctor Abel Cardús, nacido el 12 de octubre de 1942, contador público, soltero, con Libreta de Enrolamiento número 5.054.377, domiciliado en la calle Balcarce número 1093, Pehuajó, de esta Provincia; doña Susana Edith Pérez, nacida el 21 de octubre de 1944, soltera, contador público, con Libreta Cívica número 4.896.051, domiciliada en la calle Paraná número 768, Capital Federal; doña Silvia Beatriz Vitale, nacida el 8 de marzo de 1946, soltera, maestra, con Libreta Cívica número 5.218.097, domiciliada en la calle Pampa número 3280, Capital Federal; doña Beatriz Eleicegui, nacida el 18 de agosto de 1932, soltera, comerciante, con Libreta Cívica número 1.390.925, domiciliada en la calle Tacuarí número 850, Capital Federal; don Ricardo Rolando Creado, nacido el 16 de abril de 1948, soltero, comerciante, con Libreta de Enrolamiento Nº 4.697.235, domiciliado en la calle Mitre número 18, Pehuajó, de esta Provincia; doña Marta Edith Castelli, nacida el 29 de agosto de 1950, soltera, maestra, con Libreta Cívica número 7.937.327, domiciliada en la calle Tacuarí número 850, Capital Federal; don Juan Manuel Alberto Hernández, nacido el 8 de febrero de 1930, casado, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número 4.060.791, domiciliado en la calle Libertad número 353, 5º piso, departamento "M", Capital Federal, y doña Cora Yolanda Lenz de Hernández, nacida el 13 de mayo de 1926, casada, comerciante, con Libreta Cívica número 9.636.410, domiciliada en la calle Libertad número 353, 5º piso, departamento "M", Capital Federal; todos argentinos, y en su carácter de mandataria de los mismos, y a mérito del poder que le otorgaran por escritura de fecha 19 de mayo de 1972, al folio 300, del Registro número 85, a cargo de la Escribana de San Martín, doña María Angélica Pietrani, que en testimonio tengo para este acto a la vista, doy fe, y agrego a la presente. Y los comparecientes, en el carácter por cada uno invocado, exponen: Que a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 319 del Código de Comercio, vienen por la presente, a otorgar la escritura de constitución definitiva de la sociedad anónima denominada "Juan Manuel A. Hernández y Asociados, Sociedad Anónima, de Servicios y Mandatos", constituida entre los mismos comparecientes, con fecha 30 de noviembre de 1971, y cuyos Estatutos de fojas 1 a 6 y Resolución de la Inspección General de Personas Jurídicas número 1396, de fojas 13, del expediente número A. 43.478, tengo a la vista en su original para este acto, doy fe, y transcriptos íntegramente, dicen así: "En la ciudad de Buenos Aires, se reúnen los Sres. Severo Julio Gómez, Héctor Abel Cardús, Susana Edit Pérez, Juan Carlos Grosso, Silvia Beatriz Vitale, Beatriz Eleicegui, Ricardo Rolando Creado, Marta Edith Castelli, Juan Manuel Alberto Hernández y Cora Yolanda Lenz de Hernández, todos argentinos, mayores de edad, constituyendo domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. Los presentes designan a don Juan Manuel Alberto Hernández para presidir la reunión, quien de inmediato señala que como es del conocimiento de los asistentes se ha decidido formalizar la constitución de una Sociedad Anónima con la denominación de "Juan Manuel A. Hernández y Asociados, Sociedad Anónima de Servicios y Mandatos". De inmediato comienza a considerarse los Estatutos Sociales que quedan aprobados conforme al siguiente texto: Estatutos. Título I. Nombre, domicilio y duración. —

Artículo 1º: Con la denominación de "JUAN MANUEL A. HERNANDEZ Y ASOCIADOS, SOCIEDAD ANONIMA DE SERVICIOS Y MANDATOS", queda constituida una sociedad anónima cuyo domicilio legal será la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales o establecimientos en cualquier punto del país o del extranjero, asignándoles o no capital determinado. — Artículo 2º: La sociedad durará noventa y nueve años, a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio plazo que la Asamblea General de accionistas podrá prorrogar o reducir. — Título II. Objeto. — Artículo 3:. La sociedad tendrá por objeto las siguientes operaciones: 1) Servicios: a) Ejecutar toda clase de trabajos, servicios y prestaciones contables, impositivas, administrativas y técnicas, quedando establecido que la sociedad como tal no podrá prestar asesoramiento que correspondan a profesionales regidos por matrícula habilitante según las respectivas reglamentaciones. En estos casos los informes y asesoramientos deberán ser refrendados en cada caso por el profesional que corresponda a la actividad motivo del estudio realizado, sin perjuicio de la firma con la cual se comprometa a la sociedad ante terceros, que será necesaria para que sea viable la responsabilidad social de la empresa como tal; b) Prestar colaboración a profesionales en materia auxiliar a sus profesiones facilitándoles servicios de ayudantía en materia de ejecución de cálculos, trabajos de secretaría en general, pagos, cobranzas y otras gestiones solicitadas por los mismos; c) Desarrollar técnicas de reclutamiento, selección y entrenamiento de personal de empresas comerciales, industriales y agropecuarias; 2º) Mandatos: Podrá realizar toda clase de operaciones relacionadas con representaciones, comisiones, consignaciones, mandatos, custodias y administración de títulos y valores, administración de inmuebles, propiedades y patrimonios, fideicomisos en general; actuar como agente financiero y gestor de negocios, todo ello con la mayor amplitud y en las condiciones que autoricen las leyes y reglamentaciones. En todos los casos podrá actuar por cuenta propia o de terceros, cuya representación podrá ejercer ampliamente, o asociada a terceros. La sociedad tendrá capacidad legal de derecho para ejercer todos los actos jurídicos y de comercio que sean necesarios y por tanto podrá adquirir por compra, aporte o cualquier otro medio legal bienes inmuebles, muebles o semovientes, créditos, marcas de ganado, de fábrica, de comercio y patentes; venderlos, permutarlos, explotarlos, arrendarlos y|o administrarlos, constituir y cancelar derechos reales sobre los mismos; celebrar contratos de sociedad; adquirir, vender y|o liquidar el activo y pasivo de otras sociedades o el activo solamente; adquirir y suscribir acciones; efectuar toda clase de operaciones con el Banco de la Nación Argentina, el Banco Central de la República Argentina, el Banco Nacional de Desarrollo de la República Argentina, el Banco de la Provincia de Buenos Aires, el Banco Hipotecario Nacional y demás instituciones bancarias y de créditos, oficiales o privadas, creadas o a crearse. Atento que la precedente enumeración tiene carácter enunciativo y no taxativo, realizar cuantos más actos jurídicos o de comercio se estimen convenientes. — Título II. Capital. — Artículo 4º: El capital autorizado de la sociedad es de cincuenta mil pesos (ley 18.188), representado por cincuenta mil acciones ordinarias al portador, de un voto y de un valor de un peso cada una, divididas en cinco series de diez mil acciones cada una. — Artículo 5º: El capital autorizado podrá elevarse, total o parcialmente, hasta doscientos cincuenta mil pesos, sin exigirse los recaudos del artículo 295 del Código de Comercio, por resolución de la Asamblea General de accionistas, la que en cada caso determinará las características de las acciones a emitir, ordinarias de un solo voto, nominativas o al portador. Las resoluciones de elevación de capital, se pasarán a escritura pública, se publicarán por tres días en el Boletín Oficial, se inscribirán en el Registro Público de Comercio y se comunicarán a la Inspección General de Personas Jurídicas. El impuesto de sellos se abonará en oportunidad de las correspondientes emisiones. La Asamblea podrá facultar al Directorio, si así lo estimare conveniente, a resolver la oportunidad de su emisión y forma de pago. — Artículo 6º: Las emisiones de acciones se pasarán a escritura pública, oportunidad en que se abonará el impuesto correspondiente, se publicará por tres días en el Boletín Oficial, se inscribirán en el Registro Público de Comercio y se comunicarán a la Inspección General de Personas Jurídicas. Los accionistas tendrán preferencia para suscribir las acciones que se emitan en proporción a sus tenencias, derecho del que deberán hacer uso dentro de los quince días contados desde la última publicación. Este derecho de preferencia no regirá en aquellos casos en que la emisión de acciones estuviera afectada a un destino expresamente establecido por la Asamblea General, en interés de la sociedad a cuyo efecto deberá ser tratado por aquella como un punto especial en el Orden del Día, no pudiendo delegarse esa facultad en el Directorio. —

Artículo 7º: La mora en el pago de las acciones, se producirá directamente por el vencimiento del plazo convenido, sin previa interpelación, pudiendo el Directorio exigir judicialmente su integración, o bien ejercitar la acción que le confiere el artículo 333 del Código de Comercio. Los suscriptores de acciones no integradas serán solidariamente responsables con sus sucesores hasta completar su pago. — Artículo 8º: Las acciones serán firmadas por el Presidente o Vicepresidente y un Director, pudiendo representarse por títulos de una o más acciones y con los recaudos establecidos en el artículo 328 del Código de Comercio. Mientras no se encuentren totalmente integradas se presentarán por certificados nominativos provisorios, con iguales firmas y recaudos. La Asamblea General podrá autorizar la conversión de acciones al portador en nominativas o viceversa, previo acuerdo de los accionistas afectados, debiendo las resoluciones de esta naturaleza, inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Personas Jurídicas. — Las acciones son indivisibles y la Sociedad solamente reconoce un propietario por cada una y cuando alguna acción pasara a ser propiedad de varias personas, éstas deberán unificar su presentación. — Título IV — Obligaciones. — Artículo 9º: La sociedad podrá emitir debentures u obligaciones en el país o el extranjero, en moneda argentina o extranjera, con garantía o sin ella, quedando el Directorio facultado para resolver las condiciones de precio, intereses, amortización y garantías, ajustándose a la legislación vigente al tiempo de su emisión. — Título V — Administración. — Artículo 10º: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio, integrado por tres a nueve miembros elegidos por la Asamblea General, la que fijará previamente el número de Directores para el nuevo período. — Los directores durarán un año en sus funciones, son reelegibles y continuarán desempeñando su mandato hasta tanto se haga cargo el nuevo Directorio. — Los directores darán en garantía de buen desempeño cien acciones de la Sociedad. — Artículo 11º: El Directorio elegirá de su seno al Presidente y al Vicepresidente, cargos que también son reelegibles. — En caso de fallecimiento, renuncia, separación o ausencia prolon-

gada de un Director los restantes con acuerdo del Síndico podrán designarle un reemplazante que durará hasta que cese el impedimento o hasta la primer Asamblea General que se celebre, según corresponda. — Los Directores podrán hacerse representar por otro director mediante simple carta poder. — Ningún director podrá representar a más de un Director a la vez. — Artículo 12º: Las reuniones del Directorio se efectuarán a convocatoria del Presidente o a solicitud de dos Directores o del Síndico. — Sesionará con la asistencia de la mitad más uno de sus miembros. — Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes. — El Presidente o quien lo reemplace tendrá siempre voto y voto doble en caso de empate. — En un libro de actas se dejará constancia de lo resuelto, bajo firma de los directores presentes. — Artículo 13º: La representación y el uso de la firma social corresponderá al Presidente o al Vicepresidente en forma indistinta, quienes podrán suscribir con su sola firma todas las escrituras y documentos públicos o privados que sean necesarios para convenir y formalizar todas las operaciones sociales. — Sin perjuicio de todo lo que antecede el Directorio podrá conferir poderes generales o especiales de administración o para cualquier otro asunto determinado, o para representación en juicio, inclusive con la facultad de absolver posiciones.

— Artículo 14º: El Directorio tiene el deber y las atribuciones de administración y dirección de los negocios sociales, a cuyo efecto se encuentra investido de los más amplios poderes de administración y de disposición, facultándoselo para ejecutar por sí todas las operaciones que hagan al objeto social, con las atribuciones conferidas por los artículos setecientos ochenta y dos y un mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio. — En consecuencia, podrá: a) Comprar, vender, aportar, permutar y subdividir bienes inmuebles, rurales o urbanos, inclusive los comprendidos en el régimen de propiedad horizontal, y del mismo modo proceder respecto de bienes muebles o semovientes, maquinarias, automotores, mercaderías, créditos, valores, títulos, acciones u obligaciones, por los precios y condiciones que estime convenientes; b) Celebrar contratos de sociedades, adquirir el activo y pasivo o el activo solamente de empresas de cualquier ramo y convenir su abono en acciones liberadas; liquidar empresas; suscribir, comprar y vender acciones de sociedades o cuotas de capital de Sociedades de Responsabilidad Limitada o en comandita por acciones; c) Constituir, reconocer, consentir, renunciar, dividir, prorrogar y cancelar hipotecas, prendas, anticresis, servidumbres, comodatos, cauciones y todo otro derecho real o personal, ceder y recibir prendas por endoso; d) Celebrar, rescindir o transferir contratos de arrendamientos, aun por plazos superiores a seis años, de acarreo, fletamento, transportes, seguros; solicitar guías de campaña; e) Abrir cuentas corrientes o de cualquier naturaleza con provisión de fondos o sin ellos, abrir créditos documentarios y cartas de crédito, dar y tomar dinero prestado con o sin garantía real o personal, solicitar créditos y operar en toda forma con las instituciones mencionadas en el artículo 3º y demás instituciones bancarias, de seguros y de créditos existentes o a crearse, tanto oficiales como mixtas o privadas, aceptando sus cartas orgánicas y reglamentos; f) Cobrar y percibir cuanto se adeude a la sociedad, recibir bienes en pago, dar y aceptar donaciones, dar y aceptar fianzas, librar, aceptar, girar, renovar, endosar, descontar, avalar y protestar giros, letras de cambio, pagarés, cheques, cartas de crédito, guías, cartas de porte, conocimientos, pólizas y otros documentos civiles o comerciales; g) Novar y hacer quitas o remisiones de deudas; transar judicial o extrajudicialmente, comprometer en árbitros o arbitradores, pedir declaraciones de quiebra, promover convocatorias de acreedores, firmar, aceptar, e impugnar concordatos y propuestas de concordato, prorrogar jurisdicciones, renunciar a prescripciones ganadas, constituir domicilios especiales o legales; h) Adquirir y explotar marcas y patentes de invención; i) Representar a la sociedad en juicio o fuera de él, ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción y en juicios administrativos, efectuar protestas, querellar, deducir recursos judiciales, jerárquicos y contencioso-administrativos, y en general ejercitar todos los derechos acordados por las leyes; representar a la sociedad por ante los gobiernos nacioanles, provinciales y municipales, sus dependencias, entidades autárquicas y empresas del Estado; j) Nombrar y remover empleados; k) Resolver en todo lo no previsto en los presentes Estatutos; atento que la precedente enuneración es enunciativa y no taxativa, podrá celebrar todos los actos jurídicos, de comercio, de administración y disposición que se estimen convenientes a los fines sociales y conforme a las leyes y relgamentos de los poderes públicos. — Artículo 15: Cuando la Asamblea General o el propio Directorio resolviera encomendar a uno o más directores funciones técnicas, comerciales o administrativas relacionadas con la dirección y administración social, éstos tendrán derecho a percibir una remuneración especial que se cargará a Gastos Generales y sin perjuicio de lo establecido en el artículo 22. Si aquella remuneración hubiera sido fijada por el Directorio, lo será "ad-referendum" de la Asamblea General. — Artículo 16: La Asamblea General designará anualmente un Síndico titular a cuyo cargo se encuentra la fiscalización de la Sociedad, conforme al art. 340 del Código de Comercio. La Asamblea designará asimismo a un suplente para que lo reemplace en caso de renuncia, fallecimiento u otro impedimento. Ambos podrán ser reelectos. Su retribución será la determinada en el artículo 22, sin perjuicio de la asignación que podrá fijarle la Asamblea General a percibir con cargo a Gastos Generales. — Título VI — Asambleas Generales. — Artículo 17: Las Asambleas Generales Ordinarias se celebrarán dentro de los cuatro meses de cerrado el ejercicio. Las extraordinarias se reunirán en cualquier tiempo a convocatoria del Directorio o del Síndico o a solicitud de accionistas que representen por lo menos la vigésima parte del capital suscripto. Estas peticiones deberán ser resueltas por el Directorio dentro de los diez días de solicitadas. — Artículo 18: Las convocatorias a Asamblea General se efectuarán mediante anuncios en el Boletín Oficial durante cinco días con trece días de anticipación a la fecha señalada para su celebración. En la primera convocatoria sesionarán válidamente, aun las convocadas para tratar puntos establecidos en el artículo 354 del Código de Comercio, con la presencia de accionists que representen la mitad más una de las acciones suscriptas. En caso de no lograrse este quórum se citará, mediante avisos en el Boletín Oficial durante tres días con once días de anticipación, a una segunda convocatoria a celebrarse dentro de los treinta días y cuyas resoluciones serán válidas cualesquiera sea el número de accionistas presentes y cantidades de capital representado, aun en las convocadas para los casos del artículo 354 del Código de Comercio. — Artículo 19: Para concurrir a las Asambleas, los accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado bancario donde conste el depósito de las mismas, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. Los accionistas podrán hacerse representar por otra persona, sea o no accionista, mediante simple carta poder. — Artículo 20: Las resoluciones de las asambleas, aun en aquellas convocadas para tratar los casos del artículo 354 del Código de Comercio, se tomarán por mayoría de votos presentes, con las limitaciones del artículo 350 del aludido Código y ya sea en primera o segunda convocatoria. El presidente de la Asamblea tendrá siempre voto, en caso de empate doble voto, salvo lo dispuesto en el artículo 356 del Código de Comercio. — Título VII. — Ejercicio Económico. — Balances. — Artículo 21: El ejercicio comercial financiero de la sociedad termina el 30 de junio de cada año, fecha en la que practicará un inventario y balance general de los negocios sociales, con arreglo a las normas técnicas y legales en vigor. La fecha de cierre del ejercicio podrá variarse por resolución de la Asamblea General, inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Personas Jurídicas — Artículo 22: Las utilidades líquidas y realizadas que arroje el Balance General se distribuirá de la siguiente manera: a) el dos por ciento al Fondo de Reserva Legal, hasta que alcance el diez por ciento del capital suscripto; b) Las retribuciones que se acuerden al Directorio y al Síndico; c) El remanente quedará a disposición de la Asamblea para su distribución en la forma que estime conveniente. — Artículo 23: Transcurridos tres años a partir de la fecha en que los dividendos fueron puestos a disposición de los accionistas, prescriben a favor de la Sociedad y se destinarán al Fondo de Reserva Legal. —

Título VIII. — Disolución — Liquidación. — Artículo 24: La disolución de la Sociedad se operará en los casos previstos en el artículo 370 del Código de Comercio y podrá disolverse anticipadamente si así lo resolviera la Asamblea General. La liquidación se realizará por el directorio en funciones al tiempo de decretarse la disolución o bien por uno o más liquidadores designados al efecto por la asamblea, en cuyo caso cesará el mandato de aquel Directorio. — La liquidación será fiscalizada por el síndico y durante su vigencia la asamblea general conserva todas sus facultades y en especial la de aprobar las rendiciones de cuentas de los liquidadores. — Artículo 25º: Después de cubiertos los gastos de la liquidación y honorarios de los liquidadores y síndicos y extinguido el pasivo social, el remanente se distribuirá entre las acciones ordinarias en proporción a sus respectivas integraciones. — Artículo 26º: En todo aquello no previsto por estos estatutos serán de aplicación las disposiciones del Código de Comercio y sus leyes y decretos reglamentarios. — De inmediato pasa a considerarse la formación del capital social fijado en la suma de cincuenta mil pesos, dividido en cinco series de diez mil acciones ordinarias al portador, de un peso cada una, procediéndose a emitirse la totalidad de las series, a la par, totalizando la suma de cincuenta mil pesos. — Los accionistas constituyentes suscriben en este acto el veinte por ciento del capital autorizado en la siguiente forma: don Severo Julio Gómez, cien acciones; don Héctor Abel Cardús, cien acciones; doña Susana Edit Pérez, cien acciones; don Juan Manuel Alberto Hernández, cuatro mil quinientas acciones; don Juan Carlos Grosso, doscientas acciones; doña Silvia Beatriz Vitale, mil ciento veinticinco acciones; doña Beatriz Eleicegui, mil ciento veinticinco acciones; don Ricardo Rolando Creado, mil ciento veinticinco acciones; doña Marta Edith Castelli, mil ciento veinticinco acciones y doña Cora Yolanda Lenz de Hernández, quinientas acciones; totalizando diez mil acciones por un valor nominal de diez mil pesos, integrándose en el mismo acto y por cada uno de los nombrados el diez por ciento de sus respectivas suscripciones, o sea la cantidad de un mil pesos, señalándose que la señora Cora Yolanda Lenz de Hernández integra su suscripción con fondos propios. — Finalmente la Asamblea General pasa a considerar la elección del primer directorio de la sociedad, cuyo número de miembros se fija en cuatro quedando así integrado: Presidente: Juan Manuel Alberto Hernández; vicepresidente: Silvia Beatriz Vitale; directores: Beatriz Eleicegui y Ricardo Rolando Creado; síndico titular: Cora Yolanda Lenz de Hernández; síndico suplente: Marta Edith Castelli. — Se resuelve autorizar a los señores Juan Manuel Alberto Hernández, Celina Angélica Palma y Dora Raquel Lavallo para que actuando en forma conjunta, separada o alternativamente soliciten y tramiten la aprobación de los estatutos y el otorgamiento de la personería jurídica de la sociedad por ante el Poder Ejecutivo Nacional, facultándoles a aceptar modificaciones de aquellos, que sean indicadas por la Inspección General de Personas Jurídicas, u otro organismo competente, a practicar todas las diligencias necesarias, administrativas o judiciales, hasta obtener dicha personería jurídica, la inscripción en el Registro Público de Comercio y el funcionamiento legal de la sociedad. — Todos los presentes confieren poder especial a favor de los señores Juan Manuel Alberto Hernández, Celina Angélica Palma y Dora Raquel Lavallo, para que indistintamente efectúen y retiren el depósito legal en el Banco de la Nación Argentina. — Con lo que se dió por terminado el acto, firmando de conformidad los presentes en el lugar indicado a los treinta días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y uno. — Entre líneas: "ceder". Vale. S. J. Gómez. — H. A. Cardús. — S. E. Pérez. — Juan Carlos Grosso. — Silvia B. Vitale. — B. Eleicegui. — R. R. Creado. — M. E. Castelli. — J. M. Hernández. — C. Y. L. Hernández. — Certifico, en mi carácter de escribana autorizada Nº 211, que las firmas que anteceden son auténticas por haber sido puestas en mi presencia por Severo Julio Gómez, con L. E. 5009501; Héctor Abel Cardús, con L. E. 5054377; Susana Edit Pérez, con L. C. 4896051; Juan Carlos Grosso, con L. E. 5016926; Silvia Beatriz Vitale, con L. C. 5218097; Beatriz Eleicegui, con Lib. Cív. 1390925; Ricardo Rolando Creado, con L. E. 4697235; Marta Edith Castelli, con C. I. 7937327; Juan Manuel Alberto Hernández, con L. E. 4060791; y Cora Yolanda Lenz de Hernández, con L. C. 9636410, todas personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — Buenos Aires, treinta de noviembre de mil novecientos setenta y uno. I. A. Rivera Dahlgren. — Inga A. Rivera Dahlgren. Escribana. — Autorización Nº 211, iniciado el: 18|3|72. — Buenos Aires, 12 May. 1972. — Visto: el expediente A.43.478, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 de Código de Comercio y en uso de las facultades conferidas por la ley 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas, resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad Juan Manuel A. Hernández y Asociados Sociedad Anónima de Servicios y Mandatos, constituida el 30 de noviembre de 1971, y apruébase su estatuto de fojas 1 a 6. — Artículo 2º: Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada que deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción en el Registro Público de Comercio y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. Resolución I. G. P. J. Nº 001396. — Pedro M. Giraldi. Pedro Mario Giraldi. Inspector General de Personas Jurídicas. — Es copia fiel, doy fe. — Y los comparecientes, continúan diciendo: Que dejan definitivamente constituída de acuerdo a derecho, la sociedad "Juan Manuel A. Hernández y Asociados Sociedad Anónima de Servicios y Mandatos", la que se regirá por los estatutos ut supra transcriptos, y solicitan que de la presente, les expida testimonio para su inscripción en el Registro Público de Comercio, previa la publicación correspondiente. — Y yo, la escribana autorizante, doy fe del contenido de esta escritura y hago constar: Que en cumplimiento de la ley de Sellos en vigencia, corresponde a la presente, una reposición fiscal de pesos ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho trescientos. — Leída que les es, ratifican su contenido y en prueba de conformidad, firman como acostumbran hacerlo, doy fe. — Fdo.: Dora Raquel Lavallo. — Fdo.: Juan Carlos Grosso. — Fdo.: María Isabel Ugarteche. — María Isabel Ugarteche. Escribana. — Concuerda con su matriz, doy fe. — Para la sociedad expido el presente primer testimonio, en once sellos notariales números seis millones trescientos sesenta mil doscientos sesenta y cuatro correlativos al presente seis millones trescientos sesenta mil doscientos setenta y cuatro, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Entre líneas: Anónima. Vale. — Sobrerraspado: Veintinueve. Vale. — María Isabel Ugarteche (Escribana).

Buenos Aires, 21 de julio de 1972. — Tatiana Schifris Secretaria.

$ 738 e.5|10 Nº 51.152 v|5|10|72

Dabar

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INMOBILIARIA,
FINANCIERA Y AGROPECUARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día:

Fº 571. — ESCRITURA número doscientos setenta y seis. — En la ciudad y partido de Morón, de la provincia de Buenos Aires, a veintinueve de junio de mil novecientos setenta y dos, ante mí Escribano autorizante, comparecen: don Emilio Enrique Miguens, casado, abogado, de cuarenta y cinco años de edad, cédula de identidad de la Policía Federal 2.089.844; don Ignacio Joaquín Labadens, soltero, abogado, de treinta y un años de edad, cédula de identidad de la Policía Federal 4.987.467; don Italo Mino, casado, empleado, de sesenta y un años de edad, cédula de identidad de la provincia de Buenos Aires 1.848.811; don Eusebio Jorge Diez, casado, comerciante, de cuarenta y tres años de edad, cédula de identidad de la Policía Federal 2.715.808; don Alberto Raúl Mino, soltero, empleado, de veinticuatro años de edad, cédula de identidad de la provincia de Buenos Aires 2.246.717; don Alberto Konrad, casado, contador público, de cincuenta y un años de edad, cédula de identidad de la Policía Federal 1.820.655; don Ernesto Antonio Longueira, casado, director de empresas, de cincuenta y nueve años de edad, cédula de identidad de la Policía Federal 1.469.398; don Carlos Longueira, soltero, empleado, de veintisiete años de edad, cédula de identidad de la Policía Federal 5.123.882; don Manuel Juan Pérez Conde, casado, empleado, de cincuenta y cinco años de edad, libreta de enrolamiento 426.682; y don Eduardo Pedro Sibileau, casado, abogado, de cuarenta y siete años de edad, cédula de identidad de la Policía Federal 2.166.093; todos argentinos, con domicilio constituido en Florida 622, 2º piso, departamento 7, de la Capital Federal, capaces y a quienes conozco, doy fe. Intervienen por su propio derecho, haciéndolo además el doctor Eduardo Pedro Sibileau por sí y en nombre y representación de don Daniel Raúl Barrera, argentino, casado, de cuarenta y cuatro años de edad, comerciante, cédula de identidad de la Policía Federal 3.331.531, en virtud del poder general amplio que éste le otorgó el 3 de marzo de 1972, al folio 177 del Registro 21 de la Capital Federal, a cargo del escribano doctor Miguel Angel Yaya, cuya fotocopia se agrega y que en lo pertinente se transcribe: "...Formar o constituir sociedades... firmar las escrituras públicas... necesarias para el cumplimiento de este mandato..." Con lo expuesto los comparecientes me hacen entrega del expediente A-43.794 de la Inspección General de Personas Jurídicas, para elevar a escritura pública los antecedentes y estatutos de la entidad "Dabar Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria" ya aprobados, que transcriptos dicen: "Acta de Constitución. —En la ciudad de Morón, provincia de Buenos Aires, República Argentina, a cinco días del mes de abril de mil novecientos setenta y dos, se reúnen los señores Daniel Raúl Barrera, Eduardo Pedro Sibileau, Emilio Enrique Miguens, Ignacio Joaquín Labadens, Ita-

lo Mino, Eusebio Jorge Diez, Alberto Raúl Mino, Alberto Konrad, Ernesto Antonio Longueira, Carlos Longueira y Manuel Juan Pérez Conde y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I.G.P.J." y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "DABAR SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA Y AGROPECUARIA"; b) Su término de duración será de noventa y nueve (99) años; c) Tendrá por objeto: 1) Comerciales: compra, venta, importación, exportación, permuta y distribución de mercaderías en general, frutos del país, productos manufacturados y materias primas en general; así como mandatos, comisiones y representaciones; la explotación de patentes de invención, marcas de fábrica y modelos industriales. 2) Inmobiliarias: mediante la compraventa, arrendamiento, explotación, construcción, fraccionamiento, loteo, permuta o administración de inmuebles de cualquier naturaleza, urbanos o rurales, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. 3) Financieras: Mediante préstamos con garantía real o sin ella, al contado o a plazos, aportes de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a crearse ;compraventa y negociación de toda clase de valores mobiliarios de cualquier clase, con exclusión de las comprendidas en la Ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. 4) Agropecuarias: explotación en todas sus formas, de establecimientos agrícola-ganaderos; cultivos forestales o de granja, establecimientos de estancias para invernada o cría de ganado, tambos y cabañas; d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 500.000 (quinientos mil pesos Ley 18.188) representado por 50.000 (cincuenta mil) acciones de $ 10 (diez pesos ley 18.188) valor nominal cada una dividido en cinco series; e) El directorio estará compuesto de dos (2) a nueve (9) miembros titulares cuyo mandato durará un (1) año; f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el presidente, o en su defecto, por el vicepresidente quien(es) tiene(n) el uso de la firma social; g) El ejercicio social cerrará el 31 de julio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten las cinco series de acciones ordinarias de cinco votos, al portador. — Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Accionista. — Suscripción Acciones — Integración Monto. — Daniel Raúl Barrera 40.000 — 4.000. — Eduardo Pedro Sibileau 1.000 - 100. - Emilio Enrique Miguens 1.000 - 100. — Ignacio Joaquín Labadens 1.000 — 100. — Italo Mino 1.000 — 100. — Eusebio Jorge Diez 1.000 — 100. — Alberto Raúl Mino 1.000 — 100. — Alberto Konrad 1.000 — 100. — Ernesto Antonio Longueira 1.000 — 100. — Carlos Longueira 1.000 — 100. — Manuel Juan Pérez Conde 1.000 — 100. — La integración se efectúa en efectivo. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente a Daniel Raúl Barrera; Vicepresidente a Eduardo Pedro Sibileau; Vocales a Emilio Enrique Miguens e Ignacio Joaquín Labadens; Suplentes a Italo Mino; Síndico titular a Ernesto Antonio Longueira, y Síndico suplente a Alberto Konrad. — Cuarto: Autorizar Daniel Raúl Barrera, Emilio Enrique Miguens, Eduardo Pedro Sibileau y Ernesto Antonio Longueira, a fin de que conjunta, separada o alternativamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Una vez obtenida dicha autorización que otorguen y firmen la escritura de constitución definitiva, hagan las publicaciones de ley, la inscriban en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de esta Capital. — Testado: Buenos Aires, Capital de la. No vale. — Entre líneas: "Morón, provincia de Buenos Aires". Vale. — E. J. Diez — E. P. Sibileau — Daniel R. Barrera — Italo Mino — Ernesto Longueira — M. Pérez Conde — A. Konrad — Carlos A. Longueira — Emilio E. Miguens — Ignacio Labadens — Alberto Mino. — Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas por: Daniel Raúl Barrera, C. I. P. F. 3.311.531; Eduardo Pedro Sibileau, C. I. P. F. 2.166.093; Emilio Enrique Miguens, C. I. P. F. 2.089.844; Ignacio Joaquín Labadens, C. I. P. F. 4.937.467; Italo Mino C. I. P. B. A. 1.848.811; Eusebio Jorge Diez, C. I. P. F. 2.715.808; Alberto Raúl Mino, C. I. P. B. A. 2.246.717; Alberto Konrad, C. I. P. F. 1.820.655; Ernesto Antonio Longueira, C. I. P .F. 1.469.398; Manuel Juan Pérez Conde, L. E. 426.682, y Carlos Longueira, C. I. P. F. 5.123.882; personas de mi conocimiento, doy fe. — Morón, abril 5 de 1972. — Libro II, Acta y Folio 299. — Registro Nº 39. — Está la firma y el sello del escribano: Eduardo R. T. Sibileau. — Sigue la legalización de la firma y el sello del escribano". — "Estatutos: 1. La sociedad anónima constituida con el nombre de Dabar Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria se rige por el presente estatuto y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — Tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. — Podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación dentro o fuera del país. — 2. Su duración es de noventa y nueve (99) años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Dicho plazo podrá ser prorrogado por la asamblea general de accionistas. — 3. Tiene por objeto: 1) Comerciales: Compra, venta, importación, exportación, permuta y distribución de mercaderías en general, frutos dle país, productos manufacturados y materias primas en general; así como mandatos, comisiones y representaciones; la explotación de patentes de invención, marcas de fábrica y modelos industriales. — 2) Inmobiliarias: Mediante la compraventa, arrendamiento, explotación, construcción, fraccionamiento, loteo, permuta o administración de inmuebles de cualquier naturaleza, urbanos o rurales, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. — 3) Financieros: Mediante préstamos con garantía real o sin ella, al contado o a plazos, aportes de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a crearse; compraventa y negociación de toda clase de valores mobilliarios de cualquier clase, con exclusión de las comprendidas en la Ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. — 4) Agropecuarias: Explotación, en todas sus formas, de establecimientos agrícola-ganaderos; cultivos forestales o de granja, establecimientos de estancias para invernada o cría de ganado, tambos y cabañas. — Para su cumplimiento, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con aquél. — 4) El capital social autorizado se fija en $ 500.000 (quinientos mil pesos Ley 18.188) representado por acciones de $ 10 (diez pesos Ley 18.188) valor nominal cada una dividido en series. —

5. Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas; podrá también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la sociedad. — Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un voto. — Las acciones ordinarias de voto plural podrán conferir hasta cinco votos por acción según se resuelva al emitirlas. — Las acciones preferidas darán derecho a un voto por acción, o se emitirán sin ese derecho. — En este último supuesto, podrán ejercerlo en el caso de que no hubieran percibido el dividendo prometido, por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo en que esa situación se mantenga. — 6. — El capital autorizado se emitirá en las oportunidades, clases de acciones, condiciones y formas de pago, que el directorio estime convenientes. — La resolución pertinente deberá elevarse a escritura pública si el impuesto de sellos no hubiese sido pagado previamente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciarse por tres días en el Boletín Oficial y ser comunicado a la Inspección General de Personas Jurídicas. — Por resolución de la asamblea, el capital autorizado podrá elevarse hasta el quíntuplo. — Dentro de las condiciones generales establecidas en este estatuto, la asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento, pudiendo delegar en el directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. — Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial en interés de la sociedad, resuelto por la Asamblea en un punto expreso del Orden del Día, los tenedores de acciones ordinarias y preferidas, tendrán derecho de prioridad en la suscripción de las acciones que se emitan, dentro de estas clases y en proporción a las que posean. — Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo que se establezca, el cual no será inferior a 15 días, contados desde la última publicación que por 3 días se efectuará a tal fin en el Boletín Oficial. — La integración de las acciones debe hacerse en las condiciones que se establezcan en el contrato de suscripción. — El directorio está facultado para seguir, en caso de mora, el procedimiento del artículo 333 del Código de Comercio. — 7. — La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de dos y un máximo de nueve con mandato por un año (s) siendo reelegibles. — Darán las garantías que determine la asamblea general. — Sus funciones serán remuneradas con imputación a Gastos Generales o a Utilidades Líquidas y Realizadas, del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la asamblea general y en la medida que la misma disponga. — La asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. — En el caso, las vacantes que se produzcan en el directorio se llenarán por los suplentes que la asamblea general haya designado y en el orden de su elección; los directores en su primera sesión, designarán de entre ellos un presidente y un vicepresidente, este último reemplazará al primero en su ausencia o impedimento. — El directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. — 8. — El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poder especial conforme a los artículos 1881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio. — Puede, en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos y contratos, emitir debentures, comprar, gravar y vender inmuebles y para operar con los Bancos de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de esa índole, oficiales o privadas, y para otorgar los poderes judiciales —inclusive para querellar criminalmente—, o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente a una o más personas. La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el Presidente o, en su defecto, por el Vicepresidente quien (es) tiene (n) el uso de la firma social. — El directorio podrá encomendar a alguno o algunos de sus miembros tareas especiales relacionadas directamente con la dirección y administración de la sociedad, con la remuneración que fije la asamblea. — Podrá esimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales, en un comité o en uno o más gerentes, cuyas designaciones podrán recaer entre los miembros del directorio. — En este último caso, la remuneración que se les fije lo será por la asamblea o por el directorio ad-referéndum de aquella. — 9.

— La fiscalización de la sociedad la ejerce un síndico, que designará la asamblea ordinaria juntamente con un suplente; este último remplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. — Tiene las facultades del artículo 340 del Código de Comercio y la remuneración que le determine la asamblea, ya sea con imputación a Gastos Generales o a Utilidades Líquidas y Realizadas, del ejercicio en que se devenguen. — 10. — Las asambleas ordinarias y extraordinarias incluidas aquellas que deban considerar las materias del artículo 354 del Código de Comercio, se convocarán mediante anuncios publicados por 5 días con trece de anticipación en el Boletín Oficial, o por tres días con once de anticipación, a la fecha de celebrarse según se trate de primera o segunda convocatoria, respectivamente y se considerarán constituidas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto; en segunda citación se estará a lo dispuesto en el artículo 351 del Código de Comercio. — Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. — Los accionistas pueden hacerse representar en las asambleas mediante carta-poder dirigida al directorio y deberán depositar en la sociedad sus acciones o certificados que acreditaren su depósito bancario para el acto, con tres días de anticipación. — 11. — El ejercicio social cierra el 31 de julio de cada año, a cuya fecha se confeccionará el Inventario, Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la asamblea general, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Personas Jurídicas. — Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) Dos por ciento, como mínimo, hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto, por lo menos para el fondo de reserva legal. — b) Remuneración al directorio y síndico, en su caso. — c) Dividendos preferidos, con prioridad los acumulativos impagos, y participación adicional en su caso; d) El saldo, en todo o en parte, como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondos de reserva facultativos o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. — Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años contados desde que fueron puestos a disposición de los accionistas. — 12. — La liquidación de la sociedad será efectuada por el directorio bajo vigilancia del síndico. — Cancelado el pasivo y reembolsado el capital con las preferencias que se hubieran establecido, en su caso, el remanente se repartirá entre los accionistas, en la forma indicada precedentemente para la distribución de las utilidades. — E. J. Diez. — E. P. Sibileau. — Daniel R. Barrera. — Italo Mino. — Ernesto Longueira. — M. Pérez Conde. — A. Konrad. — Carlos A. Longueira. — Emilio E. Miguens. — Ignacio Labadens. — Alberto Mino. — Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas por: Daniel Raúl Barrera, CIPF. 3.311.531; Eduardo Pedro Sibileau, CIPF. 2.166.093; Emilio Enrique Miguens, CIPF. 2.089.844; Ignacio Joaquín Labadens, CIPF. 4.987.467; Italo Mino, CIPBA. 1.848.811; Eusebio Jorge Diez, CIPF. 2.715.808; Alberto Raúl Mino, CIPBA. 2.246.717; Alberto Konrad, CIPF. 1.820.655; Ernesto Antonio Longueira, CIPF. 1.469.398; Manuel Juan Pérez Conde, LE. 426.682; y Carlos Longueira, CIPF. 5.123.882; personas de mi conocimiento, doy fe. — Morón, Abril 5 de 1972. — Libro II. — Acta y Folio 299. — Registro Nº 39. — Sigue la firma y el sello del escribano Eduardo R. T. Sibileau. — Sigue la legalización de la firma y el sello del escribano. — "Inspección General de Personas Jurídicas. — Buenos Aires, 19 Jun. 1972. — Iniciado el: 24-4-1972. — Visto: el Expediente Nº 43.794, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 18.805 el Inspector General de Personas Jurídicas resuelve: 1. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Dabar, Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria", constituída en "Formulario Especial I. G. P. J." el 5 de Abril de 1972, y apruébase su acta de constitución de fs. Uno (1) a 4 (cuatro) con las modificaciones de fs. 16 y vta. (dieciséis y vuelta) y sus estatutos de fs. 5 (cinco) a fs. 7 vta. (siete vuelta). — 2. Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada, quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — P. M. Giraldi. — Pedro Mario Giraldi - Inspector General de Personas Jurídicas. — Resolución I. G. P. J. Nº 1923. — Según la Resolución descripta anteriormente, el Artículo segundo del Acta de Constitución fue modificada a fojas 16 y vuelta, quedando en consecuencia así: "Segundo: Del capital autorizado se emiten las cinco series de acciones ordinarias de cinco votos, al portador, de las cuales se suscribe la primera serie, o sea cien mil pesos ($ 100.000.—). — Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Accionista. — Suscripción Acciones. — Integración Monto. — Daniel Raúl Barrera, 9.000 — 9.000. — Eduardo Pedro Sibileau, 100 — 100. — Emilio Enrique Miguens, 100 — 100. — Ignacio Joaquín Labadens, 100 — 100. — Italo Mino, 100 — 100. — Eusebio Jorge Díez, 100 — 100. — Alberto Raúl Mino, 100 — 100. — Alberto Konrad, 100 — 100. — Ernesto Antonio Longueira, 100 — 100. — Carlos Longueira, 100 — 100. — Manuel Juan Pérez Conde, 100 — 100. — La integración se efectúa en efectivo. — F. P. Sibileau. Emilio E. Miguens. - Ignacio Labadens. — Alberto Raúl Mino. — Italo Mino. — Ernesto A. Longueira. — M. Perez Conde — Carlos Longueira. — A. Konrad. — E. J. Díez. — Certifico que las firmas que anteceden son: Eduardo Pedro Sibileau, Emilio Enrique Miguens, Ignacio Joaquín Labadens, Alberto Raúl Mino, Italo Mino — Ernesto Antonio Longueira. — Manuel Juan Pérez Conde, Alberto Konrad, Carlos Longueira y Eusebio Jorge Diez, que fueron puestas en mi presencia y que son personas a quienes conozco, doy fe. — Acta y Folio 300. — Libro II. — Morón 17 de mayo de 1972. — Sigue la firma y el sello del escribano Eduardo R. T. Sibileau." — Es copia fiel de las constancias que obran en el citado expediente que tengo a la vista, doy fe.

— Los comparecientes en el carácter invocado, dan por definitivamente constituida la sociedad "Dabar, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria", pidiendo se les expida el testimonio para su inscripto en el Registro respectivo, previa publicación. — Yo, el autorizante, hago constar que el impuesto fiscal correspondiente se abonará sobre el capital suscripto de $ 100.000.— con timbre sobre el testimonio. — Leída que les es, firman de conformidad. — Emilio E. Miguens. — Ignacio J. Labadens. — Italo Mino. — E. J. Diez. — Alberto R. Mino. — A. Konrad. — Ernesto A. Longueira. — Carlos Longueira. — Manuel J. Pérez Conde. — E. P. Sibileau. — Hay un sello. — Ante mí. Eduardo R. T. Sibileau. — Concuerda con su matriz que pasó en el Registro treintinueve a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad expido el Primer Testimonio en ocho fojas fotocopiadas debidamente repuestas, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Está la firma y el sello del escribano Eduardo R. T. Sibileau. — Para su ins-

cripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro expido la presente copia protocolar en diez fojas simples que sello en el lugar de otorgamiento a catorce de julio de mil novecientos setentidós. — Eduardo R. T. Sibileau, escribano.

Buenos Aires, 4 de agosto de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 540 e. 5|10 Nº 50.984 v. 5|10|72

Danon

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaria del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. — Número mil trescientos diez. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinticuatro de julio de mil novecientos setenta y dos, ante mí, escribano autorizante, comparece don Oscar Zelig Goldberg, casado, argentino naturalizado, Contador Público, con Cédula de Identidad número 2.170.859, domiciliado en calle Uruguay 654, oficina 511 de esta ciudad, persona mayor de edad, hábil, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este otorgamiento además de por sí, en nombre y representación y en su carácter de Apoderado de los señores: doña Matilde Attias de Danon, viuda, argentina naturalizada, con Libreta Cívica número 5.806.337, domiciliada en calle French 3085, primer piso, departamento B· don Abraham Galante casado, argentino naturalizado, con Libreta de Enrolamiento Nº 8.573.376, domiciliado en calle Thames 2264; don Jorge Gustavo Rosenberg, casado, uruguayo, con Cédula de Identidad número 4.522.101, domiciliado en calle Serrano 2481, décimo tercer piso, departamento G; doña Lilly Danon de Galante, casada, argentina naturalizada, con Libreta Cívica número 5.806.328, domiciliada en calle Thames 2264; doña Sima Danon de Rosenberg, casada, argentina naturalizada, con Libreta Cívica número 5.686.346, domiciliada en calle Serrano 2481, décimo tercer piso, departamento G; don Israel Mizrahi, casado, argentino naturalizado, con Libreta de Enrolamiento número 4.888.889, domiciliado en calle Agüero 1039, primer piso; doña Clara Kotliar, soltera, argentina, con Libreta Cívica número 2.900.583, domiciliada en calle Coronel Diaz 1450, cuarto piso, departamento A; don Walter Karolyi, casado, austríaco, con Cédula de Identidad número 3.726.795, domiciliado en calle Juan María Gutiérrez 3998; y doña Irene Grunbaum de Rosenberg, casada, húngara, con Cédula de Identidad número 3.002.450, domiciliada en calle Anchoris 28, segundo piso, departamento 9, todos mayores de edad, vecinos de esta ciudad, a mérito del Poder Especial que éstos le otorgaran con fecha 16 de mayo último según escritura pasada ante el escribano de esta ciudad, don Miguel Angel Funes, al folio 1156, del registro 400 a su cargo, cuyo testimonio original tengo a la vista para este acto, y en copia certificada, agrego a la presente. Y el señor Oscar Zelig Goldberg en el carácter invocado y acreditado, y asegurándome la vigencia del mismo, Dice: Que juntamente con sus representados tiene constituida una Sociedad Anónima la que viene por este acto a elevar a escritura pública, exhibiéndome a tal efecto en sus originales, el Acta Constitutiva, los Estatutos Sociales y la Resolución aprobatoria, los que literalmente transcriptos, dicen así: Acta de Constitución: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 26 días del mes de mayo de mil novecientos setenta y dos, se reúnen los señores Matilde Attias de Danon, Abraham Galante, Jorge Gustavo Rosenberg, Lilly Danon de Galante, Sima Danon de Rosenberg, Israel Mizrahi, Clara Kotliar, Walter Karolyi, Oscar Zelig Goldberg e Irene Grunbaum de Rosenberg, y resuelven: Primero. Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I. G. P. J." y las siguientes disposiciones específicas: a) la sociedad se denominará "DANON SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL". — b) su término de duración será de noventa y nueve años. — c) tendrá por objeto las siguientes actividades: a) Comerciales: compra, venta, importación, exportación, permuta, representación, comisión, consignación, distribución de cueros curtidos o no, telas y productos químicos. — b) Industriales: Elaboración de productos para la industria del cuero, calzado, marroquinería, tapicería, textil, vestir, curtir cueros por cuenta propia o ajena, teñir y|o estampar telas por cuenta propia o ajena, confeccionar prendas de vestir, calzados y marroquinería. — d) el capital autorizado se fija en la suma de $ 200.000 ley 18.188 (doscientos mil pesos ley 18.188) representado por doscientas mil acciones de $ 1 (un peso) ley 18.188 valor nominal cada una dividido en veinte series. — e) el directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares cuyo mandato durará un año. — f) la representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el presidente y el vicepresidente juntamente quien(es) tiene(n) el uso de la firma social — g) el ejercicio social cerrará el treinta de abril de cada año. — Segundo: del capital autorizado se emiten cuatro series de acciones, ordinarias al portador, de un voto. — Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Accionista 1) Attias de Danon, Matilde. — Suscripción Acciones, 20.000. — Clase — Integración Monto 2.000. — 2) Galante, Abraham — 5.000. — 500. — 3) Rosenberg, Jorge Gustavo — 5.000. — 500. — 4) Danon de Galante, Lilly — 4.750. — 475. — 5) Danon de Rosenberg, Sima. — 4.750. — 475. — 6) Mizrahi, Israel. — 100. — 10. — 7) Kotliar, Clara — 100. — 10. — 8) Karolyi, Walter — 100. — 10. — 9) Goldberg Oscar Zelig — 100. — 10. — 10) Grunbaum de Rosenberg, Irene — 100. — 10. — 40.000. — 4.000. — — La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: designar, para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente a Matilde Attias de Danon. — Vicepresidente a Abraham Galante. — Vocales a Jorge Gustavo Rosenberg. — Suplentes a. — Síndico titular a Lilly Danon de Galante y Síndico suplente a Sima Danon de Rosenberg. — Cuarto: autorizar al Contador Público Oscar Zelig Goldberg a fin de que realice todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación. — Siguen firmas. — Buenos Aires, 19 de Jul. 1972. — Visto: el Expediente Nº 44.180, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; en uso de las facultades conferidas por la ley Nº 18.805. — El Inspector General de Personas Jurídicas, Resuelve: 1. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Danon Sociedad Anónima Comercial e Industrial" constituida en Formulario Especial I. G. P. J. el 26 de mayo de 1972, bajo la denominación de "Ch. Danon Sociedad Anónima Comercial e Industrial", y apruébase su acta de constitución de fs. Uno (1) a 3 (tres) con las modificaciones de fs. 12 y vta. (doce y vuelta) y sus estatutos de fs. 4 (cuatro) a fs. 6 vta. (seis vuelta) con las modificaciones de fs. 12 y vta. (doce y vuelta). — 2. — Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada, quién deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. Hay una firma ilegible. — Pedro Mario Giraldi — Inspector General de Personas Jurídicas. — Resolución I. G. P. J. Nº 2438. Es Copia Fiel de su original doy fe, así como de que los comparecientes expresan que dejan constituida definitivamente la sociedad. — Leída y ratificada así la otorgan y firman por ante mí, doy fe. — Fdo.: José M. Fernández — Escribano.

Buenos Aires, 25 de agosto de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 195.— e.5|10 Nº 51.010 v.5|10|72

Asientos

SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION DE SOCIEDAD. — Asientos S.A.I. y C. — Escritura número mil ciento sesenta y cuatro. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinticuatro de julio de mil novecientos setenta y dos, ante mí escribano autorizante, comparecen don Arturo Cagiao, de cuarenta y nueve años de edad, casado, argentino, empleado, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número un millón novecientos ochenta y ocho mil ciento noventa y dos, domiciliado en la calle Luis María Campos mil quinientos cuarenta y cuatro de esta Capital Federal; don Julio Narciso Ardison, de veintinueve años, casado, argentino, empleado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número cinco millones ciento treinta y ocho mil trescientos setenta y seis, con domicilio en la calle Centenera ciento setenta y ocho, piso séptimo, departamento "A" de la Capital; don Armando Gambetti de cuarenta y un años de edad, casado, argentino, empleado, con cédula de identidad número tres millones tres mil cuatrocientos cuarenta y uno, expedida por la Policía Federal, domiciliado en la calle Borges mil novecientos cincuenta y dos, de Olivos, partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires; don Pedro Farber, de cincuenta y tres años, casado, argentino, empleado, titular de la Cédula de Identidad número siete millones setecientos sesenta y cuatro tido de Vicente López, Provincia de Buemil cuatrocientos seis, de la Policía Federal, domiciliado en Tucumán trescientos veintitrés de esta Ciudad; doña Elena Susana Papalanis, de treinta y seis años, soltera, argentina, empleada, con Libreta Cívica número un millón quinientos cuarenta mil quinientos treinta y dos, con domicilio en la calle Once de Septiembre tres mil trescientos sesenta y siete, de esta Capital Federal; don Angel Bernabé Coraggio, de veintiséis años, soltero, argentino, empleado, titular de la Cédula de Identidad número cinco millones doscientos cuarenta y dos mil seiscientos noventa y siete, domiciliado en la calle Tucumán mil novecientos cuarenta y cinco, de esta Ciudad; doña Estela Plaza, soltera, de treinta y cinco años de edad, argentina, empleada, con Libreta Cívica número tres millones quinientos cincuenta mil cuatrocientos ochenta y ocho, con domicilio en Pueyrredón novecientos setenta y cuatro, de Capital Federal; don Ignacio Américo Santa Cruz, de veintiséis años, casado, argentino, empleado, con libreta de enrolamiento cuatro millones quinientos treinta mil ochocientos noventa y tres, domiciliado en la calle Doblas doscientos diecisiete, piso séptimo, departamento "C" de esta ciudad; don Jorge Castrillón de veintitrés años, soltero, argentino, empleado, titular de la cédula de Identidad número seis millones trescientos tres mil ochocientos setenta y cinco de la Policía Federal, con domicilio en San Juan cuatro mil trescientos sesenta y nueve, de Capital; y doña Adriana Mariperisena, de treinta y dos años, soltera, argentina, empleada, con Libreta Cívica M. I. que lleva el número cuatro millones ciento sesenta y dos mil seiscientos sesenta y seis, con domicilio en la calle Ruiz Huidobro número dos mil novecientos cincuenta de esta Capital Federal; todos los comparecientes personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que son fundadores de la sociedad "Asientos Sociedad Anónima Industrial y Comercial", constituida en fecha veintinueve de junio de mil novecientos setenta y dos, habiendo en la misma fecha redactado el Estatuto Social que regirá el funcionamiento de la misma. A los efectos de la aprobación del mencionado estatuto iniciaron las respectivas actuaciones en la Inspección General de Personas Jurídicas, por expediente número A Cuarenta y cuatro mil cuatrocientos setenta y seis. — Que dicho Estatuto fue aprobado por la Resolución del Inspector General de Personas Jurídicas, que autoriza a la sociedad a funcionar en el carácter de anónima. Exhibiéndome el expediente referido, solicitan de mí, el autorizante, la transcripción en este protocolo del Acta de Constitución, del texto del Estatuto y de la Resolución del Inspector General de Personas Jurídicas, todo lo cual en el orden citado, dice: "Acta de Constitución. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 29 días del mes de junio de mil novecientos setenta y dos se reúnen los señores Arturo Cagiao, Julio Narciso Ardison, Armando Gambetti, Pedro Farber, Elena Susana Papalanis, Angel Bernabé Coraggio, Estela Plaza, Ignacio Américo Santa Cruz, Jorge Castrillón y Adriana Mariperisena, y resuelven: — Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I. G. P. J." y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "ASIENTOS SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL". b) Su término de duración será de 99 (noventa y nueve) años; c) Tendrá por objeto: Las siguientes actividades: 1. Industriales: Mediante la fabricación, transformación y explotación de productos y subproductos derivados de la industria de la madera especialmente en lo relacionado a la industria del mueble y afiles: Mediante la compraventa, importación de la industria forestal, metalúrgica, plástica y química. — 2. Comerciales: Mediante la compra-venta, importación y exportación de bienes muebles, fondos de comercio, semovientes, máquinas, automotores, mercaderías y productos en general; materias primas, patentes de invención, marcas nacionales o extranjeras, diseños y modelos industriales; representaciones, comisiones y consignaciones d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 100.000 (pesos cien mil) representado por 1.000 (un mil) acciones de $ 100 (pesos cien) valor nominal cada una dividido en 5 (cinco) series de $ 20.000 (pesos veinte mil) cada una; e) El directorio estará compuesto de 3 (tres) a 9 (nueve) miembros titulares cuyo mandato durará 1 (un) año; f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por dos cualesquiera de los miembros titulares, en forma conjunta e indistinta quienes tienen el uso de la firma social; g) El ejercicio social cerrará el 31 de marzo de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite y suscribe la primer serie de acciones al portador, ordinarias y de 5 (cinco) votos (clase A). Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Accionista — Suscripción Acciones — Clase — Integración Montos: Arturo Cagiao 12 — "A" — 120; Julio N. Ardison 14 — "A" — 140; Armando Gambetti 38 — "A" 380; Pedro Farber 12 — "A" 120; Elena S. Papalanis 12 — "A" 120; Angel B. Coraggio 38 — "A" — 380; Estela Plaza 12 — "A" — 120; Ignacio Santa Cruz 12 — "A" — 120; Jorge Castrillón 12 — "A" — 120; Adriana Mariperisena 38 — "A" — 380 — 200 — 2.000. La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrador y de fisicalización: Presidente a Armando Gambetti; vicepresidente a Adriana Mariperisena; Vocales a Angel Bernabé Coraggio; Suplentes a... Síndico titular a Julio Narciso Ardison y Síndico suplente a Jorge Castrillón. — Cuarto: Autorizar a los señores Armando Gambetti y|o Julio Narciso Ardison a fin de que conjunta o indistintamente, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. Firmas: P. Farber. A. Gambetti. A. B. Coraggio. Estela Plaza. A. Mariperisena. Elena S. Papalanis. A. Cagiao. J. N. Ardison. I. A. Santa Cruz. J. Castrillón. "Iniciado el 3|7|1972. Buenos Aires, 14 jul. 1972. — Visto: El Expediente número 44.476, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas, resuelve: — 1. Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Asientos Sociedad Anónima Industrial y Comercial", constituida en "Formulario Especial I. G. P. J." el 29 de junio de 1972, y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 3 (tres) y sus estatutos de fs. 4 (cuatro) a fs. 6 vta. (seis vuelta). — 2. Regístrese diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar esta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. Pedro Mario Giraldi. Pedro Mario Giraldi. Inspector General de Personas Jurídicas. Resolución I. G. P. J. número 2.375. Marta A. Gascales (escribana). Buenos Aires, agosto 24 de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 195. — e.5|10-Nº 51.073-v.5|10|72

Merli

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL E INMOBILIARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comerci de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

CONSTITUCION DEFINITIVA: "Merli, Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria". — Escritura número trescientos treinta y uno. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los catorce días del mes de julio del año mil novecientos setenta y dos, ante mí, escribano autorizante, comparecen: don Edmundo Merli, argentino, comerciante, casado, domiciliado en la casa calle Alsina número 3263, de setenta y un años, titular de la libreta de enrolamiento matrícula individual número 321.079; doña Leonor Amelia Traba de Merli, argentina, comerciante, de cincuenta y un años, domiciliada en la casa calle Alsina 3263, titular de la libreta cívica matrícula individual número 1.293.697; don Pablo José Merli, argentino, empleado, casado, de treinta y seis años, domiciliado en la casa calle Alsina número 3263, titular de la libreta de enrolamiento matrícula individual número 4.164.687; don Flvio Oreste Repetto, argentino, ingeniero, casado, de cuarenta y nueve años, domiciliado en la calle Avenida Corrientes número 785, titular de la libreta de enrolamiento matrícula individual número 2.309.163; don Lucas Alberto Fidalgo, argentino, abogado, soltero, de treinta y dos años, domiciliado en la calle Talcahuano número 464, titular de la libreta de enrolamiento matrícula individual número 4.307.149; don Carlos Alberto Maiocchi, argentino, empleado, soltero, de treinta y un años, domiciliado en la calle Asamblea número 1034, titular de la libreta de enrolamiento matrícula individual número 4.366.657; don Enrique Evaristo Fernández Campayo, argentino, Contador Público, casado, de sesenta y cinco años, domiciliado en la casa calle Maipú número 827, segundo piso, titular de la libreta de enrolamiento matrícula individual número 293.898; don Rubén Martín Fernández, argentino, empleado, casado, de treinta y dos años, domiciliado en la casa Avenida Corrientes número 785, titular de la libreta de enrolamiento matrícula individual número

4.889.090; doña Alici Cristina Braiza, argentina, empleada, soltera, de veinte y cinco años, domiciliada en la casa calle Camarones número 3418, titular de la libreta cívica matrícula individual número 5.737.733, y don Aristóbulo Pablo Piazza, argentino, Contador Público Nacional, casado, de sesenta y siete años, domiciliado en la casa calle Bartolomé Mitre número 2628, titular de la libreta de enrolamiento matrícula individual número 755.353, todos los comparecientes mayores de edad, vecinos de esta Ciudad, personas hábiles, de mi conocimiento, y dicen: Que con fecha [illegible] de noviembre de 1971 resolvieron constituir una sociedad anónima bajo la denominación de "Merli Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria", cuyo objeto, domicilio y demás circunstancias, junto con la suscripción de las primeras series de acciones emitidas, su integración parcial y la designación del primer Directorio, surgen detalladamente del acta constitutiva y los Estatutos proyectados que suscribieron con tal motivo, que presentada la documentación de referencia, ante la Inspección General de Personas Jurídicas, a fin de cumplimentar los recaudos necesarios para su aprobación y la obtención de la autorización correspondiente, para actuar en calidad de Personas Jurídicas, las actuaciones respectivas tramitaron por expediente número 43.344, el que luego de los trámites de estilo, a fojas 23 el señor Inspector General de Personas Jurídicas, con fecha 15 de junio del año en curso, dictó la pertinente resolución aprobatoria, que en cumplimiento de las disposiciones vigentes vienen por la presente a elevar a escritura pública, el Acta Constitutiva y los Estatutos ambos en su redacción definitiva, la Resolución Aprobatoria, todo lo que en sus originales tengo para este acto a la vista, y transcriptos literalmente en el orden de su enunciación son del siguiente tenor: "Acta de Constitución. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los treinta días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y uno, se reúnen los señores Edmundo Merli, Leonor Amelia Traba de Merli, Pablo José Merli, Elvio Oreste Repetto, Lucas Alberto Fidalgo, Carlos Alberto Maiocchi, Enrique Evaristo Fernández Sampayo, Rubén Martín Fernández, Alicia Cristina Braiza y Aristóbulo Pablo Pizza, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I. G. P. J." y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "MERLI, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL E INMOBILIARIA"; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tendrá por objeto: Industriales: Mediante la fabricación de muebles destinados a la instalación integral de clínicas y sanatorios, en especial de camas ortopédicas, camillas, mesas radiológicas, mesas para operaciones y|o curaciones y de cualesquiera otros elementos necesarios para tal fin; como también, la fabricación de todo tipo de muebles de madera y|o metal, sus derivados y|o sucedáneos. — Comerciales: Por compraventa, importación, exportación, representación, comisión y|o consignación de bienes muebles, mercaderías, materias primas, productos elaborados o no, patentes, marcas, ya sean nacionales o extranjeras, licencias, diseños y dibujos industriales y su negociación en el país o fuera de él. — Inmobiliarias: Mediante la compraventa, permuta, urbanización, colonización, subdivisión, administración, construcción, explotación de bienes urbanos y|o rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal; d) El Capital Autorizado se fija en la suma de $ 100.000.— (cien mil pesos) nominales, representado por diez mil acciones de $ 10 (diez pesos) valor nominal cada una, dividido en diez series iguales, de Acciones Ordinarias al Portador de un voto. e) El directorio estará compuesto: de tres (3) a cinco (5) miembros titulares cuyo mandato durará un (1) año. f) La representación legal que corresponde al Directorio será ejercida por el Presidente o el Vicepresidente, en su caso, quienes tienen el uso de la firma social. g) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten las cinco primeras series de acciones. La número uno a la cinco inclusive de Acciones Ordinarias al Portador de un voto, las cuales son totalmente suscriptas. Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Accionista — Suscripción Acciones Clase Monto — Edmundo Merli, 3.500 Ordinarias al portador un voto $ 32.147. — Leonor Amelia Traba de Merli, 500. Id. " 500 (10 o|o). — Pablo José Merli, 500 Id. " 500. Id. — Elvio Oreste Repetto, 100 Id. " 100 Id. — Lucas Alberto Fidalgo, 100 Id. " 100 Id. — Carlos Alberto Maiocchi, 100 Id. " 100 Id. — Enrique Evaristo Fernández Sampayo, 100 Id. " 100 Id. — Rubén Martín Fernández, 50 Id. " 50 Id. — Alicia Cristina Braisa, 30 Id. " 30 Id. — Aristóbulo Pablo Piazza 20 Id. " 20 Id. — Totales 5.000, $ 33.647. — Edmundo Merli, integra las 3.500 acciones que suscribe en la siguiente forma: 3.183 Acciones con un inmueble de su propiedad por su valuación fiscal, o sea $ 31.830, 317 acciones en dinero efectivo, el 10 o|o, como los demás accionistas, o sea " 317. Total $ 32.147. La integración se efectúa en: Edmundo Merli mediante aporte de un inmueble sito en Bathurst 3343|53, Capital Federal, por su valuación fiscal y el saldo en dinero efectivo, los demás Accionistas en dinero efectivo. Todos con bienes propios. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente a Edmundo Merli; Vicepresidente a Pablo José Merli; Vocales a Leonor Amelia Traba de Merli; Suplentes a Lucas Alberto Fidalgo y Carlos Alberto Maiocchi; Síndico titular a Enrique Evaristo Fernández Sampayo y Síndico suplente a Aristóbulo Pablo Piazza. Los señores Directores de acuerdo con lo dispuesto por el Estatuto, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, en garantía de su gestión, diez (10) Acciones Ordinarias al Portador de la Sociedad. — Cuarto: Autorizar a los señores Edmundo Merli y Pablo José Merli, y Roberto I. Lanús a fin de que indistintamente o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. Punto Primero Inc. d) sobre raspado "Ordinarias al Portador": Vale. — Inc. f): Lo raspado no vale. — Punto Tercero: sobre raspado "Lucas Alberto Fidalgo": Vale. — Edmundo Merli. — Leonor Amelia Traba de Merli. — Pablo José Merli. — Elvio Oreste Repetto. — Lucas Alberto Fidalgo. — Carlos Alberto Maiocchi. — Enrique Evaristo Fernández Sampayo. — Rubén Martín Fernández. — Alicia Cristina Braiza. — Aristóbulo Pablo Piazza. — En mi carácter de escribana adscripta al Registro Notarial número 336, certifico que las firmas que anteceden pertenecen a Edmundo Merli, Leonor Amelia Traba de Merli, Pablo José Merli, Elvio Oreste Repetto, Lucas Alberto Fidalgo, Carlos Alberto Maiocchi, Enrique Evaristo Fernández Sampayo, Rubén Martín Fernández, Alicia Cristina Braiza, y Aristóbulo Pablo Piazza y que han sido puestas en mi presencia. — Conste. — Buenos Aires, 30 de noviembre de 1971. — Hay un sello:: "Alba Magdalena Costa de Hofer. Escribana". — Iniciado el 29|2|1972. — Buenos Aires, 15 Jun. 1972. Visto: el Expediente Nº 43.344, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; en uso de las facultades conferidas por la ley Nº 18.805, El Inspector General de Personas Jurídicas, Resuelve: I. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Merli, Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria", constituida en "Formulario Especial I. G. P. J.", el 30 de noviembre de 1971, y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 2 vta. (dos vuelta) con las modificaciones de fs. 11 (once) y sus estatutos de fs. 3 (tres) a fs. 5 vta. (cinco vuelta) con las modificaciones de fs. 12 (doce). — 2. — Regístrese la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince días (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — En el término de noventa (90) días la entidad deberá acreditar la transferencia de dominio del bien inmueble aportado. Hay una firma ilegible. — Hay un sello: "Pedro Mario Giraldi. Inspector General de Personas Jurídicas". — Resolución I. G. P. J. Nº 1879. — Lo transcripto es copia fiel. Y los comparecientes continúan diciendo: Que habiendo dado cumplimiento en sus caracteres de socios fundadores de "Merli, Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria", con las condiciones prescriptas por el artículo 319 del Código de Comercio, en la forma que instruyen las actuaciones respectivas, dejan por este acto constituida definitivamente la Sociedad Anónima que se regirá por los Estatutos precedentemente transcriptos solicitando de mí, el autorizante expida los testimonios necesarios para su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, en el Registro de la Propiedad de esta Ciudad y su posterior comunicación a la Inspección General de Personas Jurídicas. En este estado el señor Edmundo Merli, continúa diciendo: Que como ha quedado establecido precedentemente en esta misma escritura, integra parcialmente su aporte a la sociedad mediante la transferencia en pleno dominio del inmueble que más adelante se describirá, por lo tanto el compareciente transfiere en plena propiedad y dominio a la entidad "Merli, Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria", una finca ubicada en la Zona Sur, Circunscripción Segunda de esta Capital, con frente a la calle Bathurst número tres mil trescientos treinta y tres, tres mil trescientos treinta y siete, tres mil trescientos cuarenta y uno y tres mil trescientos cuarenta y tres, entre las de Loria y Virrey Liniers, cuyo terreno está formado por los lotes Veintiuno "a" y Veintiuno "b" y una fracción del fondo compuesta de las siguientes medidas y linderos: diecinueve metros treinta y dos centímetros de frente al Sur, por ochenta y tres metros noventa centímetros de fondo en el costado Este; desde el extremo de esta línea, en dirección al Oeste Sud Oeste, se miden treinta y seis metros cincuenta y cuatro centímetros; a continuación, en dirección al Sud, veintiocho metros quinientos treinta y cinco milímetros; en seguida, cuadrando al Este, nueve metros sesenta y seis centímetros y por último, rumbo al Sud y hasta encontrar la línea del frente, se medirán treinta y dos metros doscientos sesenta y cinco milímetros, lindando: por su frente al Sud, con la calle Bathurst; por el Este, con el lote diez de Miguel Chelencas, el once de Antonio y Benigno Fernández, el doce y el trece de Francisco García y Martínez, el catorce de Josefa Antelo de Albanello, el quince de Juan Sierra y el veintiuno de Antonio Fabrizzio; por el Oeste, con parte del lote veintiuno c. y del lote veintidós y por el Norte, los lotes treinta y siete, treinta y ocho, treinta y nueve y cuarenta, de José Touselles. Y de acuerdo a la Dirección de Catastro el lote sobre el que se asienta el edificio mide y linda: diecinueve metros cuarenta centímetros en su frente al Sud sobre la calle Bathurst; ochenta y tres metros noventa centímetros en su costado al Sud Este, lindando con el lote veintiséis, fondos lotes números treinta y tres, treinta y cuatro, treinta y cinco, treinta y seis y treinta y siete; treinta y seis metros cincuenta y cuatro centímetros en su contrafrente al Nord Este, lindando con el fondo del lote siete a y parte fondo del lote ocho; veintiocho metros setenta centímetros en su costado al Nord Oeste, lindando con el lote veinticuatro, en seguida cuadrando al Este nueve metros treinta y cinco centímetros y en su costado al Sud Oeste treinta y dos metros treinta y cinco centímetros lindando con el lote veinticinco a. — Nomenclatura Catastral: Circunscripción Segunda, Sección treinta y dos, Manzana cuarenta y cinco, Parcela veinticinco "b", Partida de Contribución Inmobiliaria número 103.901 y una valuación para el año en curso de setenta y cuatro mil cuatrocientos noventa pesos. Corresponde al actual titular de dominio por disolución del condominio con doña Graciana Milillo de Merli, según así resulta de la escritura de fecha 30 de diciembre de 1958, pasada ante el Escribano de esta ciudad don Jorge H. Guerrico, al folio 6.675, Protocolo correspondiente del Registro Notarial número 187 a su cargo, en su testimonio que para este acto tengo a la vista inscripta en el Registro de la Propiedad por asiento de fecha 8 de mayo de 1959, al folio 8, del Tomo 11864 de la Zona Sud como finca número 28.616. — De los certificados solicitados para este otorgamiento que se agregan como cabeza de la presente, resulta: Del expedido por el Registro de la Propiedad, bajo el número 72.969 de fecha 30 de junio del año en curso: Que el dominio del bien deslindado consta inscripto a nombre del transmitente, quien no se encuentra inhibido para disponer de sus bienes, y el que por este acto transfiere, no reconoce embargo, hipoteca ni ningún otro derecho real o gravamen. De los demás emanados de las respectivas oficinas: Que no se adeudan impuesto por Contribución Territorial ni Impuestos Municipales hasta fines del corriente año inclusive, ni cuota vencida de las Obras Sanitarias de la Nación, estando pago el afirmado de su calzada de su frente y no registrando afectación por Higienización, Cercos y Aceras. — Bajo tales conceptos el señor Merli, transfiere el bien individualizado a favor de "Merli, Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria" como integración de la suma de treinta y ocho mil ochocientos treinta pesos de capital accionario, habiendo recibido antes de ahora los certificados provisorios de las acciones correspondientes de lo que sirve la presente de más eficaz recibo En consecuencia, otorgándole el más eficaz recibo y carta de pago, se desiste y aparta de todos los derechos de propiedad y dominio que a lo transferido tiene y le corresponde y los cede y transfiere a la adquirente, a la que confirma en la posición del bien que ya le otorgara, obligándose a responder por saneamiento para el caso de evicción con arreglo a derecho. Impuestos los señores doña Leonor Amelia Traba de Merli, don Pablo José Merli, don Elvio Oreste Repetto, don Lucas Alberto Fidalgo, don Carlos Alberto Maiocchi, don Enrique Evaristo Fernández Sampayo, don Rubén Martín Fernández, doña Alicia Cristina Braiza y don Aristóbulo Pablo Piazza, restantes componentes de la adquirente de los términos de esta transferencia efectuada a favor de la Sociedad que integran manifiestan su más completa conformidad y aceptación por estar redactada en un todo de acuerdo con lo convenido, agregando: A) Que "Merli Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria" se encuentra en posesión del bien, por tradición material que le hiciera el trasmitente con anterioridad a este acto. En este estado doña Leonor Amelia Traba de Merli, casada en primeras nupcias con el señor Edmundo Merli manifiesta su conformidad con la presente transferencia en los términos del artículo 1.277 del Código Civil. Hace constar el Escribano autorizante: A) Que se ha abonado el impuesto que determina el artículo séptimo de la Ley nacional número 17.196 sobre la Propiedad Inmueble; y B) Que se abona el Impuesto de Sellos por la totalidad del capital emitido y con respecto al inmueble aportado sobre la valuación fiscal del mismo o sea la suma de mil quinientos noventa y ocho pesos con ochenta y dos centavos; y C) Que no se abona impuesto a las Ganancias Eventuales por arrojar quebranto la respectiva liquidación. — Previa lectura que les doy de la presente escritura, los comparecientes manifiestan conformidad con el contenido de la misma, y en prueba de ello, la otorgan y firman, como acostumbran, por ante mí, de todo lo que doy fe. — Alba Magdalena Costa de Hofer (Escribana).

Buenos Aires, agosto 9 de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 450 e.5|10 Nº 51.063 v.5|10|72

En Gancho

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FOLIO 729. — ESCRITURA número trescientos cuarenta y dos. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a trece de julio de mil novecientos setenta y dos, ante mí comparecen: Doña Lucía Fanny Inorio de Martín, cédula de identidad 3.722.461, viuda, de 62 años de edad, comerciante, y domiciliada en Velazco 711, primer piso, departamento "B" de esta Capital; don Miguel Angel Breccia, libreta de enrolamiento 4.391.633, casado, de treinta años de edad, comerciante, y domiciliado en Saavedra 619 de Morón, provincia de Buenos Aires; doña Stella Maris Mariño de Breccia, libreta cívica 5.075.760, casada, de veintiséis años de edad, docente y con el mismo domicilio del compareciente anterior; doña Norma Nicolasa Gutiérrez, cédula de identidad 2.363.219, soltera, de veintitrés años de edad, docente, y domiciliada en Velazco 711, primer piso, departamento "B" de esta Capital; Doña Juana Cecilia Grillo de Cartageno, cédula de identidad número 2.768.517, casada, de cincuenta y un años de edad, comerciante; don Luis Edmundo Cartageno, cédula de identidad 2.776.806, casado, de cincuenta y tres años de edad, comerciante, ambos domiciliados en Pasaje Luxemburgo 6965 de esta Capital; don José Ernesto Giusti, libreta de enrolamiento 5.017.934, casado, de cuarenta y tres años de edad, hacendado; doña Elsa María Mitre de Giusti, libreta cívica 2.875.848, casada, de treinta y cinco años de edad, docente, ambos domiciliados en Córdoba 476 de Morón, provincia de Buenos Aires; don Julio Omar Cartageno, cédula de identidad 5.517.919, casado, de veintisiete años de edad, comerciante, y domiciliado en Tellier 1563, cuarto piso "D" de esta Capital, y don Luis Alberto Cartageno, cédula de identidad 6.186.639, soltero, de veintitrés años de edad, comerciante, y domiciliado en Pasaje Luxemburgo 6965 de esta Capital. — Todos los comparecientes son argentinos, hábiles y de mi conocimiento personal, doy fe, y dicen: Que con fecha dieciocho de mayo de mil novecientos setenta y dos constituyeron la entidad "En Gancho Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria", y sometido su estatuto a la consideración de la autoridad nacional correspondiente, fue aprobado en su oportunidad, concediéndose a la sociedad la personería jurídica pertinente, todo lo que resulta del expediente número A-cuarenta y cuatro mil doscientos nueve de la Inspección General de Personas Jurídicas que tengo a la vista, transcribiendo los instrumentos respectivos, a saber: "Acta de Constitución: En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a los dieciocho días del mes de mayo de mil novecientos setenta y dos, se reúnen los señores: Lucía Fanny Inorio de Martín, José Ernesto Giusti, Norma Nicolasa Gutiérrez, Miguel Angel Breccia, Stella Maris Mariño de Breccia, Juana Cecilia Grillo de Cartageno, Luis Edmundo Cartageno, Elsa María Mitre de Giusti, Julio Omar Cartageno y Luis Alberto Cartageno y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I. G. P. J." y a las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "EN GANCHO SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA". — b) Su término de duración será de noventa y nueve años.

— c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: a) Comercial: Mediante la importación, exportación, representación consignación y distribución de toda clase de productos, subproductos, materias primas, materiales, mercaderías, semovientes, derivados de las actividades agropecuarias, del faenamiento de animales, de la industria frigorífica y de la carne, actuando como abastecedores de carnes, sus productos y derivados, distribucin de reses enfriadas o no, compraventa de haciendas, su traslado y guarda. — b) Industrial: Actuando como matarifes, mediante la explotación de la industria frigorífica y el establecimiento de plantas industralizadoras de carne y sus productos, mataderos y toda clase de establecimientos destinados al faenamiento de animales, así como para la preparación y el envasado de alimentos animales o vegetales al natural o en conserva, inclusive la fabricación de productos metalúrgicos y plásticos. — c) Inmobiliaria: Por la compraventa y permuta, construcción, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales. — Urbanización, loteos, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal y demás disposiciones legales relacionadas con la vivienda en general. — d) Agropecuaria: Mediante explotaciones agrícolo ganaderas, forestales y avícolas, cría de ganado de todo tipo y especie, explotación de invernadas y cabañas para producción de animales de raza en sus diversas calidades, compraventa de haciendas, cereales y productos forestales. — d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 100.000 representado por 10.000 acciones de $ 10 valor nominal cada una dividido en 5 series. — e) El directorio estará compuesto de dos a ocho miembros titulares cuyo mandato durará un año. — f) La representación legal que corresponde al Directorio será ejercida por el presidente o vicepresidente en forma indistinta, quienes tienen el uso de la firma social; g) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite la primera serie de acciones, ordinarias, al portador, de 5 votos por acción, las que son totalmente suscriptas e integradas en su diez por ciento. — Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Accionista. — Suscripción Acciones. — Clase. — Integración Monto: Lucía F. I. de Martín, 325 — A — 325. — José Ernesto Giusti, 325 — A — 325. — Norma N. Gutiérrez, 300 — A — 300. — Miguel Angel Breccia, 295 — A — 295. — Stella M. M. de Breccia, 230 — A — 230. — Juana C. G. de Cartageno, 220 — A — 220. — Luis E. Cartageno, 125 — A — 125. — Elsa M. M. de Giusti, 80 — A — 80. — Julio Omar Cartageno, 50 — A 50. — Luis A. Cartageno, 50 — A — 50. — 2.000. — 2.000. — La integración se efectúa en dinero en efectivo. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente a la Sra. Lucía Fanny Inorio de Martín. — Vicepresidente al Sr. José Ernesto Giusti. — Síndico titular a la Srta. Norma Nicolasa Gutiérrez y Síndico suplente al Sr. Miguel Angel Breccia. — Cuarto: Autorizar a la Sra. Lucía Fanny Inorio de Martín y al Sr. José Ernesto Giusti a fin de que actuando en forma conjunta o indistinta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Juana C. G. de Cartageno. — Luis E. Cartageno. — Luis A. Cartageno. — Julio O. Cartageno. — Lucía Fanny Inorio de Martín. — Norma N. Gutiérrez. — Stella M. M. de Breccia. — M. A. Breccia. — J. E. Giusti. — E. M. de Giusti. — Firmas certificadas en foja de Actuación Notarial Nº A013526989. — Ubaldo O. Ferrer. — Está mi sello. — Buenos Aires, dieciocho de mayo de mil novecientos setenta y dos. — En mi carácter de escribano titular del Registro Notarial Nº 568 certifico: Que 1º) Las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores: Juana Cecilia Grillo de Cartageno, Luis Edmundo Cartageno, Luis Alberto Cartageno, Julio Omar Cartageno, Lucía Fanny Inorio de Martín, Norma Nicolasa Gutiérrez, Stella Maris Mariño de Breccia, Miguel Angel Breccia, José Ernesto Giusti y Elsa María Mitre de Giusti de mi conocimiento personal, doy fe. — 2º) El requerimiento de esta certificación se formaliza simultáneamente por Actas números 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80 y 81, respectivamente, del Libro número uno. — Ubaldo O. Ferrer. — Está mi sello". — Estatutos: La sociedad anónima constituida con el nombre de "En Gancho, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria" se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables... Juana C. G. de Cartageno. — Luis E. Cartageno. — Luis A. Cartageno. — Julio O. Cartageno. — Lucía Fanny Inorio de Martín. — Noma N. Gutiérrez — Stella M. M. de Breccia. — M. A. Breccia. — J. E. Giusti. — E. M. de Giusti. — Firmas certificadas en foja de Actuación Notarial número A 013526988. — Ubaldo O. Ferrer. — Está mi sello. — Buenos Aires, dieciocho de mayo de mil novecientos setenta y dos. — En mi carácter de escribano titular del Registro Notarial Nº 563 certifico: Que 1º) Las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores: Juana Cecilia Grillo de Cartageno, Luis Edmundo Cartageno, Luis Alberto Cartageno, Julio Omar Cartageno, Lucía Fanny Inorio de Martín Norma Nicolasa Gutiérrez, Stella Maris Mariño de Breccia, Miguel Angel Breccia, José Ernesto Giusti y Elsa María Mitre de Giusti de mi conocimiento personal, doy fe. — 2º) El requerimiento de esta certificación se formaliza simultáneamente por Actas números 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80 y 81, respectivamente, del Libro número Uno. — Ubaldo O. Ferrer. — Está mi sello". — Se transcribe por último la Resolución Aprobatoria número dos mil ciento cuarenta y tres de fecha 5 de julio de 1972. — "Iniciado el: 7|6|1972. — Buenos Aires, 5 julio 1972. — Visto: el Expediente Nº 44.209, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 319 del Código de Comercio; en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 18.805, El Inspector General de Personas Jurídicas, Resuelve: 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "En Gancho, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria", constituida en "Formulario Especial I.G.P.J.", el 18 de mayo de 1972, y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 3 (tres) con las modificaciones de fs. 12 y vta. (doce y vuelta) y sus estatutos de fs. 4 (cuatro) a fs. 6 vta. (seis vuelta) con las modificaciones de fs. 12 vta. (doce vuelta) a fs. 13 (trece). — 2º — Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina, y notifíquese a la interesada quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Hay una firma ilegible, y un sello que dice: Pedro Mario Giraldi - Inspector General de Personas Jurídicas. — Resolución I.G.P.J. Nº 2.143" .— Todo lo relacionado y transcripto concuerda con sus originales, doy fe, como de que los comparecientes continúan diciendo que dejan definitivamente constituida la sociedad "En Gancho, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria" y protocolizados sus estatutos al folio número setecientos veintinueve... Leída que les fue la firman de conformidad por ante mí, doy fe. — Lucía Fanny Inorio de Martín. — M. A. Breccia. — —Stella M. M. de Breccia. — Norma N. Gutiérrez. — Juana C. G. de Cartageno. — Luis E. Cartageno. — J. E. Giusti. — E. M. de Giusti. — Está mi sello. — Ante mí: Ubaldo O. Ferrer. — Enmendado de — Nissen — Norma — Ernesto — Giusti — Ernesto — establecimiento — general — 100.000. — Inorio. — Gutiérrez — Fanny — "Iniciado — 'en — Nº Vale. — Enmendado: Lucía — Vale.

Buenos Aires, agosto 25 de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 288.— e. 5|10 Nº 51.136 v. 5|10|72

Marba

SOCIEDAD ANONIMA,
COMERCIAL, INMOBILIARIA,
FINANCIERA Y AGROPECUARIA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día:

Fº 434. — ESCRITURA número doscientos diecinueve. — En la ciudad y partido de Morón, de la provincia de Buenos Aires, a dieciocho de mayo de mil novecientos setenta y dos, ante mí, escribano autorizante, comparecen: Don Emilio Enrique Miguens, casado, abogado, de cuarenta y cinco años de edad, cédula de identidad de la Policía Federal número 2.089.844; don Ignacio Joaquín Labadens, soltero, abogado, de treinta y un años de edad, cédula de identidad de la Policía Federal 4.987.467; don Italo Mino, casado, empleado, de sesenta y un años de edad, cédula de identidad de la provincia de Buenos Aires 1.848.811; don Eusebio Jorge Diez, casado, comerciante, de cuarenta y tres años de edad, cédula de identidad de la Policía Federal número 2.715.808; don Alberto Raúl Mino, soltero, empleado, de veinticuatro años de edad, cédula de identidad de la provincia de Buenos Aires 2.246.717; don Alberto Konrad, casado, contador público, de cincuenta y un años de edad, cédula de identidad de la Policía Federal 1.820.655; don Ernesto Antonio Longueira, casado, director de empresas, de cincuenta y nueve años de edad, cédula de identidad de la Policía Federal 1.469.398; don Carlos Longueira, soltero, empleado, de veintisiete años de edad, cédula de identidad de la Policía Federal 5.123.882; don Manuel Juan Pérez Conde, casado, empleado, de cincuenta y cinco años de edad, libreta de enrolamiento 426.682, y don Eduardo Pedro Sibileau, casado, abogado, de cuarenta y siete años de edad, cédula de identidad de la Policía Federal 2.166.093, todos argentinos, con domicilio constituido en Florida 622, 2º piso, departamento 7, de la Capital Federal, capaces, y a quienes conozco, doy fe. — intervienen por su propio derecho, haciéndolo además el doctor Eduardo Pedro Sibileau por sí y en nombre y representación de don Daniel Raúl Barrera, argentino, casado, de cuarenta y cuatro años de edad, comerciante, cédula de identidad de la Policía Federal 3.331.531, en virtud del poder amplio general que éste le otorgó el 3 de marzo de 1972, al folio 177 del Registro 21, de la Capital Federal, a cargo del escribano doctor Miguel Angel Yaya, cuya fotocopia se agrega y que en lo pertinente se transcribe: "...Formar o constituir sociedades ...firmar las escrituras públicas ...necesarias para el cumplimiento de este mandato ..."con lo expuesto los comparecientes me hacen entreba del Expediente A-43.793 de la Inspección General de Personas Jurídicas, para elevar a escritura pública los antecedentes y estatutos de la entidad "Marba Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria" ya aprobados, que transcriptos dicen: "Acta de Constitución. — En la ciudad de Morón, provincia de Buenos Aires, República Argentina, a cinco días del mes de abril de mil novecientos setenta y dos, se reúnen los señores Daniel Raúl Barrera, Eduardo Pedro Sibileau, Emilio Enrique Miguens, Ignacio Joaquín Labadens, Italo Mino, Eusebio Jorge Diez, Alberto Raúl Mino, Alberto Konrad, Ernesto Antonio Longueira, Carlos Longueira y Manuel Juan Pérez Conde y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al Formulario Especial I. G. P. J." y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "MARBA SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA Y AGROPECUARIA". — b) Su término de duración será de noventa y nueve (99) años. — c) Tendrá por objeto: 1) Comerciales: Compra, venta, importación, exportación, permuta y distribución de mercaderías en general, frutos del país, productos manufacturados y materias primas en general; así como mandatos, comisiones y representaciones; la explotación de patentes de invención, marcas de fábrica y modelos industriales. — 2) Inmobiliarias: Mediante la compraventa, arrendamiento, explotación, construcción, fraccionamiento, loteo permuta o administración de inmuebles de cualquier naturaleza urbanos o rurales, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. — 3º) Financieros: Mediante préstamos con garantía real o sin ella, al contado o a plazos, aportes de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a crearse; compraventa y negociación de toda clase de valores mobiliarios, de cualquier clase, con exclusión de las comprendidas en la Ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. — 4º) Agropecuarias: Explotación, en todas sus formas, de establecimientos agrícola-ganaderos; cultivos forestales o de granja, establecimientos de estancias para invernada o cría de ganado, tambos y cabañas. — d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 1.000.000 (un millón de pesos Ley 18.188) representado por 100.000 (cien mil) acciones de $ 10 (diez pesos Ley 18.188) valor nominal cada una, dividido en cinco series. — e) El directorio estará formado de dos (2) a nueve (9) miembros titulares cuyo mandato durará un (1) año. — f) La representación que corresponde al directorio será ejercida por el presidente o, en su defecto, por el vicepresidente quien(es) tiene(n) el uso de la firma social. — g) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten las cinco series de acciones ordinarias de cinco votos, al portador. — Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Accionista — Suscripción Acciones — Clase — Integración Monto. — Daniel Raúl Barrera 19.000 — 19.000. — Eduardo Pedro Sibileau 100 — 100. — Emilio Enrique Miguens 100 — 100. — Ignacio Joaquín Labadens 100 — 100. — Italo Mino 100 — 100. — Eusebio Jorge Diez 100 — 100. — Alberto Raúl Mino 100 — 100. — Alberto Konrad 100 — 100. — Ernesto Antonio Longueira — 100 — 100. — Carlos Longueira 100 — 100. — Manuel Juan Pérez Conde 100 — 100. — 20.000 — 20.000. — La integración se efectúa en efectivo. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente a Daniel Raúl Barrera. — Vicepresidente a Eduardo Pedro Sibileau. — Vocales a Emilio Enrique Miguens e Ignacio Joaquín Labaddens. — Suplentes a Iitalo Mino. — Síndico titular a Ernesto Antonio Longueira y Síndico suplente a Alberto Konrad. — Cuarto: Autorizar a Daniel Raúl Barrera, Emilio Enrique Miguens, Eduardo Pedro Sibileau y Ernesto Antonio Longueira a fin de que conjunta, separada o alternativamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Una vez obtenida dicha autorización que otorguen y firmen la escritura de constitución definitiva, hagan las publicaciones de ley, la inscriban en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de esta Capital. — Testado: "Buenos Aires, Capital de la". — No vale. — Entrelíneas: "Morón Provincia de Buenos Aires. Vale. — E. J. Diez. — E. P. Sibileau. — Daniel R. Barrera. — Italo Mino. — Ernesto Longueira. — M. Pérez Conde. — A. Konrad. — Carlos A. Longueira. — Emilio E. Miguens. — Ignacio Labadens. — Alberto Mino. — Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas por:Daniel Raúl Barrera, C.I.P.F. 3.311.531. — Eduardo Pedro Sibileau, C.I.P.F. 2.066.093; Emilio Enrique Miguens, C.I.P.F. 2,089.844; Ignacio Joaquín Labadens, C.I. Policía Federal 4.987.467; Italo Mino, C.I.P.B.A. 1.848.811; Eusebio Jorge Diez, C.I.P.F. 2.715.808; Alberto Raúl Mino, C.I.P.B.A. 2.246.717; Alberto Konrad, C.I.P.F. 1.820.655; Ernesto Antonio Longueira, C.I.P.F. 1.469.398; Manuel Juan Pérez Conde, L.E. 426.682; y Carlos Longueira, C.I.P.F. 5.123.882, personas de mi conocimiento, doy fe. — Morón, abril 5 de 1972. Libro II, Acta y Folio 300. — Registro Nº 39. — Está la firma y el sello del escribano: Eduardo R. T. Sibileau. — Sigue la legalización de la firma y el sello del escribano". — "Estatutos. — Inspección General de Personas Jurídicas. — Iniciado el 24|4|1972. — Buenos Aires, 12 May. 1972. — Visto: el Expediente número 43.793, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; en uso de las facultades conferidas por la ley Nº 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas, resuelve: 1. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Marba, Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria", contsituida en "Formulario Especial I.G.P.J.", el 5 de abril de 1972, y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 4 (cuatro) y sus estatutos de fs. 5 (cinco) a fs. 7 vta. (siete vuelta). — 2. — Regístrese, diríjase la acta acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción, y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — P. M. Giraldi. — Inspector General de Personas Jurídicas. — Pedro Mario Giraldi. — Resolución I.G.P.J. Nº 001377. I.G.P.J.". — Ante mí: Eduardo R. T. Sibileau. — Enmendado:Eusebio — Vale.

Buenos Aires, agosto 22 de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 234. —e.5|10-Nº 50.988 v.5|10|72

Plost

SOCIEDAD ANONIMA,
INDUSTRIAL, COMERCIAL,
INMOBILIARIA Y FINANCIERA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 1.202. — PRIMER TESTIMONIO. — Escritura número trescientos ochenta y uno. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez de agosto de mil novecientos setenta y dos, ante mí, el escribano autorizante comparece don Jorge Manetti Cusa, casado en primeras nupcias con doña Valeriana Casagrande, nacido el veintiuno de enero de mil novecientos veinticinco, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número 3.835.378, italiano, domiciliado en la calle Ferré número 971, de Avellaneda, partido del mismo nombre de la provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí, hábil para este acto de mi conocimiento, de que doy fe, debidamente autorizado para este otorgamiento en virtud del poder especial que le fue conferido en la respectiva escritura de constitución provisoria pasada al folio 685, de este protocolo corriente y me solicita a efectos de dar cumplimiento al artículo trescientos diecinueve del Có-

digo de Comercio y dar por constituida definitivamente la sociedad "Plast Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera" y cumplimentando la resolución recaida a fojas veintidós del Expediente A.44.109 de la Inspección General de Personas Jurídicas de la Secretaría de Estado de Justicia que tengo a la vista, doy fe, transcriba y eleve a escritura pública el acta de constitución provisoria y Estatutos obrantes de fojas una a ocho, con las modificaciones de fojas dieciséis a diecinueve y la resolución antes citada, todo lo que copiado dice así: "Constitución provisoria de "Plast Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera". — Escritura número doscientos cuatro. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez de mayo de mil novecientos setenta y dos, ante mí el escribano autorizante comparecen los cónyuges de primeras nupcias don Jorge Manetti Cusa, industrial, nacido el veintiuno de enero de mil novecientos veinticinco, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número 3.835.378 y doña Valeriana Casagrande, nacida el dos de octubre de mil novecientos treinta y nueve, ama de casa, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número 7.089.968, ambos de nacionalidad italiana, domiciliados en la calle Ferré número 971, de Avellaneda, partido del mismo nombre de la provincia de Buenos Aires de tránsito aquí: doña Luisa Dionisi de Manetti Cusa, viuda de primeras nupcias de don Luciano Manetti Cusa, ama de casa, nacida el dos de diciembre de mil novecientos veintiuno, italiana, con cédula de identidad de la provincia de Buenos Aires número 1.462.331, domiciliada en la calle Nicolás Videla número quinientos quince de la ciudad de Quilmes, partido del mismo nombre de la provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; los cónyuges de primeras nupcias don Julio Casagrande, nacido el veintisiete de setiembre de mil novecientos trece, empleado, con cédula de identidad de la provincia de Buenos Aires número 1.758.237 y doña Teresa Giselda De Nardi, nacida el dieciséis de febrero de mil novecientos dieciséis, con cédula de identidad de la provincia de Buenos Aires número 1.758.218, ama de casa, ambos de nacionalidad italiana, domiciliados en el Barrio Gilera Carlos Spegazzini, del partido de Esteban Echeverría, de la provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí: don Juan Pedro Casagrande, casado en primeras nupcias con doña María Silvia Díaz, empleado, nacido el seis de julio de mil novecientos cuarenta y siete, con cédula de identidad de la provincia de Buenos Aires número 1.758.215, italiano, domiciliado en la calle Marcos Sastre número tres mil novecientos cincuenta y nueve, de Villa Adelina, partido de Vicente López de la provincia de Buenos Aires; doña Norma Rusconi de Manetti Cusa, casada en primeras nupcias con don Maurizio Manetti Cusa, nacida el catorce de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis, ama de casa, con libreta cívica número 5.450.050, argentina, domiciliada en la calle Triunvirato número dos mil cuarenta y nueve, de Quilmes, partido del mismo nombre de la provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí, al igual que el anterior compareciente; doña Elena Morroni, soltera, italiana, nacida el catorce de octubre de mil novecientos diecisiete, ama de casa, con cédula de identidad de la Policía Federal número 8.677.977, domiciliada en la calle Ferré número novecientos setenta y uno, de Avellaneda, partido del mismo nombre de la provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; los cónyuges de primeras nupcias don Antonio Pandozy, nacido el dieciséis de junio de mil novecientos cuarenta y uno, empleado, italiano, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número 4.721.745 y doña Mirta Susana Brichetto, nacida el primero de enero de mil novecientos cuarenta y seis, argentina, ama de casa, con libreta cívica número 5.333.488, ambos domiciliados en la calle Alvear número seiscientos cuarenta y uno de Quilmes, partido del mismo nombre de la provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí y doña Lucía Inés Valente, casada en primeras nupcias con don Nicolás Manetti Cusa, ama da casa, nacida el tres de setiembre de mil novecientos cuarenta y cinco, con libreta cívica número 5.192.287, domiciliada en la calle Alvear número seiscientos cuarenta y uno, de Quilmes, partido del mismo nombre de la provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; todos los comparecientes hábiles para este acto, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Primero: Que han resuelto constituir una Sociedad Anónima, cuyo estatuto se ajustará al Formulario Especial de la Inspección General de Personas Jurídicas y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "PLAST SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA"; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Industriales: Mediante la fabricación, transformación, producción y elaboración de los productos y subproductos de la industria del plástico. Comerciales: Mediante la compra venta, permuta, exportación, cesión, representación, mandato, comisión, consignación, explotación y distribucin de materias primas, productos elaborados, semielaborados, subproductos y mercaderías, explotación comercial de patentes de invención y de marcas nacionales y extranjeras y de diseños y modelos industriales. Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos o rurales, incluso todas las operaciones comprendidas por las leyes y reglamentos sobre la propiedad horizontal. Financieras: Mediante préstamos con o sin garantías reales a corto o largo plazo, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, concertación de hipotecas y demás derechos reales sobre inmuebles, en los que aparezca como acreedora o deudora, su transferencia a favor de la sociedad o de terceros, compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures y de toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, igualmente podrá realizar toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes con exclusión de las comprendidas en la Ley dieciocho mil sesenta y uno y toda otra que requiera el concurso público: d) El capital autorizado se fija en la suma de ochocientos mil pesos representado por ochocientas mil acciones de un peso cada una valor nominal cada una dividido en cinco series, e) El Directorio estará compuesto de tres a ocho miembros titulares cuyo mandato durará tres años; f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el presidente o el vicepresidente quienes tienen el uso de la firma social. — g) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite la primera serie de acciones ordinarias al portador de un voto cada acción, clase A, todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: el señor Jorge Manetti Cusa, ciento cincuenta mil acciones, Clase A, por las que integra la suma de quince mil pesos y cada uno de los señores Valeriana Casagrande; Luisa Dionisi de Manetti Cusa; Julia Casagrande; Teresa Giselda De Nardi; Juan Pedro Casagrande; Norma Rusconi de Manetti Cusa; Elena Morroni; Antonio Pandozy; Lucía Inés Valiente y Mirta Susana Brichetto: mil acciones, Clase A, por las que integran la suma de cien pesos cada uno. — Lo que hace un total de ciento sesenta mil acciones, Clase A, de Capital suscripto y un total de dieciséis mil pesos de capital integrado. — Se deja constancia que la integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente al señor Jorge Manetti Cusa; Vicepresidente a la señora Valeriana Casagrande de Manetti Cusa; Vocales a la señora Luisa Dionisi de Manetti Cusa; al señor Juan Pedro Casagrande y a la señorita Elena Morroni. — Suplentes al señor Julio Casagrande, a la señorita Teresa Giselda Di Nardi y a la señora Norma Rusconi de Manetti Cusa; Síndico titular al señor Alejandro Enrique Rosato y Síndico suplente a la señora Mirta Susana Brichetto de Pandozy. — Cuarto: Autorizar a los señores Jorge Manetti Cusa y Juan Pedro Casagrande a fin de que actuando conjunta separada o alternativamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación y firmen la escritura de constitución definitiva. — Buenos Aires, 27 Jul. 1972. — Iniciado el 29|5|1972. — Visto el expediente Nº 44.109; atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitucion de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 18.805; el Inspector General de Personas Jurídicas. Resuelve: 1º Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Plast, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera"; constituida en "Formulario Especial I.G.P.J." el 10 de mayo de 1972, y apruébase su acta de constitución de fs. Uno (1) a 8 (ocho) con las modificaciones de fs. 17 vta. (diecisiete vuelta) a fs. 18 vta. (dieciocho vuelta) y sus estatutos de fojas 3 vta. (tres vuelta) a fs. 7 (siete). — 2º Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar esta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Resolución I.G.P.J. Nº 2603. — P. Giraldi, Pedro Mario Giraldi, Inspector General de Personas Jurídicas. — Fdo.: Emilio C. Perasso, escribano.

Buenos Aires, 29 de agosto de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 288 e.5|10 Nº 51.038 v.5|10|72



Lavandería y Tintorería Doña María

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacionald de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ENTRE LOS SEÑORES Oscar Ritrovatto, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en Superi 2660, Dpto. 4 de esta Capital por una parte; doctor José Luis Fernández, argentino, casado, mayor de edad, con domicilio legal en Avda. Córdoba 1367, 4to. piso, Capital Federal y "Símbolo" S. A. C. F. I. I. y A., con domicilio legal en Corrientes 311, 8º piso, Capital Federal representada en este acto por su Presidente Dr. José Luis Fernández, debidamente autorizado y legalmente facultado, por la otra, todos hábiles para contratar, convienen lo siguiente: Primero: El señor Oscar Ritrovatto, cede y transfiere en plena propiedad a favor del doctor José Luis Fernández el total de las cincuenta (50) cuotas capital, de valor nominal cien pesos argentinos ($ 100.—) cada una, que tiene y le corresponde en la sociedad LAVANDERIA Y TINTORERIA "DOÑA MARIA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, constituida por contrato de fecha veintiocho de noviembre de 1969, inscripto en el Registro Público de Comercio el 13 de febrero de 1970, bajo el número ciento ocho (108), al folio ciento treinta y ocho (138), del libro sesenta y dos (62) de Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Segundo: La cesión de cuotas capital se realiza con efecto al 31 de julio de 1971 y por la suma total de quince mil pesos argentinos ($ 15.000.—) que son abonados en la siguiente forma: a) Nueve mil pesos ($ 9.000.—) con el importe que el señor Oscar Ritrovatto adeuda a "Lavandería y Tintorería Doña María S. R. L." y que el doctor José Luis Fernández toma a su cargo con la expresa conformidad de esta Sociedad. — b) Mil quinientos pesos ($ 1.500.—) con el importe que el señor Oscar Ritrovatto adeuda a "Símbolo" S. A. C. F. I. I. y A. y que el doctor José Luis Fernández toma a su cargo con la expresa conformidad de la sociedad y c) Cuatro mil quinientos pesos ($ 4.500.—) con el importe de diez pagarés (10) por cuatrocientos cincuenta ($ 450.—) cada uno que el socio doctor José Luis Fernández le hace entrega en este acto, con vencimientos mensuales consecutivos a fin de cada mes, siendo el primero a partir del 31 de agosto próximo, sin intereses, sirviendo el presente de suficiente recibo. — Tercero: El señor Oscar Ritrovatto, en virtud de la cesión que efectúa, se aparta totalmente de la Sociedad "Lavandería y Tintorería Doña María, Sociedad de Responsabilidad Limitada, inclusive de la gerencia de la misma, a partir de la fecha del presente, colocando al cesionario en su propio lugar, grado y prelación y declara que no tiene reclamo alguno que formular, contra la Sociedad, declaración que a su vez hacen los otros socios con relación a aquel, quedando en consecuencia anulados los saldos deudores y|o acreedores en Cuentas Particular a nombre de Oscar Ritrovatto que existan o se determinen en el fututro en "Lavandería y Tintorería Doña María" S. R. L. — Cuarto: Las partes facultan a los señores doctor José Luis Fernández y doctor Andrés Juan Badessich para que en forma indistinta procedan a inscribir este contrato en el Registro Público de Comercio con todas las facultades inherentes para realizar tal trámite. — En prueba de conformidad se firma el presente contrato en Buenos Aires, a los treinta y un días del mes de julio de mil novecientos setenta y uno. — Firmado: José Luis Fernández; "Símbolo", S. A. C. F. I. I. y A. José Luis Fernández, Presidente; Oscar Ritrovatto. — Entre los señores Dr. José Luis Fernández, argentino, casado, mayor de edad, con domicilio legal en Avda. Córdoba 1367, 4to. piso, Capital Federal y "Símbolo" S. A. C. F. I. I. y A. con domicilio legal en la calle Corrientes 311, 8º piso, Capital Federal, repdresentada en este acto por su Vicepresidente Sra. Raquel María Cisneros Saavedra de Fernández y su Director doctor Juan Andrés Badessich, debidamente autorizados y legalmente facultados, por la otra, todos hábiles contratar y en sus caracteres de únicos socios componentes de la Sociedad "Lavandería y Tintorería Doña María. Sociedad de Responsabilidad Limitada", constituida por contrato de fecha veintiocho de noviembre de 1969, inscripto en el Registro Público de Comercio el 13 de febrero de 1970, bajo el número ciento ocho (108) al folio (138) ciento treinta y ocho del libro sesenta y dos (62) de Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, y su posterior modificación por la sesión del total de sus cuotas capital efectuada por el ex socio Oscar Ritrovatto al doctor José Luis Fernández, según fuera acordado por instrumento privado suscripto el 31 de julio de 1971, se conviene en modificar las siguientes cláusulas del Contrato Social originario con efecto retroactivo al 1º de agosto de 1971. — Primero: La cláusula cuarta referida al capital societario queda aumentado en la suma de $ 30.000.— (pesos treinta mil), aumento que es integrado totalmente por el Socio "Símbolo" S. A. C. F. I. I. y A. mediante la capitalización de parte del saldo acreedor que tiene en su cuenta Socio, por las entregas realizadas en efectivo a la Sociedad y los pagos hechos por su cuenta, según resulta del Estado de Cuenta debidamente certificada por Contador Público que se anexa al presente. — En mérito a lo expuesto, la cláusula cuarta queda redactada en la siguiente forma: "El Capital Social se fija en la suma de pesos 40.000.— (cuarenta mil pesos argentinos) dividido en 400 (cuatrocientas) cuotas de $ 100.— (cien pesos) cada una, aportadas en la siguiente forma: el Dr. José Luis Fernández, la suma de pesos 5.500.— (pesos cinco mil quinientos), o sean cincuenta y cinco (55) cuotas capital y "Símbolo" S. A. C. F. I. I. y A., la suma de $ 34.500.— (treinta y cuatro mil quinientos pesos), o sean trescientas cuarenta y cinco (345) cuotas capital. — Estos aportes quedan totalmente integrados a la fecha. — "Segundo: La cláusula quinta queda redactada de la siguiente forma: "La administración de la Sociedad será ejercida por el Dr. José Luis Fernández, en su carácter de Socio Gerente, quien representará a la Sociedad en todos y cuantos más actos fueren menester para el desarrollo de sus actividades y el mejor logro de los fines sociales, incluso ante los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Nacional de Desarrollo, y de cualquier otro Banco oficial, nacional, provincial y municipal, privado y mixto, reparticiones oficiales, nacionales, provinciales, municipales, públicas, privadas y mixtas". — Tercero: La cláusula sexta queda redactada de la siguiente forma "La Sociedad será compometida solamente con la firma del Socio Gerente y además con la firma conjunta de los apoderados a designar por la Sociedad, para actuar como sus representantes legales, todo sin perjuicio de los otros poderes que en forma individual o conjunta pueda la Sociedad otorgar. — El Socio-Gerente y ninguno de los apoderados podrá comprometer a la So-

ciedad en negocios ajenos a la misma, ni otorgar fianzas a favor de terceros ajenas al giro comercial de la sociedad. — "Cuarto: La cláusula séptima queda redactada de la siguiente manera: "Las reuniones de los socios serán convocadas cuando así lo disponga cualquiera de los socios. — Todas las decisiones necesarias para la conducción y administración de la sociedad, serán tomadas por mayoría del capital social". Quinto: Las partes facultan a los señores doctor José Luis Fernández y Dr. Juan Andrés Badessich para que en forma indistinta procedan a inscribir este contrato en el Registro Público de Comercio con todas las facultades inherentes para realizar tal trámite. — En prueba de conformidad se firma el presente contrato en Buenos Aires, a los dieciocho días del mes de octubre de mil novecientos setenta y uno. — Firmado: Andrés Juan Badessich; Raquel C. de Fernández; José Luis Fernández.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 210 e.5|10 Nº 50.858 v.5|10|72

Esmal

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ENTRE LOS SEÑORES: Juan Ernesto Garrido y Aldo Jesús Ramón Nolan, únicos socios integrantes de ESMAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta el 17 de julio de 1963, Nº 1.442, Fº 170, Lº 45 de contratos de Soc. de Resp. Ltda., más contrato de aumento de capital social inscripto el 15 de junio de 1966, bajo el Nº 1.279, Fº 83, Lº 54 de contratos de Soc. de Resp. Ltda., convienen: elevar el capital social que es de $ 20.000,00 a $ 115.000,00. — Dicho capital está dividido en 11.500 cuotas de $ 10,00 cada una suscripto en la forma siguiente: Juan Ernesto Garrido: $ 57.000 y Aldo Jesús Ramón Nolan $ 58.000 y totalmente integrado según balance al 1º de enero de 1972, firmado por los socios por separado. — Modificar la cláusula segunda en la forma siguiente: "Segundo: La sociedad tendrá su domicilio legal y administrativo en la calle Caaguazú 7359, Capital, y su domicilio industrial y comercial en la calle Avenida Díaz Vélez Nº 1066, Ciudadela, Prov. de Buenos Aires. — De conformidad, firman el presente en Buenos Aires, a los 28 días de junio de 1972.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 37.50 e.5|10 Nº 50.493 v.5|10|72

Pizzería Avenida Belgrano

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONTRATO DE CESION de Cuotas y Modificación: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 28 días del mes de Octubre de 1971, entre el señor Juan Antonio Eguren, español, C. I. Nº 2.115.873, Casado con Elba Ema Elías C. I. 4.517.123, domiciliado en Irala y Vélez Sársfield, Quilmes, en adelante denominado el "cedente" por una parte, y por la otra María Teresa de los Angeles Corteguera, española, C. I. número 2.323.367, casada con Adolfo Eguren, domiciliada en Av. Forest Nº 1315, 3er. piso, Depto. 13, Capital Federal, en adelante denominada la "cesionaria", todos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en celebrar el presente contrato de cesión de cuotas y modificación, sujeto a las disposiciones de las siguientes cláusulas: Primera: El cedente declara ser, juntamente con los señores Teodoro Teira Lorenzo, José Castro, Cayetano Escudero Rodríguez, Alberto Joaquín Méndez, Adolfo Orestes Olivieri, Arturo Otero, Edmundo Pérez, Tomás Rodríguez, Carmen Adita Vázquez de Reto, Humberto Berra, Ricardo Fidel Alvarez Mota, Omar José Ayala, Luis Vicente Celestino, Juan Carlos Cruz, "Maurelle Sociedad en Comandita por Acciones", Manuel Ernesto Guastavino, José López Macía, Manuel Federico Moreira Leis, y Jerónimo Manuel Villalobos, quienes firman también el presente en prueba de conformidad, únicos integrantes de "PIZZERIA AVENIDA BELGRANO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con domicilio en esta Capital, calle Av. Belgrano Nº 1802|18, según contrato de fecha 19 de agosto de 1970, inscripto ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro con fecha 15 de Diciembre de 1970, bajo el número 3122, al folio 64 del Libro 64, de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Segunda: Por este acto y con efecto retroactivo al día 1º de Junio de 1971, el cedente vende, cede y transfiere a favor de la cesionaria la totalidad de las Setecientas Veinte (720) cuotas de Pesos Ley 18.188 Diez ($ 10.—) valor nominal, cada una, que tiene y le corresponden en la sociedad precitada. — Tercera: Esta venta, cesión y transferencia, se efectúa por la suma total convenida de Pesos Ley 18.188 Siete Mil Doscientos ($ 7.200.—) precio en el cual se encuentran incluidas la totalidad de las sumas que en concepto de capital, utilidades, cuenta particular y cualquier otro rubro que pudiere corresponder a las cuotas cedidas hasta el día 1º de Junio de 1971, fecha en la cual el cedente entregó y la cesionaria tomó posesión de las cuotas adquiridas. — Cuarta: El pago del importe total al que asciende esta venta, lo efectuó la cesionaria antes de ahora y en dinero efectivo, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago en forma por la totalidad del precio. — Quinta: Con motivo de haber cedido el señor Juan Antonio Eguren la totalidad de las cuotas que poseía en la sociedad, pasa a retirarse de la misma, manifestando expresamente que nada más tiene que reclamar de la Sociedad, sus socios y|o la cesionaria en virtud de la relación contractual que los vinculara. — Sexta: En consecuencia, los contratantes resuelven modificar la cláusula quinta del contrato social original, la que en lo sucesivo quedará redactada de la forma siguiente: "Cláusula quinta": El capital social lo constituye la suma de Pesos Ley 18188 Ciento Once Mil Seiscientos ($ 111.600.—) representado por once mil ciento sesenta (11.160) cuotas de Pesos Ley 18.188 Diez ($ 10.—) cada una, aportadas por los socios en la siguiente proporción a) un mil ochenta (1.080) cuotas o sean Pesos Ley 18.188 Diez Mil Ochocientos (pesos 10.800.—) por el socio señor Teodoro Teira Lorenzo; b) Setecientas veinte (720) cuotas o sean Pesos Ley 18.188 Siete Mil Doscientos ($ 7.200.—) por cada uno de los socios señores José Castro, Cayetano Escudero Rodríguez, Alberto Joaquín Méndez, Adolfo Orestes Olivieri, Arturo Otero, Edmundo Pérez, Tomás Rodríguez, y María Teresa de los Angeles Corteguera; c) Quinientas cuarenta (540) cuotas o sean Pesos Ley 18.188 Cinco Mil Cuatrocientos ($ 5.400.—) por cada uno de los socios señores Humberto Berra y Carmen Adita Vázquez de Reto, y d) Trescientos sesenta (360) cuotas o sean Pesos Ley 18.188 Tres Mil Seiscientos (pesos 3.600.—) por cada uno de los socios señores Ricardo Fidel Alvarez Mota, Omar José Ayala, Luis Vicente Celestino, Juan Carlos Cruz, "Maurelle Sociedad en Comandita por Acciones", Manuel Ernesto Guastavino, José López Macía, Manuel Federico Moreira Leis, y Jerónimo Manuel Villalobos. — Séptima: Los contratantes ratifican todas y cada una de las cláusulas del contrato social que no hayan sido expresamente modificadas en el presente. — Octava: Presente en este acto la esposa del vendedor, precedentemente mencionada, prestará su conformidad con esta operación en los términos del artículo 1277 del Código Civil. — Novena: Por cualquier ulterioridad emergente de este contrato, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Nacionales en lo Comercial de la Capital Federal, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción, constituyendo domicilios especiales en los indicados en este contrato, comprometiéndose a ratificar sus firmas en el caso que así lo dispusiere el Juez de Comercio. — De total conformidad y a un solo efecto, se firma el presente para su inscripción en el Registro Público de Comercio en el lugar y fecha ut-supra indicados. — S|R.: "con". Vale. S|R.: "15". Vale. Firmado: J. A. Eguren. - Elba E. de Eguren. - M. Teresa A. C. de Eguren. - T. Teira.— José Castro. - G. Escudero — A. J. Méndez. — A. O. Olivieri — Arturo Otero — Tomás Rodríguez. — C. A. de Reto. — H. Berra. — R. A. Alvarez. — O. J Ayala. — Luis V. Celestino. — Juan C. Cruz — M. G de la Fuente — Manuel E. Guastavino. — J. López Macía. — M. Moreira. — J. M. Villalobos. — Certifico en mi carácter de Escribano adscripto al Registro Nº 210, que las firmas que anteceden pertenecen a los señores Juan Antonio Eguren, Elba Ema Elías, María Teresa de los Angeles Corteguera, Teodoro Teira Lorenzo, José Castro, Cayetano Escudero Rodríguez, Alberto Joaquín Méndez, Adolfo Orestes Olivieri, Arturo Otero, Tomás Rodríguez, Carmen Adita Vázquez de Reto, Humberto Berra, Ricardo Fidel Alvarez Mota, Omar José Ayala, Luis Vicente Celestino, Juan Carlos Cruz, Melchor Gaspar García de la Fuente, Manuel Ernesto Guastavino, José López Macía, Manuel Federico Moreira Leis y Jerónimo Manuel Villalobos, por haber sido puestas en mi presencia, doy fe. — Buenos Aires, 28 de Octubre de 1971. — Firmado: R. A. Achiary. — Hay un sello que dice: Raúl A. Achiary. Escribano. — Sobrerraspado "cesionaria". Vale. — Buenos Aires, 9 de agosto de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 147.— e.5|10-Nº 50.671-v.5|10|72

La Importadora del Sur

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA de fecha 28 de julio de 1972, pasada, ante la Escribana E. M. V. de Benavente, el señor Jorge Luis Suárez, vende, cede y transfiere al señor Paulino Suárez las 333 cuotas de capital que tiene y le corresponden en "LA IMPORTADORA DEL SUR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por la suma total de $ 3.330. — Quedando el cedente totalmente desligado de la sociedad y renunciando al cargo de Gerente que asumía en la misma. — En virtud de la presente cesión de cuotas queda modificada la cláusula 4ta. del contrato social la que en adelante dirá así: 4ª El capital social queda constituido por la suma de $ 100.000, dividido en 10.000 cuotas de $ 10.- cada una, suscriptas e integradas en su totalidad en la siguiente forma: Paulino Suárez 3.667 cuotas o sean $ 36.670. — Milciades Tácito Ramón Fernández 3.333 cuotas o sean $ 33.330 y Antonio Solano 3.000 cuotas o sean $ 30.000, todos moneda Ley 18.188.

Buenos Aires, 25 de agosto de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 30 e.5|10 Nº 50.466 v.5|10|72

Monsil

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. — Escritura número doscientos ochenta y siete. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a tres de julio de mil novecientos setenta y dos, ante mí escribano autorizante, comparecen doña Itatí Blanca Dora Machao de Cáceres, argentina, nacida el nueve de julio de mil novecientos treinta y cuatro, casada en primeras nupcias con el señor Miguel Augusto Cáceres, titular de la libreta cívica número tres millones doscientos noventa mil novecientos veintiséis, domiciliada en la calle Ana Acerboni mil cuatrocientos cuarenta y siete, Bánfield Oeste, provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí y doña Ilda Josefa Mármora de Palacios, argentina, nacida el veintiséis de enero de mil novecientos veintiséis, casada en primeras nupcias con don Alfredo Manuel Palacios, con libreta cívica número trescientos veintiocho mil ochocientos treinta y cinco, domiciliada en la calle Zelada cinco mil novecientos ochenta y cuatro, Capital, ambas comparecientes personas hábiles y de mi conocimiento doy fe, así como de que exponen: Que han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada, la que se regirá por las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituída entre las comparecientes, una sociedad que girará en plaza bajo la denominación de "MONSIL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la Avenida del Trabajo cinco mil cuatrocientos ochenta, Buenos Aires, pudiendo trasladarse y establecer agencias o sucursales en cualquier otro lugar del país. — Segunda: La duración del presente contrato será de diez años, a contar del primero de junio de mil novecientos setenta y dos, pudiendo disolverse anticipadamente la sociedad por decisión unánime de las socias. — Tercera: El objeto principal de la sociedad será la explotación de un negocio de taller de corte y confección para la confección de prendas de vestir ya sea por cuenta propia o de terceros, pudiendo, asimismo, realizar cualquier otra actividad comercial que las socias estimen conveniente para la mejor consecución de los fines sociales. — Cuarta: El capital social se fija en la cantidad de veinte mil pesos, dividido en dos mil cuotas de diez pesos cada una, aportadas por las socias por partes iguales, de las cuales mil cuatrocientas cuotas las mismas suscriben e integran en dinero efectivo y las seiscientas cuotas restantes en los bienes muebles que se enumeran en el inventario de bienes y útiles levantado por las socias y que se agrega a la presente, como parte integrante de este contrato. — Quinta: La dirección, gerencia y representación de la sociedad estará a cargo de las dos socias quienes quedan designadas gerentes de la misma, pudiendo actuar en forma conjunta o indistintamente una cualquiera de ellas con las más amplias facultades que les confiere la ley y las que se requieren para llevar a cabo todos los actos vinculados con el objeto y desenvolvimiento de la sociedad sin más limitación que la de no comprometer a la sociedad en operaciones ajenas al giro social, en fianzas, garantías o avales a favor de terceros en prestaciones gratuitas o en su provecho particular, pudiendo en consecuencia otorgar poderes generales o especiales, realizar toda clase de operaciones con cualquier institución bancaria oficial o particular del país, existente o a crearse, incluso el Banco de la Nación Argentina, de la Ciudad de Buenos Aires, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, etcétera, adquirir o enajenar bienes muebles o inmuebles, dar y tomar dinero prestado, constituir o aceptar toda clase de garantías reales o personales, no siendo esta enumeración taxativa sino enunciativa. — Las socias gerentes podrán delegar temporalmente sus funciones en personas extrañas a la sociedad mediante el otorgamiento de poder en forma. — Las gerentes percibirán la remuneración que de mutuo acuerdo convengan con cargo a gastos generales. — Sexta: Anualmente, el día treinta y uno de mayo se practicará un balance e inventario general sin perjuicio de los parciales de comprobación. — Las utilidades líquidas y realizadas que arroje la explotación comercial serán distribuidas entre las socias por partes iguales, previa deducción de un cinco por ciento de la totalidad para el fondo de reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital. — Las pérdidas, si las hubiere serán soportadas por las socias en proporción igual a la de las utilidades. El balance se considerará automáticamente aprobado si dentro de los noventa días del cierre del ejercicio, ninguna socia manifiesta oposición. — Séptima: La sociedad llevará un libro de "actas" en el que se asentarán las resoluciones que se adoptaren relacionadas con el giro social, aprobación de los balances, distribución de utilidades y pérdidas, etcétera y además constancias que interesen a la sociedad. — Octava: En el caso de que una de las socias quisiera retirarse de la sociedad, deberá poner en conocimiento de la otra socia tal circunstancia mediante telegrama colacionado con anticipación no menor de noventa días. — Queda establecido que se procurará de mutuo acuerdo el ingreso de otro socio que compre total o parcialmente las cuotas de la que se retire, dentro del precitado plazo de noventa días caso contrario se procederá a la liquidación y disolución de la sociedad. — Novena: En caso de disolución ya sea por voluntad de las socios, por falencia o por vencimiento de los plazos de duración de la sociedad sin que se resolviera ampliar su vigencia, se designará a la persona que procederá a la liquidación con las facultades que oportunamente se le otorgarán. — En caso de pérdidas que alcancen el cincuenta por ciento del capital aportado, cualquiera de las socias podrá exigir la liquidación de la sociedad. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad total o parcial de cualquiera de las socias, la sociedad continuará los negocios sociales, debiendo practicarse a la fecha del hecho, un balance para determinar el haber del socio fallecido o incapacitado. — La sociedad continuará con el socio restante y la representación unificada de los herederos del fallecido o representante legal del incapaz. — Undécima: Toda duda, divergencia o controversia que pudiera suscitarse entre las socias o sus herederos o representantes legales, en su caso, sobre la interpretación o cumplimiento de las estipulaciones del presente contrato, con respecto a puntos comprendidos o no en el mismo durante su vigencia o en el momento de la liquidación o disolución total o parcial, por cualquier causa que fuera, será resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes designarán un tercero en caso de discordia. —El laudo de los árbitros de conformidad o del tercero en su caso será inapelable y tendrá para las partes el carácter de fuerza de cosa juzgada. — Bajo las cláusulas que anteceden, las comparecientes dejan constituida la sociedad "Monsil Sociedad de Responsabilidad Limitada", solicitándome expida testimonio de la presente para su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — Leída que les fue a las comparecientes esta escritura se ratifican en su contenido y en prueba de conformidad, la firman, ante mí, doy fe. — I. M. Cáceres. — Ilda M. de Palacios. — Hay un sello. — Ante mí: A. Etulain. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio setecientos cincuenta y cinco del Registro quinientos ochenta y siete a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad interesada, expido el presente primer testimonio en tres sellos de actuación notarial números: trece

millones seiscientos nueve mil cuarenta y seis; trece millones seiscientos nueve mil cuarenta y ocho; y el presente, que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires, a los catorce días del mes de julio del año mil novecientos setenta y dos. Fdo.: Alvaro Etulain, escribano.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 213.— e.5|10 Nº 50.675 v.5|10|72

999

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

999 SOCIEDAD de Responsabilidad Limitada. — Entre los señores Avedis Kourdoglanian, argentino, naturalizado, comerciante, casado, nacido el seis de enero de mil novecientos veinticuatro, domiciliado en Riobamba trescientos once, Capital Federal, Cédula de Identidad número tres millones quinientos setenta mil ochocientos ochenta y siete; Hagop Papazian, argentino, naturalizado, casado, comerciante, nacido el dieciséis de abril de mil novecientos cuarenta, domiciliado en Choele Choel trescientos cuarenta y cinco, Valentín Alsina, Provincia de Buenos Aires, Cédula de Identidad número seis millones doscientos cincuenta y dos mil ochocientos cincuenta y uno y Martiros Moroian, griego, casado, comerciante, nacido el veintidós de enero de mil novecientos cuarenta y tres, domiciliado en Juan Agustín García mil ochocientos sesenta y ocho, Capital, documento único número noventa y dos millones dieciséis mil quinientos sesenta y cuatro, convienen de común acuerdo constituir una Sociedad, la que se regirá por las cláusulas que a continuación se expresan: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "999 SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá una duración de diez años contados a partir del día de su constitución. — Segunda: Tendrá su domicilio en esta Capital, actualmente en la calle Juan Agustín García número mil ochocientos sesenta y ocho, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier otro sitio del país o del extranjero. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto la compraventa, importación y exportación de metales preciosos, así como también la fabricación, refundición y transformación de alhajas y de todo artículo elaborado con metales y piedras preciosa. — Cuarta: El capital social queda fijado en la suma de sesenta mil pesos, dividido en seiscientas cuotas de cien pesos cada una, las que fueron totalmente suscriptas e integradas en bienes en la siguiente proporción: el señor Avadis Kourdoglanian doscientas cuotas o sea veinte mil pesos, el señor Hagop Papazian, doscientas cuotas o sea veinte mil pesos, y el señor Martiros Moroian, doscientas cuotas o sea veinte mil pesos conforme surgen del Inventario debidamente firmado y certificado por Contador Público Nacional que se acompaña y forma parte del presente contrato, habiendo sido valuado conforme a su cantidad y calidad y de acuerdo con las facturas y otros elementos que determinan su costo. — El capital social podrá ser aumentado cuando las necesidades económicas de la empresa así lo requieran con el acuerdo unánime de los socios. — Quinta: La Administración de la sociedad será ejercida por un socio, que a esos efectos se designará como gerente, el que obligará a la sociedad con su firma personal presidida de la razón social, ejerciendo así la representación legal de la misma. — Se designa en este acto al señor Avedis Kourdoglanian para que se desempeñe en calidad de gerente, el que durará en sus funciones hasta el vencimiento del contrato, siendo de aplicación a los fines de la remoción el primer párrafo del artículo ciento veintinueve de la Ley diecinueve mil quinientos cincuenta. — Le queda prohibido comprometer la firma social en negocios ajenos al objeto. — Podrá conferir y revocar poderes, mandatos y comisiones generales o especiales. — Sexta: La sociedad queda facultada a través de su representante para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo mil ochocientos ochenta y uno y setecientos ochenta y dos del Código Civil, y artículo noveno del Decreto-Ley número cinco mil novecientos sesenta y cinco|sesenta y tres. — Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social; entre ellos, operar con los Bancos de la Nación Argentina. Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de crédito oficiales o privadas; establecer agencias, sucursales u otra especie de representación dentro o fuera del país; otorgar a una o más personas poderes judiciales —inclusive para querellar criminalmente— o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente. — Séptima: La fiscalización de las operaciones sociales podrá ser efectuada en cualquier momento por cualquiera de los socios o las personas que éstos designaren a tal efecto, pudiendo inspeccionar los libros, cuentas y demás documentos de la sociedad; exigiendo en su caso la realización de balances parciales o rendiciones de cuentas especiales. — Octava: Se llevará un libro de actas, en donde constarán las resoluciones de importancia que los socios consideren dejar expresados de común acuerdo o a pedido de alguno de ellos.

— Asimismo se llevarán los demás registros contables a que aluden la ley y anualmente, el treinta y uno de enero deberá practicarse un Inventario y se confeccionará un Balance General y Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias, el que se considerará aprobado automáticamente si dentro de los 8 días siguientes no fuera objetado por alguno de lo ssocios. — Las observaciones que se pudieran formular deberán ser consideradas en Asambleas de Socios a los que se citará por telegrama colacionado al domicilio de cada socio, aprobándose en definitiva por mayoría absoluta de capital. — Novena: De las utilidades líquidas y realizadas que resulten del Balance General anual, se destinará el cinco por ciento para constituir la Reserva Legal, hasta que la misma alcance el veinte por ciento como mínimo del capital social. — El remanente y previa deducción de cualquier otra Reserva que los socios dispusieran constituir, se distribuirá en proporción a sus capitales integrados. — Si el resultado del Balance fuera negativo, las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Décima: El socio que deseare retirarse, deberá ponerlo en conocimiento de los restantes por telegrama colacionado dirigido al último domicilio conocido de cada uno o bien en acta donde estén presentes la totalidad del capital, con una antelación no menor a treinta días. — Los socios tendrán la preferencia en la compra de las cuotas, en proporción a la respectiva participación en el capital social. — El haber societario que le correspondiere, que surgirá del balance que a tal efecto se confeccionará y valuará, le será abonado dentro de un plazo no mayor a seis meses por los adquirentes. — El socio cedente, no podrá hacerlo a favor de terceros salvo expreso consentimiento de los restantes socios. — Al socio que se le comprobara falta grave, dolo o fraude u otro delito en la administración de los bienes sociales, podrá ser separado de la sociedad y percibirá su haber societario en cinco cuotas anuales, iguales y consecutivas sin interés y se establecerá su valor según el balance que al efecto se practicará. — Decimaprimera: En caso de fallecimiento, declaración de incapacidad o desaparición con presunción de fallecimiento de alguno de los socios, la sociedad continuará su giro con los socios restantes y abonará el haber que le corresponda al socio saliente a sus herederos o representantes legales, en un plazo no mayor de seis meses. — El haber se formará con el capital actualizado según los valores que resulten de un balance general, que tal fin se confeccionará, más las reservas legales y libres que hubiere, más las utilidades no distribuidas o menos las pérdidas que hubiere acumuladas. — Si existieren saldos deudores o acreedores en cuentas corrientes se debitarán o sumarán al haber según corresponda. — Decimasegunda: Las causales de disolución serán las previstas por las leyes que rigen a este tipo de sociedades. — Decimatercera: La liquidación será practicada por cualquiera de los gerentes a una tercera persona designada como tal, el que revestirá el cargo de Liquidador y procederá a finiquitar los negocios pendientes, a realizar el activo social y una vez satisfechas todas las obligaciones contraidas por la sociedad, rembolsará el remanente a cada socio en proporción a sus aportes de capital. — Decimacuarta: Cualquier tipo de divergencias que se suscitare entre los socios, derivados de la interpretación de este contrato, será dirimida por un arbitrador o amigable componedor elegido de común acuerdo, salvo para las cuestiones en que la ley disponga la instancia judicial, renunciando las partes a otro fuero o jurisdicción que no sea el de la Capital Federal. — Decimaquinta: La presente sociedad, se constituye con arreglo a las disposiciones de la Ley diecinueve mil quinientos cincuenta. la que será de aplicación en todo lo que no fuera previsto en este contrato y según lo establece el artículo trescientos sesenta y nueve, último párrafo de la citada ley. — Decimasexta: Bajo las quince cláusulas que anteceden, se deja formalizado este contrato, que se firma en la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los siete días del mes de agosto del año mil novecientos setenta y dos. — Firmado: Avedis Kourdoglanian. — Hagop Papazian. — Martiros Mordian. — Balance de iniciación de la Sociedad: "999 S. R. L." Activo. — Mercaderías. — sesenta mil. — Cinco mil doscientos sesenta y dos con setenta y tres gramos de oro de chafalonía según el siguiente detalle: mil trescientos noventa con veinte gramos a pesos quince con setenta. — Mil trescientos tres con ochenta y tres gramos a pesos quince con doscientos treinta y ocho diez milésima de peso. — Novecientos quince con veinte gramos a pesos quince con ochenta centavos. — Quinientos cuarenta y ocho sesenta gramos a pesos quince con sesenta centavos. — Seiscientos treinta y cuatro con diez gramos a pesos quince con sesenta centavos. — Cuatrocientos setenta con ochenta gramos a pesos quince con setenta centavos. — Total del Activo sesenta mil. — Capital Social. — Sesenta mil. — Avedis Kourdouglanian Cta. Capital veinte mil. — Hagop Papazian Cta. capital veinte mil. — Martiros Moroian Cta. Capital veinte mil. — Total del Capital sesenta mil. — Firmado: Avedis Kourdoglanian. — Hagop Papazian. — Martiros Moroian. — Certifico que el Estado de Iniciación de la firma "999 Sociedad de Responsabilidad Limitada" fue confeccionado teniendo en cuenta las facturas de compra de las respectivas mercaderías y fueron valuadas a los valores de adquisición, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el contrato social. — Buenos Aires, agosto siete de mil novecientos setenta y dos. — Hay una firma y un sello: Oscar Enrique Alonso, Contador Público Nacional; C. P. C. E. C. F. To. L — Folio ciento diecinueve. — Firmado: Avedis Kourdoglanian. — Hagop Papazian. — Martiros Moroian. — S|raspado: Moroián, Vale.

Buenos Aires, agosto 25 de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 285 e.5|10 Nº 50.678 v.5|10|72

Lotty Sport

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CESION DE CUOTAS SOCIALES y modificación de contrato. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los treinta y un días del mes de julio de mil novecientos setenta, entre los señores César Barabani, de nacionalidad argentino, industrial, casado en primeras nupcias con Elsa Yolanda Barrios, cédula de identidad número sesenta y cuatro mil setecientos sesenta y dos, Policía de Rosario, y domicilio en Avenida Portugal número mil cuatrocientos cincuenta y cinco, y el señor Antonio Enrique Guerrero Falduti, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con Amalia Rosa Monrroy, con domicilio en la calle Defensa número mil doscientos cuarenta y nueve y cédula de identidad número tres millones trescientos setenta y siete mil ochocientos setenta y seis por una parte y por la otra los señores Jorge Alberto Agosti, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con Esther del Carmen Wamba de Agosti, cédula de identidad cuatro millones setecientos diez mil quinientos treinta y uno, de la Policía Federal, con domicilio en calle Centenario número ciento setenta y cinco de Burzaco y Doña Esther del Carmen Wamba de Agosti argentina, comerciante casada en primeras nupcias con Jorge Alberto Agosti, con domicilio en la calle Centenario número ciento setenta y cinco, también de la localidad de Burzaco; todos mayores de edad convienen el siguiente contrato de cesión de cuotas de sociedad. — 1º) Los señores César Barabani y Antonio Enrique Guerrero Falduti, declaran que ambos son propietarios por partes iguales de setecientas cincuenta cuotas de capital totalmente suscriptas e integradas de la razón social "LOTTY SPORT" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro con fecha siete de junio de mil novecientos sesenta y ocho, bajo el número mil ciento sesenta y cuatro; al folio ciento ochenta del libro cincuenta y cinco de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Que ambos venden a la señora Esther del Carmen Wamba de Agosti la cantidad de trescientas setenta y cinco cuotas de capital de la mencionada Sociedad de Responsabilidad Limitada por su valor nominal de tres mil setecientos cincuenta pesos Ley 18.188, y también venden al señor Jorge Alberto Agosti las restantes trescientas setenta y cinco cuotas de capital por su valor nominal de tres mil setecientos cincuenta pesos Ley 18.188, dicho importe ha sido abonado con anterioridad por los mencionados compradores sirviendo la presente constancia del más eficaz recibo y carta de pago en forma, colocando a los cesionarios en el mismo lugar y grado de prelación que tenían las cuotas vendidas y cedidas desligándose así los señores César Barabani y Antonio Enrique Guerrero Falduti con arreglo a derecho y renunciando expresamente a los beneficios que les pudiera corresponder por reservas acumuladas resultados pendientes del presente ejercicio y cualquier otro concepto o reclamo presente o en el futuro; ni a la sociedad ni a los integrantes de la misma. — 2º) Los señores Jorge Alberto Agosti y doña Esther del Carmen Wamba de Agosti manifiestan respectivamente la conformidad y aceptación con todo lo pactado en el punto que antecede. —

3) A su vez la señora Nicolasa Gregoria Wamba en el carácter de integrante de la razón social "Lotty Sport", Sociedad de Responsabilidad Limitada declara expresamente su conformidad con las cesiones realizadas precedentemente. — 4º) A continuación doña Nicolasa Gregoria Wamba, doña Esther del Carmen Wamba de Agosti y don Jorge Alberto Agosti como socios únicos componentes de "Lotty Sport", Sociedad de Responsabilidad Limitada resuelven de común acuerdo modificar las cláusulas sexta y décima del contrato de referencia, las cuales quedan redactadas de la siguiente forma: Sexta: "La gerencia y el uso de la firma social estará a cargo de los tres socios que quedan designados gerentes: doña Nicolasa Gregoria Wamba, doña Esther del Carmen Wamba de Agosti y Jorge Alberto Agosti, quienes tendrán el uso de la firma social en forma conjunta, individual o alternativamente con la facultad de obrar en nombre de la sociedad y la limitación de no comprometerla en negocios ajenos al giro de la sociedad ni en prestaciones gratuitas, garantías o fianzas a favor de terceros. — Los socios gerentes actuarán en forma sucesiva, alternativa o indistintamente, pero en todos los casos firmarán en forma individual. El mandato para administrar comprende especialmente las siguientes facultades: a) Adquirir por cualquier título oneroso o gratuito toda clase de bienes y enajenarlos o transferirlos a título oneroso o gravarlos con prendas comerciales o agrarias pactando en cada caso de adquisición o enajenación el precio y forma de pago de la operación tomando y dando posesión de los bienes objeto del acto o contrato. — También se podrá contratar la distribución exclusiva por intermedio de terceros de todos o algunos de los productos elaborados confeccionados y|o comprados. — b) Constituir depósitos de dinero, títulos, documentos o valores en bancos o instituciones oficiales o particulares y extraer total o parcialmente los depósitos constituidos a nombre de la sociedad; hacer uso del crédito a cuyo efecto se podrá recibir dinero en préstamo con o sin interés de terceras personas inclusive los mismos socios como así también de establecimientos bancarios, oficiales y particulares y de las demás instituciones públicas o privadas. — c) Librar, aceptar, endosar, enajenar, ceder, negociar, descontar, renovar y cobrar cheques, vales, letras de cambio pagarés o cualquier otra clase de libranzas u obligaciones de crédito, públicas o privadas con o sin garantías. — d) Hacer impugnar o aceptar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas. — e) abrir cuentas corrientes en bancos particulares y oficiales de la República Argentina y|o del extranjero y librar cheques contra los mismos; por los depósitos existentes o autorizaciones para girar en descubierto. — f) Cobrar, percibir y otorgar recibos y cartas de pago. — g) Ejercer la representación legal de la Sociedad en todos los actos administrativos judiciales o particulares ya sea personalmente o por intermedio de apoderados con facultades para promover y contestar demandas de cualquier naturaleza, fuero o jurisdicción; declinar, prorrogar jurisdicciones, absolver y poner posiciones y producir todo género de pruebas e informes; comprometer en árbitros, arbitradores amigables componedores renunciando al derecho de apelar y a las prescripciones adquiridas. — h) Conferir poderes generales y especiales y revocarlos. — i) Asociarse a otras sociedades establecidas o a establecerse de cualquier clase que ellas sean con vista a la explotación de todo tipo de negocio o para la importación; compra, confección, fabricación, venta, exportación, explotación, consignación, distribución y otras formas de actividades sobre toda clase de mercaderías o servicios. — k) Otorgar o firmar los instrumentos públicos o privados que fueran necesarios para ejecutar los actos enumerados o relacionados con la administración de la sociedad. — Se hace constar que tales enumeraciones son simple-

mente enunciativas y en ningún caso limitativas. — En caso de muerte, incapacidad o algún otro impedimento de alguno de los socios gerentes los otros socios gerentes seguirán actuando sin necesidad de ningún pronunciamiento previo y hasta que los representantes legales del extinto incapacitado o impedido resuelvan lo contrario y lo hagan saber mediante los recursos legales pertinentes. — Décima: Las utilidades realizadas líquidas y aprovadas de cada ejercicio se distribuirán a los socios en las siguientes proporciones: setenta por ciento para la señora Nicolasa Gregoria Wamba; quince por ciento para la señora Esther del Carmen Wamba de Agosti y el otro quince por ciento para el señor Jorge Alberto Agosti. — Las pérdidas serán soportadas por los socios en proporción a las respectivas cuotas suscriptas del capital social". — 5) Los tres socios actuales por otra parte ratifican y expresan que siguen en vigencia todas las cláusulas no modificadas del contrato de "Lotty Sport Sociedad de Responsabilidad Limitada". — 6º) También se encuentran presentes las señoras Elsa Yolanda Barrios de Barabani y Amalia Rosa Monrroy de Falduti, quienes otorgan las respectivas venias y sendas autorizaciones conyugales, firmando para ello al final de este convenio. — 7º) Previa lectura y en prueba de conformidad se firman todas las fojas del presente contrato redactado en un solo ejemplar debiendo en su oportunidad expedir el señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro sendos testimonios cada uno de los contratantes. — 8º) Para tramitar la inscripción en el Registro Público de Comercio autorizamos expresamente al contador don José Alberto Campos así como realizar todas las gestiones conducentes a dicha inscripción y para retirar los respectivos testimonios. — Fdos.: César Barabani, Antonio Enrique Guerrero Falduti, Jorge Alberto Agosti, Esther del Carmen Wamba de Agosti, Elsa Yolanda Barrios de Baragani, Nicolás Gregoria Wamba, Amalia Rosa Monrroy de Falduti.

Buenos Aires, agosto 29 de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 198.— e.5|10 Nº 50.718 v.5|10|72

Multigrab

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente:

CONTRATO DE SOCIEDAD DE Responsabilidad Limitada — En la Ciudad de Buenos Aires, a los tres días del mes de noviembre del año mil novecientos setenta y uno, entre los señores: Héctor Walter Zamora, argentino, mayor de edad, hábil para contratar, con domicilio en Quesada 2610, Ciudad de Buenos Aires, y el señor José Vicente Molina, argentino, mayor de edad, hábil para contratar, con domicilio en Las Casas Nº 3711, ciudad de Buenos Aires, se conviene en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, sujeta a las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la razón social de "MULTIGRAB SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituyendo su domicilio legal en la calle Río de Janeiro 114, ciudad de Buenos Aires, siendo facultad de ambos socios cuando lo consideren necesario para los fines sociales, cambiar de domicilio y|o establecer sucursales en el interior del país. — Segunda: La Sociedad tendrá por objeto la fabricación, explotación y administración de toda clase de trabajos de grabados sobre chapas de material acrílico y cualquier otra clase de metal o material, de toda clase de trabajos de calado de materiales, ya sea a mano o con el uso de un pantógrafo, la fabricación y reparación de sellos de goma de cualquier tipo, para uso comercial o industrial. — Tercera: La duración de la sociedad se fija por el término de treinta años a partir del día primero de junio de 1971, a cuya fecha se retrotraen los efecto del presente contrato. Vencido el término estipulado quedará el contrato automáticamente prorrogado por otro término igual, salvo que cualquiera de los socios no dispusiera lo contrario mediante comunicación realizada mediante telegrama colacionado con tres meses de anitcipación. El socio que desee retirarse durante la vigencia del contrato social podrá hacerlo mediante una comunicación por telegrama colacionado con tres meses de anticipación, en cuya oportunidad se realizará un balance e inventario general para determinar el capital y ganancias acumuladas a favor del socio saliente. — Cuarta: Los socios Héctor Walter Zamora y José Vicente Molina actuarán como gerentes de la sociedad, ya sea en forma individual o en en forma conjunta, mediante su firma personal junto a un aditamento de la razón social, todo ello con las más amplias facultades de administración y disposición para todo acto lícito, con la prohibición de no comprometer a la firma en negocios ajenos a su giro social o prestarla como fianza o garantía de terceros. Para delegar el uso de la firma social o representación de la misma a terceras personas deberán acordarlo ambos socios en forma conjunta mediante poder especial ante escribano público. — Quinta: El capital social se fija en la suma de quince mil pesos ($ 15.000,00), dividido en ciento cincuenta cuotas de cien pesos cada una, que los socios han suscripto en una proporción de setenta y cinco cuotas cada uno, capital que se halla totalmente integrado según surge del inventario realizado el primero de setiembre del año 1971, el que suscripto por los socios forma parte del presente contrato. El capital social establecido podrá ser aumentado cuando así lo resuelvan los socios por unanimidad de votos, emitiendo para ello tantas cuotas de cien pesos cada una como sean necesarias, las que serán ofrecidas en primer término a los actuales socios y en la misma proporción actual. — Sexta: Anualmente, al 31 de diciembre de cada año, se practicará un balance e inventario general, sin perjuicio de los parciales de comprobación de libros y arqueo de caja que podrá solicitar cualquiera de los socios. Las utilidades obtenidas así como las pérdidas sufridas se repartirán en proporciones iguales entre ambos socios, previa deducción de las utilidades obtenidas del cinco por ciento para el fondo de reserva legal, hasta cubrir el diez por ciento del capital social. El balance anual será sometido a la aprobación de los socios actuales y|o futuros dentro de los sesenta días hábiles, teniéndose como aprobación la firma de los socios en el libro inventario y transcurrido ese plazo sin objeción alguna quedará aprobado. — Séptima: En cumplimiento de su objeto social la sociedad podrá realizar toda clase de actos jurídicos y operaciones civiles y comerciales, industriales y financieras, inmobiliarias y mobiliarias que se consideren necesarias, como ser: comprar y vender muebles y|o inmuebles, hipotecarlos, permutarlos, arrendarlos, tomarlos a su vez en locación con o sin contrato, darlos y tomarlos en pago, efectuar toda clase de operaciones bancarias sin limitación alguna, solicitar, dar y tomar dinero en préstamo, con o sin garantías reales y|o personales, de particulares, bancos oficiales y particulares, adquirir y ceder derechos reales, celebrar contratos de prenda de cualquier clase, tomar participaciones ,incorporarse a otras sociedades o empresas que fueran objeto análogo o complementario al propio, ejercer representaciones y mandatos, dar y aceptar comisiones. — Octava: Para el caso de que cualquiera de los socios quisiera ceder o transferir sus cuotas de capital, como asimismo para el caso de fallecimiento de cualquiera de los socios regirán las disposiciones del artículo doce de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Novena: La disolución y liquidación a falta de convenio expreso entre los socios se harán en la forma prevista en el Código de Comercio, actuando los socios como liquidadores en forma conjunta. — Décima: Cualquier cuestión que se suscitare entre lo ssocios durante la existencia de la sociedad o a su liquidación será dirimida por árbitros arbitradores, nombrados uno por cada parte en litigio ,los que antes de laudar designarán un tercero para el caso de discordia. En prueba de conformidad con todas y cada una de las cláusulas que preceden, firman los socios en el lugar y fecha antes indicados. — Firmado: Héctor Walter Zamora y José Vicente Molina.

Buenos Aires, agosto 18 de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 141 e.5|10 Nº 50.725 v.5|10|72

T. Flores Martín y Cía.

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizant,e se hace saber por un día, el siguiente edicto:

EN BUENOS AIRES, a once días del mes de Mayo del año mil novecientos setenta y uno, entre los señores Teófilo Flores Martín, de nacionalidad española, de estado civil casado, domiciliado en la calle Paraguay Nº 1275, 1er. piso, departamento 10, Capital Federal, quien acredita identidad con Cédula Nº 4.920220 expedida por la Policía Federal y la señorita Eld Julia Munt, de nacionalidad argentina, de estado civil soltera, domiciliada en la Avenida Belgrano Nº 535, 5º piso 'B", Capital Federal, quien acredita identidad mediante Libreta Cívica número 3.657.196. resuelven formar una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que será continuadora de la sociedad de hecho que gira en plaza bajo la denominación de J. Flores y Cía., absorbiendo el activo y pasivo de la misma, con los consiguientes derechos y obligaciones que emanen de tal acto. — La sociedad se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad girará bajo la razón de T. FLORES MARTIN Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, constituyendo domicilio legal en la calle Paraguay Nº 1275, 1er. piso Nº 10, Capital Federal, con un capital de pesos Ley 18.188, cinco mil ($ 5.000.—) y tendrá por duración 10 años a contar desde la fecha de publicación del presente contrato en el Boletín Oficial de la Nación. — Segunda: El objeto de la Sociedad será el de dedicarse al ejercicio del comercio, especialmente la realización de consignaciones, comisiones, corretajes, etc. — Tercera: El Capital Social determinado en la cláusula primera, será aportado por partes iguales — por los socios, lo que se realizará con los bienes físicos o especies ya existentes en la Sociedad que se absorbe por la presente, contabilizándose en las respectivas cuentas — particulares los saldos excedentes de la cuota parte comprometida. — Cuarta: La Organización y Administración de la Sociedad correrá a cargo del señor Teófilo Flores Martín, a quien se lo inviste del cargo de Gerente, quien a su vez podrá delegar funciones mediante poder conferido al efecto. — Quinta: Anualmente se practicará un inventario general que tendrá por fecha de cierre el día 30 le abril de cada año, siendo el primero de ellos el 30 de Abril de 1972, distribuyéndose las utilidades o pérdidas por partes iguales, salvo en el caso de las utilidades en que se deducirá un 20 o|o que de se acreditará en favor del señor Teófilo Flores Martín en calidad de retribución por su gestión de administrador de la Sociedad y un 5 o|o destinado a constituir el fondo de reserva del capital hasta cubrir el 10 o|o del capital fijado por contrato. — Sexta: En caso de que algunos de los socios deseare transferir su cuota parte de la Sociedad, se practicará un balance general dentro de un término no superior a 3 meses a partir de la notificación por escrito de tal decisión. — En tal circunstancia, tendrá el — socio que permanecer la cuota parte de capital que se retira, en la Sociedad, prioridad para adquirir conforme el valor que le corresponda de resultas del balance practicado, de todo lo cual se dejará constancia en el respectivo libro de Actas de la Sociedad. — Asimismo y en caso de fallecimiento de alguno de los componentes de la Sociedad, — se procederá a la incorporación de herederos o legatorios — del fallecido conforme a derecho y si éste o éstos desearen vender la cuota parte, ,se procederá tal cual se determina en esta cláusula para el caso de cesión voluntario de cuota. — En Prueba de conformidad. las partes suscriben el presente Contrato Social en el lugar y fecha arriba indicado. — Señor Juez. — Teófilo Flores Martín, domiciliado en Paraguay 1275 y Elda Julia Munt, domiciliada en Belgrano 485, Capital, A. U. S. decimos que: En nuestra condición de componentes de la firma T. Flores Martín y Cía., S.R.L., hemos venido a cumplir con el Art. 9 de la Ley 11.465, en consecuencia manifestamos que el capital social de pesos Ley 18.188, cinco mil (5.000.—). será integrado por partes iguales y en veinte y cinco cuotas de doscientos (200) c|u. Prevea U. S. de conformidad. — Será Justicia. — Teófilo Flores Martín. — Elda Julia Munt.

Buenos Aires, 24 de agosto de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 96.— e.5|10-Nº 50.819 v.5|10|72

Sánchez y Alonso

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESCRITURA NUMERO cuatrocientos veintidós. — En la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, a diez días del mes de setiembre del año mil novecientos setenta, ante mí, escribano nacional, titular del registro doscientos diecisiete, comparecen por una parte los esposos de primeras nupcias don Alberto Naveira de 53 años de edad, de apellido materno Fernández, y doña Juana Alonso de Naveira, de 50 años, de apellido materno Sánchez, domiciliado en calle Córdoba 775, y por la otra parte su hijo don Alberto Naveira Alonso, de 21 años, soltero, con su mismo domicilio, libreta de enrolamiento número 7.624.214; todos los comparecientes argentinos, vecinos de esta ciudad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y los esposos Naveira-Alonso dicen: que como anticipo de herencia, donan a su hijo, el compareciente don Alberto Naveira Alonso, las cuotas sociales que tienen en la sociedad SANCHEZ Y ALONSO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la calle Avellaneda 221 de la Capital Federal, en la proporción de cincuenta y seis cuotas el señor Naveira, y dos mil quinientas una cuota de pertenencia de la señora Alonso de Naveira, siendo el importe de cada cuota de cien pesos moneda nacional, hoy pesos Ley 18.188 un peso cada cuota. — Se incluyen en dichas cuotas las utilidades aun no retiradas por los donantes. — Que en mérito de esta donación, ponen al beneficiario en su lugar y grado para que en su debida oportunidad ejerza las acciones y derechos de propietario de las cuotas donadas. — El compareciente señor Alberto Naveira Alonso a su vez expone: que está conforme con lo manifestado por sus señores padres, comparecientes esposos Naveira-Alonso, y que acepta la donación de cuotas sociales que como anticipo de herencia le hacen por la presente, agregando que desde hoy se considerará socio de la sociedad Sánchez y Alonso Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en la Capital Federal. — Presentes en este acto los señores Clara Sánchez de Alonso, viuda, de 75 años, domiciliada en calle Córdoba 775 de ésta; Elvira Pesci de Sánchez, viuda de primeras nupcias de don José Sánchez Viñolo, de 70 años de edad, libreta cívica 015.588; doña Rosa Lidia Sánchez, de 41 años de edad, soltera; doña Clara Sánchez de Costa, de 44 años de edad, casada en primeras nupcias con el ingeniero Mario Ernesto Costa; ambas hijas de don José Sánchez Viñolo y de doña Elvira Pesci de Sánchez; don Mario Ernesto Costa, de 47 años de edad, casado en primeras nupcias con doña Clara Sánchez; éstos cuatro comparecientes domiciliados en calle El Salvador número 4541, Capital Federal, de tránsito en ésta; don José Ruiz, de 55 años, casado en primeras nupcias con doña Francisca Ferrer, domiciliado en la calle Ovidio Lagos 1561 de esta ciudad y don Francisco Alonso, de 52 años de edad, casado en primeras nupcias con doña Dora Esther Soler, domiciliado en calle Laprida número 1146 de esta ciudad; todos argentinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y dicen: que en sus caracteres de únicos socios juntamente con los esposos donantes, de Sánchez y Alonso Sociedad de Responsabilidad Limitada, dan su conformidad con la transferencia de cuotas que por anticipo de herencia hacen los esposos Naveira-Alonso a favor de su hijo Alberto Naveira. — En su testimonio y leída que les fue a todos los comparecientes, se ratifican en su contenido y firman en mi presencia, doy fe. — Juana A. de Naveira. — Alberto Naveira. — A. Naveira. — Elvira P. de Sánchez. — Rosa Lidia Sánchez. — Clara Sánchez de Costa. — Clara S. de Alonso. — Fco. Alonso. — Mario E. Costa. — José Ruiz. — Ante mí: J. G. Amuchastegui. — Hay un sello. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí bajo el número expresado, corriente al folio novecientos setenta y ocho del protocolo del registro doscientos diecisiete a mi cargo, doy fe. — Para el donatario don Alberto Naveira Alonso expido este segundo testimonio que firmo y sello en la ciudad de Rosario, a catorce días del mes de setiembre del año mil novecientos setenta. — Fdo.: J. Gustavo Amuchastegui, escribano.

Buenos Aires, 24 de agosto de 1972.

Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 111 e. 5|10 Nº 50.848 v. 5|10|72

El Trébol
Asesoramiento Agropecuario Integral

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

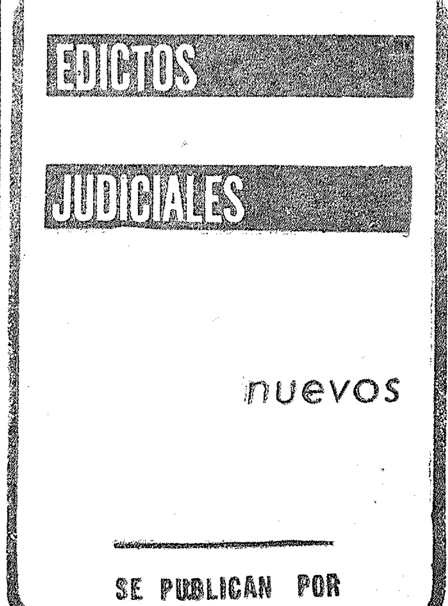
Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

EN BUENOS AIRES, a los treinta y un días del mes de julio de mil novecientos setenta y dos, entre los señores José María Roques domiciliado en Juncal 2186, Capital; José Eduardo Alejandro Falconier y Guillermo Simón Goitia, domiciliados ambos en Laprida 1930, Cap., todos argentinos, mayores de edad, únicos y actuales integrantes de la sociedad El Trébol Asesoramiento Agropecuario Integral, Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyo contrato social y posteriores modificaciones fueron inscriptas en el Registro Público de Comercio, convienen en virtud de haber expirado la vigencia del contrato social en celebrar un nuevo contrato que tendrá por objeto continuar con el giro de los negocios de la extinguida sociedad, que se regirá por las siguientes cláusulas. — Primera: La sociedad continuará girando bajo la razón social de "EL TREBOL" ASESORAMIENTO AGROPECUARIO INTEGRAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITA-

DA, y tendrá su domicilio legal en la calle Uruguay trescientos noventa, piso once, "F", de la Capital Federal, sin perjuicio de poder trasladarlo o establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto principal continuar con la fabricación y venta de productos y subproductos para la agricultura y la ganadería el ejercicio de representaciones y en general el asesoramiento técnico integral agropecuario. — Tercera: Sin perjuicio de su objeto social la sociedad podrá efectuar cualquier otra operación de objeto lícito. — Cuarta: El capital social será de ocho mil pesos, dividido en ochocientas cuotas de pesos diez, cada una, suscriptas por los socios en la siguiente proporción: el señor José María Roqués, aporta cuatrocientas una cuotas o sea la suma de cuatro mil diez pesos; el señor José Eduardo Alejandro Falconier aporta doscientas cuotas, o sea la suma de dos mil pesos y el señor Guillermo Simón Goitia aporta ciento noventa y nueve cuotas o sea la suma de mil novecientos noventa pesos. Dicho capital se halla totalmente suscripto e integrado en bienes, que se consignan en el balance practicado que se firma por separado. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los socios señores José María Roqués y Guillermo Simón Goitía, quienes actuarán en calidad de socios gerentes, pudiendo utilizar la firma social indistintamente para obligar a la sociedad con la única limitación de no comprometerla en fianzas o garantías a favor de terceros. Para el cumplimiento del objeto social los gerentes gozarán de todas las facultades necesarias pudiendo: a) Realizar toda clase de operaciones con los Bancos de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás bancos oficiales y particulares e instituciones de crédito; b) Intervenir en juicios y representar a la sociedad ante las autoridades públicas, nacionales, provinciales o municipales; c) Conferir poderes generales o especiales y revocarlos; d) Celebrar contratos de arrendamientos; e) Adquirir bienes muebles, inmuebles o semovientes al contado o a plazos; f) Constituir sobre ellos derechos reales, disponerlos, venderlos, cederlos, transferirlos o gravarlos; g) Constituir sociedades con terceros; h) Prestar dinero o tomarlo prestado, otorgando los respectivos documentos de obligación o descargo, y en general efectuar y otorgar todos los actos e instrumentos jurídicos que sean necesarios o convenientes para desenvolver los negocios sociales, entendiéndose que esta enumeración es simplemente enunciativa y no limitativa. — Sexta: Ninguno de los socios, podrá dedicarse por su exclusiva cuenta a operaciones similares o concurrentes con la de la explotación social. — Séptima: La duración de la sociedad será de diez años, a partir del día primero de febrero de mil novecientos setenta, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato, y será prorrogable por diez años más, previa inscripción en el Registro Público de Comercio, si al vencimiento de la misma los socios no expresaren lo contrario. Toda venta, cesión o transferencia de cuotas de capital, requerirá autorización de los otros socios, quienes deberán pronunciarse dentro de los diez días de recibido el aviso documentado. Los socios preavisados podrán optar con preferencia a terceros para realizar la adquisición, fijándose como precio de venta de las cuotas cedidas su valor nominal, en las condiciones de pago a convenir en cada oportunidad. En caso de ocurrir el falllecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios, los restantes podrán optar por continuar el giro social de común acuerdo con los representantes del fallecido o incapacitado, los que en tal caso, deberán unificar su representación o liquidar la parte que le correspondiere a éste en la sociedad. Para este último caso, la parte de capital valuada en la misma forma que la determinada en la clláusula anterior, y utilidades del socio fallecido o incapacitado será satisfecha treinta por ciento al contado y el resto en veinte cuotas mensuales, con interés bancario, no reconociéndosele ningún valor por llave. — Octava: El día treinta de abril de cada año se practicará un balance e inventario general. Las utilidades líquidas y realizadas que resultaren, una vez deducido el cinco por ciento para constituir el Fondo de Reserva Legal, hasta el límite que determina la ley y las reservas y amortizaciones técnicas, se distribuirán en proporción a los capitales suscriptos. Las pérdidas si las hubiere, se soportarán en la misma forma. — Novena: Cualquier divergencia o duda que se suscitare entre los socios, ya sea durante el funcionamiento o en el tiempo de liquidarse la Sociedad, será resuelta sin forma de juicio por árbitros amigables componedores, nombrados uno por cada parte y un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. — Bajo las nueve cláusulas que anteceden, las partes dejan formalizado el presente contrato, a cuyo fiel cumplimiento se obligan, en el lugar y fecha consignados al comienzo. — Sobre raspado: Julio — Eduardo — Uruguay trescientos noventa, piso once, "F", vale. — Sobre raspado: día treinta de abril, vale. — Firmado: J. Falconier. — José María Roques. — G. S. Goitia. — Entre líneas: prorrogable, vale. — E|l.: domiciliado en Juncal 2186, Capital, vale. — E|l.: domiciliados en Laprida 1930, Capital, todos argentinos, mayores de edad, vale.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 174.— e.5|10-Nº 50.676 v.5|10|72



JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Nº 1
Juzgado en lo Civil Nº 1, secretaría Nº 1, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARCELO CARLOS RODRIGUEZ. — Publíquese por 3 días.

Buenos Aires, 28 de setiembre de 1972. — Carlos Raúl Sanz, secretario.

$ 27.— e.5|10-Nº 59.972 v.9|10|72

Juzgado Civil Nº 1, secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO ALBERDI. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, setiembre 28 de 1972. — Delfina M. Borda de Radaelli, secretaria.

$ 18.— e.5|10-Nº 60.360 v.9|10|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, secretaría Nº 2, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO JUAN VEPPO. —Publíquese por 3 días.

Buenos Aires, setiembre 4 de 1972. — Delfina M. Borda de Radaelli, secretaria.

$ 22,50 e.5|10-Nº 59.843 v.9|10|72

Juzgado en lo Civil Nº 1, secretaría número 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELIA SARA ISAURA CABAL CULLEN y de MARIA CELIA BLANCA CABRAL CULLEN. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, septiembre 21 de 1972. — Carlos Raúl Sanz, secretario.

$ 25,20 e.5|10-Nº 59.805 v.9|10|72

El Juez Nacional en lo Civil Nº 1, secretaría Nº 2 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JOSE ISOLA. — Publíquese 3 días.

Buenos Aires, setiembre 5 de 1972. — Delfina M. Borda de Radaelli, secretaria.

$ 18.— e.5|10-Nº 59.797 v.9|10|72

Juzgado Civil Nº 1, secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN TEGALDO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 28 de septiembre de 1972. — Carlos Raúl Sanz, secretario.

$ 18.— e.5|10-Nº 60.023 v.9|10|72

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, secretaría Nº 2, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL ARCANGEL DEL GAIZO. — Publíquese por 3 días.

Buenos Aires, setiembre 4 de 1972. — Delfina M. Borda de Radaelli, secretaria.

$ 18.— e.5|10-Nº 59.980 v.9|10|72

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERALDO FAULKNER BUSH. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, setiembre 27 de 1972. — César Antonio Pescio, secretario.

$ 18. —e.5|10-Nº 60.181 v.9|10|72

Juzgado en lo Civil Nº 2, secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO VALENTIN CAVOUR GIACOIA. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, agosto 25 de 1972. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 18.— e.5|10-Nº 60.182 v.9|10|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS ALVAREZ o ALVAREZ TELLEZ o AVAREZ y TELLEZ. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, septiembre 26 de 1972. — César Antonio Pescio, secretario.

$ 22,50 e.5|10-Nº 60.143 v.9|19|72

Nº 3

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELA GRUBER de BALDERMANN. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 22 de setiembre de 1972. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.

$ 18.— e.5|10 Nº 60.064 v.9|10|72

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría 5, en autos "VIVIANI, AGUSTIN s|posesión veinteañal", cita y emplaza a quienes se crean con derechos al dominio de los lotes ubicados en la Avenida Castañares Nº 4944 y Nº 4954 señalados como parcelas Nº 5 y 6, manzana 56, sección 66, circunsripción 1ª, Capital Federal, para que dentro de quince días tomen la intervención que les corresponda, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial de Ausentes. (Art. 343 Cód. Procedimientos). — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 29 de setiembre de 1972. — Eriberto E. Ballerini, secretario.

$ 30.— e.5|10 Nº 59.933 v.1|10|72

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BUA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 29 de agosto de 1972. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.

$ 18.— e.5|10 Nº 60.179 v.9|10|72

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3 de la Capital Federal, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAROLINA LUCIA TERESA LOMBARDI de DAINO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 12 de setiembre de 1972. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 22,50 e.5|10 Nº 60.383 v.9|19|72

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE GARCIA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 27 de setiembre de 1972. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 18.— e.5|10 Nº 59.997 v.9|10|72

Nº 4

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta dqías a herederos y acreedores de RUBEN ADALBERTO TARANTO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 28 de setiembre de 1972. — Omar J. Cancela, secretario.

$ 18 — e.5|10 Nº 60.194 v.9|10|72

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RINO GOBBC. — Publíquese tres días.

Buenos Aires, 25 de setiembre de 1972. — Omar J. Cancela, secretario.

$ 18.— e.5|10 Nº 60.209 v.9|10|72

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA SALINAS de ESTEBAN. — Publíquese tres días.

Buenos Aires, 25 de setiembre de 1972. — Omar J. Cancela, secretario.

$ 18.— e.5|10 Nº 60.210 v.9|10|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FILOMENO BUSTAMANTE. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 29 de setiembre de 1972. — Omar J. Cancela, secretario.

$ 18.— e.5|10 Nº 59.989 v.9|10|72

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO ROGGERONE. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 25 de setiembre de 1972. — Carlos A. Mastropierro, secretario.

$ 18 e. 5|10 Nº 60.342 v. 9|10|72

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR JULIO GALLI. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 22 de setiembre de 1972. — María Sira Beneventano, secretaria.

$ 18 e. 5|10 Nº 59.871 v. 9|10|72

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CATALINA GAETANO de BILOTTO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 27 de setiembre de 1972. — María Sira Beneventano, secretaria.

$ 18 e. 5|10 Nº 60.172 v. 9|10|72

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ABAL. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 22 de setiembre de 1972. — María Sira Beneventano, secretaria.

$ 18 e. 5|10 Nº 59.869 v. 9|10|72

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAVID MARIO BIANCHI. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 18 de setiembre de 1972. — María Sira Beneventano, secretaria.

$ 18 e. 5|10 Nº 59.864 v. 9|10|72

Nº 7

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA JUSTEL DE PEREZ. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 28 de setiembre de 1972. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 18 e. 5|10 Nº 60.322 v. 9|10|72

Juzgado Civil Nº 7; Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANA NIETO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 26 de setiembre de 1972. — Iris A. Pini de Fusoni, secretaria.

$ 18 e. 5|10 Nº 60.159 v. 9|10|72

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA ROMANO de MALIO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 25 de setiembre de 1972. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 18 e. 5|10 Nº 59.899 v. 9|10|72

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y a creedores de don AQUILES AGOSTINELLI. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 26 de setiembre de 1972. — Iris A. Pini de Fusoni, secretaria.

$ 18 e. 5|10 Nº 59.996 v. 9|10|72

Nº 8

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIPE ROLDAN. — Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 22 de setiembre de 1972. — Juan C. Quintana Terán, secretario.

$ 18 e. 5|10 Nº 59.934 v. 9|10|72

Nº 9

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña LAURA PIERINA PINEL DE CHEKHERDEMIAN. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 13 de setiembre de 1972. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 22,50 e.5|10 Nº 60.062 v.9|10|72

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LUISA BISSOLATI DE MAS. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, agosto 28 de 1972. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 18 e.5|10 Nº 52.480 v.9|10|72

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 11 al 13|9|72.

Nº 10

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARMEN PLACIAS de ALEN. — Publíquese por 3 días.

Buenos Aires, setiembre 21 de 1972. — Osvaldo A. Badino, secretario.

$ 18 e.5|10 Nº 60.014 v.9|10|72

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELESTINO ISIDORO BADANO. — Publíquese por 3 días.

Buenos Aires, 28 de setiembre de 1972. — Osvaldo A. Badino, secretario.

$ 18 e.5|10 Nº 60.065 v.9|10|72

Nº 11

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO HUGO CONEJERO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 18 de 1972. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 18 e.5|10 Nº 60.095 v.9|10|72

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita por treinta días a herederos y acreedores de ROSARIO ENGUIX. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 13 de 1972. — El Secretario.
$ 18 e.5|10 Nº 60.122 v.9|10|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don FRANCISCO VITA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 27 de 1972. — Noman J. Astuena, secretario.
$ 22,50 e.5|10 Nº 59.885 v.9|10|72

Nº 12

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don CELSO SULLEIRO Y HERMINDA LORENZO de SULLEIRO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 25 de 1972. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 18 e.5|10 Nº 60.008 v.9|10|72

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL ABALO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 14 de 1972. — Carlos Raúl Ponce, secretario.
$ 18 e.5|10 Nº 59.982 v.9|10|72

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN ANTONIO BIANCO. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, setiembre 27 de 1972. — Carlos Raúl Ponce, secretario.
$ 18 e.5|10 Nº 59.914 v.9|10|72

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña DOMINGA AQUAVIVA o ACQUAVIVA de LAURIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 28 de 1972. Alejandro C. Molina, secretario.
$ 27,60 e.5|10 Nº 60.163 v.9|10|72

Nº 14

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO HAROLDO (ARTHUR HAROLD) MOUNTFORD. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 25 de setiembre de 1972. Graciela E. González, secretaria.
$ 18. — e.5|10 Nº 60.348 v.9|10|72

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA MARIA DEL SEL de ARAYA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 28 de 1872. — Lopoldo Montes de Oca, secretario.
$ 18. — e.5|10 Nº 59.953 v.9|10|72

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER MASTRONARDI. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, setiembre 20 de 1972. — Graciela E. González, secretaria.
$ 18 e.5|10 Nº 59.896 v.9|10|72

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELINA MARIA TAMASI de FABRIZIO. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, setiembre 26 de 1972. — Graciela E. González, secretaria.
$ 18. — e.5|10 Nº 60.099 v.9|10|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE SANTIAGO y JOSE SANTIAGO MARTINEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 27 de 1972. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.
$ 18. — e.5|10 Nº 60.007 v.9|10|72

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil número 15, a cargo del doctor Santos Faré, Secretaría número 29 a cargo de la doctora Margarita Amengual de Amisano, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de CYRLA KOWAL de BRZEZINSKI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 22 de setiembre de 1972. Margarita J. Amengual de Amisano, secretaria.
$ 22,50 e.5|10 Nº 60.324 v.9|10|72

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARGARITA ALLIANI de COSCARELLI. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, setimebre 26 de 1972. — Margarita J. Amengual de Amisano, secretaria.
$ 18. — e.5|10 Nº 59.984 v.9|10|72

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGEL GHEZZI. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, setiembre 22 de 1972. — Margarita J. Amengual de Amisano, secretaria.
$ 22,50 e.5|10 Nº 59.780 v.9|10|72

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUIDO CONSTANTE EMILIO LAMBRUSCHINI. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, octubre dos de 1972. — Margarita J. Amengual de Amisano, secretaria.
$ 18. — e.5|10 Nº 60.106 v.9|10|72

Nº 16

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don DANIEL CIMAS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 28 de 1972. — Hugo Molteni, secretario.
$ 18. — e.5|10 Nº 59.912 v.9|10|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSEFINA RINALDI de MESSINA. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, julio 13 de 1972. — Hugo Molteni, secretario.
$ 18. — e.5|10 Nº 60.055 v.9|10|72

Nº 17

Juzgado Nacional Civil Nº 17, secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTIN WILKOWSKE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de septiembre de 1972. — Horacio Carlos Ferrer, secretario.
$ 22,50 e.5|10-Nº 59.913 v.9|10|72

Juzgado Nacional Civil Nº 17, secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL ANTONIO CARRERO SALGADO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, septiembre 4 de 1972. — Horacio Carlos Ferrer, secretario.
$ 22,50 e.5|10-Nº 60.131 v.9|10|72

JuzgadoCivil Nº 17, secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CAMILO IGNACIO CAMPAL. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, septiembre 20 de 1972. — Horacio Carlos Ferrer, secretario.
$ 18.— e.5|10-Nº 60.101 v.9|10|72

Nº 18

Juzgado Civil Nº 18, secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DALMACIA PEREZ de DORADO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de setiembre de 1972. — Mariano Calafell Loza, secretario.
$ 22,50 e.5|10-Nº 60.272 v.9|10|72

Nº 19

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO RODRIGUEZ y de doña MANUELA RODRIGUEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 27 de 1972. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 22,50 e.5|10-Nº 60.196 v.9|10|72

Juzgado Civil Nº 19, secretaría número 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA ACHILLI de LUCCERINI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 18 de septiembre de 1972. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 18. —e.5|10-Nº 60.212 v.9|10|72

Por disposición Juzgado Civil Nº 19, secretaría Nº 38, Capital Federal, hago saber al demandado EMILIANO FERNANDEZ en autos: "Zito de Fernández, Teresa Susana, c|Fernández, Emiliano, s|divorcio", siguiente resolución: "Buenos Aires, setiembre 21 de 1972. — Autos y vistos: cítese al demandado Emiliano Fernández por edictos... a fin de que en el término de diez días comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. — Mario Cecilio Pizzoni, Juez". — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, setiembre 29 de 1972. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 30.— e.5|10-Nº 60.257 v.6|10|72

Juzgado Civil Nº 19, secretaría Nº 37 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA CARMEN MELFI de LOPEZ y don NICOLAS LOPEZ. — Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 26 de setiembre de 1972. —Alberto J. Bueres, secretario.
$ 22,50 e.5|10-Nº 60.270 v.9|10|72

Juzgado Civil Nº 19, secretaría número 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS ROBERTO ALVAREZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 26 de setiembre de 1972. — Alberto J. Bueres, secretario.
$ 22.50 e.5|10-Nº 60.271 v.9|10|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN TOMAS ESCOBAR. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, septiembre 26 de 1972. — Alberto J. Bueres, secretario.
$ 18.— e.5|10-Nº 60.384 v.9|10|72

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JORGE JUAN CASTELLO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 27 de setiembre de 1972. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 18 e.5|10 Nº 60.165 v.9|10|72

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MAXIMO HEIDELBERG. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 18 de setiembre de 1972. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 18 e.5|10 Nº 60.166 v.9|10|72

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil número 19, a cargo del doctor Mario A. Pizzoni, Secretaría número 37, del doctor Alberto J. Bueres, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de MARIA CRUZ TURZA Viuda de ALEMAN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 22 de setiembre de 1972. — Alberto J. Bueres, secretario.
$ 22,50 e.5|10 Nº 60.328 v.9|10|72

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AUGUSTO CAMILO NEGRE y MARIA COLOMBA DAMONTE de NEGRE, a efectos de que hagan valer sus derechos.
Buenos Aires, 18 de setiembre de 1972. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 18 e.5|10 Nº 60.096 v.9|10|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROGELIO VAZQUEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 26 de setiembre de 1972. — Alberto J. Bueres, secretario.
$ 18 e. 5|10 Nº 60.120 v. 9|10|72

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELENA o ELENA FILOMENA MASUCCI de TARTAGLIA, ALBERTO TARTAGLIA y FILOMENA CACCIOLA de MASUCCI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 22 de octubre de 1972. — Alberto J. Bueres, secretario.
$ 18 e.5|10 Nº 59.976 v.9|10|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. MARGARITA PASCUALA DE MARCO de MONZO o DI MARCO de MONZO. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, setiembre 27 de 1972. Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 18 e. 5|10 Nº 60.081 v. 9|10|72

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA ROSA GARIGLIO de VERLINI. — Publíquense edictos por tres días.
Buenos Aires, 29 de setiembre de 1972. Alberto J. Bueres, secretario.
$ 18 e. 5|10 Nº 60.063 v. 9|10|72

Nº 20

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don CARLOS CARASSAI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 19 de 1972. Juan L. Peña, secretario.
$ 18 e. 5|10 Nº 60.060 v. 9|10|72

Nº 21

Juzgado Nacional Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALVARO GAGO. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, setiembre 29 de 1972. Julio P. Gerez, secretario.
$ 18 e. 5|10 Nº 59.943 v. 9|10|72

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ELIO ROSSI. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, setiembre 29 de 1972. Julio P. Gerez, secretario.
$ 18 e. 5|10 Nº 59.942 v. 9|10|72

Juzgado Nacional Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELESTINO LOPEZ. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, setiembre 29 de 1972. Julio P. Gerez, secretario.
$ 18 e. 5|10 Nº 59.941 v. 9|10|72

Nº 22

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AURORA REGOJO de LAMAS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 22 de 1972. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 18 e.5|10 Nº 59.908 v.9|10|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUCIANO DOMINGO JOSE ROL. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 20 de setiembre de 1972. — Horacio Carlos Amisano, secretario.
$ 27 e.5|10 Nº 60.426 v.9|10|72

El Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don LUIS ABBATE. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, Setiembre 13 de 1972. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 18 e.5|10 Nº 59.981 v.9|10|72

Juzgado en lo Civil Nº 22, secretaría Nº 44, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña JOSEFA FERRARI de SAMANNA o SAMANA. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, setiembre 14 de 1972. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 22,50 e.5|10 Nº 59.983 v.9|10|72

Juzgado en lo Civil 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS SZPIRA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 27 de setiembre de 1972. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 18 e.5|10 Nº 60.044 v.9|10|72

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRISTINA RODRIGUEZ de RODRIGUEZ FONTELA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 28 de setiembre de 1972. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 22,50 e.5|10 Nº 59.835 v.9|10|72

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE GOMEZ. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, setiembre 27 de 1972. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 18 e.5|10 Nº 60.094 v.9|10|72

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita por seis meses a VICENTE DI CARLO para comparecer en juicio "Di Carlo Vicente s|ausencia con presunción de fallecimiento". — Publíquese una vez por mes durante seis meses.
Buenos Aires, 17 de marzo de 1972. — Guillermo J. Blanch, secretario.
$ 7,50 e. 22|6 Nº 34.927 v.22|6|72
$ 7,50 e.19|7 Nº 40.922 v.19|7|72
$ 7,50 e.14|8 Nº 46.548 v.14|8|72
$ 7,50 e.15|9 Nº 53.746 v.15|9|72
$ 7,50 e.5|10 Nº 59.852 v.5|10|72

Nº 26

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ISOLINA LUCIANI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 28 de 1972. — Carlos A. Mastropierro, secretario.
$ 22,50 e.5|10 Nº 59.952 v.9|10|72

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAYETANO LUIS FOCE. — Publíquese por 3 días.

Buenos Aires, setiembre 18 de 1972. — Ricardo Heidenreich, secretario.

$ 18. e.5|10 Nº 59.917 v.9|10|72

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL CASTIÑEIRA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, setiembre 13 de 1972. — Ana María Luaces, secretaria.

$ 18 e.5|10 Nº 60.417 v.9|10|72

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RICARDO CARAMES. — Publíquese tres días.

Buenos Aires, setiembre 23 de 1972. — Ana María Luaces, secretaria.

$ 18. e.5|10 Nº 60.084 v.9|10|72

Nº 28

Juzgado Nacional Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE ASO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 11 de agosto de 1972. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.

$ 18. e.5|10 Nº 60.416 v.9|10|72

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONSTANTINO D'ERRICO o D'ERRIGO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, setiembre 27 de 1972. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.

$ 18. e.5|10 Nº 59.791 v.9|10|72

Nº 30

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ADOLFO EMILIO MARTINEZ ARRUE. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, setiembre 27 de 1972. — Fernando Vocos, secretario.

$ 27. e.5|10 Nº 60.289 v 9|10|72

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARGENTINO MARRAZZO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, setiembre 26 de 1972. — Fernando Vocos, secretario.

$ 18 e.5|10 Nº 59.814 v.9|10|72

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA ARROYO. — Publíquese por 3 días.

Buenos Aires, setiembre 27 de 1972. — Fernando Vocos, secretario.

$ 18. e.5|10 Nº 59.958 v.9|10|72

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 21

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "LLORT GABRIEL". — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 28 de setiembre de 1972. — Juan Carlos Costa, secretario.

$ 18.— e.5|10 Nº 60.369 v.9|10|72

Nº 42

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 42, cita y emplaza a don ARTURO MOLDES a fin de que comparezca dentro del término de diez días a estar a derecho en autos: "Del Giudice y Cía. S. C. A. c|Moldes Arturo s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor de Ausentes. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 21 de setiembre de 1972. — El Secretario.

$ 31,50 e.5|10 Nº 60.264 v.9|10|72

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, cita por 10 días a ANTONIO FRAGA, para comparecer en juicio "Bodegas y Viñedos Giol E. E. I. C. c|Fraga, Antonio s|sumario", bajo apercibimiento de dar intervención al defensor oficial. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, setiembre 11 de 1972. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 18 e. 5|10 Nº 59.842 v. 6|10|72

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por cinco días la quiebra de ENOTRIA ARTES GRAFICAS S. A. — Síndico Contador Miguel Angel Rubinec, con domicilio en Cangallo 1610, piso 3º, Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 19 de octubre de 1972. — En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 26 de diciembre de 1972, a las 9 horas. — Se intima a la fallida y cuantos tengan bienes y documentación del mismo a ponerlos a disposición del Síndico prohibiéndose hacerse pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y|o administradores de la sociedad para que dentro de 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. — Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el Art. 93 de la Ley 19.551.

Buenos Aires, 22 de setiembre de 1972. — Guillermo C. Dassen, secretario.

e. 5|10 Nº 1.000 v. 11|10|72

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por 5 días la quiebra de TEJEDURIAS RIVADAVIA S. R. L. s|quiebra. — Síndico León Mauricio Waltman, con domicilio en Ayacucho 457, 5º piso, of. 51, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 20 de diciembre de 1972. — En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 27 de abril de 1973, a las 14 hs. — Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. — Intímase al fallido y|o administradores de la sociedad para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. — Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el Art. 93 de la Ley Nº 19.551.

Carlos L. Bosch, secretario.

e. 5|10 Nº 1.001 v. 11|10|72

Nº 4

Juzgado Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por 5 días la quiebra de "REYDEOMEN S. R. L. (en formación); Síndico Anastasia Nina Matryn, con domicilio en Viamonte Nº 759, piso 4º, Of. 44, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el 13 de diciembre de 1972. — En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 22 de marzo de 1973, a las 14 hs. — Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de los mismos a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. — Intímase al fallido y|o administradores de la sociedad para que dentro de 48 hs., constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. — Intímaselo también para que cumpla con lo dispuesto por el Art. 93 de la Ley 19.551.

Buenos Aies, 12 de setiembre de 1972. Jorge A. González, secretario.

e. 5|10 Nº 1.003 v. 11|10|72

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por 5 días la quiebra de: RODRIGUEZ STURIZA CARLOS M. — Síndico Carlos Walter Cantamessa, con domicilio en Viamonte número 1345, piso 2º, "E", a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 26 de diciembre de 1972. — En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 29 de marzo de 1973, a las 14 hs. — Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico prohibiéndose hacerse pagos de bienes o entregas, so pena de considerarlos ineficaces. — Intímase al fallido y|o administradores de la sociedad para que dentro de cuarenta y ocho horas, constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. — Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el Art. 93 de la ley 19.551.

Buenos Aires, setiembre 22 de 1972. — Jorge A. González, secretario.

e. 5|10 Nº 1.004 v. 11|10|72

Juzgado Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por 5 días la quiebra de "JOSE LISOGORSKY E HIJOS S. A." Síndico David O. Levkov, con domicilio en Cangallo Nº 1610, piso 3º, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 15 de diciembre de 1972. — En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 26 de marzo de 1973, a las 9 hs. — Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. — Intímase al fallido y|o administradores de la sociedad para que dentro de 48 hs. constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. — Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el Art. 93 de la Ley 19.551.

Buenos Aires, setiembre 12 de 1972. — Jorge A. González, secretario.

e. 5|10 Nº 1.002 v. 11|10|72

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por cinco días la quiebra de "ALLEGRETTO RAUL PASCUAL". Fecha provisional de cesación de pagos, 10 de marzo de 1971. Síndico, Gino Corradi, domicilio Montevideo 290, piso 4º, Dto. "E", Capital, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los veinte días. Señálase la audiencia el 22 de noviembre de 1972, a las 9 horas, para la reunión de la Junta de Acreedores en la Sala de Audiencias del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes o efectos so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, 14 de setiembre de 1972. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 105 e.5|10 Nº 40.080 v.11|10|72

Nº 8

Juzgado en lo Comercial 8, Secretaría 15, comunica por cinco días la quiebra de QUATRARO DOMINGO. Síndico, Abraham Serulnik, con domicilio en Cangallo 1605, piso 3º, Of. 10, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 30 de octubre de 1972. En caso de corresponder su celebración la junta se realizará con los acreedores que concurran en la Sala del Juzgado, el 13 de febrero de 1973, a las 9 horas. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y sus administradores para que dentro de cuarenta y ocho horas constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerse por constituido en los estrados del Juzgado; para que cumpla con lo dispuesto por el Art. 93 de la Ley 19.551 en veinticuatro horas, quedando sujetos a la restricción de salida del país conforme al Art. 107 de la misma ley.

Buenos Aires, 22 de setiembre de 1972. — Ernesto M. Viñes, secretario.

e.5|10 Nº 1.005 v.11|10|72

Juzgado Comercial 8, Secretaría 15, comunica por cinco días la quiebra de "INGENIERO ORNONI, S.A. CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA". Fecha provisoria cesación de pagos: mayo 9 de 1971. Síndico: Natalio Estrín, domiciliado Talcahuano 778, piso 1º, T.E. 49-3126, a quien acreedores deberán presentar títulos justificativos de sus créditos hasta el 15 de noviembre de 1972. En caso de corresponder su celebración, la Junta se realizará con los acreedores que concurran, en la Sala del Juzgado, el 21 de febrero de 1973, a las 9 horas. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes, so pena de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, setiembre de 1972. — Carlos A. Fernández de la Puente, secretario.

$ 105 e.5|10 Nº 60.097 v.11|10|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15 comunica por 5 días la quiebra de "CIMA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, CONSTRUCCIONES INDUSTRIALIZADORA, MADERERA AUSTRAL". — Síndico: José Eduardo Acuña, Quirno 972, Bs. As. (lunes, miércoles y jueves, 15 a 19 hs.) ante quien los acreedores deberán verificar sus créditos hasta el 19 de diciembre de 1972. Intímase al fallido y sus administradores a entregar al síndico bienes, libros de comercio y demás documentación dentro 24 horas y constituyan domicilio procesal en la Capital Federal dentro 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los estrados del juzgado Intímase a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida a entregarlos al síndico, prohibiéndoseles hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El 28 de marzo de 1973 a las 14 hs., en la Sala de Audiencias del Juzgado, se celebrará Junta de Acreedores, si la fallida presentara concordato resolutorio, la que se realizará con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, 28 de setiembre de 1972. — Ernesto M. Viñes, secretario.

$ 120 e. 5|10 Nº 60.294 v. 11|10|72

Nº 12

Juzgado Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24 comunica por cinco días la quiebra de BALTAZAR EMPARAN, con domicilio en calle Brasil 1017 de la Capital Federal, Fecha provisoria de cesación de pagos el 31 de enero de 1972. Síndico el Contador Mario Vázquez, domicilio Rivadavia 986, 6º piso, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 20 días. Señálase la audiencia del día 12 de febrero de 1973 a las 8 horas, para que los acreedores concurran a Junta de Verificación y Graduación de créditos, la que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado bajo apercibimiento de celebrarse con los acreedores que concurran cualquiera sea su número, intimándose al fallido y a cuantos tengan bienes del mismo a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de efectos al fallido so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, 29 de setiembre de 1972. — José A. Vallejos Meana (h.), secretario.

$ 105 e. 5|10 Nº 60.406 v. 11|10|72

Nº 13

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza para que comparezcan a estar a derecho en autos caratulados: "Trevimar, S. A. s|quiebra s|incidente de Calificación de Conducta", a CARLOS BARROZO, ELVIRA HERRERO, CARLOS ALBERTO HEINCKE, ALICIA NOEMI LOTITO, ROBERTO CESAR MOREIRA BUSTAMANTE, bajo apercibimiento de proveer lo que en derecho corresponda. — Publíquese por un día.

Buenos Aires, 19 de setiembre de 1972. — Juan Carlos Bengolea, secretario.

e. 5|10 Nº 1.006 v. 5|10|72

Nº 14

El Juzgado Nacional de Comercio número 14, Secretaría Nº 27, cita a ROBERTO JORGE REGATKY por cinco días, para que comparezca a tomar intervención en autos "La Agrícola, Cía. de Seguros c|Casse S. C. A. s|Ordinario", bajo apercibimiento de tenerlo por representado por el señor Defensor de Ausentes. — Publíquese por un día. — Buenos Aires, Setiembre 1º de 1972. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 10,50 e.5|10 Nº 59.836 v.5|10|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría número 27, en los autos caratulados. "Franbrille S. R. L. s|quiebra - Incidente de calificación de conducta", Exp número 39.752, cita por cinco días al señor MEROY GADADI, a tomar intervención en juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por representado por el señor Defensor de Ausentes. — Publíquese por un día. — Buenos Aires, Setiembre 22 de 1972. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

e.5|10-Nº 1.007 v.11|10|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, en autos: "VIRI FRANCISCO y NICOLOSO SALVADOR Soc. de hecho, s|quiebra - Incidente de calificación de conducta", Exp. Nº 44.622, hace saber a los fallidos el siguiente proveído: 'Buenos Aires, Junio 29 de 1972. Fórmese con estas piezas el correspondiente incidente de calificación de conducta. Del incidente traslado a los fallidos... Notifíquese. Héctor A. Patuel, Juez.". — Publíquese por un día. — Buenos Aires, Setiembre 22 de 1972. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

e.5|10 Nº 1.008 v.11|10|72

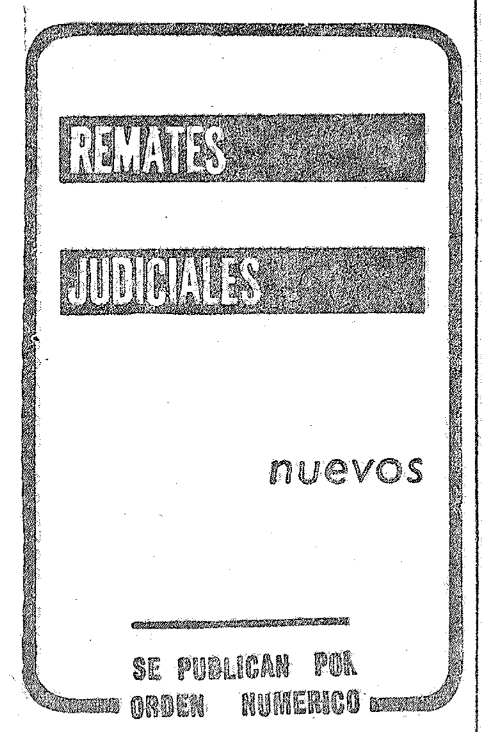
Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por cinco días la quiebra de CAEIRO JUAN LUCIANO. El síndico el contador Norberto Ulzurrun con domicilio en Uruguay 480, Piso 4º "A", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 7 de noviembre de 1972. La junta de acreedores se realizará con los que concurran en la Sala del Juzgado el día 23 de febrero de 1973, a las 8 horas. Se intima a los fallidos y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de cuarenta y ocho

horas constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, para que cumpla con lo dispuesto por el art. 23 de la ley 19.551 en veinticuatro horas y para que se someta al art. 107 de la misma.
Buenos Aires, Setiembre 25 de 1972. — Aydée Céceres Cano, secretaria.
e.5|10 Nº 1.009 v.11|10|72

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por cinco días la quiebra de JOSE MANUEL VUOTTO. Fecha provisoria de cesación de pagos 8 de agosto de 1970. Síndico: Celio Schwartz, con domicilio en Paraná 467, piso 6º, 21, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los quince días. Señálase el 20 de febrero de 1973 a las 8 horas, para reunión de la junta en la sala de Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos del fallido a ponerlos a disposición del juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, 21 de setiembre de 1972. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
e.5|10 Nº 1.010 v.11|10|72

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por cinco días la quiebra de MADENOR S. C. A. y su socio solidario IRENEO HECTOR DEYMONNAZ. Es Síndico el contador Domingo García, con domicilio en Lavalle 357, piso 11, Dto. 115, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 20 de noviembre de 1972. En caso de corresponder su celebración la junta de acreedores se realizará con los que concurran en la Sala del Juzgado el 27 de febrero de 1973, a las 8 horas. Se intima a los fallidos y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida y sus administradores para que dentro de cuarenta y ocho horas constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, para que cumpla con lo dispuesto por el art. 23 de la ley 19.551 en veinticuatro horas; y para que se someta al art. 107 de esa ley.
Buenos Aires, 22 de Setiembre de 1972. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
e.5|10 Nº 1.011 v.11|10|72



JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, en los autos caratulados MICHELET NERONE y otra c|MONACHELLI VICENTE, Suc. s|ejecutivo, Expte. 17.013, comunica por tres días que el martillero don Enrique Horacio Corigliano, rematará el día viernes 20 de octubre de 1972, a las 17 hs., en el Salón de la Asociación de Martilleros, calle Talcahuano Nº 479, Cap. Fed., el inmueble ubicado en esta Capital Federal, Avda. Derqui Nº 4152, esquina Pasaje Shanghai 2008, edificado sobre el lote Nº 31, el que es parte de la fracción formada por los lotes 30 y 31 de la manzana J; mide: 11m42 fte. al O, 10m31 al SO; 10m04 al SE y 15m56 al NE. — Nomenc. Cat. Circ. 1ª, Sec. 64, Manzana 130 "A", Parcela 6ª. — La propiedad consta de: Zaguán, hall, comedor, 1 dormitorio, cocina grande, patio cubierto con techo metálico, garaje, terraza y baño. — Base $ 30.000. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — La propiedad reconoce como deuda: a Municipalidad: $ 302,91; a OSN.: $ 176,20. — La propiedad se halla ocupada por señora Rosa A. Bogado, Sta. Graciela E. Monachelli, Sta. Alicia H. Monachelli, Sra. Esther C. de Bogado y Sr. Julio C. Bogado. — Se transcribe la cláusula 5ª del mutuo de fs. 6v: "Llegado el caso de tenerse que ejecutar el cobro del presente crédito, la deudora se obliga a entregar la propiedad totalmente desocupada en el acto de tomar posesión judicial el nuevo adquirente". — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — La propiedad puede visitarse de 10 a 12 hs.
Buenos Aires, 29 de setiembre de 1972. — Carlos A. Mastropierro, secretario.
$ 99 e.5|10 Nº 60.189 v.9|10|72

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por 3 días en el juicio: SANTO NELIDA y otros c|GAETA FRANCISCO s|ejecución hipotecaria, Expte. 18.320|1971, que los martilleros E. A. Quintana y Cía., rematarán en la Corporación de Rematadores, Perú 27, Capital, el día martes 10 de octubre de 1972, a las 16,30 horas, la unidad local Nº 1, al frente, del inmueble Gral. J. G. de Artigas 1749|51, Capital, sup. total funcional 33,43 ms. cs. Porcent. 24,65 o|o. — Ocupado por personas que manifiestan ser inquilinos sin exhibir contrato alguno de dicha condición. — Según Cl. 6ª Contrato de Mutuo: "La unidad deberá entregarse totalmente desocupada, libre de todo intruso y|o inquilino". — Base $ 10.000. — Venta al contado. — 8 o|o del precio en concepto de seña, 3 o|o de comisión; al 16|6|72 no adeuda expensas comunes. — Se visita de 14 a 17 hs. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.
Buenos Aires, 28 de setiembre de 1972. — Lucio L. Meléndez secretario.
$ 67,50 e.5|10 Nº 59.979 v.9|10|72

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11 Secretaría Nº 22, comunica por tres días en el juicio: PISSANI EDELMIRA c|MENACHO de STEENBUCK ISABEL s|ejecución hipotecaria, Expte. 26.460|1972, que los martilleros E. A. Quintana y Cía., rematarán en la Corporación de Rematadores, Perú 27, Capital, el día martes 10 de octubre de 1972, a las 16,30 hs., la unidad Nº 9, 1º piso, Dto. "3", del inmueble Seaver 1656, Superf. propia 35,32 ms. cs. — Porcentual 1,59 o|o. — Ocupada por la propietaria demandada. — Según Cl. 7ª Contrato de mutuo: "La unidad deberá entregarse desocupada" — Base $ 4.400, Ley 18.188. — Venta al contado, 10 o|o del precio en concepto de seña. — 3 o|o de comisión. — Se visita de 15 a 17 horas. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. — El inmueble consta de hall, comedor, dormitorio, baño y cocina.
Buenos Aires, 29 de setiembre de 1972. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 63 e.5|10 Nº 59.975 v.9|10|72

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en el juicio: BALLESTRIN de ESPORA SIXTA A. y otros c|PERUGINI JUAN BAUTISTA y otros s|ejec. hipot., Exp. 25.012|71, que el martillero José Alberto Piccinini, rematará en Talcahuano 479, Capital, el día 11 de octubre de 1972, a las 10,30 hs., el siguiente bien: 6 lotes de terreno en el Partido de Moreno, antes Villa Luján, Pcia. de Bs. As., nomenclatura catastral Circunscripción 1ª, Sección D, Manzana 244, Parcela 1, según el plano manzana 167, esquina Claudio Jolly y 1º de Mayo, lotes 81, 82, 85, hoy subdivididos en 6 lotes (1a; 1b; 2a; 16a; 16b y 16c) según plano 74-75-71. — Partidas de origen número 82428 y número 82429 y número 32449. — Parcela 1a: 19,39 m. de frente, 4 m. ochava, 53,41 m. otro frente y fondo 26,24 m., con una casa de living-comedor, dos dormitorios, cocina, baño y lavadero. — Superficie 579,05 m2. Base $ 29.560. — Parcela 1b: 10 m. frente y 26,40 m. fondo, superficie 262,40 m2. Base $ 7.000. — Parcela 2a: 10 m. frente 32,24 m. fondo, superficie: 362,40 m2. Base $ 8.000. — Parcela 16c: 10 m. frente y 32,22 m. fondo, superficie 422,20 m2. Base $ 8.000. — Parcela 16b: 10 m. frente y 42,20 m. fondo, superficie 422,20 m2. Base $ 8.000. — Parcela 16a: 10 m. frente y 42,22 m. fondo, superficie 322,20 m2. Base $ 7.000. — La casa se entregará desocupada. — Según auto se rematará en el siguiente orden: Parcela 16c, 16b, 16a, 1b, 2a y 1a; el remate se suspenderá una vez llegado al monto reclamado de $ 67.860. — Se adeuda en total en concepto de impuestos la suma de $ 1.325,34. — Se puede visitar todos los días hábiles de 14 a 18 hs. — Seña 10 o|o. — Comisión 3 o|o, ambas en efectivo y al contado. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, setiembre 27 de 1972. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 117 e.5|10 Nº 59.895 v.9|10|72

Nº 14

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en autos: PERRONE de CORTESE SUSANA E. I. c| BOGOMOLNY de BUKS ESTHER y otros, s|ejecución hipotecaria, Expte. número 16.540, que el martillero Carlos Cattáneo, oficinas Av. de Mayo 953, piso 8º, rematará el miércoles 11 de octubre de 1972, a las 15 horas, en Talcahuano 479, bajo el régimen de la ley 13.512, el Dpto. unidad doce, piso 3º del inmueble sito en Av. Corrientes 5802|5810 esquina Juan B. Justo 2611|2615, superficie cubierta propia 40,26 mts2., porcentual 2,29 o|o, expensas promedio, agosto $ 81,72, deuda a esa fecha $ 408,60. — Desocupado. — Base $ 10.000,00 contado. — Visitar de 10 a 13 hs. — Seña y a cuenta de precio 20 o|o. — Comisión 3 o|o. — El comprador deberá constituir domicilio dentro de la Capital Federal.
Buenos Aires, 29 de setiembre de 1972. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.
$ 54 e.5|10 Nº 60.162 v.9|10|72

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, comunica por dos días en el juicio: "BRITO de CAGNERI MARIA s| testamentaría", (Exp. Nº 19.965), que el martillero Atilio N. Yacobucci, rematará, en Marcos Sastre 2924, Capital, el día sábado 7 de octubre de 1972, a las 15, los bienes inventariados en autos, consistentes en muebles de dormitorio, comedor, sillas, espejo, cuadros, mesas, arañas, televisor, camas, colchones, sin base, al contado y al mejor postor. Se exhibe de 14 a 17. Entrega inmediata. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 29 de setiembre de 1972. — Arturo Ricardo Yungano, secretario.
$ 27.— e.5|10 Nº 59.970 v.6|10|72

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, comunica por 3 días en el juicio "KADE FEDERICO y otros c|RAMUNNI ORONZO s|ejecución hipotecaria", (Exp. 19.792|71), que los martilleros E. A. Quintana y Cía., rematarán en la Corporación de Rematadores, Perú 27, Capital, el día martes 10 de octubre de 1972, a las 16,30 horas, el inmueble Yatay 237|39, mide: 8,66 m. fte. al O., 49,62 m. cost. S., 49,24 m. cost. N., 8,67 m. contrafrente. Desocupada. Venta al contado. Base $ 33.094. 8 o|o de seña y a cuenta de precio, 3 o|o de comisión. Se visita de 14 a 17 horas. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.
Buenos Aires, 22 de setiembre de 1972. — Enrique Conte Mac Donnell, secretario.
$ 49,50 e.5|10 Nº 59.977 v.9|10|72

Nº 22

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, comunica por tres días en los autos: "VAZQUEZ ANTONIO (s| Suc.) y otro c|PARADA JOSE s|Ejec. hipotecaria", Exp. Nº 21.135, que el martillero Juan Angel López Basavilbaso rematará el martes 10 de octubre próximo, a las 14 hs., en Perú 27, Cap. el inmueble sito en calle Cabildo 375 entre las de Agüero y Lynch de Villa Madero, Pdo. La Matanza, Prov. Bs. As. Se trata de una propiedad edificación precaria en dos construcciones, una de material con techo de chapa que consta de dos habitaciones, cocina y baño y la otra construida parte de material y parte de chapa que consta de habitación, cocina y patio y un galponcito al fondo. Ocupado por el demandado y su familia, según informe del martillero de fs. 98. Terreno mide: 8,66 m. de frente al NO. por 30,31 m. de fondo. La cláusula 13 del contrato de mutuo establece: "El deudor deja constancia que ocupa el inmueble que hipoteca con su familia y no podrá arrendarlo o subarrendarlo bajo ninguna condición y se obliga a entregarlo desocupado en caso de venta. Visitar de lunes a viernes de 15 a 17 hs. El comprador deberá constituir domicilio legal en la Capital Federal. Venta al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Base: pesos 12.022.
Buenos Aires, 29 de setiembre de 1972. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 90.— e.5|10 Nº 60.382 v.9|10|72

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 36

Juzgado de Paz Nº 36, comunica por un día en el juicio: "RINKIEWICZ PITLIK Y CIA. c|CERDA NORBERTO s| Ejec.", Exp. Nº 136.962, que el martillero César Martín Estevarena, rematará el día 6 de octubre de 1972, a las 11,30 hs., en la calle Sarandí 344, lugar donde se exhiben: Seis trajes para hombre, distintos colores y talles; cinco sacos sport para hombres, distintos talles y colores. Sin base. Contado. Comisión 10 o|o. Entrega conf. Art. 565 del Cód. de Ptos.
Buenos Aires, 2 de octubre de 1972. — Hortensia D. T. Gutiérrez Posse, secretaria.
$ 13,50 e.5|10 Nº 60.156 v.5|10|72

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 7

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 7, comunica por 1 día en los autos caratulados "MUÑIZ HUGO c| RODRIGUEZ de PAGLILIA YOLANDA MATILDE s|ejecutivo", (Expediente Nº 144.761), que el martillero Alberto Foster, rematará el próximo 6 de octubre, a las 8,30 horas, en el local de la calle Rocamora Nº 4235, Capital, los siguientes bienes: Un tocadiscos "Wincofón", en funcionamiento; Una máquina de coser marca "Kopp", con dos cajones, en perfecto estado. Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, 29 de setiembre de 1972. — Carmen Helena Palacios, secretaria.
$ 16,50 e.5|10 Nº 60.325 v.5|10|72

Nº 15

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 15, comunica por 1 día en los autos caratulados "YVER AQUILES OSCAR c|LA RUFFA NESTOR s| ejecutivo", Expediente Nº 149.217), que el Martillero Alberto Foster, rematará el próximo 6 de Octubre a las 9 horas, los siguientes bienes: Un ventilador marca "Yelmo" de pie, funcionando, Nº 2162, y un turbo circulador de aire marca "Kenwood" funcionando, sin Nº visible. — Sin base. — Al contado. — Comisión 10 o|o. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, 2 de octubre de 1972. — Alejandro Kamenecky, secretario.
$ 13,50 e.5|10 Nº 60.321 v.5|10|72

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 15, comunica por 1 día en los autos caratulados "LOPEZ ELENA c|ALVAREZ MIGUEL ANGEL s| ejecutivo", (Expediente Nº 148.992), que el Martillero Alberto Foster, rematará el próximo 6 de octubre a las 9 horas, en el local de la calle Rocamora Nº 4235, Capital Federal, los siguientes bienes: Una heladera "Siam", eléctrica familiar de color blanco, sin Nº visible. — Sin base. — Al contado. — Comisión 10 o|o. — El comprador deberá constituir el domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, 2 de octubre de 1972. — Alejandro Kamenecky, secretario.
$ 15.— e.5|10 Nº 60.323 v.5|10|72

Nº 23

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 23, comunica por dos días en autos: "CASA BERELSONAS S.R.L. c|AUDRITO, CARLOS MARIO s|Ejec. Prendaria", Expte. 197.981, que el martillero Don Juan Carlos Santarcieri, rematará el día 13 de octubre de 1972, a las 15 y 30 hs., en el local sito en la calle Corrientes 5839, Capital, donde se exhibe el bien de 15 a 19 hs., Una máquina de coser marca "Singer", modelo

visible, sin motor, incompleto. sin número visible, sin funcionar. — Comisión 10 o|o. — Esta venta se realiza al contado.

Buenos Aires, Setiembre 28 de 1972. — Juan Martín de Yaniz, secretario.

$ 27.— e.5|10 Nº 60.685 v.9|10|72

Nº 24

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 24, comunica por un día en autos "ZAHN. CARLOS c| SERAFIN, REYNALDO M. s|Ejecutivo", (Expte. Nº 161.321), que el Martillero Enrique R. Taurel rematará el 6|10|72 a las 10 hs., en el local de la calle Rocamora 4235, Capital Federal, donde también se exhibe, el siguiente bien en el estado en que se encuentra, sin base, al contado y al mejor postor, un compresor marca Forest sin número visible, sin motor, incompleto, sin número visible, sin funcionar. — Comisión 10 o|o. — Entrega conforme art. 565 del Cód. de Ptos.

Buenos Aires, 3 de octubre de 1972. — Juan Martín Yaniz, secretario.

$ 15.— e.5|10 Nº 60.647 v.5|10|72

Nº 31

Juzgado de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 31, comunica por dos días en el juicio: "LIFAC ALBERTO c|KAIRUZ ALFREDO y otro - Alquileres", exp. 142924, que el martillero Martín Ortelli, rematará el 10 de octubre próx. a las 11 hs., en Sarandí 844, donde se exhiben diariamente de 9 a 18 hs.: una tetera porcelana japonesa; 4 platos decorativos ind. oriental, uno de ellos ind. alemana Burgen Land; jarrón porcelana azul marino, motivo flores y pájaros, ind. oriental; un jarrón ind. oriental color beige y marrón parte inferior; olla de cobre colgante; un boi de bronce con guarda labrada; un espejo biselado c|marco metálico dorado de 1,10 x 1,10 aprox. — Sin base. — Contado. — Comisión 10 o|o. — Entrega inmediata.

Buenos Aires, 27 de Setiembre de 1972. — Antonio José Giangrasso, secretario.

$ 42.— e.5|10 Nº 60.154 v.6|10|72

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio: "GOMEZ JUAN c|CICCONE ALFREDO JOSE s|ejecutivo", (Exp. Nº 34.279), que el martillero Atilio E. Pastorello, rematará el día 10 de octubre de 1972, a las 15,30 horas, en la Corporación de Rematadores, calle Perú 27, Capital Federal: Una propiedad ubicada en la calle Caseros 639, esquina Seria de la localidad de Haedo, Pdo. de Morón, Provincia de Buenos Aires; se trata de un chalet situado a seis cuadras de la Est. Haedo del F.N.G.D.F.S., la finca está desarrollada en planta baja y consta de living-comedor; tres habitaciones; baño y cocina totalmente instalados; lavadero cubierto; terraza y garaje, con una superficie funcional de 100 m2 cubiertos: mide s|título: 21,48 mts. de frente al E.; 26,98 mts. de frente al SO.; 17,30 mts. costado N.; 6,61 mts. en su costado SE.; superficie del terreno 274,97 m2.; designado s|catastro: Circ. III, Secc. F, Manz. 367, Parc. 5; el inmueble está ocupado por el demandado y su familia. Base pesos 155.324,35. Seña 8 o|o y comisión 3 por ciento, en efectivo y en el acto del remate; el comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 27 de setiembre de 1972. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 90.— e.5|10 Nº 60.312 v.9|10|72

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en autos "WEISMAN JOSE c|SEGALERA LUIS JUAN JOSE y otro s|ejecución prendaria", Expte. Nº 39.758, que el martillero Alberto J. Labourdette rematará el 20 de octubre de 1972, a las 15,30 horas, en Corrientes 2071, Capital, donde se exhibe de lunes a viernes de 9 a 12 horas: Una máquina de coser Singer, modelo 18|2 Nº 931255, motor Mech Nº 313828 de 1|4 CV., modelo A, con accesorios completos. Base $ 1.050. Seña 30 por ciento. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 25 de setiembre de 1972. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 45.— e.5|10 Nº 60.850 v.9|10|72

Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días en los autos caratulados KIRA S.A.C.I. F.I.A. c|BALBUENA GENARA VERA y otra s|Ej. prendaria, Expte. Nº 36.780|1972, que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar, rematará el día 16 de octubre de 1972, a las 13 horas, en el salón de ventas de la calle Tucumán Nº 1531, Capital: Una máquina de coser marca Pegasus, modelo D.C.M.S. número 7123363, con mesa de fórmica y pie estante como accesorio, con motor marca Motormech de 1|3 HP. Nº T. 62471, que se exhibe diariamente de 10 a 12 horas en la Avda. Forest Nº 540, Capital. Base de venta $ 1.050 (pesos ley 18.188). Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Entrega previo pago total del precio (Art. 565 del C. P.). Inf. Ofic. del martillero: Tucumán Nº 1531, Capital. T. E. 40-2445.

Buenos Aires, 2 de octubre de 1972. — Eduardo José María Milberg, secretario.

$ 58,50 e.5|10 Nº 60.566 v.9|10|72

Nº 3

Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en los autos caratulados STHIL S.A.C.I. F.I. y A. c|CONSEJO DE ADMINISTRACION DE ANGEL GONZALEZ s|Ejec. Prend., Expte. Nº 50.073|1972, que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar, rematará el día 10 de octubre de 1972, a las 13 horas, en Belgrano Nº 336, Capital, lo siguiente: 1 máquina machiembradora-moldurera, para uso de carpintería, marca Celada Gisuco Nº 651, Industria Argentina; 4 ejes y equipo de arrastre con tres motores eléctricos, a saber: 1 de 3 CV., 1.400 r.p.m. marca Corradi Nº 246018; otro de 3 CV., 2.800 r.p.m. marca Corradi Nº 218905 y otro de 7 1|2 CV., 2.800 r.p.m. marca Corradi Nº 225.658 (falta una tapa lateral; 5 cuchillas y el juego de herramientas). Se exhibe diariamente de 10 a 12 horas en Belgrano Nº 336, Capital Federal. Base $ 16.000 (pesos ley 18.188). De no haber postores, media hora después se ofrecerá sin base, al contado y al mejor postor (fjs. 42 vta. Punto 3º). Comisión 10 por ciento. El bien se entregará previa aprobación judicial. Informes Oficinas del Martillero: Tucumán Nº 1531, Capital. T. E. 40-2445|9420.

Buenos Aires, 29 de setiembre de 1972. — Alejandro de Gainza, Juez Nacional de Comercio.

$ 72.— e.5|10 Nº 60.565 v.9|10|72

Juzgado de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por un día en autos TYRONTEX S.C.A. c|ELDIK, JORGE s|Ej., (Exp. 35.246), que el martillero Federico M. Ayerza rematará el 10 de octubre de 1972, a las 15 y 30 hs., en la calle Ferrari 252, donde se exhibe en días hábiles de 9 a 11 hs.: Una máquina rectilínea para tejidos de punto marca Dubied Nº 149699, con motor eléctrico acoplado, sin número visible, en el estado en que se encuentra. Sin base y al contado. Comisión 10 o|o. Entrega previo pago total del precio (Art. 565 del C. P.).

Buenos Aires, 29 de setiembre de 1972. — Guillermo C. Dassen, secretario.

$ 13,50 e.5|10 Nº 59.946 v.5|10|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días en autos: "SCHARF Y VELTEN S.A. s| quiebra", Expte. Nº 34.500|70, que el martillero Jorge Bouquet & Cía., rematará el día martes 10 de octubre de 1972, a las 11 horas, en Alsina 1871, Capital, donde se exhiben, los siguientes bienes: Equipo completo de montacargas con su tablero de mando y accionado p|motor eléctrico "Sicem"; 80 m2. aprox. de tabiques y techo de madera de pino de 1"; 50 m2. aprox. de piso de madera pinotea; tabique de madera lustrada y vidrios biselados c|8 puertas, 3 ventanillas y mostrador, de 35 mts. en total; revestimiento de madera lustrada de aprox. 30 mts.; vitrina exhibidora de madera y vidrio de aprox. 4,00 x 2,50 m.; 4 cajas de hierro de una, dos y cuatro puertas; 2 ficheros metálicos y de madera; 22 mesas y mesitas metálicas y de madera; 5 armarios y 3 roperos de madera; 8 sillas de madera; 5 mostradores, 8 escaleras y 30 cajones de madera, para embalar; escritorio; 14 artefactos p|luz y gran cantidad de maderas y tablones de pino. — Sin base. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. En efectivo y al contado. Exhibición: 10 de octubre, de 9 a 11 horas.

Buenos Aires, 27 de setiembre de 1972 — Guillermo C. Dassen, secretario.

$ 90.— e.5|10 Nº 60.391 v.9|10|72

Nº 4

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por dos días en los autos: "NAIBERG, JULIO c|BETBEDER, MARIO H. s|ejec. prend.", Expediente Nº 30.955, que el martillero señor Segundo Palacios rematará en Perú Nº 470, Capital Federal, el día 24 de octubre, a las 15 y 30 horas, donde se exhibe y en el estado en que actualmente se encuentra: Un automotor marca "Renault IKA", modelo 1964, motor número 5002997, serie Nº 46336-01769, carrocería tipo Sedan, de cuatro puertas y según constancia de autos en mal estado Patente Municipal Nº 1106645, de la Provincia de Buenos Aires, año 1966, en trámite. Sin base, al contado y mejor postor, todo dinero en efectivo. El bien se entregará previo pago total del precio. (Art. 565 Cód. de Ptos.). Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 2 de octubre de 1972. — Jorge A. González, secretario.

$ 36.— e.5|10 Nº 60.720 v.6|10|72

Juzgado Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por dos días en autos: "BOSH MOTORS S.A.C.I.F. c|SANCHEZ LUIS ANSELMO s|ejecución prendaria", Expte. Nº 24.617, que el martillero Jacobo Joaquín, rematará el día 18 de octubre de 1972, a las 15 horas, en Dorrego 715, Capital Federal, donde se exhibe con una semana de anticipación, días hábiles de 9 a 12 y 15 a 18 horas, el siguiente bien: Un automóvil marca Gordini IKA modelo DA-2V, año 1964, motor número 3007610, de 40 CV, serie Nº 46254-01984, usado, en el estado que se encuentra. — Base $ 2.923,26. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 28 de setiembre de 1972. — Ricardo Matías Richards, secretario.

$ 36.— e.5|10 Nº 60.306 v.6|10|72

Nº 5

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría número 10, comunica por dos días en autos: "CASA BERELSONAS S. R. L. c| AYBAR RODOLFO s|ejecución prendaria", Epte. Nº 8.305, que el martillero Juan Carlos Santarcieri, rematará el día 13 de octubre de 1972, a las 15 y 15 horas, en el local de la calle Corrientes 5839, Capital, donde se exhibe de 15 a 19 horas: Una máquina de coser marca "Consew", modelo 220, B, Nº 27.061, completamente equipada. Una máquina de coser marca "Consew", modelo 210, Nº E 43.005, completamente equipada. — Base $ 1.725. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. todo al contado en dinero efectivo.

Buenos Aires, 28 de setiembre de 1972. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 30.— e.5|10 Nº 60.680 v.6|10|72

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días en el juicio: "SAUMA AUTOMOTORES S.A.C.I.F.A.G. y F. c|MARTIN, BERNARDO s|ejecución prendaria" (Expte. número S-1827), ue el martillero Horacio V Cambareri rematará el día 17 de octubre de 1972, a las 8.30 horas, en el local de Tapalqué Nº 5040, de Capital Federal, donde se exhibe, el siguiente bien: Un automotor usado marca Chevrolet, modelo del año 1961, motor Nº A 23-28332, patente de la Provincia de Buenos Aires, Nº 500593, tipo Pick-Up, en el estado en que se encuentra. — Base pesos Ley 18.188: 4.509,50. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 2 de octubre de 1972. — Felipe M. Cuartero.

$ 45.— e.5|10 Nº 60.730 v.9|10|72

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días en el juicio: "LOMASUD S.A.C.I.F.I.A. c| VILLENA, MANUEL y otro s|Prepara Vía Ejecutiva" (Expte. Nº L 930), que el martillero Horacio V. Cambareri rematará el día 17 de octubre de 1972, a las 10.30 horas, en el local de Av. Hipólito Yrigoyen Nº 8028, de la localidad de Lanús, Provincia de Buenos Aires, donde se exhibe, el siguiente bien: Un automotor tipo Pick-Up, marca Chevrolet, modelo 1967, serie Nº P 0860-4, motor Nº A 23-31092, patente Nº B 207271, usado, en el estado en que se encuentra. — Base pesos Ley 18.188: 10.077. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 2 de octubre de 1972. — Felipe M. Cuartero, secretario.

$ 45.— e.5|10 Nº 60.728 v.9|10|72

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por dos días en el juicio: "COMAT S.R.L. c|PAZ OSCAR s|ejecutivo", Expediente Nº 30.857, que el martillero Raúl García Firbeda, rematará el día 6 de octubre, horas 17.30, en calle Alsina 2764, Capital Federal, donde también se exhiben diariamente de 9 a 19 horas, los siguientes bienes: Una sierra eléctrica "Remac", con motor. Una barrenadora "Farven", Nº 130. — Al contado. — Sin base. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 2 de octubre de 1972. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 30. —e.5|10 Nº 60.472 v.6|10|72

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio: "IBARRA NYDIA F. y otros contra ECA S.C.A., sobre ejecutivo" (Expediente Nº 38.851|1972), que los martilleros E. A. Quintana & Cía., rematarán en la Corporación de Rematadores, Perú 27, Capital, el día martes 10 de octubre de 1972 a las 16.30 horas: Un moderno edificio de construcción moderna para industria o depósito, ubicado en la calle Urquiza Nº 1105|07 esq. Magallanes, Pueblo de Ramos Mejía, Partido de La Matanza, Pcia. de Bs. As. Mide: 5m.66 frente al N.E. sobre Urquiza, 4m.24 ochava al NNE; 31m.67 frente N.O. s|Magallanes; 34m.67 costado S.E. y 8m.66 contrafrente. Superficie: 295,74 ms. cs. El inmueble se encuentra desocupado, pudiendo visitarse de 15 a 17 horas. — Base $ 112.146 ley 18.188. — Venta al contado. — 8 o|o del precio en concepto de seña. — Comisión 3 o|o. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 29 de setiembre de 1972. — Carlos Viale, secretario.

$ 63.— e.5|10 Nº 59.978 v.9|10|72

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por un día en el juicio: "LOUREDA HNOS. c|CRISPIN RODRIGUEZ, ej.", Expte. Nº 24.809, que el martillero Martín Ortelli, rematará el 10 de octubre próximo, a las 10.30 horas, en Castro 1649, donde se exhiben diariamente, de 9 a 18 horas: Un aparato de spiedo marca Spied-Grill, a gas s|nº visible y un elevador de voltaje Gran Delta, Nº 868. — Sin base. — Comisión 10 o|o. — Contado.

Buenos Aires, 22 de setiembre de 1972. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 12.— e.5|10 Nº 60.157 v.5|10|72

Juzgado Nacional de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por dos días en los autos: "GIUSEPPONI, SANTIAGO I. c|EDUARDO SANTILLI s|ejecutivo", que el martillero Alberto Horacio Pinto, rematará el 9 de octubre 1972, a las 15 horas, en el local sito en la calle Pedro de Mendoza Nº 3003, de esta Capital Federal, "Barraca Peña", lugar donde se exhiben los bienes todos los días, de lunes a viernes, de 9 a 16 horas, lo siguiente: Una cepilladora marca "Sinro", con motor eléctrico. Una lijadora marca "Merelli", con motor eléctrico, y una garlopa marca "Merelli", con motor eléctrico. En el estado en que se encuentran. — Sin base. — Contado y mejor postor. — Comisión 10 o|o. Efectivo.

Buenos Aires, 28 de setiembre de 1972. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 39.— e.5|10 Nº 59.832 v.6|10|72

Nº 12

Juzgado de Comercio Nº 12, por la Secretaría Nº 23 a mi cargo, Exp. 35.606, comunica tres días en juicio "CADDIE SACI s|quiebra", que el martillero Clodomiro Pereira, remata las existencias del ex Supermercado de Lanús, ubicado en Río de Janeiro entre M. Cané y Castro Barros, el día 16 de octubre, a las 9 hs., y subsiguientes hasta terminar, exhibiéndose los bienes los días 9, 10, 11, 12, de 9 a 17 hs., que se detallan a continuación: Artefactos de iluminación, faroles luz mercurio, barandas caño galvanizado, altoparlantes, básculas, balanzas, batidora industrial, cintas transportadoras y elevadoras, consultorio médico completo, cocinas industriales, cortadoras de fiambre eléctricas, carritos y canastos de metal, cantidad de estanterías metálicas, diversos tamaños, etiquetadoras, extinguidores, mangueras con sus lanzas, elevador mecánico con motor, cantidad de góndolas, exhibidores de hierro, heladeras tipo vitrina, mostrador exhibidor con sus equipos refrigeradores, mesada de acero inoxidable, intercomunicadores, empaquetadoras, máquinas lavaplatos, pelapapas y escribir, sillas y banquetas tipo bar, cantidad de muebles metálicos en fórmica, hierro, aluminio, madera, entre otros escritorios, ficheros, etc., ventiladores de pie, mesas control de entrada y salida de público (chet-out), spiedo infrarrojo, sistema de ventilación con sus equipos y tuberías y demás bienes inventariados en autos, transcriptos sobre catálogo. Sin base. Contado. Comisión 10 o|o. - Buenos Aires, 3 de octubre de 1972. — José A. Vallejos Meana (h.), secretario.

$ 108 e. 5|10 Nº 61.119 v. 9|10|72

Juzgado Nac. de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, Sec. Nº 23, comunica por tres días en autos: "MAREMO S. R. L. c|VALLE GONZALEZ PEDRO y otra s|ejecución prendaria", Expte. 34258, que el martillero Juan Carlos Santarcieri, rematará el día 13 de octubre de 1972, a las 16 hs., en el local de la calle Cánning 15, Capital, donde se exhibe, de 15 a 19 hs.: Una máquina de coser Overlock, para uso industrial, marca "Unión Special", modelo 39200, Nº 339953, completamente equipada. Base $ 750. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Todo al contado en dinero efectivo. El comprador deberá fijar domicilio dentro del radio de la Capital Federal y abonará el 50 o|o del sellado de ley — Buenos Aires, octubre 2 de 1972. — José A. Vallejos Meana (h.), secretario.

$ 49,50 e. 5|10 Nº 60.683 v. 9|10|72

Juzgado Nac. de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, Secr. Nº 23, comunica por un día en autos: "CASA BERELSONAS S. R. L. c|FRUTOS DE GONZALEZ THOMSON EVA s|ejecución pren-

daria", Expte. 34379, que el martillero Juan Carlos Santarcieri, rematará el día 13 de octubre de 1972, a las 14 y 45 hs. en el local sito en la calle Corrientes 5839, Capital, donde se exhibe de 15 a 19 hs.: Una máquina de coser marca "Pegasus", modelo D C M 201 Nº 5226228, completamente equipada. Base $ 900. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Todo al contado, en dinero efectivo. El comprador deberá fijar domicilio dentro del radio de la Capital Federal y abonará el 50 o|o del sellado de Ley. — Buenos Aires, octubre 2 de 1972. — José A. Vallejos Meana (h.), secretario.

$ 16,50 e. 5|10 Nº 60.682 v. 5|10|72

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días, en el juicio "EBERTZ ALFREDO c|EL NEVADO SACIFI sobre ejec. prendaria, reconstrucción Expte. Nº 41951|72", que el martillero Enrique F. Perazzini, rematará el día 16 de octubre de 1972, a las 15,30 en la calle Mansilla 3328 y donde se exhibe el bien todos los días de 9 a 12 horas, un automotor usado Ford Falcon Futura, tipo automóvil, modelo 1966, clase de carrocería sedán 4 puertas, fabricación nacional con motor Ford 60 R 717495, con chasis marca Ford Nº 33329, Serie Nº KA 16 F.R., con dominio de la localidad de Avellaneda Nº B.225763, año 1968, destino para uso familiar. Y en las condiciones que resultan del acta de secuestro agregada en autos. Base $ Ley 18.188: 4.200 al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. (Todo en efectivo.) Si el comprador abonara el importe total en el acto de remate se le hará entrega del bien adquirido. — Buenos Aires, setiembre 22 de 1972. — Federico Mangold Moro, secretario.

$ 31 e. 5|10 Nº 60.696 v. 9|10|72

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en autos "CENTRAL MOTOR S. A. C. I, c| LEGGIERI ALBERTO JOSE s|ejecución prendaria", Expte. Nº 32292, que el martillero Carlos Alberto Iglesias, rematará en Rodríguez Peña 841, donde se exhibe de lunes a viernes, de 9 a 18 horas, el 16 de octubre de 1972, a las 17 horas, un automotor marca Valiant III, modelo V. 270, año 1968, tipo sedan 4 puertas, motor Nº 68A1233, chasis Nº 68A1233, patente Nº C.[illegible], de la Capital Federal, unidad usada, en el estado en que se encuentra, base $ 5.882, Ley 18.188. Venta al contado. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o. — Buenos Aires, 22 de setiembre de 1972. — Juan Carlos Bengolea, secretario.

$ 45 e. 5|10 Nº 60.744 v. 9|10|72

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por un día en el juicio caratulado: "HAN YUNG JOO c|SAAD LEONARDO s|ejecutivo", Expte. Nº 38.087, que el martillero Luis María Varela rematará el día 6 de octubre de 1972, a las 11 horas, en el local de la calle Venezuela Nº 1318|20 de la Capital Federal, donde se exhibirá a partir del día 1º de octubre en el horario de 8 a 18 horas, hasta el día del remate el siguiente bien: Un televisor marca "Zenith", botones al frente, gabinete metálico y su correspondiente mesa rodante. Sin base, al contado.

Buenos Aires, 2 de octubre de 1972. — Juan Carlos Bengolea, secretario.

$ 16,50 e.5|10 Nº 60.800 v.5|10|72

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por un día en autos: "CUEROS KOCHEN HNOS. S. A. C. I. F. I. c|JACOBO DEMB s|ejecutivo", Expte. Nº 35.272, que el martillero Luis Felipe Díaz rematará el día 6 de octubre de 1972, a las 16 y 35 horas, en el local de la calle Humberto Iº 2042|46, donde se exhiben de 9 a 12 y de 15 a 18 hs.: Una máquina de coser industrial eléctrica "Singer" Nº Ed. 016954, c|motor eléctrico acoplado marca "Indumot número 2155; otra máquina Idem número G.224130 c|motor eléctrico acoplado marca "Mech", sin número visible, funciona; un televisor, sin marca, ni número visible, gab. de madera y controles al frente. — Sin base y al contado. — Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, 28 de setiembre de 1972. — Juan Carlos Bengolea, secretario.

$ 16.50 e.5|10 Nº 60.462 v.5|10|72

Nº 14

Juzgado Nacional de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en autos: "MAYORGA Y FERRANDO S. R. L. c|MATUS FRANCISCO s|prenda", Expte. 42.510, que los bienes (equipos de rayos X, marca MF Nº 106.556 y 106.124), se exhiben en O'Donell número 1165 de Villa Ballester, provincia Bs. As., con el horario fijado en los edictos publicados los días 26, 27 y 28 de setiembre de 1972 en Boletín Oficial.

Buenos Aires, 2 de octubre de 1972. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 31.50 e.5|10 Nº 60.676 v.9|10|72

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

Nº 5

Juzgado Nacional de Trabajo Nº 5, comunica por un día en autos: "FERNANDEZ, CATALINO MARIANO y otros c| BARBERA, FRANCISCO s|despido", Expediente Nº 21.825, que el martillero Manuel E. García Herrera rematará el 6|10|72, a las 10,10 hs., sin base, al contado y al mejor postor, en el local de la calle Rocamora 4235|39, Capital, donde también se exhibirán, el siguiente bien, en el estado en que se encuentra: Un televisor Zenith con pantalla grande y gabinete de metal con dos botones al frente. Comisión: 10 o|o. — Entrega conforme Art. 565 del Cód. de Procedimientos.

Buenos Aires, 28 de setiembre de 1972. — Graciela M. Piatti, secretaria.

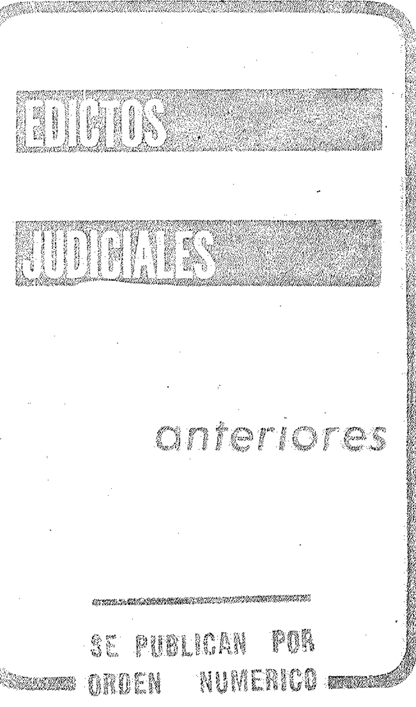
$ 13,50 e.5|10 Nº 60.646 v.5|10|72

Nº 9

Juzgado Nacional del Trabajo Nº 9, de la Capital Federal, comunica por dos días en el juicio: "DIZ, EDUARDO c| BAZZOLA, DELIA y otros s|cobro de pesos", (Expte. Nº 8117), que el martillero Juan Ignacio Stachura, rematará el día 9 de octubre, a las 16 horas, en la calle Humboldt Nº 2418, Cap. Federal, donde se exhiben diariamente en horas hábiles, los siguientes bienes: Un televisor marca "Dumen", controles alterales, sin número visible, con mesa y estabilizador de corriente; un sofá de tres cuerpos, estilo colonial, tapizado en tela amarillo pálido; dos lámparas de mesa con base representando en madera cabeza de dragón, con pantalla; dos sillones en estilo colonial con tapizado en pana bordeaux, tipo capitoné; un globo terráqueo con su correspondiente pie de madera, giratorio; un espejo de pared con marco dorado, de aproximadamente 0,70 por 0,40 metros; una alfombra de aproximadamente tres por dos metros, dibujos colores gris y colorado, tipo clásico; un cuadro con marco de madera, representa combate naval a ciudad costera; una mesa de juego con tapa rebatible y tapa de pana verde, redonda con cuatro patas. — Sin base, comisión: 10 o|o, en efectivo y en el acto del remate; los compradores deberán constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, setiembre 29 de 1972. — Alcira N. Ferrer de Chirinos, secretaria.

$ 60 e.5|10 Nº 60.310 v.6|10|72



JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELA PALAMARA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 18 de septiembre de 1972. Delfina M. Borda de Radaelli, secretaria.

$ 18.— e.3|10 Nº 58.820 v.5|10|72

Juzgado en lo Civil Nº 1, secretaría Nº 1, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FERNANDO PASZTERNAK — Publíquese por 3 días.

Buenos Aires, setiembre 25 de 1972. — Carlos Raúl Sanz, secretario.

$ 18.— e.3|10 Nº 58.995 v.5|10|72

Juzgado en lo Civil Nº 1, secretaría Nº 1, cita y emplaza po rtreinta días a herederos y acreedores de ISAAC STAMBOLSKI. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 27 de septiembre de 1972. — Carlos Raúl Sanz, secretario.

$ 18.— e.3|10 Nº 59.098 v.5|10|72

Juzgado Civil Nº 1, secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL RODRIGUEZ. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 26 setiembre de 1972. — Delfina M. Borda de Radaelli, secretaria.

$ 18. —e.3|10 Nº 58.762 v.5|10|72

Juzgado Civil Nº 1, secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FEDERICO TUGENDHAT. — Publíquese tres días.

Buenos Aires, setiembre veinticinco de 1972. — Carlos Raúl Sanz, secretario.

$ 18.— e.3|10 Nº 58.713 v.5|10|72

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELADIO PEREZ GONZALEZ y RAMONA OUTEDA de PEREZ o de PEREZ GONZALEZ. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, septiembre 25 de 1972. — Carlos Raúl Sanz, secretario.

$ 18. e.4|10. — Nº 59.228 v.6|10|72

Juzgado en lo Civil Nº 1, secretaría Nº 2, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don OSCAR JOSE BONDONI. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 1º de agosto de 1972. — Delfina M. B. Radaelli, secretaria.

$ 22,50 e.3|10 Nº 58.712 v.5|10|72

Nº 2

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, secretaría Nº 3, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don JOSE URCOLA, Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 31 de agosta de 1972. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

e.3|10 Nº 989 v.5|10|72

Juzgado Civil Nº 2, secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO BRUNI. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, setiembre 25 de 1972. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 18.— e.3|10 Nº 58.979 v.5|10|72

Juzgado Civil Nº 2, secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARNOLFO PABLO ROCCA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, setiembre 25 de 1972. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 18.— e.3|10 Nº 58.978 v.5|10|72

Juzgado en lo Civil Nº 2, secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL BICCAI. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 22 de setiembre de 1972 — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 18.— e.3|10 Nº 59.025 v.5|10|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA DIMARE de PRESTI. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, septiembre 27 de 1972. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 18. e.4|10. — Nº 59.404 v.6|10|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN SARMIENTO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, septiembre 21 de 1972. — César Antonio Pescio, secretario.

$ 18. e.4|10. — Nº 59.684 v.6|10|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BERNARDO ISDATNE. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, septiembre 22 de 1972. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 24. e.4|10. — Nº 59.692 v.6|10|72

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL PEREZ RANCAÑO. — Buenos Aires, Setiembre 22 de 1972. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 22,50 e.3|10-Nº 59.147-v.5|10|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SIGISFREDO GOTZ. — Publíquese tres días. — Buenos Aires, Setiembre 25 de 1972. — Heriberto E. Ballerini, secretario.

$ 18.— e.3|10-Nº 59.903-v.5|10|72

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO ABANCENS. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 22 de setiembre de 1972. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.

$ 18.— e.3|10-Nº 59.018-v.5|10|72

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL HUGO PEÑA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, septiembre 21 de 1972. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.

$ 18. e.4|10. — Nº 59.501 v.6|10|72

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MATEO CINALLI y PETRONA JULIA CAPURRO de CINALLI. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, septiembre 27 de 1972. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.

$ 22,50. e.4|10. — Nº 59.607 v.6|10|72

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4. Secretaría Nº 8, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña CAROLINA AMALIA GERBER. — Publíquese por 3 días. — Buenos Aires. Setiembre 25 de 1972. — Omar J. Cancela, secretario.

$ 18.— e.3|10-Nº 58.795-v.5|10|72

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FORTUNATO GUERRERO BERNARDO CANDA. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires 25 de setiembre de 1972. — Elisa M. Díaz de Vivar, secretaria.

$ 18.— e.3|10-Nº 58.791-v.5|10|72

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 8 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE PEDRO MACHADO. — Publíquese por tres días

Buenos Aires, septiembre 28 de 1972. — Omar J. Cancela, secretario.

$ 18. e.4|10. — Nº 59.230 v.6|10|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretarai Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JORGE ALTER. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, septiembre 27 de 1972. — Elisa M. Díaz de Vivar, secretaria.

$ 18. e.4|10. — Nº 59.517 v.6|10|72

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO BERNARDO GALLINI. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 25 de setiembre de 1972. — Elisa M. Díaz de Vivar, secretaria.

$ 18.— e.3|10-Nº 58.793-v.5|10|72

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA COMETTI de GALIMBERTI. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, setiembre 25 de 1972. — Omar J. Cancela, secretario.

$ 18.— e.3|10-Nº 58.742-v.5|10|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO VILLANUEVA. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, setiembre 22 de 1972. — Elisa M. Díaz de Vivar, secretaria.

$ 18.— e.3|10-Nº 58.909-v.5|10|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAQUEL WAJCHMAN. — Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, setiembre 8 de 1972. — Omar J. Cancela, secretario.

$ 18.— e.3|10-Nº 59.155-v.5|10|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL GARCIA — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, setiembre 17 de 1972. — Omar J. Cancela, secretario.

$ 18.— e.3|10-Nº 59.105-v.5|10|72

Nº 6

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de de don GUILLERMO FEDERICO GARBINI. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 20 de setiembre de 1972. — María Sira Beneventano, secretaria.

$ 18 e.3|10 Nº 59.061 v.5|10|72

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTIN LUIS MAZZONI. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 22 de setiembre de 1972. — María Sira Beneventano secretaria.

$ 18 e.3|10 Nº 58.699 v.5|10|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ARMANDO ANSALONI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 27 de setiembre de 1972. — María Sira Beneventano, secretaria.
$ 18 e.3|10 Nº 59.176 v.5|10|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de GINESIA ZIPERSON de WEINSTEIN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 1º de setiembre de 1972. — Carlos A. Mastropierro, secretario.
e.3|10 Nº 990 v.5|10|72

Nº 7

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA MARIA BERRUET de PEVERI o JUANA MARIA BERRUET MARTINEZ de PEVERI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 19 de setiembre de 1972. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 22,50 e.3|10 Nº 58.770 v.5|10|72

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMA JOSEFA SUAREZ de AVILA. — Publíquese por tres días
Buenos Aires, 8 de setiembre de 1972. — A. Pini de Fusoni, secretaria.
$ 18 e.3|10 Nº 58.899 v.5|10|72

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAMUEL KASABIAN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, septiembre 8 de 1972. — Iris A. Pini de Fusoni, secretaria.
$ 18. e.4|10. — Nº 59.395 v.6|10|72

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR LLAMAS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, septiembre 5 de 1972. — Iris A. Pini de Fusoni, secretaria.
$ 18. e.4|10. — Nº 59.678 v.6|10|72

Nº 8

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ISAAC KATCHANOVSKY. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 12 de setiembre de 1972. — Juan Quintana Terán, secretario.
e.3|10 Nº 991 v.5|10|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRENE JUANA RULLAN de OJEA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 19 de setiembre de 1972. — Juan Quintana Terán, secretario.
$ 22,50 e.3|10 Nº 58.749 v.5|10|72

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONIDES ENRIQUE — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1972. — German Voss, secretario.
$ 18 e.3|10 Nº 58.741 v.5|10|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELA ELISABETH o ANGELA ISABEL o ANGELA DI MUZIO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 25 de 1972. — Germán Voss, secretario.
$ 18 e. 4|10 Nº 59.299 v. 6|10|72

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE KORENVAIS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 8 de 1972. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 18 e. 4|10 Nº 59.248 v. 6|10|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MANUELA CARMEN CENDAN de NOYA o CARMEN CENDAN DE NOYA o CARMEN CENDON de NOYA. — Publíquese por tres (3) días.
Buenos Aires, setiembre 4 de 1972. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 22,50 e. 4|10 Nº 59.775 v. 6|10|72

Juzgado Nacional Nº 9, Secretaría número 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA TEDESCO Vda. de ZAMBELLI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 18 de setiembre de 1972. Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 18 e. 4|10 Nº 59.207 v. 6|10|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ERWIN SCHULEIN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 26 de setiembre de 1972. — Elsa G. Arias, secretaria.
$ 18 e. 4|10 Nº 59.356 v. 6|10|72

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO ANTONIO MACRI. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 20 de setiembre de 1972. — Elsa G. Arias, secretaria.
$ 18 e. 4|10 Nº 59.375 v. 6|10|72

Nº 10

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL FELIPE RIGHI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1972. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ 18 e.3|10 Nº 58.886 v.5|10|72

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ADELA TKACZ de APELBAUM. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1972. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ 22,50 e.3|10 Nº 58.879 v.5|10|72

Juzgado Nacional Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de doña DIONISIA CORRENTINA MANFRINO de ZACCARO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 28 de setiembre de 1972. — Osvaldo A. Badino, secretario.
$ 22,80 e. 4|10 Nº 59.351 v. 6|10|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CIRIACO CALVO. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 17 de julio de 1972. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ 18 e. 4|10 Nº 59.481 v. 6|10|72

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARCELINO ZORZANO o MARCELINO ZORZANO CAMARERO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 25 de setiembre de 1972. — Osvaldo A. Badino, secretario.
$ 18 e. 4|10 Nº 59.398 v. 6|10|72

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANTONIA MINNITTI de SANTABAYA. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, setiembre 22 de 1972. — Osvaldo A. Badino, secretario.
$ 18 e. 4|10 Nº 59.636 v. 6|10|72

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NARCISO SERAFIN SORIA. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, setiembre 22 de 1972. — Osvaldo A. Badino, secretario.
$ 18 e. 4|10 Nº 59.631 v. 6|10|72

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO RODRIGUEZ. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 27 de setiembre de 1972. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 18. — e.4|10-Nº 59.302-v.6|10|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ENRIQUETA THEODORE de ALFAGEMEZ. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, agosto 28 de 1972. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 22,50. — e.4|10-Nº 59.256-v.6|10|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ERNESTO ADOLFO LUCENTINI, don ALBINO LUCENTINI y doña EDORNA BATTELLINI de LUCENTINI. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, agosto 28 de 1972. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 27. — e.4|10-Nº 59.255-v.6|10|72

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, secretaría número 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE FIORI. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 6 de setiembre de 1972. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 18. — e.4|10-Nº 59.566-v.6|10|72

Juzgado Nacional Civil Nº 11, secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUSTAQUIO LIVIO PUJOL. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, setiembre 20 de 1972. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 18. — e.4|10-Nº 59.614-v.6|10|72

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA BUBENDORFER. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 25 de 1972. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 18 e.3|10 Nº 58.802 v.5|10|72

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treitna días a herederos y acreedores de doña MARIA LUISA LAGUESSE de JEHIN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 22 de Setiembre de 1972. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 18 e.3|10 Nº 59.197 v.5|10|72

Nº 12

El Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFA MARIA JUANA NOE de PLAYAN. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, setiembre 15 de 1972. — Nilda E. Fernández Rodríguez.
$ 22,50 e.3|10 Nº 58.825 v.5|10|72

Juzgado en lo Civil Nº 12, secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FABIANO y SAVERIA TALLARICO de FABIANO. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 28 de setiembre de 1972. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 18. — e.4|10-Nº 59.573-v.6|10|72

Juzgado Civil Nº 12, secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO SCALI. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 14 de setiembre de 1972. — Héctor López Grillo, secretario.
$ 18. — e.4|10-Nº 59.679-v.6|10|72

Nº 13

El Juzgado en lo Civil Nº 13, secretaría Nº 25, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don JOSE PEÑA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 25 de 1972. — Alejandro C. Molina, secretario.
$ 22,80 e.3|10 Nº 56.920 v.5|10|72

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA ANDREOTTI de MACIOCIO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 19 de 1972. — Alejandro C. Molina, secretario.
$ 18 e.3|10 Nº 58.999 v.5|10|72

Juzgado en lo Civil Nº 13, secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de doña MARIA CARMEN GALLEGO de LOPEZ. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, setiembre 22 de 1972. — Alejandro C. Molina, secretario.
$ 18. — e.4|10-Nº 59.249-v.6|10|72

Juzgado Nacional Civil Nº 13, secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAMILO RIAL. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, setiembre 26 de 1972. — Carlos Raúl Ponce, secretario.
$ 18. — e.4|10-Nº 59.666-v.6|10|72

Juzgado en lo Civil Nº 13, secretaría Nº 26, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER LALIN de MIRANDA. — Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, setiembre 19 de 1972. — Carlos Raúl Ponce, secretario.
$ 22,50. — e.4|10-Nº 59.612-v.6|10|72

Nº 14

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO PAPOPOLI. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, Setiembre 25 de 1972. — Graciela E. González, secretaria.
$ 18 e.3|10 Nº 58.711 v.5|10|72

Juzgado Nacional Civil número 14, Secretaría número 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE EMILIO BOZZA. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, setiembre 15 de 1972. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.
$ 18 e.3|10 Nº 58.683 v.5|10|72

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO TOMAS LINARI. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, Setiembre 22 de 1972. — Graciela E. González, secretaria.
$ 18 e.3|10 Nº 58.885 v.5|10|72

Nº 15

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO VICENTE CRESPO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 20 de 1972. — Margarita P. Amengual de Amisano, secretaria.
$ 18 e.3|10 Nº 59.000 v.5|10|72

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALFREDO MENGOLI. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 8 de setiembre de 1972. — Margarita J. Amengual de Amisano, secretaria.
$ 18 e.3|10 Nº 58.946 v.5|10|72

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MICAELA LUISA BERGE de YANNADUONI. — Publíquese tres días. — Buenos Aires, Agosto 25 de 1972. — Ricardo G. Recondo, secretario.
$ 18.— e.4|10-Nº 59.669-v.6|10|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL CARLOS o CARLOS OFFREDI. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, setiembre 21 de 1972. — Margarita J. Amengual de Amisano, secretaria.
$ 22,50 e.4|10-Nº 59.401-v.6|10|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ALONSO viuda de BINI. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, setiembre 25 de 1972. — Ricardo G. Recondo, secretario.
$ 18.— e.4|10-Nº 59.259-v.6|10|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA PERLA PIETRAROIA de PELUSO. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, setiembre 25 de 1972. — Ricardo G. Recondo, secretario.
$ 18.— e.4|10-Nº 59.626-v.6|10|72

Nº 16

EL Juzgado en lo Civil Nº 16, secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE BIANCHI y de doña SOFIA DELL'ACQUA de BIANCHI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 14 de setiembre de 1972. — Ana María Conde, secretaria.
$ 18.— e.3|10 Nº 58.746 v.5|10|72

Juzgado Civil Nº 16, secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HECTOR FRANCISCO LAPORTA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 18 de septiembre de 1972. — Ana María Conde, secretaria.
$ 18.— e.3|10 Nº 59.035 v.5|10|72

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONOR DI VIETRO de LEMBO. — Publíquese tres días. — Buenos Aires, agosto 28 de 1972. — Hugo Molteni, secretario.
$ 18.— e.4|10-Nº 59.671-v.6|10|72

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17, secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ANASTASIA PEREZ de PALENQUE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 26 de 1972. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 22,50 e.3|10 Nº 58.723 v.5|10|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17, secretaría Nº 33, en los autos caratulados: "KUSNETZOFF, JUANA s|sucesión". — Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial, citando a herederos y acreedores por treinta días.
Buenos Aires, agosto 16 de 1972. — Horacio Carlos Ferrer, secretario.
$ 22,50 e.3|10 Nº 58,736 v.5|10|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña VICTORIA CASILLAS DE BURGOS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 28 de 1972. — Alberto Alba Pose, secretario.
$ 18.— e.3|10 Nº 59.202 v.5|10|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, secretaría 34, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JAIME FELDMAN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 19 de 1972. — Horacio Carlos Ferrer, secretario.
$ 18.— e.3|10 Nº 59.042 v.5|10|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA FANJUL de FONTENLA. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 26 de setiembre de 1972. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 18.— e.4|10-Nº 59.349-v.6|10|72

Nº 18

Juzgado Nacional Civil Nº 18, secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL ANTONIO SABATO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 26 de 1972. — Mariano Calafell Loza, secretario.
$ 18.— e.3|10 Nº 58.817 v.5|10|72

Nº 19

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES ALFREDO CAGGIANO. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, setiembre 11 de 1972. — Alberto J. Bueres, secretario.
$ 18.— e.4|10-Nº 59.223-v.6|10|72

Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARINA LUCIA LLOBERA de INIGO. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, setiembre 18 de 1972. — Alberto J. Bueres, secretario.
$ 22,50 e.4|10-Nº 59.655-v.6|10|72

El Juzgado Civil Nº 19, secretaría Nº 38, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PAULINA MANESSI de MEZZA. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, setiembre 25 de 1972. — Jorge Horacio Palmieri, secretario.
$ 18.— e.3|10 Nº 58.843 v.5|10|72

Juzgado Nacional Civil Nº 19, secretaría Nº 37, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EMILIANA MAYOTTI de BISESTI. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, setiembre 14 de 1972. — — Alberto J. Bueres, secretario.
$ 18.— e.3|10 Nº 59.156 v.5|10|72

Juzgado Civil Nº 19, secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FANNY PRUCZANSKY de GOTLIB. — Publíquese por el término de tres días.
Buenos Aires, 27 de setiembre de 1972 — Alberto J. Bueres, secretario.
$ 18.— e.3|10 Nº 58.847 v.5|10|72

Juzgado en lo Civil Nº 19, secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña GRACIA VIZZARI de ALFUSO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 21 de 1972. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 18.— e.3|10 Nº 59.150 v.5|10|72

Nº 20

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20 Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CLAUDIO FLORENCIO HUMBERTO PARODI PENJEAN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 19 de setiembre de 1972. — Juan L. Peña, secretario.
$ 22,50 e.3|10 Nº 58.963 v.5|10|72

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores, de don FRANCISCO RICARDO PAZO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 27 de setiembre de 1972. — Juan L. Peña, secretario.
$ 18 e.3|10 Nº 59.096 v.5|10|72

El Juzgado Nacional Civil Nº 20 Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ESTEVE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 6 de setiembre de 1972. — Enrique Conte Mac Donnell, secretario.
$ 18 e.3|10 Nº 58.917 v.5|10|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFA MERCEDES DOMINGUEZ de GERONIMO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 20 de setiembre de 1972. — Enrique Conte Mac Donnell, secretario.
$ 22,50 e.3|10 Nº 58 692 v.5|10|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N 20, Secretaría N 40, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BERNARDO MENDEZ PEREZ. — Publíquese por tres dias.
Buenos Aires, 20 de setiembre de 1972. — Enrique Conte Mac Donnell, secretario.
$ 18 e.3|10 Nº 58.787 v.5|10|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA MERCOLLI de ALLIO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 26 de setiembre de 1972. — Juan L. Peña, secretario.
$ 22,50 e.3|10 Nº 59.094 v.5|10|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARTURO LUIS DUGHETTI. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, nueve de Agosto de 1972. — Juan L. Peña, secretario.
$ 18.— e.4|10-Nº 55.323-v.6|10|72

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 20 al 22|9 de 1972.

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO FRANCISCO ALBERTOLLI. — Publíquese tres días. — Buenos Aires, Setiembre 27 de 1972. — Enrique Conte Mac Donnell, secretario.
$ 18.— e.4|10-Nº 59.297-v.6|10|72

Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaaz por 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL SILVESTRE CAMPORA. — Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, setiembre 22 de 1972. — Juan L. Peña, secretario.
$ 18.— e.4|10-Nº 59.269-v.6|10|72

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de G ERSINDA PEREZ de DIAZ. — Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, setiembre 28 de 1972. — Enrique Conte Mac Donnell, secretario.
$ 21,60 e.4|10-Nº 59.265-v.6|10|72

Juzgado Nacional Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BRACCHI, NORBERTO y de BISSOLATTI de BRACCCI, AIDA. — Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, 19 de setiembre de 1972. — Juan L. Peña, secretario.
$ 18.— e.4|10-Nº 59.632-v.6|10|72

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA BONANATA de DE LAURENTIIS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 20 de setiembre de 1972. — Luis Solari, secretario.
$ 18 e.3|10 Nº 58.761 v.5|10|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederes y acreedores de don MANUEL RAUL ANDRADE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 20 de setiembre de 1972. — Luis Solari secretario.
$ 18 e.3|10 Nº 58.760 v.5|10|72

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña GERMANA DAGOUASSAT. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, setiembre 29 de 1972. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 21,60 e.4|10 Nº 59.276 v.6|10|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIRGINIO CELESTINO CHIESA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 25 de setiembre de 1972. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 22,50 e.3|10 Nº 58.731 v.5|10|72

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NAYSLA ABUD de BARBERIS. — Publíquese por 3 dias.
Buenos Aires, setiembre 18 de 1972. — Luis Solari, secretario.
$ 18. e.4|10 Nº 59.483 v.6|10|72

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HECTOR JULIO CARO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 21 de setiembre de 1972. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 18 e. 2|10 Nº 58.220 v. 6|10|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 22, de la Capital Federal, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreerores de TEODOMIRO RAFAEL GONZALEZ o TEODOMIRO RAFAEL GONZALEZ AMAYA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 9 de setiembre de 1972. — Horacio Carlos Amisano, secretario.
$ 27 e.3|10 Nº 58.819 v.5|10|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don SALVADOR QUERINI LICHINCHI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 27 de 1972. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 18. e.4|10 Nº 59.254 v.6|10|72

Nº 23

Juzgada Nacional en lo Civil Nº 23, secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA HERMENEGILDA DAMINA CORDISCO de PESCE y RICARDO FELIX PESCE — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, septiembre 20 de 1972. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 22,50 e.3|10 Nº 58.853 v.5|10|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JULIO HECTOR RAMIREZ GARCIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 22 de 1972. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 18.— e.3|10 Nº 59.180 v.5|10|72

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMONA GOMEZ de BALBUENA. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 28 de agosto de 1972. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 18. e.4|10 Nº 59.668 v.6|10|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO ALVITE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 29 de 1972. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 22,50 e.4|10 Nº 59.660 v.6|10|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE ESPOSITO y de doña FILOMENA ROZOS de ESPOSITO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 29 de 1972. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 22,50 e.4|10 Nº 59 661 v 6|10|72

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO IGNACIO SPOSATO y de MARIA SPOSARO de SPOSATO. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, setiembre 20 de 1972. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 18. e.4|10 Nº 59.485 v.6|10|72

Nº 24

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, secretaría Nº 47, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MATILDE VALDES. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 27 de setiembre de 1972 — María Isabel Millán, secretaria.
$ 22,50 e.3|10 Nº 58.856 v.5|10|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 24, secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SARA MARIA MAGDALENA GARCIA de MORENO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 26 de 1972. — María Isabel Millán, secretaria.
$ 27.— e.3|10 Nº 58.880 v.5|10|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO MARTIN FRANZI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 30 de 1972. — Guillermo Juan Blanch, secretario.
$ 18.— e.3|10 Nº 58.873 v.5|10|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELSON GONZALO CALATAYUD. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 26 de 1972. — María Isabel Millán, secretaria.
$ 22,50 e.4|10 Nº 59.628 v.6|10|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de don ISRAEL DAVID HUTMACHER. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 27 de 1972. — María Isabel Millán, secretaria.
$ 18. e.4|10 Nº 59.598 v.6|10|72

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NICOLINA o NICOLASA DATTOLI de CRESCENTE. — Publíquese 3 días.
Buenos Aires setiembre 25 de 1972. — Guillermo Juan Blanch secretario.
$ 18. e.4|10 Nº 59.208 v.6|10|72

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN FRANCISCO RODRIGUEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 28 de 1972. — Guillermo Juan Blanch, secretario.
$ 18. e.4|10 Nº 59.715 v.6|10|72

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELA ZICARELLI de REGGIARDO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 28 de 1972. — Guillermo Juan Blanch, secretario.
$ 18. e.4|10 Nº 59.716 v.6|10|72

Nº 25

Juzgado Civil Nº 25, secretaría Nº 50, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don MAURICIO DOUTRELIGNE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 25 de setiembre de 1972. — Pedro Mingrone, secretario.
$ 18.— e.3|10 Nº 58.939 v.5|10|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 25, secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA PEZZUTO de TRIPOLI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 21 de setiembre de 1972. — Pedro Leandro Guida, secretario.
$ 18.— e.3|10 Nº 58.695 v.5|10|72

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CATALINA LOPEZ de FERNANDEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, julio 21 de 1971. — Pedro Mingrone, secretario.
$ 18.— e.3|10 Nº 59.065 v.5|10|72

Juzgado en lo Civil Nº 25, secretaría Nº 49, cita a los que se consideraren con derecho a los bienes dejados por los causantes doña ENCARNACION RAMOS DE COTRONEO y de don ROQUE COTRONEO para que en el término de treinta días lo acrediten. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 28 de setiembre de 1972. — Pedro Leandro Guida, secretario.
$ 27.— e.4|10 Nº 59.450 v.6|10|72

Juzgado Civil Nº 25, secretaría Nº 49, cita a los que se consideraren con derecho a los bienes dejados por el causante don DAMASO MONTERO, para que en el término de treinta días lo acrediten. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 28 de setiembre de 1972. — Pedro Leandro Guida, secretario.
$ 22,50 e.4|10 Nº 59.449 v.6|10|72

Nº 26

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 26, secretaría Nº 52, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA JOSEFINA EVINER. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 28 de agosto de 1972. — Guillermo C. Mercado, secretario.
e.3|10 Nº 992 v.5|10|72

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 26, secretaría Nº 52, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don AGUSTIN SPAGARINO y de doña MARIA GIOVANETTO Vda. de SPAGARINO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 13 de setiembre de 1972. — Guillermo C. Mercado, secretario.
$ 22,50 e.3|10 Nº 58.785 v.5|10|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS MENENDEZ BEHETY. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 27 de setiembre de 1972. — Guillermo C. Mercado, secretario.
$ 18. —e.3|10 Nº 58.913 v.5|10|72

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASIANO MENDEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 20 de setiembre de 1972. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ 18 e.3|10 Nº 59.021 v.5|10|72

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 26, secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FEDERICO CALLES. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 28 de 1972. — Guillermo C. Mercado, secretario.
$ 18.— e.4|10 Nº 54.451 v.6|10|72

Juzgado Civil Nº 26, secretaría Nº 52, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña CARMEN INGRASSIA DE ARICO. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1972. — Guillermo C. Mercado, secretario.
$ 18, —e.4|10 Nº 59.322 v.6|10|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BASILIO PABLO BUZON. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 27 de 1972. — Guillermo C. Mercado, secretario.
$ 18.— e.4|10 Nº 59.446 v.6|10|72

El señor Juez a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 26, secretaría Nº 51, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS VALINOTI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 15 de 1972. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ 22,50 e.4|10 Nº 59.321 v.6|10|72

Juzgado Nacional Civil 26, secretaría 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA BONAVENA de BONAVENA. — Publíquese 3 días.
Bs. As., septiembre 22 de 1972. — Guillermo C. Mercado, secretario.
$ 22,80 e.4|10 Nº 59.303 v.6|10|72

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ROBERTO LOPARDO. — Publíquese 3 días.
Buenos Aires, 21 de setiembre de 1972. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 18 e.3|10 Nº 58.720 v.5|10|72

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEREGRINA AMERICA NERICE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 21 de setiembre de 1972. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 18 e.3|10 Nº 58.776 v.5|10|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de don ALBERTO ISA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 5 de setiembre de 1972. — Ana Mara Luaces, secretaria.
$ 22,50 e.3|10 Nº 59.024 v.5|10|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO WINTER. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, setiembre 27 de 1972. — Ricardo Heidenreich, secretario
$ 18.— e.4|10 Nº 59.258 v.6|10|72

Juzgado en lo Civil Nº 27, secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA CANDAMIO de SERICCHIO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 13 de setiembre de 1972. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 22,50 e.4|10 Nº 59.242 v.6|10|72

Nº 28

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, secretaría Nº 56, cita y emplaza a herederos y acreedores de CARLOS LUCIO GUARNERIO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires setiembre 21 de 1972. — Oscar Jorge Chiocca secretario.
$ 18.— e.4|10 Nº 59.439 v.6|10|72

El Juzgado Nacional Civil Nº 28, secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ALBERTO ESQUIUS. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, agosto 28 de 1972. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 18.— e.4|10 Nº 59.714 v.6|10|72

Nº 29

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DORA AMELIA EMILIA STEFANINI de PIAGGI. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, Agosto 25 de 1972. — V. M. Castaños Zemborain, secretario.
$ 18.— e.4|10-Nº 50.431-v.6|10|72
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 1 al 5|9|72.

Nº 30

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ERICO ERNESTO KRAMER. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 20 de setiembre de 1972. — José María Scorta, secretario.
$ 18 e.3|10 Nº 58.997 v.5|10|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELFINA SILVEYRA o SILVEIRA de INZAURRAGA y CARLOS MARIA INZAURRAGA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 27 de setiembre de 1972. — Fernando Vocos secretario.
$ 18 e.3|10 Nº 58.871 v.5|10|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña ANTONIA CALAROTA de BAILO. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 22 de setiembre de 1972. — José María Scorti, secretario.
$ 18. —e.4|10-Nº 59.480-v.6|10|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSE OSCAR CARMONA. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, setiembre 15 de 1972. Fernando Vocos, secretario.
$ 18.— e.4|10-Nº 59.441-v.6|10|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO MOGGIA y de REDILIA ANGELOTTI de MOGGIA. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 27 de setiembre de 1972. — Fernando Vocos, secretario.
$ 18.— e.4|10-Nº 59.605-v.6|10|72

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 7

Juzgado de Paz Nº 7, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CARMELO LA BELLA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 6 de setiembre de 1972. — Carmen Helena Palacios, secretaria.
e.3|10 Nº 993 v.5|10|72

Juzgado Nacional de Paz Nº 7, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de RAMONA GONZALEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 31 de julio de 1972. — Carmen Helena Palacios, secretaria.
e.3|10 Nº 994 v.5|10|72

Juzgado Nacional de Paz Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASIMIRO DOMINGO. — Publíquese por tres días
Buenos Aires, 11 de octubre de 1972. — Carmen Helena Palacios, secretaria.
e.3|10 Nº 995 v.5|10|72

Juzgado Nacional de Paz Nº 7, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CALIXTO FERREYRA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 31 de julio de 1972. — Carmen Helena Palacios, secretaria.
e.3|10 Nº 996 v.5|10|72

Nº 12

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 12, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESA PIAGGIO de MENGIDO. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 12 de setiembre de 1972. — Federico A. Palacio, secretario.
e.3|10 Nº 997 v.5|10|72

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 13

El Juzgado Nacional Especial Civil y Comercial Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE CERILIANO. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, setiembre 29 de 1972. — Sergio A. Villamayor Alemán, secretario.
$ 18.— e.4|10-Nº 59.506-v.6|10|72

Nº 22

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 22, cita y emplaza por 10 días a ALFREDO OSCAR BEGLIA para comparecer en el juicio de desalojo promovido por FELIPE SEGUNDO RESTANO, s|abandono, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial de Ausentes.
Publíquese por 2 días. Buenos Aires, setiembre 29 de 1972. — Zbigniew J. Dostal, secretario.
$ 21.— e.4|10-Nº 59.407-v.5|10|72

Nº 25

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Especial Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PASCUAL ANTONIO CASIMIRO. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, Setiembre 25 de 1972. — Ernesto Suárez, secretario.
$ 18.— e.4|10-Nº 59.524-v.6|10|72

Nº 48

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 43, cita por tres días a FRANCISCO CASELLA, para comparecer a estar a derecho, en los autos: "Plus Ultra, Cía. Arg. de Seg. S. A. c|Casella, Francisco s|sumario", dentro de los diez días subsiguientes, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese por dos días. — Buenos Aires, 27 de setiembre de 1972. — Luis Gerardo Lérida, secretario.
$ 18.— e.4|10-Nº 59.597-v.5|10|72

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 48, cita por dos días a JACINTO CALIFAN, para comparecer a estar a derecho, en los autos: "Plus Ultra, Cía. Arg. de Seg. S. A. C|Califan, Jacinto s|sumario" dentro de los diez subsiguientes, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese por dos días. — Buenos Aires, 27 de setiembre de 1972. — Luis Gerardo Lérida, secretario.
$ 18.— e.4|10-Nº 59.592-v.5|10|72

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por 5 días a los señores ALBERTO EMILIO PERRONE, ROGELIO ENRIQUE LAFONT y LUIS FLORES para que comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos "D'Arruda del Pup S. A. s| quiebra. Incidente de Calificación de Conducta". bajo apercibimiento de designar al señor defensor oficial de ausentes para que los represente en él (art. 343, C. P. C.). — Publíquese por 2 días.
Buenos Aires, 14 de setiembre de 1972 — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 67,50 e. 2|10 Nº 58.645 v. 6|10|72

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por cinco días la quiebra de OLIMPO S. R. L. s|quiebra. Síndico Héctor Angel Cortese, con domicilio en Lavalle 1290, piso 10-1008, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 22 de diciembre de 1972. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 13 de abril de 1973, a las 14,30 hs. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y|o administradores de la sociedad para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el Art. 93 de la Ley 19.551 y para que entregue al Síndico dentro de 48 hs. los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.
Buenos Aires, setiembre 14 de 1972. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
e.29|9 Nº 971 v.5|10|72

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por cinco días la quiebra de "ANFEL S. R. L.". Síndico Carlos Alfredo Ferrari, con domicilio en Corrientes 545, piso 7º, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 28 de noviembre de 1972. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará el día 14 de marzo de 1973, a las 8,30 horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado. Se intima a los fallidos y a cuantos tengan bienes y documentos de los mismos a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pen de considerarlos ineficaces. Intímase a los fallidos y|o administradores de la sociedad para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el Art. 93 de la Ley 19.551.
Buenos Aires, setiembre 18 de 1972. — Eduardo José María Milberg, secretario.
e.29|9 Nº 972 v.5|10|72

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por cinco días la quiebra de GREGORIO SCHONOLZ. Fecha provisoria de cesación de pagos 21|1|72. Síndico: Ismael Atilio Herrera, con domicilio en Uruguay 485, 4º "A" a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos de sus créditos dentro de los 20 días. Señálase el 18 de diciembre de 1972 a las 8,30 hs. para la reunión de la junta en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 25 de setiembre de 1972. — Eduardo J. M. Milberg, secretario.
$ 97,50.— e.29|9 Nº 58.084 v.5|10|72

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 5 días la quiebra de FANDIÑO, JOSE; HOTEL GAUDIANA; Síndico Abraham Aspis, con domicilio en San Luis 3457, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 19 de octubre de 1972. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 26 de diciembre de 1972 a las 14 horas. Se intima a fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y|o administradores de la sociedad para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la Ley 19.551.
e.2|10 Nº 981 v.6|10|72

El Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 5 días a los acreedores de DIRECT MARKETING S. A. que se ha fijado hasta el 20 de noviembre de 1972 el plazo para que presenten al Síndico designado Cont. Isaac Suez, con domicilio en la calle Alsina 1450, 4º piso "A", los pedidos de verificación de sus créditos. El día 27 de febrero de 1973, a la hora 9, en la Sala de Audiencias del Juzgado, tendrá lugar la Junta de Acreedores para discutir y votar la propuesta de concordato preventivo, con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, setiembre 26 de 1972. — Guillermo C. Dassen, secretario.
$ 97,50.— e.29|9 Nº 57.954 v.5|10|72

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, cita por cinco días a DAMIAN EUGENIO VILABOA, para comparecer en el juicio "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Damián E. Vilaboa y otra, sobre cobro ejecutivo de $ 750". — Expediente Nº 19.376, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 22 de agosto de 1972. — Guillermo G. Dassen, secretario.
$ 21 e. 4|10 Nº 59.673 v. 5|10|72

Nº 4

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días a los acreedores de "INGENIERO AUGUSTO H. SPINAZZOLA S. C. A.", la convocatoria solicitada, fijándoles plazo hasta el 7 de noviembre de 1972, para presentar al síndico, contador Moisés Abel Freilich, con domicilio en la calle Corrientes 2565, piso 7º, "I", Capital Federal, los títulos justificativos de sus créditos. El día 23 de febrero de 1973, a las 9 horas, se celebrará la audiencia en la Sala del Juzgado, para discutir y votar la propuesta de concordato con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 26 de setiembre de 1972. Jorge A. González, secretario.
$ 75.— e. 3|10 Nº 59.200 v. 9|10|72

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días, en los autos: "OBRA DIAZ VELEZ 3441 S. C. A. s|quiebra incidente subasta Moreno 1876 por el martillero Julio C.

O. Bestiani (Expte. 34.676), a los acreedores que el señor Liquidador presentó el proyecto de distribución de fondos; con la prevención que si no mereciera objeciones dentro del plazo del octavo día desde la última publicación será aprobado. — Y habiéndose regulado los honorarios del señor Síndico Luciano Bisiani en la suma de tres mil pesos, los de su letrado patrocinante Dr. Slavutzky en mil setecientos pesos; los del señor Liquidador Luciano Bisiani en cuatro mil pesos y los de su letrado patrocinante Dr. Slavutzky, en mil novecientos pesos, lo que se harán saber igualmente en los edictos ordenados. — Buenos Aires, setiembre 18 de 1972. — Jorge A. González, secretario.
$ 54 e. 4|10 Nº 59.649 v. 6|10|72

Nº 5

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secretaria Nº 10, comunica por cinco días a los acreedores de CONSTRUCCIONES MAROTTA S. A. C. I. C. y F. la convocatoria solicitada, fijándoles plazo hasta el 30 de noviembre de 1972 para presentar al Síndico Contador Eduardo P. Setti, con domicilio en Viamonte Nº 1592, piso 6º, oficina "I", Capital Federal, los justificativos de sus créditos. — El 15 de Marzo de 1973, a las 9 horas se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, setiembre 26 de 1972. —
$ 75 e. 2|10 Nº 58.589 v. 6|10|72

Juzgado Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por cinco días a los acreedores de BEXPORT S. C. A., la convocatoria solicitada, fijándose el plazo hasta el 16 de noviembre de 1972 para que presenten al Síndico Oscar Bek, Cerrito 466, 8º piso, Capital Federal, los justificativos de sus créditos. El día 15 de marzo de 1973, a las 9,30 horas se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta, con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 28 de setiembre de 1972. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 60 e. 4|10 Nº 59.565 v. 10|10|72

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por 5 días la quiebra de SANART, S. R. L.; síndico, Marta Clara Bastomski, con domicilio en Sarmiento 2541, P. B. "2", a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 17 de noviembre de 1972. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 1º de marzo de 1973 a las 10 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y|o administradores de la sociedad para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el Art. 93 de la ley 19.551.
Buenos Aires, 13 de setiembre de 1972. — Eduardo M. Guzmán, secretario.
e. 29|9 Nº 973 v. 5|10|72

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días la quiebra de IMPRESION S. R. L.; Síndico Alicia Beatriz Sáenz, con domicilio en Rivadavia 1401, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 24 de noviembre de 1972. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 21 de marzo de 1973, a las 14 horas. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y|o administradores de la sociedad para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la Ley 19.551.
Marcos T. Muñiz, secretario.
e.2|10 Nº 982 v.6|10|72

Juzgado Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, hace saber por 15 días en autos CAMPO DELL'ORTO LUIS J. M. y otros s|cancelación de documento. (Expediente 26.624) que: se cancela el pagaré Nº 67-1-005090, librado en Buenos Aires por Agromecánica S. A. C. I. F. y avalado por Fiat Concord S. A. I. C. con vencimiento el día 11 de agosto de 1972 a favor de Luis Juan María Campo Dell'Orto y Luis Campo Dell'Orto por un monto de $ 4.420 resultando el mismo pagadero Capital Federal.
Buenos Aires, 21 de agosto de 1972. — Rodolfo A. Ramírez secretario.
$ 180.— e.11|9 Nº 52.380 v 5|10|72

Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 13, en autos "FABRICA ARGENTINA DE RADIADORES, s|quiebra", hace saber por tres días las siguientes regulaciones de honorarios: De los apoderados de la deudora, cincuenta y veinte pesos; del letrado patrocinante de la misma, cien pesos; del síndico y del escribano, doscientos cincuenta y diez pesos y los del liquidador y su letrado, doscientos pesos.
Buenos Aires, 22 de agosto de 1972. — Marcos T. Muñiz, secretario.
$ 43,20 e. 3|10 Nº 58.725 v. 5|10|72

Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días la quiebra de "CACHAPE, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, JULIO NESTOR PINCHINATTI y JOSE GRILLO. Síndico: contador Manuel Aldrey, domiciliado en Tucumán Nº 1539, 4º Pº, oficina 44, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los quince días de la última publicación. Se intima a los fallidos y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo, a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes a los fallidos, so pena de no quedar exonerados. Fecha provisoria de cesación de pagos: 16 de abril de 1968. — Junta de Acreedores: 29 de noviembre a las 9 horas, que se celebrará en la Sala del Juzgado con los acreedores que concurran. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 25 de setimbre de 1972. Marcos T. Muñiz, secretario.
$ 97,50 e. 3|10 Nº 58.933 v. 9|10|72

Nº 8

Juzgado en lo Comercial 8, Secretaría 15 comunica por cinco días la quiebra de KREUTER SALOMON. Síndico, Ana Beatriz Chprintzer, con domicilio en Lavalle 1362, 2º, cuerpo 2º p, Of. 23, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 27 de octubre de 1972. En caso de corresponder su celebración la junta se realizará con los acreedores que concurran en la Sala del Juzgado el 6 de febrero de 1973 a las 9 horas. Se intima a fallido y a cuantos tengan bienes y documentos de mismo a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y sus administradores para que dentro de cuarenta y ocho horas constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerse por constituido en los estrados del Juzgado; para que cumpla con lo dispuesto por el Art. 93 de la Ley 19.551 en veinticuatro horas, quedando sujetos a la restricción de salida del país conforme al Art. 107 de la misma ley.
Buenos Aires, 18 de setiembre de 1972. — Carlos A. Fernández de la Puente, secretario.
e. 29|9 Nº 974 v. 5|10|72

Nº 10

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19 comunica por 5 días la quiebra de EDUARDO GARGIULO. Fecha provisoria de cesación de pagos el 20|5|71. Síndico el Contador Arturo J. Vázquez Avila domiciliado en Talcahuano 464, piso 7º, "C", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, dentro de los 30 días. — Señálase el 29 de Noviembre de 1972, a las 8 hs., para celebrar la Junta de Acreedores en la Sala del Juzgado. Intímase a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes, so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, setiembre 27 de 1972. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 82,50 e.3|10-Nº 58.910-v.9|10|72

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría 19, comunica por cinco días la quiebra de RILE S.R.L. Síndico Fernando Raúl Acoroni, con domicilio en Viamonte 773, 1º A, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 24 de octubre de 1972, a las 8 hs. Intímase a todos los que tengan bienes y documentos del fallido, los entreguen al Síndico, y no le efectúen pagos o entregas de efectos, so pena de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes. Intímase al fallido para que ponga los bienes a disposición del Juzgado y entregue al Síndico dentro de las 24 hs., sus libros de comercio y demás documentos, debiendo asimismo constituir domicilio en esta jurisdicción, dentro de 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (Arts. 12, 95 inc. 1º, 3º, 4º, 5º y 7º y 96, inc. 1º).
Buenos Aires, setiembre 18 de 1972. — Carlos A. Dell'Oro, secretario.
e.2|10-Nº 983 v.6|10|72

Nº 11

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por cinco días en los autos caratulados "LENECRON I.C.S.R.L. s|quiebra", que tramitan por ante este Juzgado Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Julio A. Quinterno, Secretaría Nº 21, a mi cargo se ha resuelto declarar en estado de quiebra a Lenecron S. R. L.... fijar plazo hasta el 9 de noviembre de 1972 para que los acreedores soliciten verificación ante el síndico en los términos del Art. 33 de la Ley 19.551. O el síndico deberá presentar los informes previstos por los Arts. 35 y 40 de la Ley 19.551 los días 30 de noviembre de 1972 y 22 de diciembre de 1972. Fijar audiencia para junta de acreedores, en caso de corresponder su celebración para el día 16 de febrero de 1973, a las 9 hs., la cual se celebrará con los acreedores presentes en la Sala de Juzgado... Prohibir los pagos y entregas de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los ponga a disposición del síndico en el plazo de cinco días. Con fecha 19 de setiembre de 1972, se ha desinsaculado síndico a D. Alterio Altieri, con domicilio constituido en Bolivar 547, 5º piso, of. 3.
Buenos Aires, 20 de setiembre de 1972. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
e.2|10-Nº 984 v.6|10|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por cinco días en los autos caratulados "NUÑEZ, LUIS s|quiebra", que con fecha 13 de setiembre de 1972 se ha resuelto declarar en estado de quiebra a don Luis Núñez... Fijar plazo hasta el 9 de noviembre de 1972 para que los acreedores soliciten verificación ante el síndico en los términos del Art. 33 de la Ley 19.551. El síndico deberá presentar los informes previstos por los Arts. 35 y 40 de la Ley 19.551 los días 30 de noviembre de 1972 y 22 de diciembre de 1972. Fijar audiencia para junta de acreedores, en caso de corresponder su celebración para el día 26 de febrero de 1973, a las 9 hs., la cual se celebrará con los acreedores presentes en la sala del Juzgado. ...Prohibir los pagos y entregas de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en el plazo de cinco días. Con fecha 19 de setiembre de 1972 se ha desinsaculado Síndico a D. Rolando C. Muñoz, quien constituyó domicilio legal en Lavalle 1763, 5º piso, of. 1.
Buenos Aires, 20 de setiembre de 1972. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
e.2|10-Nº 985 v.6|10|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por cinco días en los autos caratulados DE BORINI, NELIDA M. s| quiebra", que en dichos autos y con fecha 13 de setiembre de 1972, se ha resuelto declarar en estado de quiebra a D. Nélida Marco de Borini. Fijar plazo hasta el 9 de noviembre de 1972 para que los acreedores soliciten verificación ante el síndico en los términos del Art. 33 de la Ley 19.551. El síndico presentará los informes a que hacen referencia los Arts. 35 y 40 de la precitada ley, los días 30 de noviembre de 1972 y 22 de diciembre de 1972. Fijar audiencia para junta de acreedores, en caso de corresponder, para el día 23 de febrero de 1973 a las 9 hs., la cual se celebrará en la Sala del Juzgado. Prohibir los pagos y entregas de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en el plazo de cinco días. Con fecha 19 de setiembre de 1972 se ha desinsaculado síndico a D. Flora Fridman, quien constituyó en domicilio en Cerrito 146, piso 10.
Buenos Aires, 20 de setiembre de 1972. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
e. 29|9 Nº 975 v. 5|10|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por cinco días en los autos caratulados "AMEROPAIR, S. R. L. s| quiebra", que con fecha 13 de setiembre de 1972 se ha resuelto declarar en estado de quiebra a "Ameropair, S. R. L." Fijar plazo hasta el 9 de noviembre de 1972 para que los acreedores soliciten verificación ante el síndico en los términos del Art. 33 de la ley 19.551. El síndico deberá presentar los informes previstos por los Arts. 35 y 40 de la ley 19.551 los días 30 de noviembre de 1972 y 22 de diciembre de 1972. Fijar audiencia para junta de acreedores, en caso de corresponder su celebración para el día 22 de febrero de 1972 a las 9 hs., la cual se celebrará con los acreedores presentes en la Sala del Juzgado. Prohibir los pagos y entregas de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en el plazo de cinco días. Con fecha 19 de setiembre de 1972 se ha desinsaculado síndico a D. Juan Sánchez García, con domicilio constituido en Virrey Loreto 2433, 5º piso "B".
Buenos Aires, 20 de setiembre de 1972. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
e. 29|9 Nº 976 v. 5|10|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por cinco días en los autos caratulados "LOS CUATRO, S. R. L.", que en dichos autos con fecha 13 de setiembre de 1972 se ha resuelto declarar en estado de quiebra a "Los Cuatro, S. R. L.", fijar plazo hasta el 9 de noviembre de 1972 para que los acreedores soliciten verificación ante el síndico en los términos del Art. 33 de la ley 19.551. El síndico presentará los informes previstos por los Arts. 35 y 40 de la Ley 19.551, los días 30 de noviembre de 1972 y 22 de diciembre de 1972. Fijar audiencia para junta de acreedores, en caso de corresponder su celebración para el día 27 de febrero de 1973 a las 9 hs., la cual se celebrará con los acreedores presentes en la Sala del Juzgado. Prohibir los pagos y entregas de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en el plazo de cinco días. Con fecha 19 de setiembre de 1972 se ha desinsaculado síndico a D. Moisés Studnitz, quien constituyó domicilio en Viamonte 1592, 6º I.
Buenos Aires, 20 de setiembre de 1972. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
e. 29|9 Nº 977 v. 5|10|72

Nº 12

Juzgado Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por cinco días la quiebra de LA SOBERANA S.R.L., Síndico Oscar Martín Rodríguez, con domicilio en Combate de los Pozos 664, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos hasta el día 29 de octubre de 1972. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 29 de febrero de 1973, a las 8 horas. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacer pagos y entregas de bienes a los fallidos so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida y a sus administradores para que constituyan domicilio dentro del radio de la Capital Federal, dentro de los diez días del primer día de publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímese al fallido para que cumpla con los requisitos del Art. 93 de la Ley 19.551 y entregue al Síndico los libros y comprobantes de contabilidad dentro de las 24 horas.
Buenos Aires, 19 de setiembre de 1972. — Fernando M. Bosch Seeber, secretario.
e.2|10-Nº 986 v.6|10|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por quince días, en los autos "GALPERIN HNOS. S. R. L., s| Sustracción de Títulos", la cancelación de los siguientes documentos, autorizándose el pago de los mismos si dentro de los sesenta días de la última publicación no se dedujere oposición por el y|o los tenedores: pagarés librados por Administración Medrano S. A.: 1) por pesos 3.008,32, libramiento 3|1|72, vencimiento 10|7|72, endosado por J. A. Florentini y por Testa Hnos. S. A.; 2) por $ 2.586,48, libramiento 4|4|72 vencimiento 25|8|72, con los mismos endosantes anteriores. Pagarés librado por Julio Belenky S. A.: 1) por $ 2.328,68, libramiento 3|1|72, vencimiento 25|7|72, con los mismos endosos anteriores; 2) por $ 1.042,35, libramiento 3|3|72 vencimiento 25|7|72, con los mismos endosos anteriores; 3) por $ 1.291,46, libramiento 4|4|72 vencimiento 10|9|72, con los mismos endosos anteriores; 4) por pesos 1.042,35, libramiento 3|3|72, vencimiento 25|9|72, mismos endosos anteriores. Pagares librados por Ricuz S. A.: 1) por $ 173 libramiento 10|1|72, vencimiento 30|7|72 endosado por Simón Berdichevsky y por Pampa Mayo S. A.; 2) por pesos 293,33 con los mismos libramientos, vencimientos y endosos que el anterior; 3) por $ 386,66, con igual libramiento, vencimiento y endosos que el anterior; 4) por $ 586,66 mismo libramiento, vencimiento y endosos que el anterior; 5) por $ 573.46 mismo libramiento, vencimiento endosos que el anterior; 6) por pesos 586,6[illegible] mismo libramiento, vencimiento endoso que el anterior. Pagarés librados por Dasella S. A.: 1) por $ 2.208,48, libramiento 31|1|72, vencimiento 28|7|72, endosado por Conet Construcciones S. C. A. 2) por $ 2.542 libramiento 31|1|72, vencimiento 10|7|72, mismo endoso que el anterior. Pagarés librados por Vivian Kr[illegible] S. A.: 1) por $ 1.500, libramiento 26|5|72, vencimiento 30|9|72, a la orden de Galperin Hnos. S.R.L.; 2) por $ 1.500, libramiento 26|5|72, vencimiento 30|10|72, a la misma orden que el anterior. Pagarés librados por Jorge Daverio y Asociados: 1) por $ 2.166,65, libramiento 26|5|72 vencimiento 31|7|72, a la orden de Galperin Hnos S.R.L.; 2) por $ 6.694,07, libramiento 26|5|72, vencimiento 30|7|72, a la misma orden que el anterior. Pagaré librado por Ciudad de la Paz 278 S.R.L.: 1) por $ 1.250, libramiento 20|3|

72, vencimiento 7|7|72, endosado por Pampa Mayo S. A.; 2) por $ 1.270, libramiento 20|3|72, vencimiento 6|7|72, mismo endoso anterior. 3) por $ 1.325, libramiento 17|4|72, vencimiento 12|7|72, mismo endoso anterior; 4) por $ 1.200, libramiento 20|3|72, vencimiento 12|10|72, mismo endoso anterior. Pagarés suscriptos por Incomat S A.: 1) por $ 1.426,55, libramiento 8|2|72, vencimiento 25|7|72, endosado por J. A. Fiorentini y Testa Hnos. S. A.; 2) por $ 1.723,50, libramiento 29|2|72, vencimiento 25|8|72, mismo endoso anterior. Pagarés librado por Edificio Torre S. A.: 1) por $ 2.007,28, libramiento 6|3|72, vencimiento 30|8|72, endosado por J. A. Fiorentini y por Testa Hnos. S. A.; 2) por $ 2.072,64, libramiento 17|3|72, vencimiento 15|10|72, mismos endosos anteriores. Pagarés librados por Pampa Mayo S. A.: 1) por $ 2.000, libramiento 19|4|72, vencimiento 30|9|72 endosado por Simón Berdichevsky; 2) por $ 2.000, libramiento 19|4|72, vencimiento 15|10|72, mismo endoso anterior. Pagarés librados por Héctor Losilla: 1) por $ 400 libramiento 14|2|72, vencimiento 7|7|72, endosado por Macri Hnos. Pagaré librado por H. Crapa y Sra., por $ 500, libramiento 5|11|71, vencimiento 5|7|72, endosado por José Cebenko. Pagaré librado por Alejandro Goldenberg, por $ 720,95, libramiento 24|5|72, vencimiento 30|7|72 a la orden de Galperm Hnos. S.R.L. Pagaré librado por Inmobiliaria S. ..., por $ 1.984,35, libramiento 5|3|72, vencimiento 10|9|72, endosado por Luis Carolei y Asociado. Pagaré librado por Edificadora Independencia, por pesos 1... ,67, libramiento 10|4|72, vencimiento 15|9|72 endosado por Conet Construcciones S.C.A. Pagaré librado por Adminco S. A., por $ 1.411,51, libramiento 22|2|72, vencimiento 10|9|72, endosado por J. A. Fiorentini y Testa Hnos. S. A. Pagaré librado por Pascual Mazza, por $ 4.535,59, libramiento 3|5|72 vencimiento 2|9|72., endosado por Ramón J. Benítez. Pagaré librado por Metauro S. A., por $ 700, libramiento 13|4|72, vencimiento 11|10|72, endosado por J. A. Fiorentini y por Testa Hnos. S. A.

Buenos Aires septiembre 18 de 1972. — José A. Valle'o Meana (h.), secretario.

$ 1.66... e.28|9. — Nº 57.704 v.19|10|72

Nº 13

Juzgado Nacional de Comercio 13, Secretaría 25, comunica por cinco días la quiebra de "CORDOBA S. A. C. F. I. (E. F.) y la de sus socios fundadores Bernardo Carlos Marante Castor Alberto Marante, Mónica Beatriz Marante Armando Bustos, Omar José Otendo, Carlos Alberto Alfaya, Santiago La Mattina y Graciela Musis de Marante", en el cual actúa como síndico el contador Antonio E. R. Barletta, con domicilio constituido en la calle Libertad 420, 1º piso, Dto. D. a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 13 de noviembre de 1972, que en caso de celebrarse la Junta de Acreedores la misma se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 9 de febrero de 1973, a las 9 horas. Se intima a los fallidos y a cuantos tengan bienes y documentos de los mismos a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces Intímase a los fallidos para que dentro de 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intimaseles también para que cumplan lo dispuesto por el art. 93 de la ley 19.551.

Secretaría, 15 de setiembre de 1972. — Juan Carlos Bengolea, secretario.

e. 29|9 Nº 978 v.5|10|72

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por cinco días a los acreedores de CURT LATTE S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL, la convocatoria solicitada, fijándose treinta días para presentar al síndico Alberto Teodoro Bouzigues, Corrientes 1309, 2º piso, of. 5, los justificativos de créditos. Fíjase el día 1º de marzo de 1973, a las 8 horas, para la acreditación de personerías. El 2 de marzo de 1973, a las 8 horas, se celebrará en la sala del juzgado la junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, 25 de septiembre de 1972. — Juan Carlos Bengolea, secretario.

$ 75.— e.2|10 Nº 58.646 v.6|10|72

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, cita por dos días a LIA JOSEFINA MUTUBERRIA de OLIVARES a estar a derecho para comparecer en juicio "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Anastasio A. Pérez Vélez y otra, sobre cobro ejecutivo de pesos 479,10" (Ley 18.188), bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese dos días.

Buenos Aires, 21 de agosto de 1972. — Federico Mangold Moro, secretario.

$ 27 e. 4|10 Nº 59.674 v. 5|10|72

El Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, hace saber que en autos: "I. M. F. A. S. A. s|quiebra" el porcentaje del estado de distribución propuesto, alcanza al 33 o|o para los acreedores privilegiados, con un saldo a distribuir de $ 165.446,33. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, setiembre 18 de 1872 — Federico Mangold Moro, secretario.

$ 18 e. 4|10 Nº 59.643 v. 5|10|72

Nº 14

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría número 28, comunica por 5 días la declaración de quiebra de "VIDOR ARGENTINA S. A. I. C.". — Intímase a la fallida y a los que tengan bienes de ésta para que los entreguen al Síndico. — Intímase a la fallida para que cumpla los requisitos a que se refiere el Art. 93 de la ley 19.551. — Intímase a los administradores de la fallida para que dentro de 48 horas constituyan domicilio procesal dentro del perímetro de la Capital Federal bajo apercibimiento de tenerlos por constituidos en los Estrados del Juzgado. — Intímase a la fallida para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. — Prohíbese hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. — Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación al Síndico hasta el día 17 de noviembre de 1972. — La audiencia para la celebración de la Junta de acreedores que discutirá y votará el acuerdo resolutorio se realizará el día 28 de febrero de 1973, a las 9 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran. — Síndico: Alberto Aron, domicilio: Bernardo de Irigoyen 308, piso 5º.

Buenos Aires, setiembre 20 de 1972. — Roberto E. Silva, secretario.

e. 2|10 Nº 987 v. 6|10|72

Nº 15

Juzgado Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, cita a ANGEL FERNANDO MUÑOZ, ALFREDO LIBERATO FAUDA, MYRIAM MAIZEL de FAUDA, MARIA UDETH SAUD, JULIA GOLMIE de SAUD, JUAN CARLOS RODRIGUEZ, OTILIA CRISTINA NAVIGATORE de SAUD, NILDA RAQUEL FAUDA de SAUD y LUCIA GHIBAUDO de RODRIGUEZ, para que comparezcan a estar a derecho, en los autos "Chrysler Fevre Argentina S. A. I. C. c|Central Pampa Automotores S. A. C. I. F. A. s|ejecutivo", bajo apercibimiento de designárseles defensor de ausentes si no comparecen dentro de 5 días a contar de la última publicación. — Publíquese por 2 días.

Buenos Aires, 15 de setiembre de 1972. Aydée E. Cáceres Cano, secretaria.

$ 30 e. 4|10 Nº 59.250 v. 5|10|72

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 30, hace saber que en autos: "CIA. IND. Y COM. ETERNIT ARGENTINA S. A. c|OBRAS SANITARIAS DE LA NACION s|cancelación de pagaré", se han dictado las siguientes resoluciones: "Buenos Aires, setiembre 27 de 1971. Autos y vistos: La Cía. Ind. y Com. Eternit Argentina S. A. solicitó la cancelación judicial de un pagaré. — Los elementos aportados permiten determinar que se trata de un pagaré librado por Obras Sanitarias de la Nación y descontado por la beneficiaria en el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, quien informó a posteriori haber extraviado el pagaré. Por tanto resuelvo fijar fianza en la suma de $ 4.177,12, la que deberá constituirse de modo real por la actora y se mantendrá hasta la prescripción de los derechos emergentes del pagaré; disponer la cancelación del documento relacionado en el párrafo anterior; publicar la presente una vez constituida la fianza, por el término de quince días en el diario "Boletín Oficial", para lo cual se expedirá edicto de acuerdo a lo dispuesto en el art. 89 del decreto-ley 5965|63; notificar a la libradora y endosante mediante cédula; autorizar a la libradora para hacer pago efectivo del documento a la interesada, una vez transcurridos sesenta días desde la última publicación ordenada precedentemente. — Leonardo J. Areal, Juez". — "Buenos Aires, junio 13 de 1972. — Aclárase la resolución de fs. 23 en el sentido que el pagaré cuya cancelación se ordenó fue librado por Obras Sanitarias de la Nación y descontado por la beneficiaria en el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, por la suma de pesos cuatro mil ciento setenta y siete con doce centavos, con vencimiento el 26 de setiembre de 1970. — Leonardo J. Areal, Juez".

Buenos Aires, 21 de setiembre de 1972. — Edgardo M. Alberti, secretario.

$ 630 e.4|10 Nº 59.595 v.25|10|72

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por cinco días en la quiebra de JORGE ALBERTO PUENTES S. A. C. I. F. A. Es síndico el contador Rebeca Bromberg de Vila, con domicilio en Avda. Roque S. Peña 846, piso 3º, oficina 305, a quién los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 10 de noviembre de 1972. En caso de corresponder su celebración la Junta se realizará con los acreedores que concurran en la Sala del Juzgado el 19 de febrero de 1973 a las ... horas. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes so pena de considerar los ineficaces. Intímase a la fallida y sus administradores para que dentro de cuarenta y ocho horas constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado; para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley 19.551 en veinticuatro horas; y para que se someta al art. 107 de esa ley.

Buenos Aires, 18 de setiembre de 1972. Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

e.29|9 Nº 979 v.5|10|72

Nº 42

El Juzgado Especial Nº 42, hace saber a don JOSE ARAN, que en los autos "Rodríguez Grandjean de Rivera, Laura c|Pías, Alfonso y otros s|Desalojo" se ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, 27 de Abril de 1972: Y Visto: lo solicitado y constancias de autos, no habiendo los codemandados L. Cantoni y J. Aran contestado la demanda dentro del término del emplazamiento, dáseles por perdido el derecho que dejaron de usar y decláraselos rebeldes en los términos del art. 59 del Cód. de Proc. Civil. Eduardo Gallardo. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, Setiembre 22 de 1972. — Oscar P. Torres, secretario.

$ 49,50 e.3|10-Nº 58.764-v.5|10|72

CAMARA FEDERAL EN LO PENAL

VOCALIA Nº 1

El señor Juez de Cámara a cargo de la Vocalía Nº 1 de la Excma. Cámara Federal en lo Penal de la Nación, doctor César Black, cita y emplaza por cinco días a contar de la primera publicación a ATILIO LOPEZ y a HECTOR RICARDO CASTRO, a fin de que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 557, que por ante la Secretaría Anzoátegui se les sigue por infracción al art. 209 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. (Arts. 139 y 141 del C. P. C.). — Fdo.: César Black, Juez de Cámara, ante mí: Martín Anzoátegui, secretario. — Buenos Aires, 14 de setiembre de 1972 — Martín Anzoátegui, secretario.

e.3|10-Nº 998-v.9|10|72

VOCALIA Nº 7

La Cámara Federal en lo Penal de la Nación, Vocalía 7ª a cargo del señor Juez Dr. Jaime L. Smart, Secretaría de Instrucción del Dr. Edgardo Frola, en la causa Nº 375 que se instruye por el delito de Asociación Ilícita Calificada, cita y emplaza por el término de cinco días contados desde la primera publicación del presente edicto a EDUARDO PEDRO PALA, argentino, nacido el 21 de mayo de 1941 en la Ciudad de Mar del Plata, médico, L. E. Nº 5.321.458 y C. I. Número 4.412.047 de Policía Federal, y a NELSON EUSTAQUIO BECERRA, argentino, nacido el 2 de agosto de 1934 en Ucacha, Pcia de Córdoba, Licenciado en Física, L. E. Nº 6.584.107 y C. I. Número 7.026.846 de Policía Federal, para que comparezcan a estar a derecho en la causa referida bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Jaime L. Smart, Juez de Cámara.

e.3|10-Nº 999-v.9|10|72

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

Nº 1

Por disposición de la Jueza Nacional del Trabajo, doctora Guillermina del Campo, se hace saber por el término de dos días, que en los autos: "FEDERACION EMPLEADOS DE COMERCIO DE LA CAPITAL FEDERAL c|SOCIAL S. R. L. s|incumplimiento convenio", que se tramitan ante este Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 1 (Talcahuano 490 SS.), se ha dispuesto la publicación del edicto a los efectos de hacer saber a Social S. R. L., que con fecha 22 de marzo de 1972, en estos autos se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice, fallo: Haciendo lugar a la demanda condeno a Social S. R. L. a pagar dentro del tercer día a la Federación de Empleados de Comercio de la Capital Federal la suma de cuatrocientos sesenta pesos con treinta y dos centavos más sus intereses y costas. Regulo los honorarios de la representación letrada de la parte actora en la suma de cuarenta y cinco pesos. — Firmado: Guillermina del Campo, Jueza Nacional de Trabajo.

Buenos Aires, 24 de mayo de 1972. — María Clotilde Ruiperez, secretaria.

e.29|9 Nº 980 v.5|10|72

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

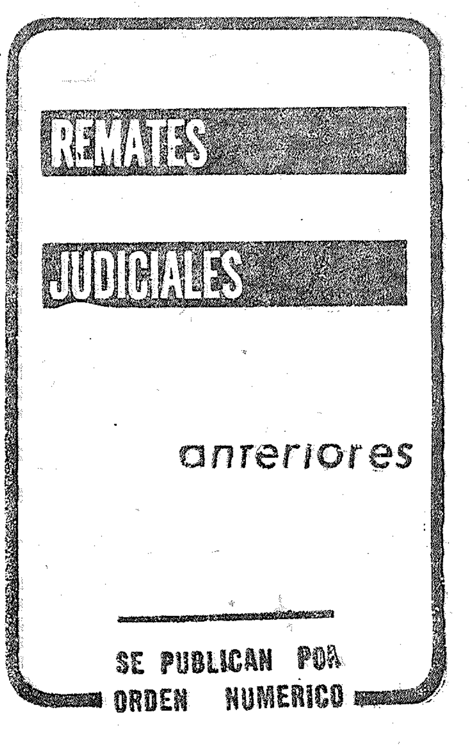
SAN MARTIN

Nº 3

Juzgado Civil y Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES AVELINO DE LA ROSA. — Publíquese por tres días.

General San Martín, setiembre 22 de 1972. — Elma C. Fredes de Miranda, secretaria.

$ 18 e. 4|10 Nº 59.431 v. 6|10|72



JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en los autos DEVOTO, EDUARDO AURELIO s|testamentaria, Exp. Nº 3.892, que los martilleros Giménez Zapiola y Cía. S.R.L., rematarán el jueves 9 de noviembre a las 16 horas, en Av. Córdoba 631, Bs. As. el inmueble desocupado sito en Tucumán 692|94|96|98|700 esq. Maipú 563|65|67|69|71|73|87|99, edificado en terreno que mide 2m21 frente al N. por 45m68 fondo, y según tasación del doctor Carlos M. Morales, mide 20m80 al N.; 44m65 al O. — Sup.: 928.77 mc. — Ad corpus. — Escribano señor Fernando A. Obligado, Av. Córdoba 1367, piso 9º, Bs. As., condición de venta. — En la escritura constitutiva del gravámen hipotecario se indicará en forma específica y de acuerdo a los porcentuales que corresponden a cada uno de los comuneros las sumas líquidas y exigibles por las cuales se constituyen en acreedores a fin de que cada uno pueda disponer de sus derechos en forma autónoma. Base $ 1.200.000 (m$n. 120.000.000) — Forma pago: 50 o|o al contado, 50 o|o a 1 año de plazo con el 20 o|o de interés anual y garantía hipotecaria en primer grado sobre el bien a subastarse. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. — Visitas de 14 a 17 horas. — Seña 5 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, setiembre 29 de 1972. — Carlos Raúl Sanz, secretario

$ 90 e.4|10 Nº 59.617 v.6|10|72

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por 3 días en el juicio: LHEZ ROSA SARA c|DALLE HECTOR s|Ejec. Hipotecaria, (Expte. Nº 41.916|72), que el martillero Osvaldo R. Mariantoni, rematará el día 10 de octubre de 1972, a las 13 horas, en la Corporación de Rematadores, calle Perú 27, de esta Ciudad, una finca ubicada en el Partido de Berisso (antes La Plata), localidad de Berisso, calle Río Santiago s|Nº, entre las de Nápoles y Domingo Leveratto, edificada sobre el lote 15 de la manzana "A", que mide 10 mts. de frente por 30,20 mts. de fondo, o sean 302 m2, lindando frente S.O., calle Río Santiago.

S.E. fondos lotes 11, 12 y 13 N.E. parte lote 11 y N.O. lote 16. — La edificación consta de: Casa con garaje, local negocio, dos dormitorios, comedor, cocina, baño instalado, galería y patio; y Depto. comedor, dormitorio, cocina y baño, hallándose la misma de acuerdo a lo verificado por el martillero ocupada por el demandado y su esposa. — Se visita todos los días hábiles de 15 a 18 horas. — El comprador deberá constituir domicilio especial en la Capital Federal. — De acuerdo con la cláusula 3ra. del contrato de mutuo, dice... obligándose a dejarlo libre de ocupantes, en caso de ejecución dentro de los 30 días de efectuado el remate judicial. — Base pesos Ley 18.188, $ 2.255, al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o (todo en efectivo).

Buenos Aires, 21 de setiembre de 1972 — Omar J. Cancela, secretario.

$ 108 e.4|10 Nº 59.271 v.6|10|72

Nº 11

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días, en expediente Nº 23.652, que el martillero Jorge D. Basail (Fitz Roy 2316, piso 1º. Dto. "A"), rematará el viernes 6 de octubre de 1972, a las 17,30 horas, en Talcahuano 479, la unidad Nº 5, piso 1º. interno del edificio sito en esta Capital Federal calle Rojas 1365. — Superficie propia: sesenta y nueve mts. nueve dmts. cuadrados. — Porcentual: 6,651 oo. — Consta de hall, living comedor. dos dormitorios, cocina,, baño, pieza y baño de servicio y lavadero. — Deuda por expensas comunes: $ 332,55. — El inmueble se entregará desocupado. — Base: $ 56.835. al contado. — Seña: 10 o|o. — Comisión 3 o|o, en efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 28 de setiembre de 1972. — Norman J. Astuena, secretario.

$ 63.— e.3|10 Nº 59.058 v.5|10|72

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por 3 días en el juicio "FERNANDEZ PAGANI RAUL c|INMOBILIARIA ALPES S. A. s|cumplimiento de boleto de compraventa, expediente Nº 21.154", que el martillero Eladio R. Alvarez rematará el día 5 de Octubre de 1972, horas 17,30 en el Hall de ventas de la calle Talcahuano Nº 479, Capital Federal, Un edificio en construcción de pisos, ubicado en esta Capital Federal, con frente a la calle Angel Gallardo Nos. 761|763, inscripta a nombre del demandado, en Zona Norte, matrícula 15|12820. — En su momento el inmueble se entregará al comprador desocupado. —Base $ 68.000 Ley 18.188 al contado; Seña 10 o|o. — Comisión 3 o|o. — El comprador deberá constituir domicilio en esta Capital Federal; Visitas, los días Lunes, Miércoles, Viernes y Sábado de 9 a 14 horas.

Buenos Aires, 29 de Setiembre de 1972 — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 63.— e.3|10 Nº 59.582 v.5|10|72

Nº 12

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12. Secretaría Nº 24, comunica por tres días en el Exp. 37.350, Bis|69: SANCHEZ ULPIANO (Suc), contra POSSE de NAVARRO LACOUR, MARIA ANGELICA ejecución hipotecaria, que el martillero señor Roberto M. Mombelli, rematará el lunes 9 de octubre de 1972, a las 18 horas: en la Corporación de Rematadores, Perú Nº 27, Capital, el inmueble ubicado en el Partido de 3 de Febrero, Prov. de Bs. As., a metros de la Ruta Nacional Nº 8, K. 21,400, calle Libertador (hoy figura Emancipador Nº 846 entre 836 y 848 y entre las calles Neuquén y Luján, construcción existente, comedor, dormitorio, cocina y baño, parte sin revocar, existe pavimento y la ocupa la demandada, puede visitarse en cualquier momento: edificada lote 18, manzana 66, tiene 10 mts. de frente al S.O. por 41.22 mts. de fondo. — Base pesos Ley 4.685,49 al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, setiembre 26 de 1972. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.

$ 72 e.3|10 Nº 59.127 v.5|10|72

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secetaría Nº 26, comunica por tres días en el Exp. Nº 19.275|72 "MOROSIN SEBASTIAN contra VERGARA HECTOR FRANCISCO sobre ejecución hipotecaria" que el martillero Sr. Jorge F. Mombelli, rematará el lunes 9 de Octubre de 1972 a las 17,30 horas en el local de la Corporación de Rematadores calle Perú 27 de la Capital Federal: el bien ubicado en la Pcia. de Bs. As. Partido de Morón, Paraje denominado Hurlingham con frente a la calle Juan de Garay (hoy 2530) formando esquina con la de Paso Morales designado con el Nº 12-c de la Manzana 11. — Medidas: 24 mts. 52 cm. al N.E.; 6 mts. en su ochava E.; 6 mts. 43 cm. al S.O. y 10 mts. 67 cm. al N.O. encerrando una superficie de 297,8804 lindando por sus frentes N.E. y S.E. con la calle Juan de Garay y Paso Morales respectivamente al S.O. con el lote 12 d y al N.O. con parte del lote 12 b. — Nomenclatura Catastral: Manzana 11, Lote 12-c, Circunscripción IV. Sección B. Quinta 25; Comodidades: Local para negocio - 1 dormitorio - cocina y baño, todo de material, agua por bombeador. — Base de venta pesos Ley: 19.122. — Seña 8 o|o y Comisión 3 o|o en dinero en efectivo. Ocupada por el demandado y su familia. Visitar diariamente de 9 a 12 horas. El comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, Setiembre 26 de 1972. — Carlos Raúl Ponce, secretario.

$ 99.— e.3|10 Nº 59.126 v.5|10|72

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en autos: VALSEGA, ANDRES c|GINA S.C.A. s| Ejecución Hipotecaria, (Expte. 15.635), que el martillero José Antonio López, rematará el día 10 de octubre de 1972, a las 13.30 hs., en Perú 27, Cap. Fed., sede de la Corporación de Rematadores, una finca ubicada en el Partido de Lomas de Zamora, Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Pueyrredón número novecientos setenta y uno, entre las calles Gallo y Peña, edificada en terreno que es parte de la manzana O., compuesta su extensión de 12,99 mts. de frente al Oeste por 25,98 mts. de fondo, o sea una superficie calculada de 337,98 m2., lindando: Por su expresado frente al Oeste con la calle Pueyrredón; por el Este con parte del lote 198, por el Sud con el lote 231 y por el Norte con propiedad de don Bautista Bragone. — Desocupada. — Nomenclatura catastral: Circunscripción III, Sección B., Manzana 7, Parcela 17. — Base $ 12.500. — Sena 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Todo en efectivo y al contado.

Buenos Aires, setiembre 27 de 1972. — Alejandro C. Molina, secretario.

$ 67,50 e.4|10 Nº 59.464 v.6|10|72

Nº 15

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días en el juicio: SPANIER JACOBO c|BAY JORGE JOSE y otra, s|ejecución hipotecaria, Expte. Nº 175.549, que el martillero don Rodolfo Geller, rematará en la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos sita en la calle Talcahuano 479, Capital Federal, el día 13 de octubre de 1972. a las 16 horas. el departamento compuesto de living-comedor, 3 dormitorios, baño principal, toilet americano, cocina, office, lavadero. habitación de servicio c|baño, sito en las calles Marcelo T. de Alvear 1280|300 esquina Talcahuano 957|99 con entrada por la calle Talcahuano 981. piso 4. unidad Nº 27, con hall de entrada por el piso 5º y depósito en el subsuelo. — Superficie propia 150,28 m2. en el piso 4º y 7.10 m2. en el piso 5º y 3,20 m2. en el primer subsuelo; totalizando 160,50 m2. y el 1.533 o|o pro indiviso de la unidad 1 —Guardacoches— con entrada independiente y común por la calle Talcahuano 957. sita en el 2º subsuelo con rampas cubiertas y en el 1er. y 2º subsuelos; dicha unidad tiene una superficie cubierta propia de 1.599,07 m2. — La unidad Nº 27. está ocupada en forma exclusiva por los propietarios demandados y la unidad Nº 1, figura al nombre del señor Jorge José Bay y ocupada por el señor R. Vargas, quien lo hace en forma precaria y a título gratuito para su automóvil. — De acuerdo a los artículos 5 y 6 del mutuo hipotecario, los deudores se obligan a entregar completamente desocupados los inmuebles hipotecados dentro de los 10 días de haber aprobado la subasta, corriendo una multa en su defecto de $ 100.— diarios hasta la entrega desocupada; asimismo se obligan a habitar personalmente la unidad y a no arrendarla total o parcialmente. — Como condición de venta, el escribano será designado por el acreedor hipotecario a fin de efectuar la escritura traslativa de dominio a favor del que resulte comprador. — Títulos y demás datos en autos. — Horario de visitas de 10 a 12 horas, con tarjeta en las oficinas del martillero calle Maipú 812. piso 3º, "A", Tel. 392-0905, los días hábiles. — Base $ 76.000,— al contado. — Seña 20 o|o. — Comisión 3 o|o. — Sellado de ley 3 o|oo al contado y en dinero en efectivo en el acto del remate. — El comprador deberá constituir domicilio en la jurisdicción de la Capital Federal. — Deuda por expensas comunes hasta el 2 de agosto de 1972. $ 8.647,90.

Buenos Aires, 28 de setiembre de 1972. — Ricardo G. Recondo, secretario.

$ 144 e.3|10 Nº 58.901 v.5|10|72

Nº 16

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, comunica por tres días en el juicio: CASA MAZZINO S.R.L. c|PIZZINI FRANCISCO y otra s|ejecución hipotecaria, que el martillero Celso F. Sarli, designado a propuesta de parte, (Expediente Nº 19.105) subastará públicamente el 7 de octubre a las 11 horas en el Hall de sus oficinas, Paraná 425, piso 8º, Dos lotes de terreno ubicados en "La Reja", Partido de Moreno F.C.D.F. Sarmiento, Pcia. Buenos Aires, señalados con los números 1 y 5 de la manzana "A" y miden según su título: Lote Nº 1: 21m324 en su frente al Sudoeste sobre calle Rusticana; 21m315 en el contrafrente al Nord-Este; lindando con parte del lote 2; 40 metros al Oeste-Nord-Oeste, lindando con el lote catorce de la manzana "B" igual medida en el costado Este-Sud-Este, donde linda con el lote cinco. — Superficie: 852m78 dema esquina a la calle Rusticana y número Uno, existe una propiedad abandonada y mide: 21m30 en su frente al Sudoeste por 40 metros de fondo y también de frente al Este-Sud-Este, lo que determina una superficie de 842 metros cuadrados. — Totalmente desocupados ambos lotes. — Base de venta al contado $ 50.000 .— Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Visítese diariamente de 15 a 17 horas. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la jurisdicción del Juzgado.

Buenos Aires, setiembre 27 de 1972. — Hugo Molteni, secretario.

$ 108 e.3|10 Nº 58.799 v.5|10|72

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, comunica por tres días en autos. LASCO S.A.C. y F. c|JOHNSON DE SOSA ROSA s|ejec. hipotecaria, Expte. Nº 14.112, que el martillero Carlos A. Madsen, designado a propuesta de la parte actora, rematará el 14|10|19|72, a las 15 horas, en Talcahuano Nº 479, el inmueble de la calle Cafferata hoy Victorica s|n. entre las de J. S. Dunat y Lisandro de la Torre, paraje Mi Barrio, Moreno Prov. de Buenos Aires y que consta de comedor, un dormitorio, cocina y baño, construcción sin terminar, con todo lo plantado y adherido al suelo identificado según su título como lote Diez, manzana veinticuatro, nomenclatura catastral: Circunsc. VI; Secc. C; Manz. 56 B; Parcela 10; el que mide 10 mts. de frente al SE por 30 mts. de fondo o sean 300 mts2. — Según cláusula cuarta del contrato de mutuo, en caso de venta judicial se deberá entregar el bien totalmente desocupado. — Según informe se encuentra ocupado por la demandada y un hijo. — Visitar lunes a viernes de 14 a 16 horas. — Base $ 8.273,47 al contado. — Seña y a cuenta de precio 8 o|o, comisión 3 o|o, en dinero efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 28 de setiembre de 1972. — Hugo Molteni, secretario.

$ 90 e.3|10 Nº 59.191 v.5|10|72

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, comunica por tres días en el juicio: MARTINEZ MANUEL y otra contra SIMONETTA ALVARO CARLOS sobre ejec. hip., Expte. 12.973, que el martillero Juan Angel López Basavilbaso, rematará el 10 de octubre prox., a las 14 y 30 hs., en Perú 27, Cap., el inmueble sito calle Pavón 3536 e|Boedo y Maza, Capital. — Desocupado. — Terreno mide: 8,66 x 27,10 m., consta de subsuelo, planta baja y 9 pisos en construcción constando la planta tipo (del 1º al 7º piso) con 4 departamentos por piso, uno al frente con living, 2 dormitorios, baño, cocina, lavadero y balcón; y 3 dormitorios interiores con living-comedor 1 dormitorio, baño y cocina; 8º piso tiene 4 departamentos de living, 1 dormitorio, baño y cocina, contando el del frente con balcón terraza y el 9º piso tiene terraza y tanque de agua. — Base $ 450.000,00. — Al contado — Seña 8 o|o. y a cuenta de precio. — Comisión 3 o|o. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed. — Visitar de lunes a viernes de 9 a 12 hs.

Buenos Aires, 28 de setiembre de 1972. — Hugo Molteni, secretario.

$ 81 e.4|10 Nº 59.633 v.6|10|72

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, comunica por tres días en autos: "PALOPOLI, OSCAR CAMILO c|MAZZOLINI, AMPERICO PEDRO s|ejecución hipotecaria", (Expte. 20.922), que el martillero Alberto Di Carlo, propuesto por la parte actora rematará el 13 de octubre de 1972, a las 17 hs., en la Corporación de Rematadores, Perú 27, Capital Federal, el inmueble situado en la calle Comandante Escribano 983, entre Tucumán y República Libanesa, Junín, Provincia de Buenos Aires, que consta de sala, comedor, 2 dormitorios, baño, cocina, pequeño galpón, patio y fondo libre. — Lote 21. Superficie: 299,9824 m2. — El bien se encuentra ocupado por un inquilino llamado Osvaldo Francisco Andrade, que abona mensualmente $ 200, cuyo contrato vence en marzo de 1973, habiéndose decretado ilegítima su ocupación, por lo que el inmueble, en su momento, será entregado desocupado. (U. Fs. 69). — Base: $ 16.382,35, al contado. — Seña y a cuenta de precio: 8 o|o. Comisión: 3 o|o, ambos en efectivo. — Horario de visitas de 14 a 18 hs. — El comprador debe constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, setiembre 26 de 1972. — Hugo Molteni, secretario.

$ 72 e.4|10 Nº 59.267 v.6|10|72

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, comunica por tres días en el juicio: "RUVINSKY ALICIA SUSANA c| MONZANI IVANA MYRIAM, ejecución hipotecaria" (Expte. Nº 21.026), que el martillero Atilio N. Yacobucci, rematará en Perú 27, Capital, el día viernes 6 de octubre de 1972, a las 15.30, la Unidad Funcional Nº 7, ubicada en el piso 3º, letra B, del edificio calle Las Heras 2881|83. Sup. cub propia 62,69 m.c. Porc. 2,50 o|o. Ocupada por la demandada quien se obligó en la escritura hipotecaria (cláusula 10ª) a no alquilar o subalquilar y en caso de ejecución desocupar la unidad en el plazo de diez días. Adeuda por expensas comunes $ 125,00. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Se visita de 14 a 17. — Base $ 36.790,00. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 28 de setiembre de 1972. — Arturo Ricardo Yungano, secretario.

$ 63.— e.3|10 Nº 59.226 v.5|10|72

Nº 19

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, comunica por tres días en el juicio: "VITA CESAR y otros c|SANTOS HECTOR HORACIO y otro s|ejecución hipotecaria" (Expte. Nº 17.885), que el martillero José A. Bello (h.), rematará el día 6 de octubre de 1972, a las 17 horas, en el local de ventas de la calle Humberto I 1725, Capital, una fracción de terreno de chacra conocida como "Haras Trece de Mayo", ubicada en el Cuartel primero del Partido de Carmen de Areco, Pcia. de Buenos Aires. Superfici 3 hectáreas, 74 áreas, 84 centiáreas. Comprende: una casa habitación compuesta de tres ambientes, cocina y baño, todo en regular estado de conservación y vivienda para caseros en mal estado de conservación. El bien a subastar se encuentra ocupado por el señor Ramón Leguizamon y su familia, desconociésdose en qué carácter lo hace, por lo que se transcribe la cláusula 5ª del contrato hipotecario: "Los deudores se obligan a no arrendar ni vender, total o parcialmente el inmueble hipotecado, sin autorización escrita de los acreedores. El incumplimiento de esta condición dará derecho a éstos para declarar la hipoteca como de plazo vencido. Asimismo los deudores se obligan en caso de ejecución a dejar completamente desocupado el inmueble dentro de los diez días de comunicada la sentencia". La propiedad adeuda por Impuesto Inmobiliario año 1966 $ 57,48; 1967 $ 91,92; 1970 $ 15,00 y 1971 $ 15,00. Base $ 10.000,00. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. En efectivo. Al contado y al mejor postor. Visitarse días hábiles (luses a viernes) de 10 a 17 horas. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 29 de setiembre de 1972. — Alberto J. Bueres, secretario.

$ 135.— e.3|10 Nº 59.630 v.5|10|72

Nº 21

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, comunica por tres días en el juicio: "FINANCIERA CENTRAL PARA LA AMERICA DEL SUD S. A. c|CASTRIGNANO, ANGEL L. y otra s|ejec. hipotecaria", (Expte. Nº 41.445), que el martillero Emilio R. Lescano, a propuesta de la actora, rematará el día 16 de octubre de 1972, hora 10, en Venezuela 1318|20, Capital Federal, el siguiente bien: Lote Nº 12, manzana 1, ubicado en A. G. de Hecht y M. Salinas (esquina) sin número, entre Santa Mónica y Gaona, Hurlingham, Partido Morón. — Superficie: 238,8736 mts. cdrs. — Designación Catastral: Circ. IV, Sec. G, Manz. 70, Parc. 6. Terreno baldío, sin alambrar. — Cláusula contrato: "Los deudores se obligan a entregar el bien gravado libre de ocupantes". — Base: $ 4.040 (ley). — Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o. — Pago al contado. — Subasta sujeta a aprobación.

Buenos Aires, setiembre 26 de 1972. — Julio P. Gerez, secretario.

$ 63 e.4|10 Nº 59.702 v.6|10|72

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, hace saber por dos días, en autos: "TUSSAU de SOMOZA, NANCY FRANCISCA CARMEN s|suc.", que el martillero Atilio A. Cristófalo rematará el día 7 de octubre a las 8,30 horas, en Olivera 1566, 1º "A", donde se exhiben días hábiles de 15 a 17 horas, los bienes muebles inventariados en autos, sin base, al contado y al mejor postor. — Comisión: 10 o|o. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, setiembre 27 de 1972. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 21 e.4|10 Nº 59.658 v.5|10|72

Nº 24

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por tres días en autos: "PELAEZ FERNANDO c|UNGARO JORGE s|ejecución hipotecaria", Expte. número 26.684, que el martillero Alfredo Vicente Ocampo, rematará el lunes 9 de octubre, a las 14 horas, en la Corporación de Rematadores, Perú Nº 27, el departamento Avda. de Mayo 568|78, Unidad Nº 16, piso segundo, Zona Sud con frente también calle H. Yrigoyen Nº 571|575 entre Perú y Bolívar, con entrada Av. de Mayo 570, edificada en terreno de 12,00 s|c|u. de sus frentes por 40,23 de fondo, lindando con su frente al N. con Av. de Mayo, por su otro frente al S. con H. Yrigoyen por costado E. Pasaje Roverano. Superficie cubierta de 187,32 dm2. y una superficie descubierta común de uso exclusivo de 4,41 dm2. en la terraza y un balcón de 2,5 dm2 con un porcentual del 4,16 cms. Estado de ocupación en que se encuentra Exp. comunes al 30|9|72 $ 6.704,54. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Base $ 100.453,50 contado, efectivo. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. Horario de visitas: lunes a viernes, de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, 26 de setiembre de 1972. — Guillermo Juan Blanch, secretario.

$ 81.— e.3|10 Nº 59.125 v.5|10|72

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por tres días en el juicio: "SURKELE S.A.C.I. c|DURAN ANGELINA CATALINA s|ejec. hipotecaria" Expte. Nº 27.306, que el martillero Héctor E. Furst rematará el 10 de octubre de 1972, a las 15.30 horas, en Talcahuano 479, Capital: El departamento calle Juramento 1970 2º piso "B", unidad funcional º 7 y unidad complementaria XXXI del piso 11º. Superficie cubierta 34,80 m2.; semicubierta 0,93 m2.; total 35,73 m2., integramente en el 2º piso, la unidad complementaria Nº XXXI superficie total 1,17 m2. El porcentual del departamento es de 1.22 o|o y la unidad complementaria de 0,04 o|o. Deudas por expensas comunes del último mes $ 49 y deuda estimada por dicho concepto es de $ 500. Según acta de constatación se encuentra ocupad opor la demandada y cuatro personas más (fs. 179). Según cláusula d) del contrato de mutuo... "Para el caso de ejecución se obliga a entregarlo totalmente desocupado dentro de los 10 días de haberle sido notificada la sentencia de remate". — Base $ 23.579,43. — Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal Se visita los días hábiles de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 27 de setiembre de 1972. — Guillermo Juan Blanch, secretario.

$ 99.— e.3|10 Nº 59.129 v.5|10|72

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, comunica por tres días en autos "MAYARI S. A. C. I. I. F. y A., c|BUSATTO, ESTER ROSA, s|ejecución hipotecaria", expediente Nº 18.939, que el martillero Enrique Antonio Recaré rematará en la calle Rincón 176 de la Capital Federal, el día 9 de octubre del corriente año a las 14 horas, el inmueble ubicado en la calle Yerbal 533|35|37|47, piso 5º, departamento I, unidad 59, de la Capital Federal, compuesto de una superficie total cubierta de 30,36 m2, al que le corresponde un porcentual de 1,02. — El departamento a subastar se puede visitar los días 2, 4 y 6 de octubre en el horario de 15 a 17 horas, será entregado desocupado a los compradores, quienes deberán constituir domicilio en el boleto de compraventa dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los artículos 582 del Código Procesal. — Base: $ 24.000. Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o. Venta al contado.

Buenos Aires, setiembre 27 de 1972. — Pedro Leandro Guida, secretario.

$ 63 e.3|10 Nº 58.737 v. 5|10|72

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por 3 días en el juicio: "BERNARDI de DELFINO, ROSA ELENA y otros c|DIAZ de ALVAREZ, NEIRA LUCITA INES s|ejecución hipotecaria", expediente Nº 9147, que el martillero Eladio R. Alvarez rematará el día 6 de octubre de 1972, horas 17, en el hall de ventas de la calle Talcahuano 479, Capital Federal, una unidad designada con el Nº 17, ubicada en el 3er. piso, que consta de una Sup. total funcional de 31,68 mts. cdrs. y le corresponde una proporción del 1,41 centésimos por ciento, con relación al terreno y demás cosas, espacios, y elementos comunes detallados en el reglamento de copropiedad y administración de la finca situada en la calle Paraná, hoy números 483|487 y 489 entre las de Lavalle y Corrientes. — Base: $ 30.254, ley 18.188 al contado. — Seña: 8 o|o. Comisión 3 o|o. — La unidad señalada adeuda en concepto de expensas comunes al mes de febrero de 1972, $ 231,44, ley 18.188, y la misma se encuentra desocupada de acuerdo al informe de fs. 87. — El comprador deberá constituir domicilio en esta Capital Federal. — La cláusula hipotecaria 11ª establece que en caso de ejecución de esta hipoteca, la deudora se obliga a entregar lo hipotecado, totalmente desocupado dentro del plazo de 10 días a contar de la fecha del auto que aprueba el remate, siempre que no se fijara otra menor por el Juez de la causa. — Visitas: lunes, miércoles y viernes de 14 a 18 horas.

Buenos Aires, setiembre 29 de 1972. — Guillermo C. Mercado, secretario.

$ 117 e.3|10 Nº 59.584 v.5|10|72

Nº 27

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, comunica por tres días en los autos caratulados: "MOLINA, RAMON RODOLFO y otros c|DE CRISTOFARO, MARIO y otra s|ejecución hipotecaria", (Expediente Nº 14.938, año 1971), que el martillero público Mario Mele, con oficinas en Tucumán 1455, piso 14 "D", Capital Federal, rematará el martes 10 de octubre de 1972, a las 16 horas, en el Salón de la Corporación de Rematadores, sito en Perú Nº 27, Capital Federal, los siguientes bienes ubicados en la localidad de Martínez, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, edificados sobre un lote de terreno (esquina) que mide 9,52 metros de frente al Noroeste por 31,42 de fondo. Por la calle Santiago del Estero Nº 1802, una vivienda con 4 habitaciones, baño y cocina y por la calle La Paz Nº 2217, un local con baño, todo ocupado por el demandado; por La Paz Nº 2221, un departamento de una habitación, baño y cocina con un ocupante que no acredita su situación legal y 3 habitaciones, baño y cocina (2 ocupadas por el demandado y la otra con un ocupante que no acredita su situación legal) y por la misma calle La Paz, también con una entrada independiente, una habitación, baño y cocina con un ocupante que tampoco acredita su situación legal. — De acuerdo con lo convenido en la cláusula 3ª del mutuo hipotecario, estos bienes deberán ser entregados desocupados a quien resultare comprador. — Base: $ 30.000, al contado. — Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o y sellado: 3 por mil, todo en dinero en efectivo a cargo del comprador, quien deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Visítese de lunes a sábado de 14 a 18 horas.

Buenos Aires, 26 de setiembre de 1972. — Ricardo Heidenreich, secretario.

$ 108 e.4|10 Nº 59.467 v.6|10|72

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 10

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 10, comunica por dos días en el juicio "IRMARO MUEBLES S.R.L. c|TILGER RODOLFO C. s|ejec. prendaria" (Expediente Nº 135331) que el martillero Raúl T. Ezeyza rematará el día 13 de octubre de 1972 a las 9 hs. en San Juan 2646, Capital, donde se exhiben los siguientes muebles: un placard en blanco, con cajones exteriores de pino terciado de 1,40 x 2,50 x 0,53; una cama con elástico de parrillla de madera de 1,30 x 1,85, cabecera de 1,40 x 0,90, piecera de 1,40 x 0,62 de pino terciado; dos mesas de luz de 0,66 x 0,43 x 0,35 de pino terciado; un colchón de 1,30 x 0,14 x 1,90, marca Suave Star. — Base: $ 600. — Contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Efectivo.

Buenos Aires, 29 de setiembre de 1972. — Lilia Germano, secretaria.

$ 36.— e.4|10 Nº 59.765 v.5|10|72

Nº 12

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 12, comunica por tres días en el juicio "MACRI, NICOLAS FRANCISCO c|MARTINEZ, MIGUEL ANGEL s|Ejecución Prendaria", (Expte. 184. 812) que el martillero José Antonio López rematará el 7 de Octubre de 1972 a las 10,30 hs., en el local de la Avda. de Mayo 560, 2º piso, de esta Ciudad una máquina de sumar Burroughs Nº 93.567. — El bien se exhibe diariamente de 14 a 16 hs. en la calle Rivadavia Nº 7886, Capital. — Base: $ 203 — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Todo en efectivo.

Buenos Aires, Setiembre 26 de 1972. — Federico A. Palacio, secretario.

$ 36.— e.4|10 Nº 59.461 v.6|10|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 12, comunica en autos: "SEHINKMAN CARLOS ALBERTO c|FRAGA CARLOS s|ejecutivo, Exp. Nº 188.837, que el martillero José Antonio López, rematará el 7 de octubre de 1972, a las 10 y 45 hs. en el local de la Avda. de Mayo 560, 2º piso, de esta ciudad: una máquina de sumar marca Burroughs Nº 115.268 modelo J-586 con sus accesorios completos. — El bien se exhibe diariamente de 14 a 16 hs. en Sarmiento 1371, piso 1º de esta ciudad. — Base $ 232. — Al contado. — Comisión 10 o|o. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, septiembre 28 de 1972. — Federico A. Palacio, secretario.

$ 45.— e.4|10 Nº 59.463 v.6|10|72

Nº 14

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 14, comunica por tres días en el juicio "CASTRO ANA MARIA c| CASA LYA S.R.L. s|Ejecutivo", Expte. Nº 108.786, que la martillera Esther Molina de Barilati rematará el día 7 de octubre de 1972, a las 10 y 30 horas en Maipú 62, 3º piso, frente, Capital; donde se exhiben: 28 calzoncillos; 23 polleras; 3 conjuntos de pollera y chaqueta "Ban Strecht"; 9 sweters; 11 blusas; 9 enaguas de cintura; 10 enaguas enterizas; 4 pantalones de hombre; 8 trajes de baño para hombre; 18 mallas de baño para damas; 7 mallas de baño para dama, de 2 piezas, de Strecht; 7 mallas para baño, de dama, de 2 piezas de tela; 27 pares de guantes; 2 sacos de lana; 1 pulóver; 5 conjuntos de bombacha y corpiño; 79 corbatas; 70 pares de medias para damas. — Sin base, comisión 10 por ciento, seña 30 por ciento, al contado. — Remate sujeto art. 565 del Cód. de Procedimientos.

Buenos Aires, dos de Septiembre de 1972. — Juan Carlos H. Izetta, secretario.

$ 63.— e.4|10 Nº 60.197 v.6|10|72

Nº 16

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 16, comunica por tres días, en el juicio "IRIBAS de SITJES STELLA ALICIA RENEE c|FLORES OMAR ABEL y otro s|ejecutivo", Expte. Nº 23|72, que el martillero Juan Angel López Basavilbaso, rematará el lunes 9 de octubre próx., a las 14,30 horas, en Perú 27, Cap., el inmueble unidad 87, ubicada en el piso 12, Dto. "D", de la fincha Billinghurst 2384|86|90, Capital, que consta de living-comedor, dormitorio c|placard, baño completo, cocina y balcón a la calle Pacheco de Melo. Desocupado. Cuenta c|servicios centrales de calefacción, agua caliente, incinerador de residuos, portero eléctrico y ascensores. Superficie cubierta 49,64 m2, semicubierta 1,62 m2 y balcón 2,94 m2. Total 54,30 m2. Porcentual 1,72 o|o. Cuota mensual expensas comunes pesos 92.— y deuda por tal concepto hasta el 11 de setiembre ppdo. $ 3.000.—. Visitar de lunes a viernes de 16 a 18 hs. Previo retiro de tarjeta en oficinas del martillero, Uruguay 911, 1º "B", Capital. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Venta al contado. Seña 10 o|o. Comisión 3 o|o. Base $ 29.009,50.

Buenos Aires, setiembre 18 de 1972. — Zulema Wilde de Noziglia, secretaria.

$ 90.— e. 4|10 Nº 59.640 v. 6|10|72

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por 3 días en el juicio: "T. B. SACIF. c|CHI-HSU-WANG s|ejecución prendaria", expediente 39790, que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará el día 10 de octubre de 1972, horas 10,30, en el local de la calle Río Cuarto Nº 2000, de esta Capital Federal, donde también se exhibe diariamente de 9 a 15 hs.: Un automotor marca "Citroen", modelo AMI-8-Break, Serie 1971, chasis Nº A-055005347, con motor Nro. A-481004534-A M 2 M, motor 36 C.V.; patente o dominio Nº C.410939, de Capital Federal. Base $ 8.037,80, Ley 18.188, al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, setiembre 29 de 1972. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 49,50 e. 3|10 Nº 59.581 v. 5|10|72

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por dos días en autos: "FLORENTINO LOPEZ Y CIA. s|quiebra", Expediente Nº 31.166|71, que el martillero J. J. Caseros de Urquiza rematará el 9 de octubre de 1972, a las 11, en el local sito en la calle Venezuela 1320, Capital, los bienes de la fallida inventariados a fs. 128|9 de autos, entre los que merecen detallarse: Escritorios de madera y metálico, sillas de madera tapizadas en cuero y 1 sillón giratorio, 1 caja fuerte cerrada, armario y archivo metálico, mesitas, etc., los que son exhibidos durante todo día hábil de 9 a 12 en el local de la fallida, sito en calle Chacabuco 96, Capital Federal, 4º piso, of. 14. Sin base, al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 28 de setiembre de 1972. — Eduardo J. M. Milberg, secretario.

$ 30.— e.4|10 Nº 59.731 v.5|10|72

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por dos días en el juicio caratulado: "TEJEDURIA FRISCO SOC. DE HECHO c|LANGHER S.A. y otros s|ejecutivo", Expte. Nº 38.118, que el martillero Luis María Varela rematará el día 6 de octubre de 1972, a las 11 horas, en el local de la calle Venezuela Nº 1318|20, de la Capital Federal, donde se exhibirán a partir del 1º de octubre hasta el día del remate, en el horario de 8 a 18 horas, los siguientes bienes: Un televisor tipo portátil, marca "General Electric", con cuatro controles al frente; un tocadiscos marca "Wincofon", sin número visible, estéreo; dos sillones estilo americano, con dos almohadones de cuerina color negro; un ventilador de pie, Nº 31.829, sin marca ni número visible; un acondicionador de aire, marca "Siam", sin número visible; una enceradora aspiradora, marca "Yelmo", sin número visible; un tocadiscos marca "Rexon", portátil, eléctrico, sin número visible; un turbo ventilador, marca "Yelmo", de dos velocidades; dos secadores de cabello, marca "Saucap", para peluquería; un televisor, sin marca ni número visible, gabinete de madera, controles frontales. Entrega previo pago total. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 21 de setiembre de 1972. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 66. —e.4|10 Nº 59.206 v.5|10|72

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por dos días en autos: "CLARET, ETHEL c|ALTAMIRANO, OSCAR s|ejecutivo" (Expte. Nº 38.144), que el martillero Enrique R. Taurel rematará el 6|10|72, a las 10.15 horas, sin base, en el local de la calle Rocamora 4235|39, Capital, donde se exhibirán los días 4 y 5 de octubre, de 10 a 18 horas, los siguientes bienes, en el estado en que se encuentran: 1 camilla sillón de ginecología completa y nueva, con tapizado color gris metalizado con base cuadrada en color negro y gris. 1 vitrina de 3 estantes de aproximadamente 1,50 mts. de alto por 0,50 mts., marca Sama. 1 aparato para medir presión arterial completo con su caja respectiva y numeración de 0 a 300, Ind. Argentina F.A.D.I.C. 2 estetoscopios Fadic, Ind. Argentina, nuevos, sin número visible. 1 aparato para nebulizaciones, sin marca ni número visible, con motor color verde metalizado, nuevo, adherido a una placa color negro de metal con dos frascos conectados con gomas al motor y un acúometro. 2 camillas simples en tela plástica, color gris, con armazón de hierro color gris metalizado, en perfecto estado. 1 escritorio de metal, de 1 mt. por 0,70 aproximadamente y 1 mt. de alto, con 3 cajones a la derecha y vitrea color negro, nuevo. Otros 2 escitorios similares al anterior. — Comisión 10 o|o. Entrega conforme art. 565 del Cód. de Ptos.

Buenos Aires, 2 de octubre de 1972. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 66.— e.4|10 Nº 60.115 v.5|10|72

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 3 días en el juicio "MONTIEL SOILA c|PONTORIERO SIMON F. y otro s|ejecutivo", expediente Nº 39423|71 que el martillero Federico M. Chane, rematará el día 6 de octubre de 1972, a las 17, en la calle Alsina 2762, un lote de terreno con frente a la calle Chubut esquina Triunvirato, del partido de Quilmes, señalado en el plano de subdivisión agregado al folio seiscientos setenta y tres del año 1970 con el Nº 18 de la manzana "F", que mide trece metros con tres centímetros de frente

al Oeste sobre la calle Chubut por dieciocho metros de fondo y frente S. sobre la calle Triunvirato, tres metros cincuenta y tres centímetros en la ochava SO., nueve metros setenta y dos centímetros al E. lindando con parte del lote 17 y dieciséis metros setenta y un centímetros al N. lindando con el lote 19 o sea doscientos cuarenta y tres metros, setenta y un decímetros cuadrados, siendo su nomenclatura catastral: C. III, S. I, Manz. 50, Parc. 18. — Base: 2|3 partes de su valuación que asciende a $ 2.394. — Al contado y al mejor postor. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, 27 de setiembre de 1972 — Guillermo C. Dassen, secretario.
$ 99.— e. 3|10 Nº 59.130 v. 5|10|72

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 3 días en el juicio: "LINARES HUGO HECTOR c|GOMEZ HERNESTO BONIFACIO s|ej. prenda", expediente Nº 39.786, que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 18 de octubre de 1972, hora 16,30, rematará en el local de Venezuela 1318|20, 1º piso: un automotor usado, marca "Henry J", modelo año 1951, tipo sedán, 2 puertas, motor Nº 3037303, patente 503.388, Cap. Federal. — Se exhibe en calle Mar del Plata 760, Villa Tessei, partido Morón, provincia Bs. As. — Base $ 1.050,17. — Seña 30 o|o. — Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, setiembre 15 de 1972. — Guillermo C. Dassen, secretario.
$ 40,50 e. 3|10 Nº 59.397 v. 5|10|72

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días en autos: "EL ORDEN SOC. COOP. DE CRED. LTDA. c|KACZKA JAIME y otros s|ejec. (expediente Nº 33498), que el martillero Héctor J. Campos rematará el 14 de octubre de 1972, a las 11 horas en Humberto Iº 2042, Capital, el inmueble ubicado en la calle Río Negro 261, entre Av. Echeverría y Directorio, San Antonio de Padua, partido de Merlo, provincia de s. As. — Sup. terreno 420 m2. — Base: $ 696. — Contado. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o. — En efectivo. — Desocupada. — Visitar días hábiles de 9 a 18 horas, llaves en Echeverría 530, a pocos metros del bien. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.
Buenos Aires, 27 setiembre de 1972. — Jorge A. González, secretario.
$ 54.— e. 3|10 Nº 59.048 v. 5|10|72

Juzgado de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días en los autos "POLIFIL S. A. C. I. F. s|quiebra, expediente Nº 33369", que el martillero Eduardo Torres, (Colegiado Nº 3702 de La Plata), rematará el día 10 de octubre a las 10 horas, en el local de la fallida, sito en San Antonio Nº 270, partido de San Martín, provincia de Buenos Aires, (exhibición días 6 7 y 9 de octubre de 9 a 12 horas), los siguientes bienes: 1 encoladora "Coghlan", con cámara de aire caliente, ancho 240 cm., un filete y bomba circuladora de cola con 4 motores; 1 Engomadora modelo L. S. M., marca "Rurri", completa con todos sus accesorios; autoclaves para cola; urdidoras de alta velocidad; 1 máquina encanadora "Schulkess" de 24 husos; tableros de mármol con amperímetros, interruptores y conmutadores; bomba de alimentación "Golds"; aparejos; máquinas de revisar tejidos, generador de vapor Karen, modelo E. 50 de presión máxima admisible 7 kgs|cm2; instalación eléctrica, cañería caños y válvulas para cámara de aire de encoladoras; 5 acondicionadores de aire; muebles, máquinas de escribir y calcular; escritorios, sillas, etc., y todas las instalaciones que se encuentran inventariados a fs. 513|17 de estos autos y que por su extensión no se enumeran. — Sin base. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. — Contado. — Entrega inmediata.
Buenos Aires, setiembre 27 de 1972. — Jorge A. González, secretario.
$ 150.— e. 3|10 Nº 58.798 v. 9|10|72

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días en los autos: "POLIFIL S.A.C.I.F., s|quiebra" (Expte. Nº 33.369), que el martillero Marcelo G. Cabrera rematará el 10 de octubre, a las 11 hs., en Talcahuano 479, el inmueble (oficina) ubicado en la calle Moreno 1260|70, 3º piso, Of. 309, Unidad Nº 34, registrada al Tº 13, Fº 488|34, Partida Nº 1227010, con una superficie de 100 m2. Ocupado. Contrato vigente por un año y medio, conforme a lo informado en autos. Base: $ 29.293,33 (2|3 partes de la valuac. fiscal). Contado. Efectivo. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, y el tres por mil ley 18.524. Exhibición días 5, 6 y 9 de octubre, en el horario de 9 a 12 hs. El comprador deberá constituir domicilio en la Cap. Fed.
Buenos Aires 27 de setiembre de 1972. — Jorge A. González, secretario.
$ 97,50 e.2|10 Nº 58.423 v.6|10|72

Juzgado Comercial Nº 4, Secretaría número 8, comunica por tres días en los autos: "PRIETO ROBERTO JOSE c|SALIDO ANDRES s|prenda", Expte. número 26.724, que el martillero Federico D. Erhart rematará el lunes 9 de octubre próximo, a las 14 y 30 horas, en Perú 27, Capital, la unidad funcional Nº 2 del inmueble sito en calle San Martín 640 entre los Nos. 638 y 640 que lleva la antigua numeración de 1327 de Berazategui, Pcia. de Buenos Aires, edificada sobre parcela 3, Subparcela 00-02. Catastro: Circ. IV, Sec. J. Manz. 18; que mide 9 mts. de frente por 29,25 de fondo o sea: Superficie 263,25 m2. Según título: unidad funcional 2 polígono 00-02 con una sup. de 138,11 m2. Registra un usufructo vitalicio a favor de Encarnación Insúa de Salido (madre del demandado). Ocupado por el demandado y su familia, entre los que figura su madre. Visitar de lunes a viernes, de 10 a 12 horas. Venta al contado. — Seña 10 o|o. — Comisión 3 o|o. — Base $ 15.280 (2|3 valuación fiscal). El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.
Buenos Aires, 29 de setiembre de 1972. — Jorge A. González, secretario.
$ 81.— e.4|10 Nº 59.634 v.6|10|72

Juzgado Comercial Nº 4, Secretaría número 7, comunica por dos días en el juicio: "TRANSPORTES MITRE S.A.C. e I., sobre quiebra", Expte. Nº 19.152, que el martillero Federico D. Erhart rematará el 9 de octubre próximo, a las 11 horas, en Perú 27, Capital: 20 cajas metálicas de chapa de Hº de 2 puertas c|u., de 2 x 6 x 2,50 aproximadamente c|u., denominadas Containers. Se exhiben en Av. Libertador 705 frente a calle Libertad. Patios 1 y 6 del F.C.G. Mitre, de lunes a viernes, de 14 a 17 horas y sábados de 9 a 12 horas. — Sin base. — Al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 21 de setiembre de 1972. — Ricardo Matías Richards, secretario.
$ 30.— e.4|10 Nº 59.637 v.5|10|72

Juzgado Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días en el juicio: "STRAUB JORGE contra PUIG ALFREDO sobre ejec.", Expte. Nº 13.187, que el martillero Federico D. Erhart rematará el lunes 9 de octubre próximo, a las 14 y 30 horas, en Perú 27, Cap|, la propiedad calle Tuyú Nº 657|9 entre Alsina y Jean Jaurés, Valentín Alsina, Lanús, Pcia. de Buenos Aires, que consta de edificio de 2 plantas con galpón, escritorios y depósito, ocupada por inquilino, según constancia de autos. Superficie 374,96 mts.2. Base $ 5.493,33. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Sellado de ley 3 o|oo. Visitar de lunes a viernes, de 9 a 12 horas. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Federal.
Buenos Aires, 26 de setiembre de 1972. — Jorge A. González, secretario.
$ 54.— e.4|10 Nº 59.638 v.6|10|72

Nº 5

Juzgado Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por 3 días en el juicio: "GRAFEX S.A. G. C. I. y F. c|MENPHIS S.R.L., s|ejecución prendaria", que el martillero Victorio Babuin, rematará en Avda. Juan de Garay Nº 125, Capital, el día 18 de octubre de 1972, a las 15.30 horas: 1 máquina impresora sistema offset marca "Original Heidelberg", número 336.694, modelo Kord, formato 46 por 64 ctms., completa, industria alemana, funcionando con fuerza motriz eléctrica. Exhibición en el lugar del remate, de lunes a viernes de 9 a 15 horas. Con la base de la deuda, pesos Ley 18.188, pesos 285.888,68. Al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, ambas en dinero efectivo.
Buenos Aires, 29 de setiembre de 1972. — Jorge A. Rodríguez Moyano, secretario.
$ 54.— e.4|10 Nº 60.119 v.6|10|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10 comunica por dos días en autos: "OPPENHEIMER WERNER ESTEBAN c| NASJLETI OSCAR y otro s|ejec.", Exp. 7.293, que el martillero Carlos M. Páez rematará en Sarandí 844, el 6 de octubre de 1972, a las 17 y 30 horas, dos sillones de un cuerpo tipo bergere, en brocatella: un televisor Philips Nº 17.014; una mesa rectangular con 4 sillas en cuerina blanca; un mueble aparador (tipo chifoniere), con tres cajones y una puerta. Al contado. Sin base. Seña 30 o|o. 10 o|o comisión. Entrega inmediata, previo pago total y en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Exhibición de 10 a 16 horas, diariamente.
Buenos Aires, 28 de setiembre de 1972. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 36.— e.4|10 Nº 59.466 v.5|10|72

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por 3 días en el juicio: "SILVA JOSE MANUEL c|PRETTO SILVIO y otro s|ej. prenda", Expte. número 8.975, que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 23 de octubre del año 1972, hora 16.30, en el local de Constitución 2357, donde se exhibe, rematará: una motocicleta marca B.M.W., motor 557855, 500 cc., modelo año 1958, usada, patente 067.602, Cap. Federal. Base $ 1.521,68. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 27 de setiembre de 1972. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 36.— e.4|10 Nº 60.002 v.6|10|72

Nº 7

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, hace saber por tres días, en los autos "MINNESOTA" (3M) ARGENTINA S.A. C.I.F.I.A. c|ROBERTO TABOADA s|ejecución prendaria", que el martillero Radamés Antonio Gaivizzo, rematará el día 16 de octubre de 1972, a las 11 horas, en Uruguay 263, piso 5º "53" Capital, donde se exhibe una máquina fotocopiadora, marca "3M", modelo 251, número 324368. Base $ 3.114,20 ley, al contado. Seña 30 o|o, comisión 10 o|o, en efectivo. El bien se entrega una vez aprobada la subasta.
Buenos Aires, setiembre 19 de 1972. — Rodolfo A. Ramírez, secretario.
$ 40,50 e. 3|10 Nº 59.204 v. 5|10|72

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por tres días, en autos: "INDAGER S. A. I. C. A. F. contra BANCHERO de CASTAÑO ANGELA C. sobre ejecución prendaria" (Expediente Nº 25.235), que el martillero Omar Gandini, el día 13 de octubre de 1972, a las 17 horas, en el local de la calle Díaz Vélez Nº 4651, Capital, donde se exhibe, de 9 a 14 horas, rematará el siguiente bien: Un automóvil marca Valiant III, modelo 1965-V 270-65, sedán cuatro puertas, motor marca Chrysler Nº 585.063, patente Nº C. 026.363, en el estado en que se encuentra. Base pesos 1.836,30. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Todo en efectivo.
Buenos Aires, 25 de setiembre de 1972. — Marcos T. Muñiz, secretario.
$ 45.— e.4|10 Nº 60.173 v.6|10|72

Nº 10

Juzgado Nacional de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 20, hace saber por tres días en autos: SOGOLO AUTOMOTORES S.C.P.A. contra DIEGUEZ, ARISTOBULO JOSE s|ejecución prendaria, Exp. 26.519, que el martillero propuesto por la parte actora Juan Carlos Louzán, rematará el 14 de octubre, a las 11 hs., en Av. Juan B. Justo 8448, donde se exhibe de 10 a 17 hs., un automotor sedán 1962, Rambler IKA motor 626076501, Pte. Provincia de Buenos Aires 1246846, en completo estado de abandono, deteriorado y sin motor, sin herramientas, sin radio, ni instrumental, ni rueda de auxilio. Base $ 1.800.— Ley Nº 18.188. Seña 30 o|o, comisión 10 o|o, efectivo.
Buenos Aires, setiembre 26 de 1972. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 49,50 e. 3|10 Nº 59.764 v. 5|10|72

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por tres días en el juicio caratulado "FIAT CONCORD S.A.I.C. c|KLEIMAN HECTOR GUILLERMO s|ejecución prendaria", Expte. Nº 30.277 que el martillero Luis María Varela rematará el día 10 de octubre de 1972, a las 14,45 horas, en el local de la calle Echeverría 1212 de la Capital Federal, donde se exhibirá a partir del día 1º de octubre hasta el día del remate en el horario de 8 a 12 y de 14 a 18 horas, el siguiente bien: Un automotor marca Fiat, modelo 600|E, año 1970, motor tipo 36 CV., serie 70 Nº 2820172, chasis carrocería Nº 2502336, patente Nº C-310869 en el estado en que se encuentra, con el 50 o|o del capital reclamado como base, al contado y mejor postor. Base pesos 3.366,61. Seña 30 o|o. Comisión 10 por ciento
Buenos Aires, 25 de setiembre de 1972. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 63.— e.4|10 Nº 59.209 v.6|10|72

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por 3 días en el juicio: "GALICIA S.C.A. c|DANERI ALFREDO R. s|Ej. prenda", Expte. 29.207, que el martillero Juan F. Brardinelli, nombrado a propuesta de la parte actora, el día 19 de octubre de 1972, a la hora 16,30, en el local de Galicia 2666, donde se exhibe, rematará: Un automóvil usado, marca Valiant II, motor 382776, modelo 1963, sedán 4 puertas, patente 932.659 Prov. Buenos Aires. Base $ 5.000. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 20 de setiembre de 1972. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 36.— e.4|10 Nº 60.001 v.6|10|72

Nº 12

JUDICIAL: Juzgado Nacional de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días en autos NAZER HNOS. S.R.L. s|quiebra, Exp. 31.897, que el martillero Rodolfo E. Fernández Díaz rematará el día viernes 6 de octubre de 1972, a las 9 hs., en el Salón de Ventas de la calle Talcahuano Nº 479, Capital, los bienes inventariados en autos, consistentes en: Camisas, pijamas, shorts, calzoncillos, conjuntos, etc.; estanterías, mesas, máquinas de cortar tela, etc. Distintas piezas de telas varias (algodón, poliester, viyella, entretela, etc.). Heladera familiar, báscula, escritorio, sillas, etc., etc. Sin base. Contado. Mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión: 10 o|o. En efectivo. Entrega inmediata.
Nota: Los bienes se exhiben en el local de la calle Inclán Nº 4200, esquina Mármol, Capital, los días 4 y 5 de octubre, en el horario de 14 a 17,30 hs. Hay catálogo de lotes.
Buenos Aires, 27 de setiembre de 1972. — Fernando M. Bosch Seeber, secretario.
$ 72.— e.3|10 Nº 58.814 v.5|10|72

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días, en autos "QUIMICA DALTON LUBRIC c|PEÑA de SAN ROMAN s|Ejec.", Expediente 30.648, que el martillero Sr. Rafael Ricardo Bronenberg Victorica, rematará el día 9 de octubre de 1972, a las 14 horas, en el local de la Asociación de Martilleros y Balanceadores, sita en la calle Talcahuano 479: dos fracciones de campo, en block, componen 416 hectáreas y se vende su sexta parte indivisa, ubicadas en el Cuartel 13 del Partido de A. González Chávez, Provincia de Buenos Aires, sobre Estación Juan E. Barra, camino que lleva a las estancias El Toro y Miqueo, lindando con el campo La Victoriosa y enfrente al Establecimiento San Francisco. Se encuentran arrendadas con vencimiento de contrato en febrero de 1973. Base de venta pesos 31.938. Comisión 3 o|o. Seña 8 o|o, en efectivo en el acto del remate. Venta sujeta a aprobación judicial. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.
Buenos Aires, 28 de setiembre de 1972. — José A. Vallejos Meana (h.), secretario.
$ 72.— e.4|10 Nº 59.260 v.6|10|72

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días en autos "CRITEN S.A.C. y F. c|GIMENEZ, ANGEL F. y otros s|ejecución prend.", (Exp. 31.350), que el martillero Fernando A. Valente, rematará el día 19 de octubre de 1972, a las 14 horas, en Medrano 776|84, Capital, donde se exhibe los días hábiles de 9 a 19 hs.: Un automóvil utilitario marca Renault 4L, modelo EA-R4L, año 1965, motor marca Ventoux de 33 HP. y 845 c.c. de cilindrada Nº 5013996, serie Nº 56336-00799, chasis Nº 00749, color rojo, uso particular, patente C-344.415, en el estado que se encuentra. Base $ 2.508,45. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 28 de setiembre de 1972. — José A. Vallejos Meana (h.), secretario.
$ 54.— e.4|10 Nº 59.824 v.6|10|72

Juzgado Nacional de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días en autos: "TITO GONZALEZ S.A.C. y F. c|LIMA, RICARDO A. s|ejecución prendaria", Expte. Nº 33.574, que el martillero Enrique Sergio Breso, rematará el día 13 de octubre de 1972, a las 11 hs., en el local de la calle Roque Pérez Nº 3656, Capital, donde se exhibe los días hábiles de 15 a 18 hs.: Un automotor, automóvil Ford, modelo Fairlane 500, del año 1971, sedán 4 puertas, motor Nº DLTE-32499, carrocería y|o bastidor Nº KA 34LT-35895, en el estado en que se encuentra. Base $ 6.615. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 26 de setiembre de 1972. — José A. Vallejos Meana (h.), secretario.
$ 49,50 e.4|10 Nº 60.404 v.6|10|72

Juzgado Nacional de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días en autos "MICO Y SEVILLA S. R. L. s|quiebra", que el martillero público señor Juan Finkel, procederá a la venta en pública subasta en el local de la calle Independencia 1870, el 11 de octubre del año en curso, de 9 a 12 y 14 a 18 horas, de los elementos de la fallida que corresponden a los ramos de ferretería y plástico, que no se detallan por su extensión pero que figuran inventariados en autos de fs. 224 a fs. 226 vta. y en el catálogo que estará a disposición de los interesados. Exhibición los días 9 y 10 del mismo mes en horario de 14 a 17 horas, en el local ubicado en la calle Pozos entre los números 816 y 826. Seña 30 o|o y 10 o|o de comisión en efectivo y pago del saldo con inmediato retiro de lo adquirido dentro de las 72 horas hábiles, bajo apercibimiento de pérdida de los importes abonados. Lo vendido será retirado en el estado físico y|o mecánico en que se encuentra. Más informes en autos o en las oficinas del martillero, Uruguay 16 (5º Nº 54), T. E. 37-6367. — Buenos Aires, octubre 2 de 1972. — José A. Vallejos Meana (h.), secretario.
$ 135 e. 4|10 Nº 60.253 v. 10|10|72

Nº 13

Juzgado Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en el juicio: "GENERAL MOTOR ARG. S. A. contra EL FARO DEL OESTE SACIFIA sobre Ejec.", Expte. 34422, que el martillero Juan Angel López Esavilbaso, rematará el lunes 9 de octubre próx., a las 14 y 30 hs., en la calle Perú 27, Cap.: Una fracción de campo ubicado en el Pdo. de Chivilcoy, Pcia. de Bs. As., con todo lo edificado y adherido al suelo, que forma parte de la parcela 3ª) y se demarca actualment como lote parcela tres c) según plano especial de subdivisión que expresa el título con una superficie de 1 ha; 99 a y 56 ca; lindando al S. O. con las parcelas cinco a) y cuatro a); al N. O. con la parcela dos b); al N. E. con la parcela tres b) y al S. E. con la Ruta Nacional Nº 5. Catastro: Circ. XVI. Sec. A; Chacra 1, Parcela 3C. Partida Inmobiliaria Nº 28636. Dominio Rº Prop. 10-3-65 Nº 143 del Pdo. de Chivilcoy. Se encuentra instalada la Estación de Servicio "Citex" con muy buena construcción y salón ventas, amplio galpón-taller, oficinas, bar confitería, vivienda para encargado y Salón Exposición de Automotores a estos dos últimos le faltan detalles de terminación. Explotada por el demandado con excepción del Bar-Confitería que trabaja por concesionarios. Base 2|3 valuación: $ 1.680. Al contado. Seña 10 o|o. Comisión 3 o|o. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. — Buenos Aires, setiembre 28 de 1972. — Juan Carlos Bengolea, secretario.

$ 108 e. 4|10 Nº 59.627 v. 6|10|72

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en el juicio caratulado "FIAT CONCORD SAIC c|MORON JUAN CARLOS s|ejecución prendaria", Expte. Nº 36547, que el martillero Luis María Varela, rematará el día 10 de octubre de 1972, a las 15 horas, en el local de la calle Echeverría 1212, de la Capital Federal donde se exhibirá a partir del día 1º de octubre, en el horario de 8 a 12 y de 14 a 18 horas, el siguiente bien: Un automotor marca Fiat, modelo 1600, año 1970, motor Nº 666353, tipo 88 CV, chasis carrocería Nº 0330368, patente Nº C-339408, en el estado en que se encuentra. Base pesos 7.282,80. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 20 de setiembre de 1972. — Juan Carlos Bengolea, secretario.

$ 54 e. 4|10 Nº 59.211 v. 6|10|72

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por dos días en autos: "HUSSON ALEJANDRO c|ROSENFELD JOSE y otro s|ejecutivo" (Exp. Nº 37.180|71), que el martillero Ignacio Beccar Varela, rematará el sábado 7 de octubre de 1972, a las 18,30 horas, en Anchoris 86 (a una cuadra de Av. Entre Ríos y Caseros), Capital, donde se exhiben, de 10 a 18 horas: Un cuadro óleo paisaje, Fdo. Henry Wright, marco labrado y dorado a la hoja de 1,80 por 1,10 mts.; un cuadro óleo representa personaje judío con farol en mano, marco dorado, Fdo. L. Von Thovstem; un cuadro óleo representa joven violinista napolitano, marco dorado y labrado, Fdo. Petrucci; un cuadro óleo representa dos niñas y dos ovejas marco dorao y labrado, Fdo. Peyret; un cuadro óleo representa mujer española con mantón y peinetón, marco dorado y labrado; un espejo Veneciano formato rectangular de 8,00 por 0,70 mts. aprox.; un potiche de porcelana de 0,70 mts. con aplicaciones en bronce; una lámpara de mesa de porcelana con adornos de flores y angelitos; tres arañas, armazón de bronce de 16 brazos con focos centrales y caireles de cristal en degradee; una araña de caireles de cristal estilo Imperio con armazón de bronce; una Televisión consola marca Rayticon, importada; una televisión portátil Westinghouse, pantalla 19', importado, con su mesa rodante; un mueble tocadiscos de pie Ken Brown, mod. S-400; una vitrina de comedor estilo francés, frente bombee, madera marquetery con aplicaciones en bronce tapa mármol; un dressoire de madera patinada y labrada, con tapa de mármol vetas verde de 2 mts. de largo aprox.; un mueble cristalero con estantes interiores y medio espejo de dos puertas madera lustre raíz, tapa de mármol vetas verdes; una mesa de adorno de madera y bronce de base trípode, tapa de espejo; una mesa ratona, armazón de madera patinada, fondo oro, tapa de mármol, fondo gris; un sofá de tres cuerpos tapizado, estilo francés, pana color verde; dos sillones de un cuerpo con un cojín c|u., tapizados en pana estampada color beige; un sofá de tres cuerpos, tres cojines, tapizado en pana color bordeaux; dos silloncitos estilo francés, pana color bordeaux; dos sillones de un cuerpo con un cojín c|u., tapizado en terciopelo color celeste; en el estado en que se encuentran. Sin base. En efectivo. Comisión 10 0|0. — Buenos Aires, 25 de setiembre de 1972. — Juan Carlos Bengolea, secretario.

$ 120 e. 4|10 Nº 59.210 v. 5|10|72

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio: "LOPEZ JOSE c|CRESPO BENJAMIN s|prenda". Exp. Nº 37.818 que el martillero Juan Ramón Triñanes rematará en Humberto Iº 3349, Capital, el 13 de octubre de 1972, hora 12,45, donde se exhiben, los siguientes objetos: Un automóvil usado marca Di Tella, modelo año 1960, carrocería sedán 4 puertas, con motor Nº 15AANL-4012, serie A-4078, chasis Nº AHSIL-4078, patente número 552453 de Cap. Fed. año 1968. Base: pesos 6.122,40. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 por ciento. Entrega previo pago total del precio.

Buenos Aires, 26 de setiembre de 1972. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 45.— e.3|10 Nº 59.281 v.5|10|72

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por 3 días en juicio "A. FERIOL Y CIA. S. A. c|BRUHN ALBERTO CARLOS OTON, s|Ejec.", Exp. 43.589, que el martillero Nicolás A. Pelleriti rematará el 16 de octubre de 1972, a las 15 hs., en México 665, Capital, donde se encuentran y exhiben de 11 a 13 hs.: Una máquina cortadora a sierra circular de banco marca C y M. Nº 1621, de Ind. Arg., con motor de 1 1|2 HP., marca C y M Nº 1621-B de Ind. Arg. y con sus accesorios normales. Base: $a. 803,40. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 por ciento. Entrega previo pago total del precio.

Buenos Aires, 22 de setiembre de 1972. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 40,50 e.3|10 Nº 58.726 v.5|10|72

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por 3 días en el juicio: "MORRONE NICOLAS J. c|ESPOSITO TUCCILLO NICOLAS s|Ejec. prenda", Expediente Nº 34.366, que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 18 de octubre de 1972, hora 16,45, en Venezuela 1318|20, 1º piso, rematará: Un automotor marca Chevrolet, modelo CS 10734, modelo pick-up, año 1969, motor Nº A23-43.950, chasis P183612, Dominio C. 184.438, Cap. Federal; sin radio, con abolladuras y mal estado de conservación. Se exhibe en Avda. Almafuerte 737. Horas 9 a 12. Base $ 3.270. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Todo en efectivo y en el acto del remate.

Buenos Aires, 28 de setiembre de 1972. — Roberto Emilio Silva, secretario.

$ 45.— e.3|10 Nº 59.396 v.5|10|72

Juzgado Nacional de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en el Exp. Nº 44.097|72 "OLIVETTI ARGENTINA S.A.C.I. contra CONSULTORES ARGENTINOS DE ADELMO ELIDES PIAZZA sobre prenda", que el martillero Sr. Jorge F. Morbelli propuesto por la actora, rematará el viernes 13 de octubre de 1972, a las 16,30 horas, en el local de la calle Humberto Iº Nº 2042 de la Cap. Federal: Una máquina de escribir eléctrica, marca Olivetti, modelo Tekne 4|35-Q de Industria Brasileña Nº 6571693 con la base de Pesos Ley: 518,75 al contado y al mejor postor. Comisión 10 o|o en dinero en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio de la Cap. Federal. Revisar de lunes a viernes de 9 a 12 y de 14 a 18 horas. Entrega previo pago total del precio.

Buenos Aires, 27 de setiembre de 1972. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 63.— e.3|10 Nº 59.465 v.5|10|72

Nº 15

Juzgado Nacional Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días en autos: "TOMASSETTI JUAN DOMINGO c| MOIX JORGE TOMAS, s|ejec." (Expte. Nº 133.000), que el martillero Carlos M. Páez rematará en Talcahuano 479, Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, el 10 de octubre de 1972, a las 14.30, el inmueble de la calle Soler 4665|71, piso 1º, Unidad 5 (letra C), entrada por Soler 4667, que consta de amplio living-comedor, dos dormitorios, baño, cocina, patio techado, en muy buen estado de conservación, con una superficie propia de 70 m2. 93 dm.2, ocupada por la familia del demandado. Deudas: A.B. y L. y Cont. Terr. $ 153,52 y 92,92 resp. Obras San. $ 140,85. No adeuda expensas comunes. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Base: $ 13.460 ley (m$n. 1.346.000). Seña: 8 o|o. Comisión 3 o|o. Visitar de 14 a 18 hs., diariamente.

Buenos Aires, setiembre 27 de 1972. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 63.- e.3|10 Nº 58.707 v.5|10|72

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en el juicio: "DOMINGUEZ, CARLOS S. c|SELCER ELIAS, s|ejec." (Expte. Nº 39.186), que el martillero Carlos A. E. Fox rematará el 6 de octubre de 1972, a las 17 hs., en Talcahuano 481, la propiedad ubicada en Elpidio González 3342. Cap., consistente en un local que mide 8,66 m. de frente s|calle Elpidio González al N.O., por 41,83 m. de fondo al N.E. y por 42 m. aprox., de fondo al S.O., superficie total 366,51 m2. Designado como Unidad Uno, Parcela 5, Manzana 133, Sección 79, Cap. Fed., edificada s| lote Nº 19; adeuda Impuestos O.S.N. al 9|11|71, $ 224,55 más recargos; impuestos Municipales A.B.L., $ 217,91 y Cont. Pav., $ 132, ambos al 28|9|71, más recargos. El local se encuentra alquilado en la suma de $ 200 mensuales. Horario de visita: de 10 a 12 hs., los días 4 y 5 de octubre de 1972. Base: $ 24.848. Al contado y al mejor postor. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. El adquirente deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 28 setiembre de 1972. — Aydée Elvira Cáceres Cano, secretaria.

$ 81.- e.3|10 Nº 59.691 v.5|10|72

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por 3 días, en el juicio: "CAPITOLIO S.R.L., s| quiebra" (Expte. Nº 134.177), que el martillero Alberto Davel rematará en la calle Charlone Nº 16, Capital, el día 6 de octubre de 1972, a las 13 hs., los siguientes bienes: Mostradores de madera, escritorios y mesas de fórmica; sillas tapizadas y de madera; estufas; bancos de trabajo; escaleras de madera; azulejos Hurlingham; tapas e inodoros; manómetros; lámparas para soldar, cepillos de acero; caños de plomo; curvadores para caños; depósitos sanitarios; rollos papel alquitranado; 1 máquina agujerear; 1.500 kg. de hierro: ángulos, planchuelas y caños; accesorios galvanizados y negros; bujes y reductores; 1.200 kg. chatarra; braseros de chapa; cilindros de chapa; 2 tolvas; 1 chasis p| tolvas, completo; grapas para caños; cera industrial, piletas y bidet; válvulas de bronce; 11 cajas de chapas de 0,65 por 0,60 por 0,20; y demás bienes inventariados en autos. Los bienes se exhiben los días 4 y 5 de octubre de 1972, de 13 a 18 hs.: del lote Nº 1 al lote Nº 68 en Charlone 16, y del lote Nº 69 al lote Nº 84 en Jorge Newbery 3967, Capital. Sin base. Al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Los bienes se entregarán previo pago total del precio (art. 565 C. Ptos.), en el estado en que se encuentran.

Buenos Aires, 29 setiembre de 1972. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 99.- e.3|10 Nº 59.701 v.5|10|72

JUDICIAL. — Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por cinco días en autos: "CAJA COMERCIAL COOP. DE CRED. LTDA. c| GRABOWSKI JACOBO y otro, s|ejec. hipotec. s|incidente de ejecución de sentencia" (Expte. 137.796), que el martillero Rodolfo E. Fernández Díaz rematará el día viernes 6 de octubre de 1972, a las 16 hs., en el Salón de Ventas de la calle Talcahuano Nº 479, Capital, el siguiente bien: Finca ubicada en esta Capital Federal, calle Remedios de Escalada de San Martín Nº 1069|71|73, entre las de Espinosa y Cucha Cucha, cuyo terreno mide: 17,36 mts. frente al Sud; 52,13 mts. al N.E.; 60,18 mts. al S.O. y el contrafrente está formado por una línea quebrada que partiendo del S.O. con rumbo N.E. mide 8,63 mts., desde aquí y con rumbo S.E. se miden 8,23 mts., desde donde nuevamente con rumbo N.E. y cerrando la figura mide 8,79 mts. Superficie aproximada: 976,25 m2. Adcorpus. — Base. $ 250.000 ($ 25.000.000 m|n.). Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — En efectivo o cheque certificado. Formas de pago: 1º) al contado. — 2º) A opción del comprador con las siguientes facilidades a cargo de la actora: $ 100.000 a un año, a contar de la fecha del remate, con hipoteca en 1er. grado a favor de la actora con el interés del 22 o|o anual pagadero por trimestre adelantado, el primero de los cuales se abonará al momento de la subasta. Según constancias de autos en concepto de impuestos atrasados se adeudan $ 2.111,30 de O. Sanitarias (fs. 67), y $ 741,38 Municipales (fs. 75). — Según constancias de autos parte se encuentra ocupada y según la cláusula 3a. del mutuo "el deudor se compromete a entregar el inmueble totalmente desocupado, en el supuesto del remate del mismo, al día de la pertinente toma de posesión. — Horario de visitas: días hábiles, de 10 a 12 hs. — Nota: La correspondiente escritura traslativa de dominio se efectuará por ante el Escribano Alejandro Nicasio Roca, con oficinas en Av. Córdoba Nº 679, piso 1º, Capital Federal.

Buenos Aires, setiembre 22 de 1972. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 255.- e.29|9 Nº 57.916 v.5|10|72

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por dos días en el juicio: "PRIETO, RAUL y otro c| LALLI, ALFREDO y otro s|ejec.", Expte. Nº 135.913, que el martillero Alberto Davel rematará el 6 de octubre de 1972, a las 10,15 hs., en Aristóbulo del Valle 552, exhibiéndose los días 4 y 5 de octubre de 1972, de 14 a 17 hs., los siguientes bienes: Una mesa para televisor rodante; una estufa a kerosene marca "Aurora"; un juego de comedor de fórmica con su mesa y 5 sillas tapizadas en cuerina; un ventilador Lizia Ventimatic de Necchi; un estabilizador marca "Indeltec". — Sin base. Al contado y al mejor postor. — Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. — Los bienes serán entregados previo pago total del precio (Art. 565 del C. P.).

Buenos Aires, setiembre 28 de 1972. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 39 e.4|10 Nº 59.699 v.5|10|72